



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente ejemplar del Reglamento para la Retransmisión Televisiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, integrado por siete artículos y siete anexos, fue aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 26 de julio de 2018, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

Madrid, a 14 de agosto de 2018

**LA JEFA DEL REGISTRO DE
ASOCIACIONES DEPORTIVAS**
P.A. La Subdirectora General Adjunta
Ana Isabel Criado Contreras

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Registro de Asociaciones Deportivas

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614

CSV : GEN-797b-7838-dca2-77eb-45ea-e81e-1327-3a07

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA CRIADO CONTRERAS | FECHA : 16/08/2018 11:22 | Sin acción específica



REGLAMENTO PARA LA RETRANSMISIÓN TELEVISIVA

1.-OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES	
1.1- OBJETIVOS	
1.2 -DIRECTORES DE PARTIDO	1.2.1. Funciones generales 1.2.2. Obligaciones de los Clubes/SAD respecto al Director de Partido
1.3- CONTACTO PRINCIPAL DEL CLUB	
1.4- AUDITORIAS	
1.5- PROTOCOLO DE PARTIDO Y LISTAS DE COMPROBACION	
1.6- SISTEMA SANCIONADOR	
1.7- OTROS PROCEDIMIENTOS	1.7.1. Copa de S.M. El Rey 1.7.2. Consultas acerca de la interpretación y aplicación del Reglamento 1.7.3. Entrada en vigor
2.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DEL ESTADIO	
2.1-ILUMINACION ARTIFICIAL	2.1.1. Requerimientos mínimos 2.1.2. Iluminación de emergencia para la retransmisión televisiva 2.1.3. Auditorías y Plan de Seguimiento 2.1.4. Horarios de encendido 2.1.5. Horarios de apagado 2.1.6. Iluminación de montaje y desmontaje
2.2-SUMINISTRO DE ENERGIA	2.2.1. Normativa existente 2.2.2. Normativa particular de LaLiga para la Retransmisión Televisiva 2.2.3. Recomendaciones
2.3- CESPED	2.3.1. Auditorías y Plan de Seguimiento 2.3.2. Recursos materiales y humanos 2.3.3. Sistema de drenaje 2.3.4. Informe sobre el estado del césped 2.3.5. Material de medición 2.3.6. Altura 2.3.7. Cobertura 2.3.8. Uniformidad 2.3.9. Corte 2.3.10. Marcado 2.3.11. Riego
2.4-ZONAS DEL TERRENO DE JUEGO	2.4.1. Zona de tránsito de seguridad 2.4.2. Zona calentamiento de equipos 2.4.3. Zona de calentamiento arbitral
2.5-EQUIPAMIENTOS DE PARTIDO	2.5.1. Banquillos 2.5.2. Túneles retráctiles 2.5.3. Redes de porterías 2.5.4. Redes de protección de espectadores 2.5.5. Banderines de esquina 2.5.6. Balones oficiales y panel de sustitución
2.6- INSTALACIONES DEL ESTADIO	2.6.1. Modificaciones estructurales en estadios 2.6.2. Instalaciones sostenibles ambientalmente 2.6.3. Pantallas gigantes 2.6.4. Juegos de luces e iluminación artística 2.6.5. Sistemas de megafonía 2.6.6. VAR 2.6.7. Red wifi 2.6.8. Espacio auxiliar de LaLiga
3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS	
3.1- PUBLICO	
3.2- ELEMENTOS PUBLICITARIOS	3.2.1. Primera U televisiva 3.2.2. Segunda U televisiva y vomitorios 3.2.3. Contra U

	3.2.4. Segunda U televisiva en eje de cámaras
	3.2.5. Alfombras 3D tras líneas de meta
	3.2.6. Soporte publicitario tras portería
	3.2.7. Lona en círculo central
	3.2.8. Banquillos
	3.2.9. Otros elementos permitidos
	3.2.10. Elementos no permitidos
	3.2.11. Sala de prensa
	3.2.12. Zona mixta
	3.2.13. Acciones especiales de LaLiga
	3.2.14. Acciones especiales comerciales de los Clubes
	3.2.15. Zonas de encuentro y saludos ('Meet & Greet')
	3.2.16. Mascotas
4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISIÓN	
4.1- PRODUCCION DE TELEVISION	4.1.1. Señal de Partido
	4.1.2. Producciones en 4K
	4.1.3. Prestadores de servicios audiovisuales con derechos
	4.1.4. Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos
	4.1.5. Medios de LaLiga
	4.1.6. Cámaras tácticas
	4.1.7. Sistema Intel 360º
4.2- TIPOS DE COBERTURA/PLAN DE CAMARAS	
4.3- POSICIONES DE CAMARAS Y MICROFONOS	4.3.1. Posiciones de cámara para Señal de Partido
	4.3.2. Adaptaciones por cuenta de los Clubes
	4.3.3. Posiciones de cámara estándar
	4.3.4. Posiciones de cámara para operadores con derechos
	4.3.5 Posiciones de cámara para televisiones sin derechos
	4.3.6. Posiciones de micrófonos para Señal de Partido
4.4- INSTALACIONES TECNICAS PARA PRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARTIDO	4.4.1. Instalaciones para cableado
	4.4.2. TV Compound
	4.4.3. NPT – Nodo Perimetral de Transmisión
	4.4.4 Cabinas de control de recursos tecnológicos
	4.4.5. Almacén para elementos de producción audiovisual
4.5- OTRAS INSTALACIONES DE TELEVISIÓN	4.5.1. Requerimientos generales
	4.5.2. Pupitres de comentarista
	4.5.3. Cabinas de presentación
	4.5.4. Estudios de Televisión con vistas al campo
	4.5.5. Posiciones presentación a pie de campo
	4.5.6. Posiciones de comentarista a pie de campo
	4.5.7. Posiciones de entrevista de palco
	4.5.8. Posiciones de entrevista superflash
	4.5.9. Posiciones de entrevista flash
	4.5.10. Sala de prensa
	4.5.11. Zona mixta
5.- CONTENIDOS	
5.1- CONTENIDO PREVIO Y POST PARTIDO	5.1.1. Condiciones generales
	5.1.2. Rueda de prensa previa
	5.1.3. Vestuarios
	5.1.4. Llegada de equipos
	5.1.5. Entrevistas pre-partido entrenadores
	5.1.6. Entrevistas de palco
	5.1.7. Inspección de campo
	5.1.8. Calentamientos
	5.1.9. Charla técnica en vestuarios
	5.1.10. Banquillos
	5.1.11. Túnel de jugadores
	5.1.12. Entrevistas post-partido superflash
	5.1.13. Entrevistas post-partido flash entrenadores

	5.1.14. Entrevistas post-partido flash jugadores
	5.1.15. Ruedas de prensa post-partido
	5.1.16. Zona mixta
5.2- REGLAS GENERALES PARA ENTREVISTAS	5.2.1. Formatos autorizados y no autorizados
	5.2.2. Comparecencias de entrenadores y jugadores suspendidos y expulsados
5.3- MEDIOS OFICIALES DE CLUBES	5.3.1. Definición y facultades
	5.3.2. Imágenes de juego
	5.3.3. Emisión de los encuentros
	5.3.4. Categorías
	5.3.5. Posiciones y formatos de entrevistas
	5.3.6. Planes de producción y acreditaciones
	5.3.7. Servicio de emisión en streaming de ruedas de prensa
5.4.- CONTENIDO DURANTE LA TEMPORADA	5.4.1. Club Video Day
	5.4.2. Entrevista a fondo
	5.4.3. Media Week
	5.4.4 Programación adicional
6- PROMOCION	
6.1- PROMOCION DE LA COMPETICION	6.1.1. Entradas y pases de aparcamiento
	6.1.2. Espacio en paneles publicitarios
	6.1.3. Otros espacios
	6.1.4. Merchandising
	6.1.5 Uso del estadio
	6.1.6. LaLiga Santander Experience
7-OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO	
7.1- PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION EN ESTADIO	7.1.1. Acreditaciones
	7.1.2. Petos
	7.1.3. Identificativos de cámaras
7.2- TERRENO DE JUEGO	7.2.1. Personas autorizadas
	7.2.2. Colocación de fotógrafos
	7.2.3. Cámaras remotas
	7.2.4. Recogepelotas
7.3- INDUMENTARIA DE LOS EQUIPOS	7.3.1. Kit Selector
	7.3.2. Tamaño y fuente gráfica de equipaciones
7.4- ALINEACIONES Y HOJAS DE PARTIDO	
7.5- PROTOCOLO DE CUENTA ATRÁS	7.5.1. LaLiga en hora
	7.5.2. Formación inicial
	7.5.3. Acciones especiales protocolarias de los Clubes
	7.5.4. Cifra de asistencia
7.6- ENCUNTROS EXTRAORDINARIOS	7.6.1. Encuentros extraordinarios
	7.6.2. Invasiones de terreno de juego por espectadores
	7.6.3. Condiciones singulares para operadores con derechos
ANEXOS	
ANEXO I	Sistema sancionador: Lista de Comprobación
ANEXO II	Informe sobre el estado del césped
ANEXO III	Normativa sobre el suministro de energía
ANEXO IV	Hoja de Partido
ANEXO V	Cuenta atrás del partido
ANEXO VI	Distintivos (acreditaciones, petos e identificativos de cámaras)
ANEXO VII	LaLiga 1 2 3

1.-OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

1.1 Objetivos y procedimientos generales

Este ‘Reglamento para la Retransmisión Televisiva’ está dirigido a los Clubes/SAD participantes en las competiciones de las categorías futbolísticas profesionales organizadas por LaLiga, LaLiga Santander y LaLiga 1|2|3, así como a los partidos de Copa del Rey en los que éstos

participen, que sean comercializados y/o producidos por LaLiga. Las especificaciones aplicables a LaLiga 1|2|3 vienen determinadas y desarrolladas en el Anexo VII del presente Reglamento.

En estas páginas se describen los compromisos adquiridos por los Clubes/SAD con LaLiga con la finalidad de mejorar la percepción audiovisual de la competición. La homogeneización de la imagen y percepción audiovisual es el fin que persigue este Reglamento, al igual que hacen otras competiciones internacionales de gran prestigio en el que normas parecidas se han implementado con éxito.

La percepción audiovisual es el factor que establece gran parte del valor de la competición. Esta percepción audiovisual es la impresión que reciben los espectadores de lo que ocurre en el estadio, y esta impresión es la suma de diversos elementos entre los cuales la producción televisiva es el eje principal. Además de la producción televisiva en sí, existe un conjunto de aspectos que se reflejan de forma visible en esa señal que es nuestro escaparate: calidad del césped, iluminación, afluencia de público, aspecto del perímetro del terreno de juego, etc.

Las medidas descritas en este Reglamento están diseñadas para incrementar la calidad de esa percepción y de esa manera maximizar el valor de la competición haciéndola más atractiva tanto para el mercado nacional como internacional. Es, por todo ello, que el compromiso de los Clubes/SAD en el cumplimiento de las normas a las que se han adherido es esencial.

Este Reglamento detalla las instalaciones requeridas a los Clubes/SAD para cada partido, así como los procedimientos que se deberán adoptar en la organización de los mismos en lo que a estos aspectos se refiere. También se definen las acciones concretas que los Clubes/SAD deberán adoptar para alcanzar los estándares establecidos y los pasos que LaLiga seguirá para asegurar la implementación de los mismos.

LaLiga organizará, a lo largo de la temporada, jornadas y encuentros sectoriales dirigidos a los especialistas de los Clubes/SAD involucrados en los diferentes aspectos tratados en el mismo con el fin de profundizar en el desarrollo de dichas materias y potenciar la eficacia en la aplicación del Reglamento.

El Reglamento podrá ser actualizado al inicio de cada temporada para adaptarlo a nuevas necesidades y circunstancias.

1.2. Directores de Partido

LaLiga delegará en la figura del Director de Partido la potestad de implementar las normas establecidas en este Reglamento. Los Directores de Partido serán quienes en nombre de LaLiga harán un seguimiento del cumplimiento de estas normas a lo largo del proceso de preparación y durante la temporada.

El Director de Partido será el representante oficial de LaLiga a nivel operativo en cada uno de los encuentros, con la finalidad de supervisar la aplicación de los protocolos establecidos, coordinar los operativos del partido, pre y post partido, así como reportar a LaLiga cualquier cuestión o incidencia sustancial que pudiera producirse en el desarrollo del mismo.

Los Directores de Partido estarán disponibles desde primera hora el día del partido o desde el día anterior para aquellos encuentros que se disputen al mediodía.

1.2.1. Funciones Generales

Las funciones generales de los Directores de Partido consistirán en:

- Realizar la coordinación operativa en los estadios, supervisando los aspectos referidos a la producción, así como verificar el cumplimiento de los estándares uniformes que prevé el Reglamento para la Retransmisión Televisiva, con la finalidad de fomentar la integridad de la competición y potenciar el valor del producto
- Verificar que los uniformes de los equipos contendientes, la publicidad estática y dinámica de los encuentros, los balones empleados, así como la publicidad en las prendas deportivas de los jugadores corresponden a los aprobados o autorizados por LaLiga
- Verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las instalaciones deportivas de los estadios (además de normas de seguridad, control de acceso y taquillas) y controlar, junto con el Club/SAD, que en el perímetro del terreno de juego solo se encuentran las personas autorizadas
- Controlar el cumplimiento de los protocolos de entrevistas y demás normativa de desarrollo referida al ámbito de prensa y medios de comunicación y supervisar el correcto cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos por LaLiga en el ámbito de la explotación publicitaria, de marketing y comercial de la competición
- Servir de enlace y velar por la adecuada ejecución de las cuestiones referentes a la explotación de Datos Oficiales y estadísticos
- Coordinar y llevar a cabo las diferentes auditorías a los estadios establecidas en el Reglamento para la Retransmisión Televisiva.
- Cualquier otra función que reglamentariamente se le asigne en el ámbito de las competencias propias de LaLiga

1.2.2. Obligaciones de los Clubes/SAD respecto al Director de Partido

Cada Club/SAD deberá mostrar la máxima colaboración con el Director de Partido para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Son obligaciones formales para los Clubes/SAD en el desarrollo de los partidos:

- Proveer libre acceso y circulación al Director de Partido en aquellas zonas y espacios que sean necesarias para realizar las tareas encomendadas por la normativa vigente
- Para ello el Director de Partido recibirá la acreditación adecuada con antelación suficiente
- Habilitar una localidad en zona de palco institucional para el Director de Partido principal, dotada de buena visibilidad y fácil movilidad, para que éste pueda seguir el desarrollo del encuentro y tener contacto y comunicación directa con los responsables institucionales de ambos Clubes/SAD.
- Requerir su presencia en las reuniones ejecutivas que se desarrollen, previa o simultáneamente a la disputa de partidos, como representante del Organizador de la competición, incluyendo las reuniones de seguridad y las especiales que se organicen en partidos en que las autoridades así lo requieran.

Prestar la máxima colaboración en su actuación. Para todas aquellas cuestiones sobre las que LaLiga tenga competencias reglamentarias, los Clubes/SAD y el personal dependiente de éstos, deberán atender las indicaciones del Director de Partido.

1.3. Contacto Principal del Club a efectos de Reglamento para la Retransmisión Televisiva

Cada Club/SAD designará un responsable, Contacto Principal del Club, con la finalidad de coordinar las relaciones con LaLiga a efectos de la aplicación del Reglamento para la Retransmisión Televisiva en todo lo referido a su Club/SAD.

Dicho Contacto será el interlocutor principal a efectos de informar a LaLiga en los diferentes requerimientos de información que se realicen, aclarar dudas de interpretación, realizar seguimiento de las diferentes materias objeto del Reglamento, recibir las comunicaciones de LaLiga de cuestiones reglamentarias y distribuir las entre los responsables directos de cada ámbito en su respectivo Club, así como recibir las Listas de Comprobación tras cada partido, realizar alegaciones a las mismas, en su caso y proveer la subsanación de las incidencias detectadas en las Listas de Comprobación.

Es altamente recomendable que el Contacto Principal del Club asista presencialmente a los encuentros y coordine los dispositivos y protocolos de su Club/SAD. Eventualmente puede delegar en un Responsable Operativo, el cual deberá ser el mismo para todos los partidos en los que el Club/SAD actúe como local, y el mismo para aquellos otros en que actúe como visitante.

La identidad de este Responsable Operativo deberá ser comunicada a LaLiga antes del comienzo de la temporada, y en caso de modificación, se comunicará a LaLiga con la antelación suficiente a la celebración del primer partido al cual vaya a asistir.

1.4. Auditorías

Como punto de partida, LaLiga realizará un análisis de las instalaciones de las que dispone cada Club/SAD y elaborará un Informe de Cumplimiento.

Para ello, LaLiga programará visitas a los estadios tras las cuales se cumplimentará dicho Informe.

Los Directores de Partido serán quienes coordinarán las visitas por parte de LaLiga y quienes estarán a cargo de realizar el Informe de Cumplimiento y circularlo tanto internamente en LaLiga, como a los Clubes/SAD.

En total podrán realizarse hasta cuatro auditorías, bien de forma combinada o como visitas separadas, en las cuales se tratarán los siguientes temas:

- Retransmisión Televisiva.
- ✓ Las auditorías relacionadas con la retransmisión televisiva serán dirigidas por los Directores de Partido quienes podrán ir acompañados por un productor y un realizador de la productora de LaLiga.

- Iluminación artificial y suministro eléctrico.
- ✓ Las auditorías sobre iluminación y suministro eléctrico serán realizadas por personal de S.E.F.P.S.A.U

- Césped y terreno de juego.
- ✓ Las auditorías del césped y terreno de juego correrán a cargo de la asociación representativa del sector con la que LaLiga haya conveniado o por una empresa especializada designada por LaLiga

- Marketing y elementos publicitarios.
- ✓ El departamento de Marketing de LaLiga será quien realice la evaluación de los temas relacionados con la publicidad en los estadios.

Será indispensable que el Contacto Principal de cada Club a efectos de Reglamento, así como las personas relevantes de cada Club/SAD en cada materia participen en las visitas organizadas por LaLiga.

El Informe de Cumplimiento resumirá las instalaciones disponibles en cada estadio, así como las mejoras a realizar con la finalidad de alcanzar los requerimientos establecidos en el Reglamento.

Tras la redacción del Informe de Cumplimiento, LaLiga hará un Plan de Seguimiento de dichas mejoras pendientes para verificar que las mismas se han realizado de acuerdo a lo establecido y dentro de los plazos previstos.

Dichos Informes, así como los Planes de Seguimiento, serán actualizados por LaLiga para incluir todas las modificaciones que se vayan realizando en los estadios y protocolos de los Clubes durante la temporada. Por ello, los Clubes deben advertir a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, de la implementación de dichas modificaciones, las cuales serán verificadas presencialmente y reportadas a LaLiga por el Director de Partido asignado al siguiente encuentro como local de dicho Club.

A aquellos Clubes con cuestiones significativas o relevantes pendientes de subsanación, se les podrán realizar auditorías de control o parciales para verificar la situación en que se encuentran los avances en determinados aspectos de sus instalaciones.

1.5. Protocolo de Partido y Listas de Comprobación

Una vez que la temporada haya comenzado, LaLiga controlará que las directrices establecidas en el Reglamento se cumplen cada jornada y en cada estadio. Para ello, LaLiga asignará a cada encuentro de LaLiga Santander a dos Directores de Partido, uno Principal y otro Auxiliar, quienes se ocuparán de esta labor.

LaLiga podrá asignar un Director de Partido adicional con funciones relacionadas con el ámbito de Integridad, entre ellas la detección de recopiladores de datos no autorizados.

Durante la semana previa, LaLiga informará a cada Club/SAD de los Directores asignados a sus encuentros, tanto en el caso de que jueguen como local, como de visitante, con el fin de que puedan contactar y coordinar anticipadamente aquellas cuestiones necesarias para el correcto desarrollo y supervisión del partido.

El protocolo de partido comenzará con una reunión previa en la que el Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo, el Director de Partido, el productor y el realizador de LaLiga analizarán las características, protocolos y dispositivos referentes al encuentro, así como las cuestiones pendientes de subsanación detectadas en jornadas anteriores. En caso de partidos con realización remota, la información relevante será trasladada al realizador.

A lo largo del encuentro los Directores de Partido irán cumplimentando la Lista de Comprobación (ver Anexo I) a través de la cual informarán a LaLiga de si las normas establecidas en el Reglamento se han cumplido.

Los incumplimientos, incidencias y observaciones que hayan identificado en primera instancia serán trasladadas al Club/SAD en la reunión final post partido, entre Director de Partido y Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo del Club. La presencia de alguna de estas figuras por parte del Club/SAD en la citada reunión es preceptiva.

Dicha Lista de Comprobación será revisada por LaLiga y completada en algunos puntos con otras cuestiones que requieran verificación técnica. Finalmente, dicha Lista de Comprobación se distribuirá a los Clubes (local y visitante) en los días siguientes al encuentro.

1.6. Sistema Sancionador

Las normas descritas en este Reglamento son de obligado cumplimiento (a menos que se introduzcan específicamente como recomendaciones) y su incumplimiento conllevará sanciones económicas.

El Sistema Sancionador se basa en un sistema de puntos en el cual cada infracción se valora con puntos negativos. El valor monetario de cada punto negativo será una cantidad fija que se establecerá en cada una de las temporadas.

Al final de la temporada la suma de puntos negativos se traduce en cantidades que el Club/SAD tendrá que pagar.

Las cantidades recaudadas a través de estas sanciones se destinarán a mejoras de la retransmisión audiovisual.

LaLiga establecerá mecanismos de reconocimiento para aquellos Clubes que con mayor diligencia cumplan las estipulaciones previstas en este Reglamento.

El Esquema sobre el sistema sancionador aplicable a los incumplimientos de este Reglamento, incluyendo las tablas de equivalencia de puntos por incumplimientos y demás consideraciones acerca de exenciones, períodos transitorios y el valor del punto de sanción se adjuntan como Anexo I a este documento.

1.7. Otros procedimientos

1.7.1. Copa de S.M. El Rey

El contenido del presente Reglamento es de plena aplicación a los Clubes/SAD de las categorías profesionales adscritos a LaLiga en todos los encuentros de Copa del Rey en los que participen, ya sea como local o como visitante, y ya sea frente a rivales de categorías profesionales o de no profesionales, siempre que los derechos audiovisuales de dicha competición sean producidos y/o comercializados por LaLiga.

LaLiga personalizará para esta competición los modelos y soportes (acreditaciones, Hojas de Partido...) que oportunamente considere. En defecto de los mismos, serán de aplicación los generales utilizados para partidos de LaLiga.

1.7.2. Consultas acerca de la interpretación y aplicación del Reglamento

Los Clubes/SAD tienen a su disposición la cuenta de email reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, para la resolución de todas las dudas que puedan plantear acerca de la interpretación o aplicación del Reglamento para la Retransmisión Televisiva.

Para mejorar la eficiencia en la comunicación y evitar duplicidades, deberá ser el Contacto Principal de cada Club a efectos del citado Reglamento la persona que realice las consultas, y que posteriormente circule internamente las respuestas a los responsables implicados de su organización.

1.7.3. Entrada en vigor

El Reglamento para la Retransmisión Televisiva entró en vigor a partir de la temporada 2016/2017 para los Clubes/SAD de Primera División. Para los Clubes/SAD de Segunda División, el Reglamento entró en vigor a partir de la temporada 2017/2018.

La Comisión Delegada de LaLiga podrá atemperar la aplicación del régimen jurídico previsto en el presente Reglamento a los Clubes/SAD de Segunda División previo acuerdo motivado.

2.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DEL ESTADIO

2.1. Iluminación Artificial

2.1.1. Requerimientos mínimos

La iluminación artificial del estadio tiene un impacto directo sobre la calidad de la imagen de televisión y en consecuencia sobre la percepción audiovisual.

El objetivo de los requerimientos mínimos definidos en este Reglamento es cumplir con las necesidades para poder retransmitir una señal de televisión de excelente calidad.

La iluminación artificial del estadio debe permitir que la retransmisión del evento cumpla con un alto estándar de calidad digital, generando un modelo adecuado y equilibrado.

Los requerimientos aquí descritos serán de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2017/18, excepto para los Clubes que ascienden a LaLiga Santander, los cuales disponen de una temporada de moratoria para cumplir con la normativa.

1ª División, Requerimientos HD		
ILUMINANCIA VERTICAL EN DIRECCIÓN A LAS DISTINTAS CAMARAS FIJAS (12)	Iluminancia Vertical a 1,5 Mts	Ev Med
		1,500 Lux
	Uniformidades a Camara	Min/Med
		0,65
		Min/Max
		0,4
ILUMINANCIA HORIZONTAL, MEDIDA A LA ALTURA DEL TERRENO DE JUEGO	Iluminancia Horizontal	Ev Med
		2.000 Lux
	Uniformidades	Min/Med
		0,7
		Min/Max
		0,6
TEMPERATURA DE COLOR		De 5,000 a 6200° K
REPRODUCCIÓN CROMATICA (RA/IRC)		CRI ≥80 Norma IEC/TR 62732, CRI ≥90 normativa anterior
DESLUMBRAMIENTO (GR)		≤50
FACTOR DE MANTENIMIENTO	Descarga	0,8
	Led	0,9
FLICKER (FF)		<20% Med <30% Max

* Temperatura de color: es importante que la temperatura de color de todos los proyectores sea homogénea

LaLiga también ha establecido unos requerimientos necesarios para potenciales producciones en 4k. La tecnología 4k exige elevar los requerimientos para maximizar el resultado audiovisual.

LaLiga produce semanalmente algunos partidos seleccionados en 4k, por lo cual recomienda a los Clubes que consideren estos requerimientos ya que son los ideales para el nuevo estándar en producción de televisión que se está instaurando:

Recomendaciones para Retransmisión en 4K		
ILUMINANCIA VERTICAL EN DIRECCIÓN A LAS 12 CAMARAS FIJAS	Iluminancia Vertical a 1,5 Mts	Ev Med
		2.200 Lux
	Uniformidades a Cámara	Min/Med
		0,7
		Min/Max
		0,6
ILUMINANCIA HORIZONTAL, MEDIDA A LA ALTURA DEL TERRENO DE JUEGO	Iluminancia Horizontal	Ev Med
		3,000 Lux
	Uniformidades	Min/Med
		0,8
		Min/Max
		0,7
TEMPERATURA DE COLOR		De 5,000 a 6200° K
REPRODUCCIÓN CROMATICA (RA/IRC)		CRI ≥80 Norma IEC/TR 62732, CRI ≥90 normativa anterior
DESLUMBRAMIENTO (GR)		≤50
FACTOR DE MANTENIMIENTO	Descarga	0,8
	Led	0,9
FLICKER (FF)		<0,5%

* Temperatura de color: es importante que la temperatura de color de todos los proyectores sea homogénea

2.1.2. Iluminación de emergencia para la retransmisión televisiva

Es obligatorio que los proyectores utilizados en los estadios sean de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED) y que el tiempo máximo para la entrada en funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia no exceda de dos segundos.

El alumbrado de emergencia tiene que permitir la continuidad de la retransmisión televisiva, garantizando un nivel mínimo a cámara principal de 800 Lux.

La instalación de iluminación artificial deberá cumplir con todos los requisitos exigibles en un local de pública concurrencia además de los relacionados con la práctica del fútbol.

Esta normativa es de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2017/18, excepto para los Clubes que ascienden a LaLiga Santander, los cuales disponen de una temporada de moratoria para cumplir con la normativa.

2.1.3. Auditorías y Plan de Seguimiento

LaLiga realizará mediciones periódicas previa al inicio de cada temporada para determinar si los parámetros mínimos requeridos se cumplen en cada estadio.

En caso afirmativo el Club no tendrá que tomar ninguna medida adicional hasta la siguiente medición (programada o excepcional).

En caso de que los requerimientos no se cumplan LaLiga propondrá unas medidas y Plan de Seguimiento para alcanzar dichos objetivos.

También establecerá el plazo en el cual se realizará una segunda medición que confirme que con las medidas adoptadas se han alcanzado los mínimos requeridos.

A lo largo de la temporada los Directores de Partido informarán después de cada encuentro de cualquier desajuste en la iluminación artificial e incluirán en su informe cualquier incidente puntual que tenga lugar en el estadio (ej. apagón total o parcial). También informarán si la iluminación ha sido suficiente y uniforme para la retransmisión televisiva, por lo que recibirán esta información de la productora de LaLiga, la cual dispone de equipos que miden si la iluminación es correcta para la retransmisión.

2.1.4. Horarios de encendido

Es imprescindible que el alumbrado esté encendido para permitir que la producción de televisión se pueda realizar de manera óptima. Esto es importante incluso en los partidos que se juegan en horarios diurnos debido a que contribuye de forma decisiva a la atenuación de los contrastes entre sol y sombra.

Para ello es necesario que la iluminación se encienda al nivel requerido para la retransmisión del partido con suficiente antelación. LaLiga ha establecido el siguiente protocolo:

- encuentros cuyo comienzo se produzca con plena luz natural: cuarenta y cinco minutos antes del inicio del partido. En partidos con producción 4K, una hora antes del inicio del partido.

- encuentros cuyo comienzo no se produzca con plena luz natural: una hora y cuarto antes del inicio del partido. En partidos con producción 4K, una hora y media antes del inicio del partido.

2.1.5. Horarios de apagado

Tras la finalización del partido la iluminación deberá mantenerse a este máximo nivel al menos durante quince minutos después del pitido final.

En algunos casos será necesario mantener la iluminación a un nivel adecuado para la producción televisiva durante un periodo más largo. Esta necesidad se evaluará caso por caso en función de los planes de producción de las operadoras con derechos. Esta información se incluirá en la Hoja de Necesidades de Producción que se hará llegar a los Clubes en la preparación al partido.

2.1.6. Iluminación de montaje y desmontaje

La productora de LaLiga informará a los Clubes de las necesidades de iluminación y acceso para el montaje y desmontaje. Esta información se incluirá en la Hoja de Necesidades de Producción en los mismos plazos que los listados de acreditaciones y asignación de posiciones. Los Clubes organizarán la apertura de accesos e iluminación necesaria de acuerdo con dicha solicitud.

2.2. Suministro de energía

2.2.1. Normativa existente

El correcto y seguro suministro de energía al estadio garantizará el desarrollo completo y sin interrupciones de los eventos deportivos y su retransmisión televisiva.

Los requerimientos y recomendaciones descritos en este Reglamento tienen como objetivo asegurar dicho suministro de manera que la retransmisión televisiva no se interrumpa con el evidente impacto negativo que ello conllevaría en la percepción audiovisual de la competición.

LaLiga también realizará una auditoría sobre la situación de las instalaciones en cada estadio y establecerá un plan para la mejora de las mismas en caso de que sea necesario.

Como principio fundamental las instalaciones para el suministro de energía de los estadios deberán cumplir la normativa vigente, tanto de rango europeo, nacional, autonómico y local, así como los requerimientos de LaLiga que aquí se esbozan.

Para nuevas construcciones o reformas deberá aplicarse siempre la última versión o revisión existente de las diferentes normativas, si bien en instalaciones antiguas se seguirá la legislación vigente en lo referente a la versión de la diferente normativa que le es de aplicación.

No obstante, en el caso de los requerimientos de LaLiga, se seguirán siempre en su última versión.

A modo indicativo y no exhaustivo ni excluyente, en el Anexo III a este reglamento se relacionan las normativas actuales más importantes en lo relacionado al suministro de energía.

De entre esta normativa cabe destacar la ITC-BT-28 “Instalaciones en locales de pública concurrencia” del REBT RD 842/2002, en su epígrafe 2 define como debe ser la alimentación a los servicios de seguridad:

***. Alimentación de los Servicios de Seguridad.**

En el presente apartado se definen las características de la alimentación de los servicios de seguridad.

*** Generalidades y Fuentes de Alimentación.**

Para los servicios de seguridad la fuente de energía debe ser elegida de forma que la alimentación esté asegurada durante un tiempo apropiado.

Para que los servicios de seguridad funcionen en caso de incendio, los equipos y materiales utilizados deben presentar, por construcción o por instalación, una resistencia al fuego de duración apropiada.

Los equipos y materiales deberán disponerse de forma que se facilite su verificación periódica, ensayos y mantenimiento.

Se pueden utilizar las siguientes fuentes de alimentación:

- **Baterías de acumuladores.** Generalmente las baterías de arranque de los vehículos no satisfacen las prescripciones de alimentación para los servicios de seguridad
- **Generadores independientes**
- **Derivaciones separadas de la red de distribución,** efectivamente independientes de la alimentación normal.

*** Fuentes propias de Energía.**

Fuente propia de energía es la que está constituida por baterías de acumuladores, aparatos autónomos o grupos electrógenos.

La puesta en funcionamiento se realizará al producirse la falta de tensión en los circuitos alimentados por los diferentes suministros procedentes de la empresa o empresas distribuidoras de energía eléctrica, o cuando aquella tensión descienda por debajo del 70% de su valor nominal.

La capacidad mínima de una fuente propia de energía será, como norma general, la precisa para proveer al alumbrado de seguridad en las condiciones señaladas en el apartado 3.1. de esta instrucción.

*** Suministros complementarios o de Seguridad.**

Un estadio debe disponer de un suministro eléctrico de reserva, que permita poder suministrar, con independencia de los alumbrados especiales, la potencia necesaria para atender servicios urgentes indispensables cuando sean requeridos por la autoridad competente.

2.2.2. Normativa Particular de LaLiga para la retransmisión televisiva

El suministro de energía para un estadio adscrito a LaLiga, además de cumplir con las normativas y reglamentaciones anteriormente descritas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Los estadios, además del suministro normal de energía por parte de la compañía suministradora estarán dotados de un segundo suministro de energía, de al menos un 25 % de la potencia contratada para el suministro normal, dedicado a mantener en funcionamiento los elementos indispensables y de seguridad de la instalación, en caso de fallo del suministro principal.
- b) Conforme a la normativa vigente, el suministro de reserva podrá ser un grupo electrógeno o bien las admitidas como válidas en el REBT.
- c) Se solicita que todos los equipos para la iluminación del terreno de juego con proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED) sean alimentados a través del suministro de reserva, en caso de fallo del suministro normal.
- d) Estos equipos deberán garantizar la continuidad de la retransmisión televisiva, por sí mismos, por lo que el nivel mínimo a cámara principal obtenido por ellos será al menos de 800 Lux. (REF pag.22)
- e) El restablecimiento del servicio, desde el instante en el que se produce el fallo eléctrico de suministro, hasta el instante en el que se alcanzan los 800 lux, en ningún caso será superior a 2 segundos
- f) Los grupos electrógenos o fuentes de energía alternativa deberán ser recalculados para soportar una carga pico de conexión desde vacío y sin deslastre de al menos el 100% de los proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED), para poder cumplir, de esta forma, con los dos segundos de tiempo máximo de restablecimiento del servicio.
- g) Se deberá garantizar igualmente que cualquier otro fallo eléctrico en la propia instalación, (independientemente del fallo del suministro principal ya tratado), como puede ser, por ejemplo, un cortocircuito con el correspondiente disparo del interruptor asociado, no impida la continuidad de la retransmisión. Para ello deberán cumplirse varias condiciones:
 - ✓ Las líneas de alimentación a los equipos de iluminación deberán estar suficientemente diversificadas de forma que una pérdida momentánea de una línea no suponga una bajada crítica del nivel lumínico.
 - ✓ los interruptores de corte y protección deberán tener siempre un poder de corte efectivo no inferior que la máxima intensidad de cortocircuito presunta que puede darse en ese punto de la instalación.
 - ✓ En los circuitos de iluminación y retransmisión de televisión y circuitos de seguridad. En el sentido que los interruptores de corte y protección (se aplicará a magneto-térmicos y diferenciales) estarán dotados de Selectividad Total teniendo en cuenta en su aplicación toda la aparamenta existente desde el origen propio de la instalación en BT hasta el último interruptor existente en los circuitos mencionados.

El concepto de Selectividad Total implica que un cortocircuito deberá ser despejado por el aparato situado inmediatamente aguas arriba del defecto eléctrico, por lo que los servicios afectados por un cortocircuito se circunscriben al circuito afectado, pero nunca a parte mayor de la instalación.

En caso de que no haya un segundo suministro eléctrico en funcionamiento, LaLiga podrá proveer excepcionalmente un grupo electrógeno para garantizar la adecuada retransmisión del partido. El coste de estos grupos electrógenos será por cuenta del respectivo Club.

2.2.3. Recomendaciones

Es altamente recomendable que el suministro por parte de la compañía suministradora de electricidad se realice en media tensión, con centro de transformación (uno o varios) de abonado (uso propio del estadio).

Se recomienda igualmente tener una doble acometida en media tensión, siendo en este caso por orden de mayor a menor preferencia los siguientes casos:

1. Bucles de compañías diferentes y de subestaciones diferentes
2. Bucles de la misma compañía y de subestaciones diferentes
3. Bucles de la misma compañía de la misma subestación, pero de transformadores AT/MT y barras de la subestación diferentes

En la página siguiente se incluyen dos esquemas tipo de alimentación y distribución eléctrica recomendados.

La diferencia entre el esquema eléctrico 1 A y 1 B es que en el primero ambos suministros principales funcionan simultáneamente pero nunca en paralelo, de forma que un hipotético fallo en un suministro afectaría solo a parte de la instalación, mientras que en el segundo la instalación quedaría alimentada únicamente por uno de los suministros, permaneciendo el segundo en reserva, por lo que un hipotético fallo en el suministro afectaría a toda la instalación.

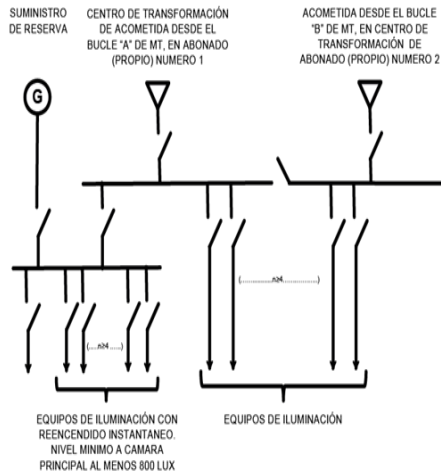
En ambos casos, ambos suministros deberían ser capaces de absorber la totalidad de las cargas, ante el fallo de cualquiera de ellos.

Sería conveniente que en el cableado que alimenta los equipos de iluminación del campo de juego sean especialmente resistentes al fuego, tipo SZ1.

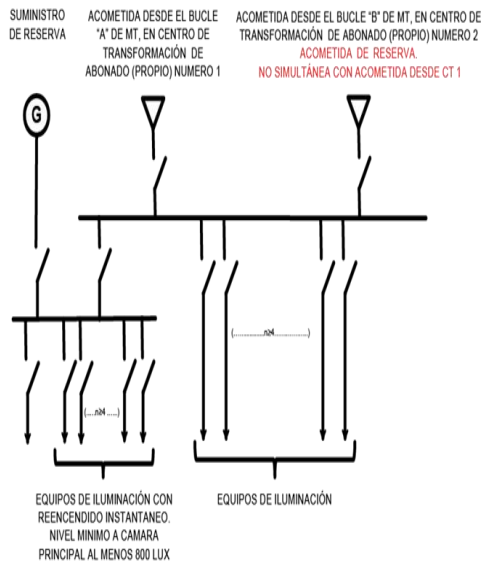
Sería conveniente igualmente que el grupo o los grupos generadores de emergencia destinados al alumbrado de campo y retransmisión de televisión sean independientes de los grupos de servicios de seguridad o de otros servicios.

En opción se podría estudiar acometida eléctrica doble a cada grupo de equipos de iluminación con conmutación automática de alimentación de una línea a otra en caso de fallo en cualquiera de ellas, este sistema es altamente seguro, si bien requiere una inversión algo mayor.

ESQUEMA ELÉCTRICO 1-A



ESQUEMA ELÉCTRICO 1-B



2.3. Césped

El estado del césped, y en consecuencia su aspecto, tienen un impacto importantísimo en la percepción audiovisual de un partido. La buena salud del césped y su adecuado cuidado, además de crear unas excelentes condiciones para el juego y ayudar a prevenir lesiones, repercutirán en la imagen que se proyecta de LaLiga, sus equipos e instalaciones.

2.3.1. Auditorías y Plan de Seguimiento

LaLiga, por sí misma o a través de terceros, podrá realizar diferentes auditorías durante la temporada, para evaluar las condiciones generales de los terrenos de juego y de las infraestructuras que les afectan, así como recomendar soluciones de mejora para los mismos.

Estas auditorías estarán compuestas por diferentes analíticas y pruebas, entre ellas, las de dureza y tracción rotacional, así como otras que permitan dar una imagen fiel de la situación del terreno de juego y de sus expectativas durante la temporada.

Los Clubes deberán realizar un riego regular y continuado que permita que el terreno de juego mantenga los niveles de dureza adecuados para salvaguardar la salud y la integridad de los jugadores.

En caso de que los requerimientos no se cumplan, LaLiga propondrá unas medidas y un Plan de Seguimiento para alcanzar dichos objetivos. También establecerá el plazo en el cual se realizará una segunda medición que confirme que con las medidas adoptadas se han alcanzado los mínimos requeridos.

A lo largo de la temporada los Directores de Partido informarán después de cada encuentro de cualquier desajuste en el ámbito del césped, especialmente de si el estado del césped se ha apreciado adecuado y uniforme a través de la retransmisión televisiva, para lo cual recibirán las imágenes de la productora de LaLiga.

2.3.2. Recursos materiales y humanos

Los Clubes deberán dotarse de los recursos materiales que sean necesarios para proporcionar el adecuado cuidado y mantenimiento a las superficies de césped de sus estadios. Entre ellos, deben evaluar la conveniencia de contar con lámparas de luz artificial, sistemas de calefacción o de ventilación para el césped, así como valorar, como alternativa, la posibilidad de implantar un césped híbrido.

Por ser una materia de afectación relevante en la imagen de LaLiga, se recomienda a los Clubes contar con la dirección técnica de un profesional especializado y cualificado, Responsable de Césped, de manera independiente a que decidan internalizar o externalizar los servicios de cuidado y mantenimiento del mismo.

2.3.3. Sistema de drenaje

Los estadios donde se desarrollen los encuentros de Clubes profesionales deberán tener un óptimo sistema de drenaje que permita evacuar eficazmente el agua de lluvia que pudiera precipitarse de manera abrupta y sobrevenida, evitando cualquier riesgo de suspensión del partido.

2.3.4. Informe sobre el estado del césped

LaLiga ha decidido establecer un protocolo en el que se supervisarán una serie de parámetros relativos al estado del césped para cada partido.

El responsable de cada campo deberá rellenar una declaración responsable: el Informe sobre el estado del césped, reflejado en el Anexo II. Toda la información deberá ser exacta y precisa.

El objetivo de este documento es la transparencia, principalmente dar a conocer la situación real del terreno de juego al personal médico de los equipos y a los comentaristas de televisión.

Dicho Informe se entregará al Director de Partido durante la reunión previa. El Director de Partido repartirá copia del documento a los delegados de los equipos local y visitante, a su

llegada a las instalaciones, así como al responsable de la producción de la señal televisiva, en cuanto disponga del mismo. El delegado del equipo visitante firmará el informe acreditando su recepción. Así mismo podrá reflejar las observaciones al respecto que considere oportunas.

2.3.5. Material de Medición

El Club local deberá custodiar en el espacio auxiliar de LaLiga el equipamiento de medición necesario, que será proporcionado por LaLiga, y entregárselo al Director de Partido antes de cada encuentro.

2.3.6. Altura

El césped debe estar cortado a una altura entre 20mm y 30mm. Toda la superficie del terreno de juego deberá cortarse a la misma altura.

Para las variedades de céspedes de clima cálido (Bermuda / Paspalum), la altura de corte estará comprendida entre 15 y 20 mm. Es responsabilidad de los Clubes que utilicen este tipo de céspedes comunicar a LaLiga el calendario de transiciones entre especies de clima cálido y clima frío.

El Director de Partido comprobará la altura del césped antes de todos los encuentros a continuación de la finalización de la reunión previa y siempre en presencia del Responsable del Club local. Estas pruebas se realizarán al menos en tres puntos diferentes del terreno de juego a criterio del Director de Partido. Si los resultados no fueran unánimes, las mediciones se repetirán en dos puntos adicionales. En este caso, será suficiente con que 4 de las 5 mediciones den un resultado apropiado para otorgar una calificación correcta.

En caso de que las pruebas determinaran valores no comprendidos entre los rangos estipulados, el Club local pondrá todos los medios para subsanar dicha incidencia antes del comienzo del partido y restablecer los parámetros indicados por este Reglamento.

2.3.7. Cobertura

El terreno de juego debe estar completamente cubierto de césped. No debe haber ningún área sin cobertura o con una densidad de hierba tan baja que ello se aprecie significativamente mediante una simple valoración visual o perjudique las condiciones de juego.

Las replantaciones de césped que afecten a la totalidad o a una parte significativa de la superficie del terreno de juego (área de meta o de penalti, zona cercana a una banda, etc) deberán ser informadas a LaLiga previamente a su realización para conocimiento y adecuada valoración de tal aspecto en la Lista de Comprobación de cada partido.

2.3.8. Uniformidad

La uniformidad se refiere al mismo tono de color. Cada franja de corte debe ser cromáticamente uniforme en sí misma. Las distintas franjas deben tener un mismo color y textura (la altura del césped debe ser igual).

La falta de uniformidad resultará indicativa de que existe una mala hierba o de que la segadora está desajustada y produce cortes desiguales. La presencia de zonas infectadas por malas hierbas tales como trébol, kikuyu y poa annua se considera falta de uniformidad, a los efectos del presente Reglamento.

2.3.9. Corte

Además del estado del césped la presentación del mismo tiene un gran impacto visual por lo que es muy importante que se realice de una manera correcta y armónica. Para este fin, LaLiga ha establecido unas directrices similares a otras competiciones internacionales para conseguir un aspecto sobresaliente de los terrenos de juego, que se detallan a continuación.

El césped se deberá cortar en líneas rectas a lo ancho del terreno de juego, en perpendicular a la línea de banda. No se permitirán otras formas (ej: diagonal, círculos, etc.) pero sí alguna pasada de corte ocasional en sentido paralelo a la línea de banda siempre que no distorsione la apariencia final en sentido perpendicular. En cualquier caso, ésta no deberá ser la última pasada de corte que se realice.

Las líneas se deberán cortar en direcciones alternas. En total se cortarán 9 bandas en cada mitad del campo. La preparación de las bandas se empezará de izquierda a derecha (mirando desde la grada principal). Las primeras cuatro bandas del césped deberán medir 5.5m de ancho. Los cinco restantes en cada medio campo deben tener una anchura uniforme. Para que las bandas se vean con claridad el césped deberá cortarse de esta forma desde dos días antes del partido.

2.3.10. Marcado

Los Clubes deben comunicar a LaLiga las medidas de sus terrenos de juego al menos quince días antes del inicio de la competición. Durante el transcurso de la temporada no se podrán alterar las medidas del rectángulo de juego.

Las marcas en el césped deberán ser perfectamente rectas e iguales en anchura, de acuerdo con la anchura de los postes de portería (pero nunca más ancho de 12cm).

No se permitirá que otras marcas que no sean de fútbol, o que no correspondan a las del partido en liza, sean visibles en el terreno de juego y en su proximidad.

Las marcas deberán ser siempre blancas excepto en caso de fuertes nevadas o niebla. En ese caso al Club se le puede recomendar que pinte las líneas en rojo/naranja tras consultar con el árbitro.

2.3.11. Riego

Los Clubes locales informarán a través del Informe sobre el estado del césped del plan de riego planificado para el previo y para el descanso del partido, debiendo ajustar su operativa a la información facilitada. Dicho plan de riego es de preceptivo cumplimiento salvo por motivos excepcionales y sobrevenidos (lluvia intensa en la previa del partido, por ejemplo), los cuales deberán ser justificados al Director de Partido, quien los corroborará.

Los Clubes locales adoptarán las medidas necesarias de riego para asegurar unas óptimas condiciones del terreno de juego que posibiliten una práctica deportiva bajo los mejores estándares de calidad.

Asimismo, se asegurará una adecuada programación de los aspersores de modo que la disputa del encuentro no pueda verse interrumpida por riesgos accidentales, así como que las operaciones de riego no perturben el correcto desarrollo de otras actividades que se realicen en el perímetro del terreno de juego, como presentaciones a pie de campo para televisión, o deterioren el equipamiento allí ubicado (equipos técnicos, U televisiva, etc).

Se recomienda apagar las bombas de agua para eliminar todas las posibilidades de riego accidental.

2.4. Zonas del Terreno de Juego

2.4.1. Zona de tránsito de seguridad

Los nuevos estadios o aquellos que sean remodelados deberán prever una zona de seguridad alrededor del terreno de juego que permita ser ocupada por los jugadores en un lance del juego sin riesgo para su seguridad, así como que permita la correcta instalación de los dispositivos de producción de televisión. Esta zona será al menos de cuatro metros de anchura a lo largo de las líneas de banda y de meta en todo el perímetro y de cinco tras las porterías.

Los estadios ya construidos, atendiendo a las singularidades estructurales por las que estén condicionados, tratarán de disponer de la máxima superficie alrededor del terreno de juego en línea con lo señalado en el párrafo anterior.

Las cámaras sobre estructura rotatoria que se encuentren en el terreno de juego (conocidas como “pesetas”) llevarán un protector acolchado para proteger la integridad física de los jugadores en caso de choque accidental con las mismas.

Dicho protector constará de tres piezas de 100 x 36 x 30 cms. aproximadamente que se colocarán de forma contigua protegiendo todo el perímetro de la estructura por la parte que da al terreno de juego y estará forrado con una lona, en la cual LaLiga podrá insertar su logo o el nombre oficial de la competición.

2.4.2. Zona de calentamiento de equipos

Con el fin de preservar una óptima calidad del césped en todas las zonas del terreno de juego, el Responsable de césped del Club local podrá determinar, de una manera equilibrada y buscando el interés general, las áreas donde se efectúe el calentamiento de ambos equipos previo al partido. El Informe sobre el estado del césped incluirá un gráfico en el que se podrán reflejar las zonas que el Responsable de césped local considere que se deben proteger.

Como norma de buena voluntad entre Clubes, se ruega respetar las zonas de calentamiento señalizadas por el Club local. Asimismo, para minimizar el posible daño que pudiera generar la realización de ejercicios de calentamiento que pudieran ser abrasivos para el césped, se solicita que se consensue su ubicación, en su caso, con el Responsable de Césped local.

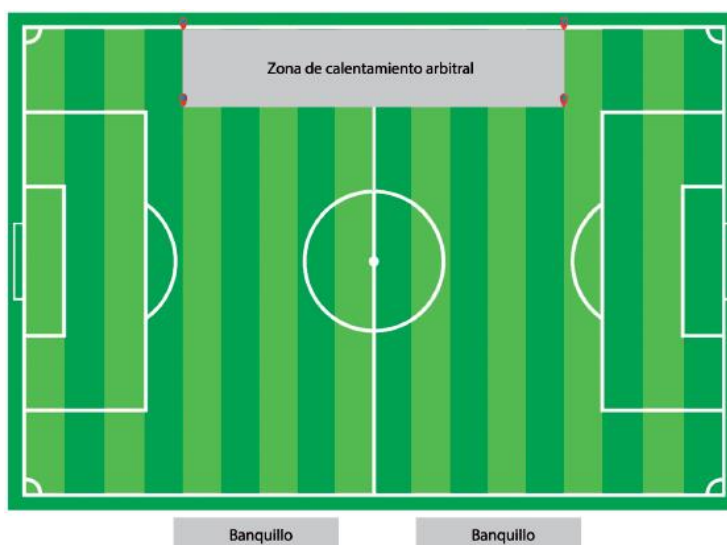
El protocolo de cuenta atrás establece los tiempos de inicio y finalización obligatoria del calentamiento.

No se permite el calentamiento previo al partido en el terreno de juego o su perímetro de jugadores no convocados para el encuentro, desde el momento de la llegada de los equipos al estadio.

A voluntad del Club local, podrá marcarse una tenue línea divisoria en la banda del asistente de banquillos que delimite la zona de carrera de éste de la zona de ejercicio de calentamientos de los jugadores sustitutos, de modo que puedan evitarse choques accidentales, así como distribuir el desgaste del césped en este espacio.

2.4.3. Zona de calentamiento arbitral

Los responsables de adecuar el terreno de juego de cada Club deberán establecer y acotar una zona de calentamiento de árbitros conforme al gráfico que se acompaña, con la finalidad de que los colegiados dispongan de un área específica en la que puedan desarrollar su calentamiento sin interferencias.



2.5. Equipamientos de Partido

2.5.1 Banquillos

Excepcionando el banquillo principal para jugadores, se procurará minimizar el número de banquillos con cubierta con el fin de ofrecer una vista despejada del terreno de juego desde las posiciones de cámara master.

Asimismo, los banquillos habrán de retrasarse lo suficiente hacia la grada de modo que su cubierta no interfiera en la visión de la línea de banda desde la cámara master y permita, al menos, visualizar un metro hacia el exterior del terreno de juego.

2.5.2 Túneles retráctiles

Desde el punto de vista audiovisual, los túneles retráctiles constituyen elementos que interfieren una diáfana visión del terreno de juego y de sus protagonistas en la retirada del mismo, así como generan problemas de colocación y operatividad a las cámaras de producción del partido.

Su justificación queda sujeta exclusivamente como elemento de seguridad, de forma excepcional en algunos estadios. En ningún caso el túnel retráctil penetrará más allá de una distancia de un metro de la línea de banda o de meta, según la zona en la que esté colocado. El túnel solo deberá extenderse tras señalar el árbitro el final del encuentro y cuando los jugadores se aproximen a dicha zona.

2.5.3. Redes de porterías

Las redes de las porterías serán de color blanco y la malla será de forma cuadrada con la finalidad de lograr una mayor homogeneización en los equipamientos de partido, así como

para la mejor visualización del recorrido del balón. Asimismo, y con el objeto de permitir un óptimo plano a través de las minicámaras de porterías, la superficie del agujero de la malla deberá ser igual o superior a 12 x 12 cms.

Se establece una distancia mínima de fondo de portería, esto es, desde la línea de meta entre los postes hasta el rail o punto de anclaje de las redes de 200 cms, con la finalidad de proporcionar la suficiente amplitud a esa superficie, la cual es necesaria para conseguir un óptimo plano televisivo desde las minicámaras y cámaras de línea de gol.

Para ello, las redes han de encontrarse notablemente tensas de manera que la óptica abarque todo el marco de la portería y la línea de meta situada entre los postes. Los tensores de las redes se situarán de manera que no interfieran o dificulten el uso de cámaras de televisión, como la grúa o la polecam, procurando que su número sea el menor posible y que no estén colocados en la zona trasera central de las porterías.

2.5.4. Redes de protección de espectadores

Las redes de protección de espectadores, en especial las situadas tras las líneas de meta, no están permitidas durante el tiempo de juego en caso de que interfieran la correcta retransmisión televisiva. En caso de existir razones de seguridad que justifiquen su presencia, se requerirá un Informe de la Dirección de Seguridad e Integridad de LaLiga para su autorización.

2.5.5. Banderines de esquina

Con el fin de homogeneizar la imagen de la competición, LaLiga podrá recomendar un modelo unificado de banderines de esquina, con diferentes colores de tela, entre los que los Clubes podrán elegir el que mejor se adecúe a sus preferencias.

Dichos modelos, de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Juego del I.F.A.B., podrán lucir el logo del Club local y el logo institucional de LaLiga, con las dimensiones que oportunamente se establezcan.

2.5.6. Balones oficiales y panel de sustitución

Los balones oficiales serán los designados por la LaLiga para el periodo de invierno y de verano.

Será obligación del Club local proveer el número de balones adecuados para optimizar el tiempo efectivo de juego. De esta manera, las interrupciones del juego tendrán la menor duración posible y se mejorará el contenido de la producción audiovisual, aumentando el interés del espectador.

Los paneles de sustitución serán los reglamentados por LaLiga en su momento y podrán lucir la publicidad que se defina.

2.6. Instalaciones del estadio

2.6.1. Modificaciones estructurales en estadios

Con el fin de adecuar las infraestructuras e instalaciones de los estadios que vayan a ser reformados o construidos a los usos requeridos por el Reglamento para la Retransmisión Televisiva, LaLiga recomienda remitir anticipadamente información acerca de las mismas en la fase de redacción de proyecto, con el fin de verificar que las necesidades de producción audiovisual han sido adecuadamente salvaguardadas y atendidas.

2.6.2. Instalaciones sostenibles ambientalmente

El Reglamento para la Retransmisión Televisiva se enmarca dentro de la estrategia de promoción de la sostenibilidad ambiental compartida por LaLiga y por otras grandes instituciones deportivas y políticas a nivel mundial.

De esta manera, son numerosas las acciones impulsadas por este Reglamento que contribuyen, directa o indirectamente, a la protección del medio ambiente. A título meramente ejemplificativo, podemos citar la realización de auditorías energéticas y la promoción de la iluminación por LEDs, que conducen a optimizar la eficiencia en el consumo eléctrico y a la reducción de emisiones de CO₂, así como la realización de auditorías en los terrenos de juego que permiten programar un uso más eficiente de los recursos hídricos y controlar el uso de productos fitosanitarios.

2.6.3. Pantallas gigantes

El uso de modernas pantallas gigantes en los estadios constituye una potente herramienta de información y entretenimiento para el espectador, la cual favorece la asistencia de público al estadio, eleva los índices de permanencia en el mismo y conlleva un destacado incremento de los ingresos de día de partido por parte de los organizadores.

Aquellos Clubes que dispongan de pantallas gigantes en sus estadios y que deseen mostrar la Señal de Partido de sus partidos de LaLiga que se disputen en los mismos podrán hacerlo solicitando dicha señal a LaLiga. La señal realizada que la productora de LaLiga suministrará a los Clubes seguirá las directrices que aquí se establecen.

Dicha señal no incluirá imágenes que puedan tener un impacto en el transcurso del juego, ni tampoco aquellas imágenes que se consideren controvertidas o que puedan incitar a altercados de orden público, o mensajes ofensivos, tanto en las gradas como sobre el terreno de juego.

No se incluirán en ningún caso imágenes que perjudiquen la imagen o dignidad de ningún jugador, árbitro u otro participante en el juego, o cualquier imagen que vaya en contra del principio del fair-play.

La Señal de Partido será inalterable desde el momento que los jugadores salten al terreno de juego hasta que entren al túnel de vestuarios.

Los Clubes podrán insertar publicidad sobre la Señal de Partido o las repeticiones proyectadas en las pantallas gigantes de sus estadios.

LaLiga ofrece a los Clubes la opción de emitir dicha señal ya realizada de acuerdo con la normativa, la cual será proporcionada desde las unidades móviles de producción de los partidos.

2.6.4. Juegos de luces e Iluminación artística

Las modernas infraestructuras y equipamientos de iluminación permiten programar efectos visuales y acústicos en los estadios para potenciar la experiencia del espectador. En cualquier caso, todas las acciones programadas en el pre y post partido deben salvaguardar los usos deportivos como actividad prioritaria (entre ellos el calentamiento y el propio tiempo de juego). Igualmente, las necesidades de retransmisión televisiva son de carácter preferente al resto de usos y deben ser garantizadas plenamente.

Por ello, cualquier uso de este carácter que pueda alterar la iluminación del estadio desde el comienzo de la emisión de la Señal de Partido hasta la finalización de la segunda entrevista superflash debe ser presentado con anterioridad a LaLiga para su estudio, valoración de la compatibilidad del mismo con la retransmisión televisiva y aprobación, en su caso.

La programación de dichos efectos visuales se incorporará a la escaleta de realización a efectos de potenciar su impacto en la retransmisión.

2.6.5. Sistemas de megafonía

El estadio deberá contar con un adecuado sistema de megafonía cuyo funcionamiento se asegure aún en caso de caída de la fuente de suministro eléctrico principal, y que garantice una apropiada difusión de los mensajes a todos los espectadores, sea cual sea su ubicación en diferentes zonas del mismo.

Durante el partido el sistema de megafonía solo debe ser usado para mensajes o avisos de seguridad o relativos al partido (autores de los goles, sustituciones, dato de asistencia de público o tiempo adicional).

Un efecto sonoro no comercial de duración no superior a 15 segundos puede ser utilizado tras marcarse un gol. Otros formatos pueden ser aprobados por LaLiga a requerimiento de un Club, siempre que no contravenga las Reglas de Juego ni perturben el desarrollo del encuentro o la retransmisión televisiva.

En las zonas de pupitres de comentaristas, cabinas, estudios de televisión y presentaciones a pie de campo el volumen de sonido emitido por los sistemas de megafonía del estadio debe ajustarse para permitir un adecuado trabajo de los medios de comunicación acreditados para el encuentro.

2.6.6. VAR

El sistema de Árbitro Asistente de Video se encuentra actualmente sometido por el International Football Association Board (I.F.A.B.) a fase de prueba en diferentes competiciones, estando prevista próximamente la toma de decisión final acerca de su inclusión definitiva en las Reglas de Juego.

Durante este período, LaLiga podrá ir realizando recomendaciones a los Clubes para ir implementando adaptaciones en sus instalaciones y protocolos, bien de cara a la incorporación de la competición a esta fase de experimentación o bien orientadas a la puesta en marcha definitiva de este sistema tras su oportuna aprobación.

2.6.7. Red wifi

Los Clubes deberán poner a disposición de LaLiga la posibilidad de incorporar un sistema wifi ubicado junto a los servicios de análisis de datos de juego y producción de televisión que permita la correcta y eficiente recolección de Datos Oficiales de la competición. En el caso de que el Club disponga de un sistema wifi, deberá garantizar la continuidad del servicio y coordinarse la calidad del mismo.

Dado el creciente número de protocolos que se vienen desarrollando en el entorno de túnel de vestuarios (cumplimentación y envío de la Hoja de Partido, por ejemplo) se hace necesario que los Clubes dispongan de una señal wifi suficiente en esta zona para poder enviar y recibir datos con facilidad.

El Club local proporcionará al visitante y al Director de Partido, a su llegada a las instalaciones, la red y claves de acceso para la señal wifi, bien entregándosela de forma documental o bien mediante la exhibición de cartelería en la zona de vestuarios.

2.6.8. Espacio auxiliar de LaLiga

LaLiga precisa de una sala en la que el Director de Partido pueda reunirse con el Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo, realizador y productor, así como con capacidad para mantener otras reuniones de un mínimo de seis personas, donde poder almacenar objetos relacionados con la organización de los partidos.

La sala estará adecuadamente identificada en su exterior y deberá de tener las siguientes dimensiones aproximadas: 4m x 4m o 5m x 3m. Deberá disponer de mesa, sillas, luz apropiada y toma de corriente, y estar en condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento de cara a los fines a los que sirve.

La puerta tiene que poder cerrarse con llave (el Club proporcionará la llave al personal de LaLiga cuando así lo requiera) y será de uso exclusivo para el Director de Partido durante el tiempo de su actuación.

En caso de ser necesario podrá habilitarse una sala adicional para celebrar la reunión pre-partido.

3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS

3.1. Público

La ocupación del estadio es parte de la percepción audiovisual del partido. En una óptima retransmisión televisiva el estadio deberá apreciarse lleno.

Por ello y teniendo en cuenta que gran parte de la cobertura televisiva se realiza con las cámaras instaladas en la tribuna principal es evidente la importancia de la ocupación de la grada opuesta a la cámara principal.

LaLiga recomienda encarecidamente ubicar a los abonados y público asistente prioritariamente entre córner y córner de la grada opuesta a la posición de la cámara principal.

La ocupación de dicha grada deberá ser de al menos el 75%. En caso contrario serán aplicables las sanciones previstas en este Reglamento. En caso de que la ocupación sea inferior al 50% dicha sanción se duplicará.

El Director de Partido informará tras cada partido sobre la ocupación de dicha grada. Esto se comprobará a través del material gráfico proporcionado por la unidad móvil y de las fotos que él mismo realizará en el minuto treinta desde el inicio del encuentro. De este modo podrá valorar la afluencia y distribución de público.

En caso de disconformidad se podrá recurrir a los datos proporcionados por los tornos de acceso a la grada.

La medición quedará suspendida en partidos que se disputen bajo condiciones meteorológicas manifiestamente adversas (ej. Lluvia abundante, nieve) o partidos que se disputen entre lunes y viernes. Asimismo, se computarán como asientos ocupados aquellos asientos que hayan sido vendidos como abono de temporada a precio de tarifa, aunque en algunos partidos no sean utilizados, lo que el Club deberá acreditar de forma fehaciente.

Los Clubes podrán colocar lonas para cubrir determinadas zonas de estadios que queden habitualmente desocupadas o que se encuentren siendo reformadas. El diseño de la imagen gráfica insertada en dichas lonas puede tener contenido institucional del Club.

También podrá incluir publicidad comercial, salvo si las lonas se encuentran en el primer anillo y en zonas visibles desde el tiro de cámara master. El Órgano de control podrá autorizar excepciones atendiendo a las particularidades de cada caso.

LaLiga podrá financiar dichas lonas. En ese caso, la imagen gráfica deberá incluir de manera visible el logo de LaLiga y el diseño final deberá contar con la aprobación de ésta.

3.2. Elementos publicitarios

El objetivo de LaLiga es estandarizar el aspecto de la zona perimetral de los estadios y conseguir un aspecto homogéneo en todos ellos.

Todos los elementos publicitarios colocados en el interior del estadio o aquellos de los que se puedan hacer uso con motivo de la disputa de un encuentro, con afección a la retransmisión televisiva, a excepción de los ubicados en el segundo anillo y superiores, deberán ajustarse expresamente a las características establecidas en este Reglamento.

Ningún elemento, soporte o acción publicitarias de los comprendidos en el apartado anterior, que no se encuentre recogida en los apartados que a continuación se enumeran, se considerará autorizada.

3.2.1. Primera U televisiva

La llamada primera U televisiva deberá ser homologada y respetar la altura aquí establecida por LaLiga que actualmente es de un máximo 90cm de alto. Esta primera U televisiva deberá estar compuesta por vallas LED o por vallas estáticas solo en el caso de que se utilice para publicidad virtual.

La instalación de vallas LED deberá recorrer el perímetro del campo desde el córner izquierdo más cercano a la tribuna principal hasta el córner derecho también cercano a la grada principal (U completa).

Los formatos de creatividad dinámica de las vallas LED deberán permitir un razonable seguimiento del juego por parte del espectador, sin abusar de efectos visuales o cromáticos intrusivos que pudieran generar incomodidades o interferencias en la visualización del encuentro.

Para mantener una imagen homogénea, la creatividad será uniforme en todo el perímetro de la U televisiva.

Los operadores de las vallas deberán de ajustar la intensidad cuando la iluminación del estadio está a su nivel máximo nivel, en condiciones de partido. El ajuste deberá realizarse de manera que la retransmisión televisiva y los mensajes publicitarios sean visibles correctamente.

En caso de que LaLiga considere que la intensidad interfiere con la producción audiovisual o impide la visibilidad de los mensajes publicitarios contactará a las personas responsables para acordar un ajuste satisfactorio para todas las partes.

3.2.2. Segunda U televisiva y Vomitorios

La segunda U televisiva es la publicidad entre la primera U y la primera fila de asientos de aficionados.

Esta publicidad podrá ser estática o dinámica y, en todo caso, monocroma. No podrá superar los 90 cms de altura con independencia de las dimensiones del soporte.

Los colores utilizados en esta segunda U serán homogéneos. Es decir, el fondo de todo el perímetro será de un único color y los logos o mensajes que aparezcan sobre este fondo deberán de estar todos realizados en un mismo color.

La publicidad asociada a los vomitorios de la primera grada de la tribuna opuesta a la cámara principal también tendrá que cumplir estas directrices.

Ambas áreas (segunda U y vomitorios) serán monocromas en el mismo color de fondo y en el mismo color de letra o inserción.

Con el fin de no distorsionar la percepción monocromática, los Clubes requerirán, a instancias de LaLiga, que las pancartas u otros elementos que pudieran exhibir seguidores o grupos de animación no cubran total o parcialmente la publicidad colocada en los soportes publicitarios de primera, segunda U televisiva o vomitorios en tiro de cámara principal.

3.2.3. Contra U

La Contra U son los soportes de publicidad vertical de colocación opcional en la zona que cierra la primera U televisiva, desde el córner hasta el comienzo de cada área técnica. Estos soportes específicos tendrán una altura máxima de 50 cms. de altura.

Se determinará una regulación específica para este soporte en aquellos estadios que tengan invertido el eje de cámaras respecto a los banquillos.

No podrá colocarse Contra U a menos de tres metros de distancia de la línea de banda. La Contra U deberá ser monocroma en el mismo color de fondo y en el mismo color de letra o inserción que la segunda U televisiva y vomitorios.

El 50% de estos soportes quedarán reservados exclusivamente para mensajes institucionales de LaLiga, tanto en la cara que da al terreno de juego como en la que da al graderío principal (Ej. logo y nombre institucional de LaLiga, eslóganes de refuerzo de la identidad y valores de LaLiga, mensajes de responsabilidad social, antipiratería, etc., sin aparición de ningún tipo de marcas comerciales).

Antes del comienzo de la temporada el Club determinará los soportes de este tipo que va a comercializar durante la misma e informará a LaLiga, la cual le enviará las creatividades institucionales correspondientes al 50% que corresponden a LaLiga. El Club distribuirá dichos mensajes de LaLiga entre los diferentes soportes alternándolos con los de los demás patrocinadores, de modo que todos ellos tengan la misma presencia en el tiro de cámara durante la retransmisión del partido.

El Club informará con carácter previo a LaLiga de cualquier aumento sobrevenido del número de soportes a los efectos de ajustar la presencia al porcentaje estipulado.

3.2.4. Segunda Contra U

La segunda contra U son los soportes de publicidad perimetral monocroma que, en determinados estadios, pueden cerrar la segunda U televisiva por el lado en el que está situado el eje de cámaras. Queda comprendido en este concepto todo soporte físico vertical que limite con el terreno de juego y se utilice a efectos publicitarios en dicha zona, por ejemplo, el muro de la grada o vallas perimetrales.

Un 50% de los dispuestos a ser comercializados, quedarán reservados exclusivamente para mensajes institucionales de LaLiga tanto en la cara que da al terreno de juego como en la que da al graderío principal (Ej. logo y nombre institucional de LaLiga, eslóganes de refuerzo de la identidad y valores de LaLiga, mensajes de responsabilidad social, antipiratería, etc., sin aparición de ningún tipo de marcas comerciales).

Antes del comienzo de la temporada el Club determinará los soportes de este tipo que va a comercializar durante la misma e informará a LaLiga, la cual le enviará las creatividades institucionales correspondientes al 50% que corresponden a LaLiga. El Club distribuirá dichos mensajes de LaLiga entre los diferentes soportes alternándolos con los de los demás patrocinadores, de modo que todos ellos tengan la misma presencia en el tiro de cámara durante la retransmisión del partido.

El Club informará con carácter previo a LaLiga de cualquier aumento sobrevenido del número de soportes a los efectos de ajustar la presencia al porcentaje estipulado.

3.2.5. Alfombras 3D tras líneas de meta

Las alfombras 3D son soportes de publicidad colocados tras la línea de meta dotados de características especiales para ser apreciados por televisión con un determinado efecto visual que les proporciona profundidad. No podrán superar las dimensiones establecidas: 4m de ancho y 10 metros de largo y deberán estar separados entre sí por al menos un metro de distancia. La longitud de estos soportes se medirá de extremo a extremo de la base.

Sólo se permiten un máximo de tres soportes en la zona próxima a cada portería, dos en la zona más visible (llamados Largo y Superlargo) y un tercero en el lado de la portería menos televisivo (llamado Corto).

Además, su colocación no puede interferir con la ubicación de las cámaras de televisión de LaLiga.

3.2.6. Soporte publicitario tras portería

Está permitido el uso de este soporte con un mensaje de color blanco situado tras el fondo de la red, a un metro de la misma con carácter general.

Las dimensiones de esta pancarta no deberán superar los 6m de largo y 0,5 m de alto, siempre y cuando no dificulte la visión de la U televisiva. En caso de que la dificulte, se reducirá la altura hasta los 25 cm.

3.2.7. Lona en círculo central

Los Clubes podrán utilizar lonas ubicadas en el círculo central antes del inicio del partido y en el descanso siempre que no superen las dimensiones del círculo central.

Los Clubes serán responsables de retirar dichas lonas a tiempo para permitir que el primer y el segundo tiempo den comienzo a la hora establecida.

3.2.8. Banquillos

La publicidad referida a los banquillos solo está permitida en los banquillos principales de cada equipo. Por tanto, no podrá colocarse publicidad alguna en los banquillos auxiliares, banquillos del Cuarto árbitro o del Delegado de campo u otros banquillos que pudieran estar habilitados para personal auxiliar.

La parte frontal de la cubierta de los banquillos podrá llevar bandas de publicidad que no superen el largo del banquillo y los 20cm de alto. No podrá añadirse a los banquillos ningún elemento que sobresalga a su cubierta con el fin de generar un nuevo soporte comercial.

La parte superior y posterior de la cubierta del banquillo podrá lucir también publicidad siempre y cuando no supere el largo del banquillo y los 2m de ancho en una sola imagen gráfica.

La parte del banquillo que está detrás de los asientos también podrá llevar publicidad, pero no los laterales del banquillo, ni por su parte exterior ni por su parte interior.

La marca del fabricante u otro patrocinador podrá ser exhibida en los asientos una sola vez, y podrá ir acompañada del escudo del Club.

3.2.9. Otros elementos permitidos

Se permite la utilización de los siguientes elementos publicitarios con carácter general siempre que se ajusten a las dimensiones y características que se reflejan para cada uno de ellos. En tal caso, no es necesario solicitar, aprobación para su colocación en cada partido.

- Publicidad en zonas de llegadas que esté adecuadamente integrada en soportes fijos estructurales (paredes, pasillos, etc.).
- Arco de salida: los Clubes podrán utilizar arcos para la salida de jugadores al inicio del partido siempre y cuando no superen los 4 m de ancho y los 3,15 m alto. Con carácter general se colocarán sobre la línea de banda a la altura de la línea de medio campo o al exterior de la misma. En circunstancias excepcionales en que el espacio entre la banda y el túnel fuera muy reducido, LaLiga podrá autorizar que se coloquen ligeramente dentro del terreno de juego.
- Peana para balón: los Clubes podrán utilizar peanas para colocar el balón al inicio del partido siempre y cuando no superen las dimensiones máximas de 40cm por 40cm de base y 120cm de alto.
- Faldones para foto del once inicial: este elemento incorporado para la foto del once inicial no deberá superar las dimensiones máximas de 3m de ancho y 50cm de alto
- Publicidad en los elementos fijos del vehículo de asistencia sanitaria, como laterales, frontal, techo y parte trasera, si bien no podrán serle añadidos a éste otros elementos adicionales de carácter publicitario. Asimismo, se permite publicidad en los siguientes

elementos del médico o fisioterapeuta: maletín o bolsa de asistencia y camilla. En todos estos casos la publicidad deberá corresponder a la compañía del sector sanitario que preste servicios al Club. No se permite la exhibición fija de estos elementos fuera de su contexto natural de uso.

- Botellas de agua o de bebidas isotónicas en los banquillos de los jugadores. En las mismas, exclusivamente se podrá observar la marca del producto, con idénticas características a las que presenta para su venta en el mercado. Los asientos de los banquillos de los jugadores podrán incorporar un soporte integrado en el que colocar dicha botella. Asimismo, se permite la presencia en el banquillo de hasta un máximo de dos neveras portátiles de dimensiones no superiores a 65 cm de largo, 40 cm de ancho y 55 cm de alto, una de las cuales puede lucir publicidad de una marca de agua y la otra de bebida isotónica, de las mismas marcas que las botellas.
- Inserción publicitaria en el vestuario de los jugadores del Club local de solo un patrocinador principal del Club para la grabación de la charla técnica en vestuarios.
- Mensaje corporativo/institucional del Club (no publicitario) sobre el césped en el centro de la U televisiva y a un metro de la línea de banda, siempre que no supere las dimensiones de 10 metros de largo por 2 metros de ancho.
- El nombre del estadio, cuando éste incluya en su denominación una marca comercial, en función de sus características y ubicación, podrá considerarse publicidad institucional.

3.2.10. Elementos no permitidos

De acuerdo con estas directrices en relación a la publicidad dentro del estadio, ningún otro tipo de publicidad estará permitida en zonas interiores ni exteriores (terreno de juego e inmediaciones) hasta el primer anillo incluido, salvo las expresamente enumeradas en el apartado 3.2.9.

A mero título ejemplificativo no estarán permitidos:

- Publicidad interior o exterior en los túneles de jugadores. En caso de que el túnel sea retráctil, su parte exterior deberá ser del color monocromo coincidente con la segunda U y vomitorios del estadio.
- Publicidad en los laterales de las porterías.
- Lonas u otros soportes publicitarios en gradas, paredes u otras estructuras del interior del estadio.
- Cualquier otra lona o alfombra horizontal en el terreno de juego o alrededores del mismo salvo las autorizadas.
- Soportes publicitarios de cualquier tipo entre banquillos.
- Asientos para acciones comerciales en el terreno de juego.
- Colocación de vehículos comerciales en el terreno de juego, en sus proximidades o en grada con afección al tiro de cámara master.
- Publicidad en elementos fijos o móviles utilizados durante el calentamiento.
- Cualquier otro soporte publicitario vertical u horizontal situado en los alrededores del terreno de juego, de forma aislada o formando líneas, al margen de las conformadas por la primera U, segunda U, contra U y segunda contra U.
- Emplazamientos publicitarios: No está permitido colocar en el túnel, banquillos o en cualquier otra localización del terreno de juego visible bajo la retransmisión televisiva

ningún otro elemento (mobiliario, contenedor, recipiente, nevera, botellero, etc.) que luzca publicidad alguna.

3.2.11. Sala de prensa

El micrófono principal de la sala de prensa puede estar patrocinado con una placa o similar de las siguientes dimensiones: 30 cm ancho y 24 cm alto. La parte inferior (o base) de este elemento debe estar apoyada sobre la mesa. En esta placa o similar podrá mostrarse publicidad estática. En el caso de que este soporte sea digital, podrán rotar diferentes imágenes fijas de distintos patrocinadores oficiales del Club. Estas dimensiones de placas publicitarias o similares están permitidas para la adecuada grabación de los protagonistas sin obstáculos visuales.

No se permite publicidad en los asientos de los comparecientes en la sala de prensa.

Se permiten hasta un máximo de dos botellas, las cuales pueden ser exclusivamente de agua o refresco, de 50 cl, en cada posición de compareciente sobre la mesa de protagonistas, hasta un máximo de tres posiciones. Las botellas deberán presentarse sin soportes ni elementos que eleven su presencia por encima de la rasante de la mesa. No se permite la presencia de botellas o latas de cerveza, incluida cerveza sin alcohol, o de cualquier otra bebida alcohólica, ni en sala de prensa ni en ninguna dependencia del estadio, de la ciudad deportiva o de cualquier otro lugar en el que se produzcan ruedas de prensa relacionadas con LaLiga.

Si la bebida se comercializa con recipiente en forma de tetrabrik deberá tener la capacidad más cercana a 50 cl. existente en el mercado.

Si la bebida es estrictamente para autoconsumo del compareciente mientras atiende a los medios, ésta deberá situarse sin marca visible y ostensiblemente atrasada o alejada del tiro de cámara de manera que no tenga una presencia relevante en la imagen que se percibe a través de televisión.

3.2.12. Zona mixta

En caso de que el Club opte por colocar una posición central de comparecencia ante los medios dotada de micrófono principal, solo se permitirá que dicho micrófono pueda lucir una placa o soporte publicitario de dimensiones no superiores a 20 cm ancho y 20 cm alto.

En dicho soporte se podrá representar el logo del Club y/o un único patrocinador principal del mismo. En el caso de que este soporte sea digital, podrán rotar diferentes imágenes fijas de distintos patrocinadores oficiales del Club.

3.2.13. Acciones especiales de LaLiga

En un máximo de cuatro jornadas de cada Club como local a lo largo de la temporada, LaLiga podrá realizar acciones especiales institucionales, incluido el nombre oficial de la competición, que incluirán el uso de lonas y mensajes en los videomarcadores, antes del inicio del partido. Estas acciones especiales se comunicarán a los Clubes con la mayor antelación posible.

En el caso de que las acciones especiales de LaLiga introduzcan uno o varios elementos ya comercializados y previstos por el Club para el encuentro en cuestión LaLiga podrá autorizar o utilizar excepcionalmente soportes adicionales.

3.2.14. Acciones especiales comerciales de los Clubes

Los Clubes podrán desarrollar acciones comerciales antes de los 15 min previos al comienzo del partido siempre que no interfieran los usos deportivos programados (calentamiento, por ejemplo) ni tengan afección en la Señal de Partido.

Dada la especial afección a la Señal de Partido de las acciones comerciales que se celebran en los quince minutos anteriores a la hora oficial de inicio del partido o en el descanso, los Clubes solicitarán a LaLiga la aprobación de los mismos, por el procedimiento y en los plazos establecidos. Los actos se aprobarán por LaLiga con carácter general siempre que respeten lo contemplado en este Reglamento y no perturben la Señal de Partido, los usos deportivos ni el Protocolo de cuenta atrás.

LaLiga colaborará en la difusión televisiva de las acciones especiales de los Clubes que hayan sido oportunamente comunicadas.

Los soportes o elementos publicitarios normalizados previstos en el Reglamento que se utilicen en acciones especiales comerciales deberán cumplir las características y medidas establecidas en el mismo.

Los soportes o elementos publicitarios no normalizados deberán ser comunicados y autorizados previamente por LaLiga.

Para otras acciones especiales protocolarias debe consultarse el apartado 7.5.3. de este Reglamento.

3.2.15. Zona de Encuentro y Saludos (“Meet & Greet”)

En ocasiones, la ubicación de zonas para invitados especiales o VIPs en espacios interiores del estadio, con el fin de presenciar el tránsito o salida de jugadores, perjudica el desarrollo normal de las prestaciones para operadores con derechos y el correcto funcionamiento de las tareas de prensa.

Para asegurar la compatibilidad de ambas actividades, LaLiga verificará la correcta instalación de estas zonas bajo las siguientes premisas:

- No debe interferir con el trabajo de los medios de comunicación. Debe ser una zona separada físicamente de la zona de medios.
- La zona estará separada del paso de jugadores por vallas o catenarias que eviten la intrusión en el mismo.
- No debe limitar el paso de jugadores de modo que éstos puedan libremente detenerse o continuar su camino.
- Los jugadores o entrenadores no podrán detenerse antes de haber finalizado sus comparencias obligatorias ante los medios.

Para que LaLiga pueda verificar la adecuada configuración de tal zona, los Clubes deben dirigirse a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto.

Si la ubicación es con carácter permanente, es necesario enviar planos de las zonas interiores del estadio en los que se muestre la situación de esta área en relación a los vestuarios de ambos equipos, vestuario arbitral, zona flash, zona mixta, túnel de salida al terreno de juego y zona exterior - autocar/vehículos.

Si la solicitud es temporal para un solo partido, deberá ser solicitada asumiendo el compromiso de cumplimiento de los puntos anteriormente reflejados.

3.2.16. Mascotas

A los efectos de este apartado, la mascota del Club es una persona caracterizada con un traje con los colores o signos identificadores del equipo que actúa como recurso de animación en el día del partido.

Para la autorización del uso de una mascota, las directrices a aplicar son las siguientes:

- El tamaño de la mascota con su vestuario y equipamiento debe ser sólo ligeramente superior al de una persona normal.
- La mascota debe usar preferentemente el vestuario correspondiente a la primera equipación del equipo.
- La marca que aparezca en el vestuario de la mascota debe ser uno de los patrocinadores principales del Club
- Las mascotas pueden ser visibles y entrar en el interior del terreno de juego solo antes del partido (solo hasta la foto del equipo debiendo retirarse a continuación), durante el descanso y después del partido. Las mascotas no pueden ser visibles durante el partido.

Las mascotas sólo pueden operar en las áreas acordadas por el organizador de la competición y los Clubes en cuestión. Las mascotas no pueden interferir en ningún caso con la producción televisiva.

4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISIÓN

4.1. Producción de Televisión

4.1.1. Señal de Partido

La producción de televisión es el eje fundamental de la percepción audiovisual. En torno a este eje giran el resto de elementos que definen y refuerzan la percepción audiovisual de la competición.

LaLiga en su compromiso por elevar la calidad de la producción televisiva al máximo ha asignado la producción de la Señal de Partido de cada encuentro a una productora oficial. La Señal de Partido es la señal realizada e ininterrumpida de cada partido que incluye previa, partido y post-partido.

Dicha señal (incluyendo gráficos) realizada desde cada estadio es la única señal que se distribuirá a todos los prestadores de servicios audiovisuales con derechos.

La productora producirá dicha señal siguiendo los estándares establecidos y de acuerdo con este Reglamento. La meta final de LaLiga es crear un producto televisivo consistente, uniforme y con un notable valor añadido.

Para garantizar el nivel de producción establecido, los Clubes deberán colaborar poniendo a disposición de LaLiga las instalaciones necesarias y acceso al contenido requeridos en este Reglamento.

4.1.2. Producciones en 4K

LaLiga está acometiendo un destacado esfuerzo por situarse a la vanguardia tecnológica en las retransmisiones televisivas de los encuentros de nuestra competición. Por ello, de manera regular producirá determinados encuentros con tecnología 4K. La tecnología 4K equivale a multiplicar por 4 el número de píxeles respecto a la Alta Definición (HD), pasando de 1920x1080 a 3840x2160. Para facilitar una óptima producción en 4K es necesario que el Club provea de los niveles de iluminación necesarios al terreno de juego, según lo estipulado en el apartado 2.1.1. de este Reglamento.

Durante cada jornada de LaLiga Santander se producirán dos partidos Tipo A con la tecnología 4K HDR. Este número podrá ser ampliado en temporadas sucesivas. De manera simultánea, es decir, con los mismos medios técnicos, se hará la conversión de esta señal 4K a una señal HD.

Asimismo, se utilizará HDR (High Dynamic Range-Alto Rango Dinámico), una técnica de procesamiento que permite igualar las partes más claras y las más oscuras de la imagen, acercando el contraste que captan las cámaras al que percibe el ojo humano. El uso de esta tecnología beneficia también a la transmisión en HD.

4.1.3. Prestadores de servicios audiovisuales con derechos

Solo los prestadores de servicios audiovisuales con derechos acreditados por LaLiga y los medios oficiales de los Clubes podrán realizar previos, falsos directos o presentaciones durante el día del partido. A tal efecto, los prestadores sin derechos no tendrán acceso al estadio durante el día de partido.

Las solicitudes de los prestadores con derechos se incorporarán a la Hoja de Necesidades de Producción que se envía al Club, añadiendo el horario y la zona desde la que se desea realizar. Los Clubes deberán dotar al menos de iluminación de trabajo a los prestadores de servicios audiovisuales con derechos que realicen tales conexiones durante el día del partido.

Para la producción de estos programas se pondrán a disposición de los prestadores de servicios audiovisuales las infraestructuras necesarias para ello y descritas en este Reglamento. Los prestadores de servicios audiovisuales con derechos también tendrán acceso a contenido exclusivo en forma de entrevistas con los protagonistas de los partidos.

Además de los programas previos y posteriores, los prestadores de servicios audiovisuales con derechos podrán instalar cámaras para realizar seguimiento a jugadores durante el partido en las posiciones identificadas para este fin.

Los Clubes facilitarán un asiento al personal de estos medios que LaLiga asigne a la tribuna de prensa para observar el partido. Esto incluye aquel personal de los prestadores de servicios audiovisuales con derechos que solo tengan acceso a la sala de prensa y zona mixta.

4.1.4. Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos

Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos tienen acceso a los estadios en observación al derecho a la información establecido por la Ley 7/2010 Audiovisual y el Real Decreto-ley 5/2015.

En caso de que los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos soliciten el acceso al estadio con cámaras solo se les permitirá acceso a la zona autorizada quince minutos antes de la hora oficial de inicio del partido. Asimismo, deberán abandonar la zona autorizada cinco minutos después del fin del encuentro.

Tendrán acceso a la zona mixta y sala de prensa todos los medios de comunicación de televisión acreditados en cada partido por LaLiga.

Aquellos prestadores de servicios audiovisuales sin derechos que no soliciten acceso a la zona autorizada sino únicamente a la sala de prensa y zona mixta deberán entregar la cámara al acceder al estadio en el lugar habilitado por el Club para ello.

Los Clubes facilitarán un asiento al personal de estos medios que LaLiga asigne a la tribuna de prensa para observar el partido. Esto incluye a los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos que solo tengan acceso a la sala de prensa y zona mixta, y a los redactores de las cámaras con acceso a zona autorizada.

En aquellos partidos en los que la demanda de asientos en la tribuna de prensa exceda de la disponibilidad de los mismos, el Club podrá ubicar a dicho personal en la sala de prensa.

Ningún prestador de derechos audiovisual sin derechos podrá acceder al estadio durante el día de partido para grabar falsos directos o entradillas.

4.1.5. Medios de LaLiga

Eventualmente LaLiga podrá acreditar equipos de producción adicionales para generar contenidos para sus canales propios, así como sus propios fotógrafos. A efectos de identificación este personal lucirá los colores identificativos correspondientes a los operadores con derechos, si bien ello no supone un mayor rango de facultades que los de los Medios oficiales de los Clubes.

4.1.6. Cámaras tácticas

LaLiga ha implementado un sistema de cámaras tácticas para incrementar la calidad y velocidad de trabajo de los analistas técnicos de los Clubes. Dicho sistema ha conllevado la instalación de tres cámaras fijas en una posición central de cada estadio por encima de la cámara máster. La imagen generada puede ser servida a diferentes puntos del estadio para su uso en directo por parte de los analistas, así como recurso por parte de los prestadores de servicios audiovisuales con derechos.

Por tanto, una vez implementado este sistema no se contempla la acreditación de cámaras para el cuerpo técnico, ya que todos los Clubes tienen acceso en directo a las imágenes proporcionadas por este sistema.

Las solicitudes de grabación técnica por parte de un Club extranjero deben ser realizadas directamente por este Club al Área Audiovisual de LaLiga con el compromiso de uso exclusivo interno para finalidad de análisis técnico.

Deberá asimismo remitir compromiso de reciprocidad para la autorización de grabación por un Club adscrito a LaLiga en su propio estadio, en caso de que así se solicite. Igualmente, deberá informar a su propia liga de la solicitud y concesión, en su caso.

LaLiga optará por proporcionarle acceso a las imágenes del sistema de cámara táctica o por permitir excepcionalmente su acreditación para la grabación técnica del encuentro. En este caso, la acreditación de dicha cámara será realizada por la productora de LaLiga.

4.1.7. Sistema de repeticiones 360º

Esta instalación aporta a la Señal de Partido un valor añadido por su capacidad para mostrar acciones de juego de gran espectacularidad desde cualquier ángulo. LaLiga es pionera en Europa en el uso de esta tecnología de video volumétrico en sus Señales de Partido, que se irá implantando progresivamente en diferentes estadios de LaLiga.

El sistema de repeticiones 360º se compone de 38 cámaras situadas en los anillos superiores de determinados estadios, con una inclinación de 45º respecto al terreno de juego.

Las cámaras se reparten por todo el perímetro del terreno de juego para filmar el partido desde todos los ángulos posibles. Posteriormente, la señal de cada una de las cámaras se envía a través de un cableado de fibra óptica a la sala de control donde los técnicos unen los 38 planos en una visión de 360º y producen la repetición desde los ángulos escogidos.

Para la implementación de este sistema se requiere la habilitación por el Club de la cabina de control de recursos tecnológicos referenciada en el apartado 4.4.4.

4.2. Tipos de cobertura/Plan de cámaras

La Señal de Partido se producirá basándose en planes de cámara estándar previamente definidos para cada tipo de cobertura.

Los Clubes deben poner a disposición de LaLiga como mínimo las posiciones de cámara requeridas para estos tipos de producción. Además, LaLiga considerará posiciones de cámara adicionales para los partidos que así valore.

A consecuencia de la evolución de la tecnología nuevos tipos de cámaras que requieran nuevas posiciones pueden estar disponibles en el mercado. LaLiga analizará la idoneidad de dichos sistemas y en caso de considerarlos un avance y mejora a la percepción audiovisual podrá solicitar a los Clubes incorporar dichas posiciones al inventario ya existente.

Los tipos de cobertura definidos son los siguientes:

- **Producción tipo A+**
- **Producción tipo A**
- **Producción tipo B**
- **Producción tipo C**

En los diagramas mostrados a continuación se resumen las posiciones de cámara mínimas requeridas para cada tipo de cobertura. Con la publicación de los horarios de los encuentros se comunicará a los Clubes el tipo de cobertura para cada encuentro.

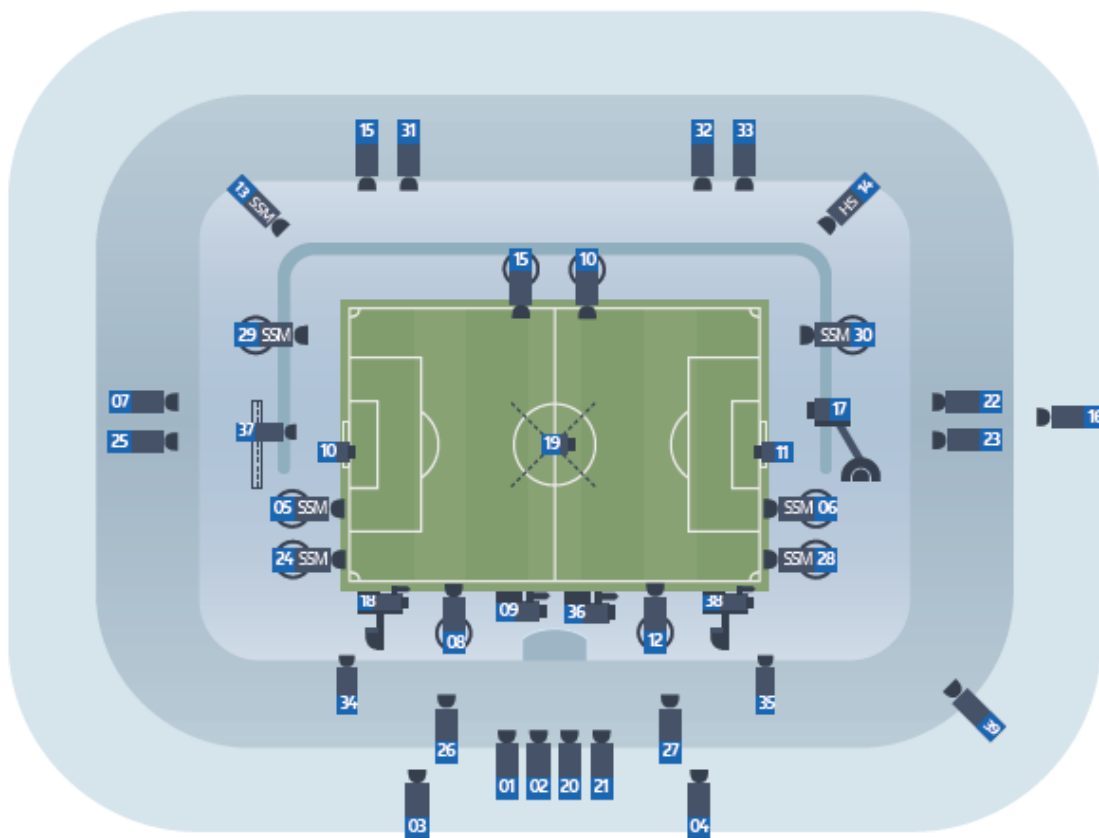
Además de las posiciones de cámara descritas en cada diagrama habrá una o varias cámaras autónomas adicionales en todos los tipos de producción para cubrir diferentes posiciones.

Para aquellos partidos extraordinarios y clásicos los planes de cámara se adaptarán para elevar la producción al nivel del interés del partido.

La producción de los partidos extraordinarios se basará en la producción tipo A a la cual se añadirán aquellas cámaras que se hayan identificado en dichos estadios de entre las cámaras adicionales.

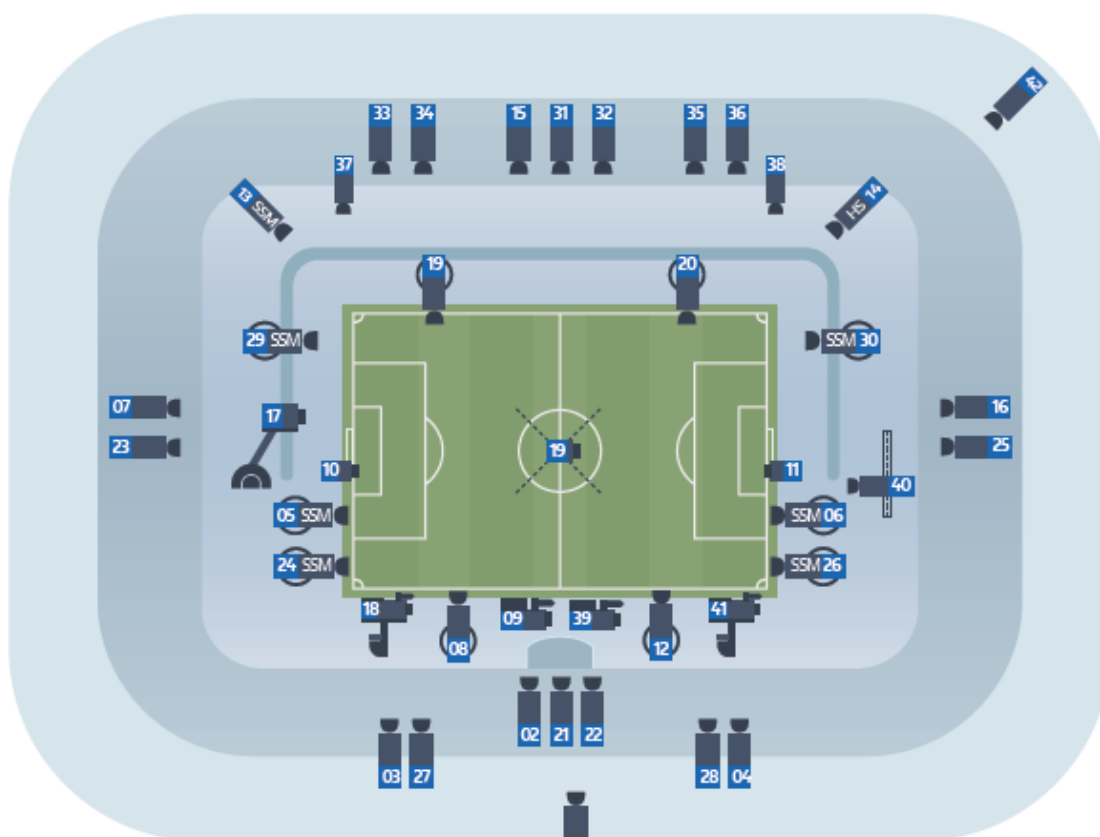
La producción de los partidos clásicos podrá incluir las posiciones de cámara mostradas en los siguientes diagramas.

Camp Nou - **Producción tipo A+**



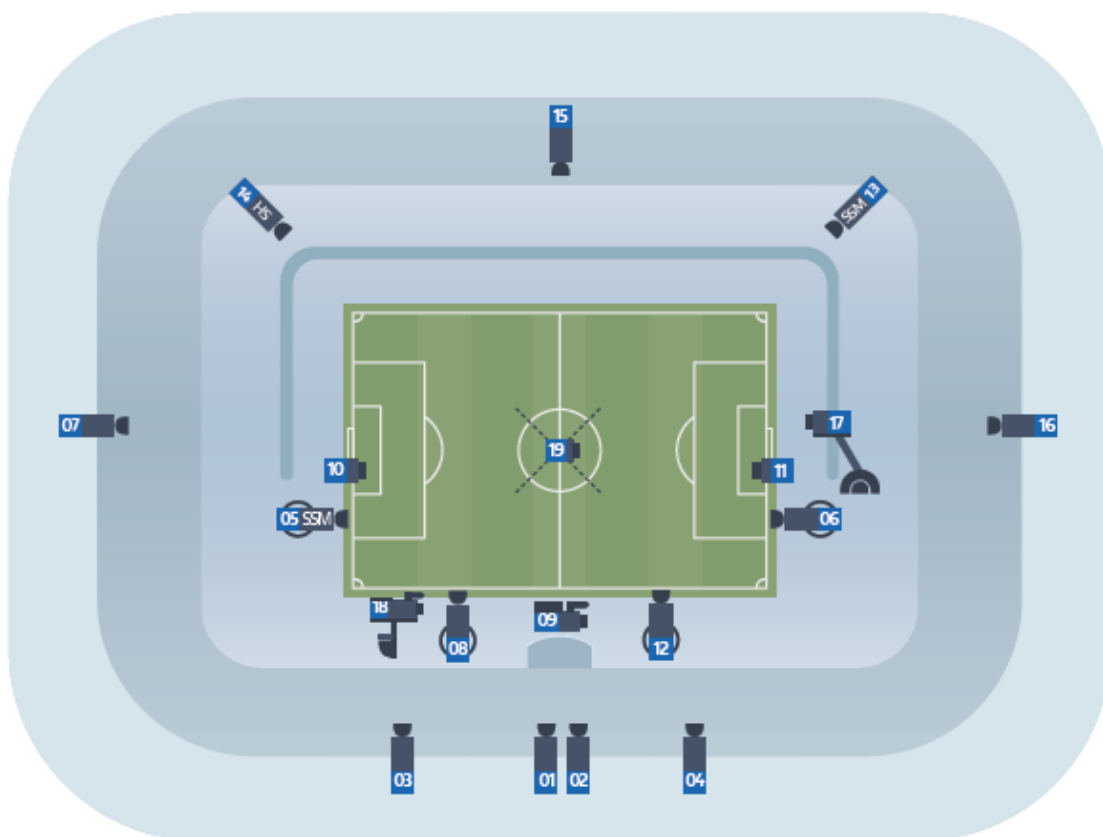
01- Máster	22x	20/21- Máster 3, 4
02- Cortos Máster	86x	22/23- Fondo alto derecho 2-3
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x	24- Portería izquierda 2
04- Fuera de Juego Derecho	22x	25- Fondo alto izquierdo 2
05- Portería izquierda SSM	86x	26/27- Fuera de juego bajo 2-3
06- Portería derecha	86x	28- Portería derecha 2
07- Fondo alto izquierdo	22x	29- Gol NORTE Inverso
08- Cortos terreno de juego Izq.	86x	30- Gol SUR Inverso
09- Banquillos/Entrevistas	22x	31/32/33- Ángulo inverso alto central 2, 3, 4
10- Mini Portería izquierda	WA	34/35- Línea de gol
11- Mini Portería derecha	WA	36- Banquillo 2
12- Cortos terreno de juego Der.	86x	37- Travelling GOL
13- Ángulo inv. córner/grada SSM	86x	38- Steadycam derecha
14- Ángulo inv. córner/grada HS	86x	39- Beauty
15- Ángulo inverso alto	22x	
16- Fondo alto derecho	22x	
17- Pole cam	WA	
18- Steadycam	WA	
19- Cámara aérea		

Santiago Bernabeu- **Producción tipo A+**



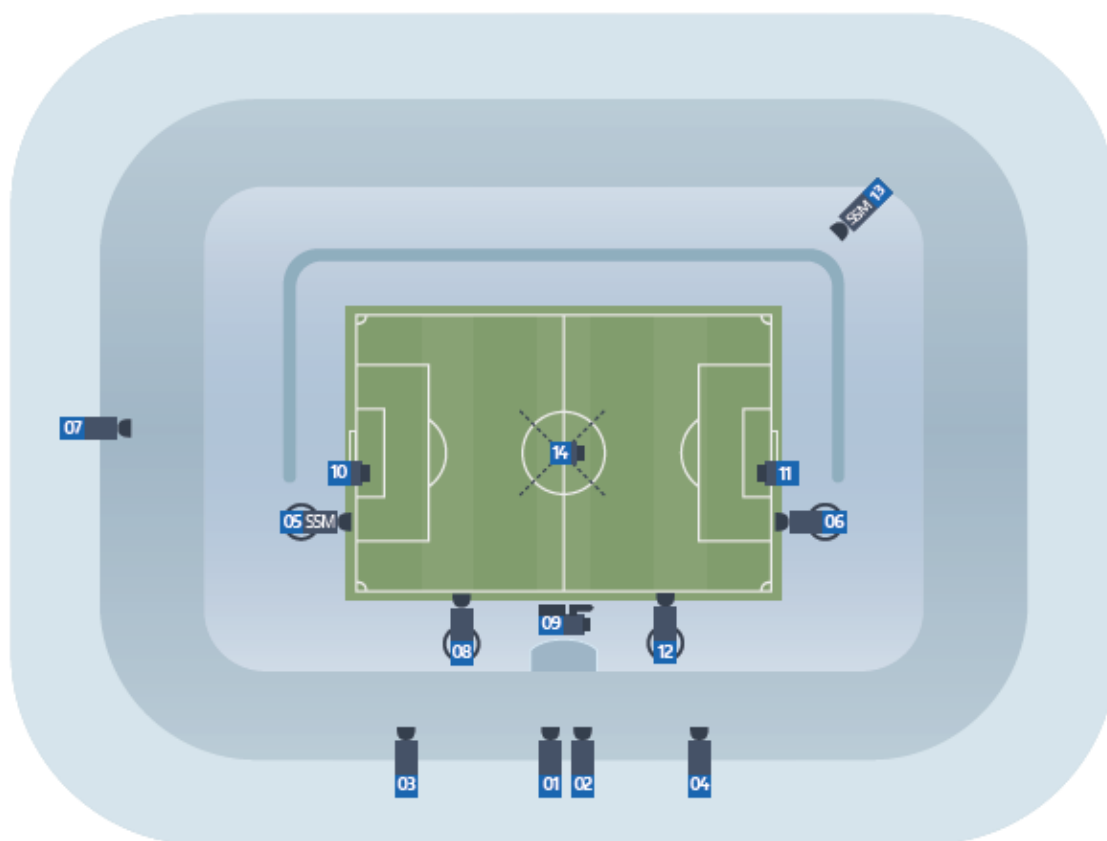
01- Máster	22x	19/20- Ángulo inverso bajo 2,3,4
02- Cortos Máster	86x	21/22- Máster 3,4
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x	23- Fondo alto izquierdo 2
04- Fuera de Juego Derecho	22x	24- Portería izquierda 2
05- Portería izquierda SSM	86x	25- Fondo alto derecho 2
06- Portería derecha	86x	26- Portería derecha 2
07- Fondo alto izquierdo	22x	27- Fuera de juego izquierdo 2
08- Cortos terreno de juego Izq.	86x	28- Fuera de juego derecho 2
09- Banquillos/Entrevistas	22x	29- Fondo gol sur inverso
10- Mini Portería izquierda	WA	30- Fondo gol norte inverso
11- Mini Portería derecha	WA	31/32- Ángulo inverso alto central 2,3
12- Cortos terreno de juego Der.	86x	33/34- Ángulo inverso alto sur
13- Ángulo inv. córner/grada SSM	86x	35/36- Ángulo inverso alto norte
14- Ángulo inv. córner/grada HS	86x	37/38- Línea de gol
15- Ángulo inverso alto	22x	39- Banquillo 2
16- Fondo alto derecho	22x	40- Travelling Portería
17- Pole cam	WA	41- Steadycam derecha
18- Steadycam	WA	42- Beauty
19- Cámara aérea		

19 Cámaras - Producción tipo A



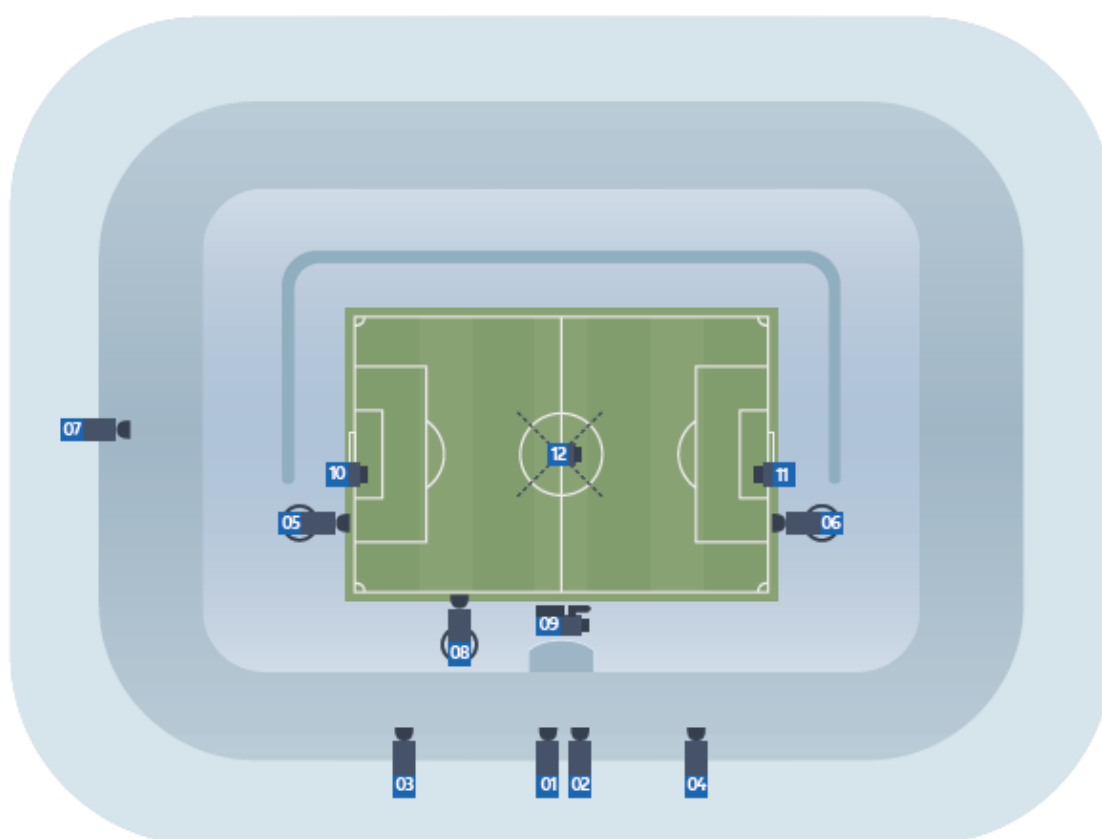
01- Máster	22x
02- Cortos Máster	86x
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x
04- Fuera de Juego Derecho	22x
05- Portería izquierda SSM	86x
06- Portería derecha	86x
07- Fondo alto izquierdo	22x
08- Cortos terreno de juego Izq.	86x
09- Banquillos/Entrevistas	22x
10- Mini Portería izquierda	WA
11- Mini Portería derecha	WA
12- Cortos terreno de juego Der.	86x
13- Ángulo inv. córner/grada SSM	86x
14- Ángulo inv. córner/grada HS	86x
15- Ángulo inverso alto	22x
16- Fondo alto derecho	22x
17- Pole cam	WA
18- Steadycam	WA
19- Cámara aérea	

14 Cámaras - Producción tipo B



01- Máster	22x
02- Cortos Máster	86x
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x
04- Fuera de Juego Derecho	22x
05- Portería izquierda SSM	86x
06- Portería derecha	86x
07- Fondo alto izquierdo	22x
08- Cortos terreno de juego Izq.	86x
09- Banquillos/Entrevistas	22x
10- Mini Portería izquierda	WA
11- Mini Portería derecha	WA
12- Cortos terreno de juego Der.	86x
13- Ángulo inv. córner/grada SSM	86x
14- Cámara aérea	

12 Cámaras - Producción tipo C



01- Máster	22x
02- Cortos Máster	86x
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x
04- Fuera de Juego Derecho	22x
05- Portería izquierda SSM	86x
06- Portería derecha	86x
07- Fondo alto izquierdo	22x
08- Cortos terreno de juego Izq.	86x
09- Banquillos/Entrevistas	22x
10- Mini Portería izquierda	WA
11- Mini Portería derecha	WA
12- Cámara aérea	

4.3. Posiciones de cámara y micrófonos

4.3.1. Posiciones de cámara para la Señal de Partido

La producción televisiva es, tal y como ya la hemos definido anteriormente, la base sobre la que se proyectan el resto de elementos que completan la percepción audiovisual.

Es por ello por lo que es fundamental garantizar las mejores condiciones y posibilidades para la producción televisiva.

Al elaborar un inventario estándar de posiciones de cámara se consigue la uniformidad del resultado audiovisual generado en los diferentes estadios.

En cada estadio se identificarán las posiciones de cámara necesarias para los tipos de producción previstos en el mismo.

Las posiciones donde se ubican las cámaras deberán reunir unos requisitos mínimos para asegurar la correcta implementación de los planes de producción y permitir la visión completa del campo sin ningún tipo de obstrucción.

Por acuerdo entre el Club y la productora de LaLiga, las posiciones de cámara sobre el terreno de juego podrán ser identificadas de forma permanente con una marca visible de manera que siempre ocupen el mismo espacio y facilitar la ubicación de otros elementos que intervengan en la organización del partido.

Los técnicos de televisión la productora de LaLiga tendrán acceso a las cámaras y micrófonos en caso de que sea necesario realizar ajustes técnicos durante el encuentro.

El Club evitará la interferencia física entre espectadores y operadores de cámara mediante la elevación de plataformas en altura o la delimitación de zonas, así como proporcionando los recursos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad personal y la actividad profesional de los mismos.

4.3.2. Adaptaciones por cuenta de los Clubes

Los Clubes deberán poner a disposición de LaLiga las instalaciones necesarias que permitan la realización de la mejor producción audiovisual posible. Dicha obligación comprende la realización de obras para la adaptación de infraestructuras e instalaciones existentes, así como

la nueva construcción de las posiciones de cámaras o instalaciones de televisión requeridas formalmente en las auditorías previas de comienzo de temporada o mediante comunicaciones realizadas a lo largo de la misma.

Correrán a cargo del Club las modificaciones necesarias para garantizar la mejor posición posible de las cámaras, así como la instalación de plataformas, cestas o balconeras que sean necesarias, incluyendo los soportes fijos para las cámaras que allí se instalen. Asimismo, dichas plataformas tienen que reunir las condiciones de trabajo necesarias, debiendo ser seguras y estables y contar con las medidas de seguridad necesarias y/o exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales.

El Club deberá anular las localidades necesarias para evitar interferencias en la producción televisiva, cuya numeración les será indicada oportunamente. La Liga buscará las mejores soluciones para generar la menor afección en este sentido.

Si como consecuencia de modificaciones en las posiciones de cámara resultaran afectadas por visibilidad nula o reducida algunas localidades, el Club las anulará de su venta, las comercializará como de visibilidad reducida y, en todo caso, advertirá a sus ocupantes con carácter previo de dicha circunstancia.

4.3.3. Posiciones de cámara estándar

Las posiciones y modificaciones necesarias se definirán en las Auditorías que se realizarán en cada estadio.

A continuación, se describen las cámaras incluidas en los tipos de producción estándares:

(01&02) Cámara Máster y Cámara Cortos Alto

La producción audiovisual se construye en torno a estas cámaras y su ubicación correcta impactará profundamente en la percepción audiovisual, por lo que es imprescindible conseguir ubicarlas en la mejor posición posible.

La plataforma para la cámara máster y la cámara cortos alto debe estar situada en la tribuna principal. Dicha plataforma debe estar cubierta y no debe estar orientada directamente hacia el sol. La plataforma además deberá tener espacio para tres cámaras (mínimo 6 metros lineales).

La posición de la cámara master debe de estar exactamente en línea con el medio campo.

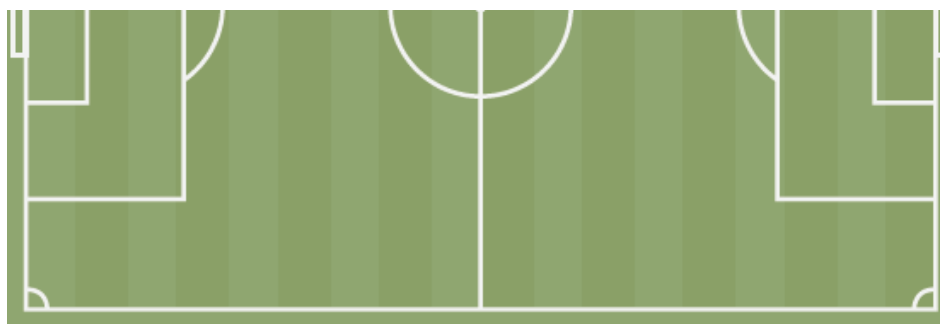


Ilustración de la plataforma con las posiciones en caso de que hubiera una cámara adicional a las cámaras 01 y 02.

No debe haber ningún obstáculo visual que obstruya la visión del terreno de juego, ya sea arquitectónico, de los espectadores o de objetos (ej. banderas, bufandas), siendo necesario que se pueda abrir el plano sin interferencias y que se pueda ver la grada opuesta completamente. Asimismo, la línea de banda más cercana al eje de cámaras debe verse completamente hasta al menos un metro al exterior de la misma, por lo que deben eliminarse o retrasarse todos los elementos del terreno de juego que impidan la visión de la misma.

Es posible que haya que realizar construcciones o adaptaciones para permitir la mejor posición para estas cámaras.

(03&04) Cámaras de fuera de juego

Se trata de dos posiciones en la grada principal situadas a unos 16 metros de cada línea de meta, a la misma o mayor altura que la cámara máster.

(05&06) Cámaras de Portería

La posición de las cámaras de la Señal de Partido detrás de las líneas de meta es prioritaria. Se buscará una posición entre las líneas del área de penalti y del área de meta, delante de las vallas de publicidad.

Con carácter general, solo las cámaras de la productora de LaLiga estarán colocadas por delante de la U televisiva. Las cámaras de LaLiga se instalarán sobre una plataforma giratoria, con protecciones para los jugadores.

Estas cámaras son especiales para las repeticiones de las acciones de área (Super Slow motion) y su correcta ubicación es vital para la transmisión. Su ubicación no debe estar condicionada por otros elementos ajenos a la producción de televisión (ej. alfombras de publicidad).

Para la mejor utilización de estas cámaras se requiere que los postes de sujeción de la red (tensores) estén colocados detrás de U televisiva.

(07&16) Cámara fondo alto (izquierdo / derecho)

Esta posición de cámara se sitúa en las gradas detrás de cada portería, centrada con el terreno de juego. Se localizará una posición tanto detrás de la portería izquierda como de la portería derecha mirando desde la cámara principal.

La altura será, como mínimo, la que permita ver el punto de penalti por encima del larguero.

(08) Cámara de cortos en banda (línea de medio campo)

Cámara situada a la altura de la línea de medio campo, en el mismo lado que la cámara máster. Habitualmente se situará en el terreno de juego, entre los banquillos, en una plataforma giratoria baja. Es vital conseguir una vista despejada del terreno de juego y de los ocupantes de los banquillos.

Cuando se dispone de una sola cámara en la banda para obtener planos cortos es vital ubicarla en el centro para poder cubrir íntegramente el terreno de juego. Los Clubes colaborarán para que la ubicación y funcionamiento de esta posición sea la idónea ya que se trata de un recurso fundamental en la producción.

Los Clubes realizarán las modificaciones que sean requeridas para ampliar el espacio en el que se ubicará esta cámara, entre la salida al terreno de juego y la línea de banda a la altura de la línea de medio campo. Para ello, retirarán o apartarán lateralmente banquillos auxiliares, como el del cuarto árbitro o el delegado de campo, si los hubiere, así como eliminarán bordillos u otros elementos arquitectónicos que limiten o reduzcan este espacio.

(08&12) Cámaras de cortos en banda (20m)

Dos posiciones de cámara a pie de campo, en la banda, entre el área y la línea de medio campo, a una distancia aproximada de 20 metros de la línea de meta. Dichas posiciones estarán del mismo lado que la cámara máster.

El soporte será una plataforma giratoria con protecciones para los jugadores. En los estadios en los que por sus dimensiones sea imposible usar estas plataformas, las cámaras se instalarán en trípode.

(9) Cámara autónoma Multifunciones

LaLiga utilizará una o varias cámaras autónomas para cubrir diversas posiciones adicionales antes, durante y después del final del partido.

- > Llegada equipos
- > Grabación vestuarios
- > Entrevista entrenador pre-partido
- > Charla técnica en vestuarios
- > Túnel de jugadores
- > Banquillos
- > Entrevistas post-partido
- > Ruedas de Prensa

(10&11) Minicámaras

Se podrán utilizar minicámaras en o detrás de las porterías. Para ello, La Liga colocará soportes tras la red. Este modelo cuenta con un brazo extensible que acercará la óptica a la red. Estas cámaras se reajustarán tras el calentamiento y durante el descanso por un técnico de LaLiga. En caso de que durante el tiempo de juego hiciera falta reajustar dichas cámaras los técnicos de LaLiga accederán a las mismas bajo supervisión del Director de Partido y previa conformidad del Club local.

(13&14) Ángulo inverso corner

Dos posiciones de cámara, una a cada mitad del campo, situadas en el ángulo inverso, esto es, en la grada contraria al eje de cámaras principal. Se encontrarán colocadas a la altura de la línea de meta, elevadas unos 5 metros sobre el terreno de juego. Una de estas cámaras será una cámara Highspeed (HS) y otra una Super Slow Motion (SSM).

(15) Ángulo inverso alto

Una cámara en la grada en la tribuna opuesta a la cámara principal, en línea con la línea de medio campo. Se recomienda que esté a una altura aproximadamente igual a la de la cámara máster.

Steadycams

Durante el partido hasta dos steadycams podrán operar a lo largo de la línea de banda más cercana al eje de cámaras principal y también en el perímetro de todo el terreno de juego, durante la fase de calentamiento. En caso de que haya una única cámara steady el operador podrá cambiar de lado en el descanso.

Además, LaLiga empleará steadycams para cubrir los siguientes eventos antes y después del partido:

- > calentamiento
- > salida de jugadores al terreno de juego y formación oficial
- > sorteo de campo con los capitanes y los árbitros
- > entrada en terreno de juego post-partido
- > las cámaras podrán seguir a los jugadores cuando abandonen el campo hasta el acceso al túnel de vestuarios.

Sistema de cámara aéreo

Los sistemas de cámara aéreos imprimen un estilo moderno a la producción televisiva. La decisión de emplear estos sistemas implica un salto cualitativo en la percepción audiovisual. LaLiga paulatinamente irá introduciendo en los estadios los medios técnicos para fijar estas cámaras de forma permanente.

Dicha instalación implica la colocación de elementos tanto a pie de campo así como en zonas altas del estadio. Los Clubes deben de facilitar la instalación de dichos elementos.

Los sistemas de cámara aérea, que operen por encima del terreno de juego, podrán hacerlo en las siguientes condiciones:

- > cumplimiento de la normativa de seguridad local (es decir, aprobación por las autoridades competentes);
- > cumplimiento de las instrucciones sobre el uso de cámaras similares establecidas para otras competiciones internacionales, que actualmente son las siguientes:
 - la altura mínima durante el partido a la que la cámara puede operar es de 21 metros sobre el terreno de juego.
 - durante la previa al partido, el descanso y al finalizar el encuentro la cámara podrá operar a un mínimo de tres metros.

Cámaras de línea de meta

Estas cámaras robotizadas se colocarán en la tribuna en la proyección de cada una de las líneas de meta y a una altura suficiente como para permitir un plano óptimo del área de meta y de la línea de meta entre los postes.

CÁMARAS ADICIONALES

En los partidos en los que LaLiga así lo valore se incluirán cámaras adicionales a los planes de cámara tipo. Este es un resumen no exhaustivo de dichas posiciones de cámara.

Cámaras sobre polecam

Este es un sistema de pértiga sobre el que se coloca la cámara y que proporciona imágenes con efecto pluma. Este tipo de cámaras serán ubicadas delante de la U televisiva.

Beauty / Cámara Panorámica

Esta cámara se instalará en la zona alta de la grada del estadio de manera que ofrezca una imagen panorámica de todo el terreno de juego.

Travelling

Se permite instalar cámaras sobre raíles de la siguiente forma:

- a) En el lado cercano (igual que las cámaras principales): una cámara sobre carriles a lo largo de cada lado de la línea de banda cercana, siempre que esté controlada a distancia o accionada por un operador de cámara sentado. Deberá quedar espacio suficiente para que los jugadores efectúen el calentamiento y para que el árbitro asistente lleve a cabo su trabajo.
- b) En el lado lejano (es decir, el opuesto a las cámaras principales): una cámara sobre raíles por detrás de las vallas publicitarias que se desplace entre las líneas de las áreas de penalti, siempre que no limite la visión a los espectadores ni provoque riesgos para la seguridad.
- c) Detrás de las porterías.

4.3.4 Posiciones de cámara para operadores con derechos

Los operadores con derechos podrán instalar cámaras (tanto cableadas como ENGs) en el estadio durante el partido.

Las posiciones en las que están autorizados a tener una cámara serán limitadas y dependerán del espacio que quede disponible una vez que LaLiga ocupe las posiciones necesarias para la cobertura del partido. En ningún caso dichas cámaras se utilizarán en directo durante el juego.

Se utilizarán únicamente para hacer seguimientos que enriquecerán sus programas post-partido.

Las posiciones en las que podrán tener sus cámaras en caso de que haya espacio disponible son:

- Cámara máster.
- Ángulo inverso, solo tras la U televisiva.
- Fuera de juego.
- Fondo Alto.
- Beauty / Cámara panorámica.

Además, detrás de cada línea de meta, siempre detrás de las vallas de publicidad, deberá haber dos espacios, uno a cada lado de la portería, para ubicar cámaras adicionales de televisiones. Cada uno de estos espacios deberá tener unas dimensiones mínimas de 10 m de longitud por 2 m de anchura. Los operadores con derechos podrán colocarse en cualquiera de los dos y podrán modificar su ubicación solo durante el descanso. Estas cámaras estarán siempre colocadas tras las vallas de publicidad de la U televisiva, salvo en situaciones muy excepcionales bajo expresa autorización de LaLiga.

En el previo del partido, los operadores con derechos tendrán acceso a ocupar una posición frente a banquillos solo para cubrir la salida de jugadores al terreno de juego, el sorteo de campos y la formación inicial. Dicha posición deberá ser adecuadamente identificada por el Club mediante catenarias o marcaciones. Tan pronto como se realice el sorteo de campos las cámaras abandonarán dicha posición para ocupar la establecida para el transcurso del encuentro.

4.3.5 Posiciones de cámara para prestadores de servicios audiovisuales sin derechos

Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, en caso de que así lo soliciten y en cumplimiento al derecho a la información, podrán acceder al estadio con una cámara ENG.

Dichas cámaras se ubicarán en la posición identificada como zona autorizada para dicho fin en cada estadio y nunca interferirán con las posiciones de los operadores con derechos.

LaLiga establecerá el espacio habilitado para la colocación de los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, atendiendo a la configuración y particularidades de cada estadio. Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos fijarán su posición en la zona autorizada delimitada para su tipología no pudiendo modificar su emplazamiento ni deambular por el estadio. Las posiciones de cámara en zona autorizada permitirán la cobertura total del terreno de juego, así como su grabación estará salvaguardada de posibles interferencias de espectadores.

4.3.6. Posiciones de micrófonos para la Señal de Partido

La calidad del sonido en la Señal de Partido es un componente muy importante de la producción televisiva.

Es importante una correcta ubicación de los micrófonos en el estadio para conseguir el máximo rendimiento para un buen resultado en la mezcla final.

Los micrófonos ubicados en el terreno de juego se colocarán de dos formas:

- En trípodes bajos, por delante de la valla publicitaria, siempre y cuando el espacio lo permita para así tener una menor distancia entre las acciones de juego y la captación del sonido.

- Sobre las cámaras ubicadas a pie de campo. Éstas dispondrán de micrófono para así aprovechar el seguimiento de la jugada. La función de estos micrófonos es captar el sonido ambiente del encuentro.

Los micrófonos instalados en la banda principal son parte fundamental de la producción. Estos cubren una gran parte de la zona del terreno de juego. Estos micrófonos están orientados hacia el campo y su función es captar el sonido del juego.

Los micrófonos detrás de las porterías deberán estar lo suficientemente cerca de la red para poder captar el sonido del juego pero manteniendo una distancia de seguridad para no ser golpeados por la red o el balón en el caso de que una jugada acabe en gol.

Las cámaras autónomas que realizan otras grabaciones específicas también cuentan con medios de captación de sonido como parte de su equipamiento.

Para optimizar la calidad de sonido en la Señal de Partido, especialmente en las retransmisiones 4K, se prevé la colocación de otros micrófonos fijos en el estadio que no molesten al público ni al desarrollo del juego.

4.4. Instalaciones técnicas para producción y distribución Señal

4.4.1. Instalaciones para cableado

A fin de incrementar la seguridad en la producción audiovisual, LaLiga considera fundamental la instalación de sistemas de pre-cableado permanentes. Dichos sistemas garantizarán la seguridad de la producción televisiva.

En los estadios en los que no existan dichos sistemas LaLiga y su productora se encargarán de la instalación y mantenimiento del mismo. Los Clubes permitirán el acceso al personal de LaLiga a las instalaciones del estadio para la implementación de estos sistemas de pre-cableado permanente.

En los casos en los que ya existan sistemas de pre-cableado LaLiga evaluará la necesidad de modernizarlos. En estos casos, LaLiga se encargará de costear la adecuación a los requerimientos tecnológicos necesarios para una correcta retransmisión, así como del mantenimiento de los mismos.

4.4.2. TV Compound

Los Clubes deben facilitar un área adecuada para el aparcamiento de unidades móviles y otros vehículos de televisión necesarios para la producción. El espacio requerido variará dependiendo del tipo de producción:

> 300m² aprox. (producciones tipo B y C)

> 800m² aprox. (producciones tipo A)

> 2000m² aprox. (producciones tipo A+) siempre y cuando urbanísticamente sea posible

El TV Compound deberá localizarse lo más próximo posible al estadio y, en la medida de lo posible, del mismo lado que la cámara principal.

Este espacio deberá incluir al menos una zona desde donde se puedan ver los satélites utilizados para la transmisión televisiva y que permita el aparcamiento de los vehículos empleados para dicha transmisión. En caso de que la visibilidad a los satélites esté bloqueada y los vehículos de transmisión de satélite se tengan que aparcar en una zona aledaña a la zona principal, ésta no puede estar a una distancia superior a 50m.

La zona de aparcamiento y trabajo tiene que reunir las condiciones necesarias para un trabajo seguro. Debe estar libre de obstáculos y permitir el acceso de camiones de gran tamaño. Asimismo, la superficie deberá ser sólida, de manera que permita aparcar vehículos pesados (ej. hormigón, asfalto) y estar igualada para que los vehículos puedan aparcar y trabajar adecuadamente. La zona también debe contar con un sistema de desagüe adecuado acorde a la ubicación de la misma, así como iluminación suficiente para permitir el trabajo de noche.

El personal que trabaja en esta zona tiene que tener acceso garantizado a sanitarios (fijos o móviles) en la misma zona.

La zona deberá de disponer de las siguientes conexiones de corriente para los vehículos de producción de LaLiga:

> 2x tomas de 63A trifásicos 3P+N+T – diferencial 300 mA - curva D (conector EURO Cetac 63 A Pentapolar)

> 1x toma de 32A trifásicos 3P+N+T

> 2x tomas de 32A monofásicas 1P+N+T

El TV Compound deberá de contar con conexiones telefónicas.

El Club es responsable de reservar el espacio requerido para cada partido. En el supuesto de que haya que gestionar permisos municipales y/o pago de las tasas correspondientes LaLiga será la encargada de gestionarlo. En caso de ser necesario, LaLiga también proporcionará el vallado y la seguridad dedicada 24h para la zona de aparcamiento desde la llegada del primer vehículo hasta la partida del último. LaLiga desarrollará y financiará actuaciones para adecuar con fines estéticos y de seguridad el vallado perimetral.

La planificación y coordinación del aparcamiento de los vehículos de televisión la realizará el responsable de producción de LaLiga.

La zona que ocupe el TV Compound deberá estar disponible desde el momento expresado en la Hoja de Necesidades de Producción enviada al Club. Los vehículos que ocupen el TV Compound deberán partir 24 horas después del partido.

4.4.3. NPT. Nodo Perimetral de Transmisión

Para garantizar los servicios de transmisión de la Señal de Partido, así como otros que se consideren necesarios, los Clubes facilitarán un espacio que albergará los equipamientos dedicados para tal fin. Esta sala alojará el sistema de fibras de comunicación, los rack de producción de televisión y el rack para el servicio de análisis de datos de juego entre otros.

La sala será de uso exclusivo de los servicios de la Liga y de la productora de LaLiga para los partidos de LaLiga y Copa del Rey.

El espacio deberá ser una sala con las siguientes dimensiones: 4m x 4m o 5m x 3m, lo que permitirá tener un espacio útil aproximado de 15 m². Tendrá una altura mínima útil de 2,50m. Esta sala deberá estar protegida de la entrada de polvo u otro tipo de suciedad, sin aperturas por las que puedan existir fisuras, y de cualquier tipo de inundación. Por esta sala no deberá pasar ninguna canalización de media y alta tensión, así como tuberías de agua, gas, bajantes, etc.

Es una sala acondicionada para albergar equipamientos técnicos sensibles por lo que es necesario que cuente con acabado en pintura, suelo técnico, techo registrable o sin falso techo, iluminación, iluminación de emergencia, toma de corriente (conectada al suministro principal y de emergencia) de usos varios, etc.

La puerta o puertas de acceso a la sala deberán abrirse siempre hacia el exterior de forma que los metros útiles de la sala no se vean afectados, por cuestiones de seguridad y normativa. La puerta tendrá unas medidas de 90 cm de ancho, 2,10 m de alto, RF 90 y cerradura. Si el NPT tiene acceso desde la vía pública no es necesaria la instalación de una puerta corta fuego EI2C90 en dicho acceso.

De la misma manera, la sala tendrá un sistema de climatización que permita una temperatura entre 19º y 25º, así como una humedad entre el 40% y 60%.

La sala dispondrá, en una de sus orientaciones, de dos pasamuros para dos tubos de 100 mm (diámetro interior y lisos por dentro) que conectarán con la Wallbox. La distancia entre la sala y la Wallbox será como máximo 60m, así como la distancia entre la unidad móvil y la Wallbox será aproximadamente de 20m.

Todos los cableados y la infraestructura necesaria tendrán una canalización propia, específica y única al margen de cualquier otra del estadio.

Es necesario al menos dos tomas de corriente eléctrica para los equipamientos de los rack de producción televisiva: dos líneas monofásicas independientes, de 25A, 220V AC, protección magnetotérmica, diferencial independiente y superinmunizado, con cable eléctrico de 6mm.

Igualmente es necesario dos tomas de corriente eléctrica para los equipamientos de los rack del servicio de análisis de datos de juego y comunicaciones: dos líneas monofásicas independientes, de 16A, 220V AC, protección magnetotérmica, diferencial independiente y superinmunizado, con cable eléctrico de 4mm.

Como medida de prevención, la puerta del NPT debe permanecer siempre cerrada incluso durante la celebración de partidos. Es responsabilidad de la productora de LaLiga establecer los sistemas de vigilancia adecuados en la puerta de entrada para controlar el acceso al mismo mientras esté haciendo uso de la instalación.

4.4.4. Cabinas de control de recursos tecnológicos

Diferentes recursos tecnológicos aportados por LaLiga para la mejora de la producción audiovisual podrían requerir la habilitación de cabinas o espacios para su control y manejo, por ejemplo, el sistema de cámara aéreo o el sistema Intel 360º.

El Club deberá poner a disposición de LaLiga la cabina o el espacio adecuado para ello con las características requeridas y LaLiga asumirá los costes de adaptación del mismo.

4.4.5. Almacén para elementos de producción audiovisual

En determinados estadios podría requerirse un almacén para guardar diferentes elementos necesarios para la producción televisiva en el tiempo que transcurre entre un encuentro y otro. El Club deberá habilitar un espacio adecuado para este fin a requerimiento de LaLiga.

4.5. Otras instalaciones de televisión

4.5.1. Requerimientos generales

Los operadores con derechos utilizarán las instalaciones que los Clubes pondrán a su disposición para la realización de sus programas y contenidos el día del partido.

Estas instalaciones deberán permitir unas condiciones de trabajo óptimas y seguras y proporcionar las mejores posibilidades de producción para incrementar el valor de la percepción audiovisual.

Todas las instalaciones deben estar provistas de tomas de corriente suficientes para cada posición.

Serán responsabilidad del Club las modificaciones necesarias para garantizar la mejor situación posible de estas instalaciones, incluyendo la colocación de plataformas, anulación de asientos y/o modificación de ubicaciones de público y medios.

LaLiga coordinará las solicitudes de posiciones remitidas por los operadores con derechos a la productora de televisión de LaLiga, quien asignará de entre las posiciones ya identificadas en cada estadio cuáles serán utilizadas por éstos e informará de las mismas a cada Club para cada jornada, en el momento de la entrega de los listados de acreditación.

La productora también informará a los Clubes de las posiciones que utilizará LaLiga en la producción de la Señal de Partido en cada encuentro. Dicha información se remitirá conjuntamente con los listados de acreditación.

Este inventario no incluye las posiciones utilizadas por los medios oficiales de los Clubes en su propio estadio.

4.5.2. Pupitres de comentarista

Cada pupitre de comentarista constará de tres asientos y una mesa con espacio suficiente para instalar el equipamiento necesario para la transmisión. El Club pondrá a disposición de LaLiga y los operadores con derechos seis pupitres de comentarista para cada partido.

Para los partidos extraordinarios y clásicos estos requerimientos se incrementarán dada la elevada demanda por parte de los operadores con derechos.

- Para partidos clásicos se pondrán a disposición de LaLiga y los operadores con derechos 25 pupitres de comentarista.

Para estos partidos se estudiará la posibilidad de asignar dos asientos en vez de tres por pupitre en el caso de que esto sea posible (ej. solo haya un comentarista por dicho operador). En estos partidos, además de los pupitres de comentarista, los Clubes pondrán a disposición de los operadores 20 asientos para presentadores e invitados que participen en el programa. Estos asientos sólo se asignarán a aquellas personas que desarrollen una función antes y/o después del partido y necesiten una buena ubicación para poder ver el partido.

- En el caso de los partidos extraordinarios hasta un máximo de 20 pupitres de comentarista se pondrán a disposición de los operadores.

En caso de que no haya pupitres de comentarista suficientes para cumplir con el mínimo requerimiento, es responsabilidad de los Clubes construir los pupitres adicionales si es necesario.

Los pupitres de comentarista deben situarse siempre en el mismo lado que la plataforma de cámaras máster y deben ofrecer una visión ininterrumpida de todo el terreno de juego.

La parte central de la zona de comentaristas debe estar alineada con la línea de medio campo y todas las posiciones deben encontrarse entre las líneas de fuera de juego.

Las posiciones de comentaristas deben ser seguras e independientes de las zonas de espectadores y deben estar a cubierto en la grada, pero al aire libre, para captar el ambiente de la afición. Es responsabilidad del Club velar porque este espacio sea seguro.

Los pupitres de comentarista deben ser de fácil acceso desde la zona de trabajo de los medios, la sala de prensa y la zona mixta.

Todos los asientos de todas las posiciones de comentarista, así como los equipos instalados en dichas posiciones, deben ser fácilmente accesibles para el personal técnico durante el partido sin molestar a los comentaristas.

Las posiciones de comentarista deben estar equipadas con la corriente necesaria (al menos dos enchufes domésticos o Schuko en cada posición), teléfono y conexiones RDSI y ADSL.

El Club también debe proporcionar alumbrado suficiente para cada posición.

Los Clubes deben habilitar conexiones a Internet en las posiciones de comentarista.

4.5.3. Cabinas de presentación

Los Clubes pondrán a disposición de LaLiga y los operadores con derechos dos cabinas de presentación en tribuna. Para los partidos extraordinarios y clásicos las necesidades se valorarán caso por caso.

Estas cabinas estarán ubicadas en la misma grada que la cámara principal y deberán estar en línea con el centro del campo.

Las dimensiones mínimas de estas cabinas serán de 3,5m x 2,5m, lo que se entiende como espacio suficiente para colocar una cámara, así como el equipamiento de televisión necesario (ej. luces).

En caso de que las cabinas tengan cristal éste debe poder ser retirado para la producción de televisión. Las cabinas también tendrán que estar equipadas, al menos con una mesa que permita la instalación de equipo de televisión y tres asientos.

La corriente eléctrica la facilitará el Club de acuerdo con las necesidades en cada caso.

Estas cabinas son independientes de las que pudieran requerirse para servicios complementarios a la producción de la Señal de Partido, como control del sistema de cámara aéreo o del sistema Intel 360 (Apartado 4.4.4.).

4.5.4. Estudios de televisión con vistas al campo

Los Clubes facilitarán un estudio de televisión con vistas al campo para la realización de programas de los operadores con derechos. El estudio deberá ser cerrado, con vistas despejadas al campo y a las gradas. Las dimensiones mínimas son de 5m de longitud por 5m de anchura y 2,3m de altura.

En caso de que no existan este tipo de estudios en el estadio se pueden habilitar palcos con vistas al campo para este fin.

En caso de que esta opción tampoco sea viable, el Club deberá facilitar el espacio necesario para construir un estudio. En caso de que esto suponga desmontar asientos impidiendo su venta, estos gastos correrán a cargo del Club. Sin embargo, LaLiga será la responsable de la construcción del estudio y correrá también con los gastos de esta construcción.

La seguridad del estudio, incluyendo la segregación del público general, será responsabilidad del Club, así como la corriente necesaria para la producción, sin coste para el operador.

En el caso de los estudios cuya construcción haya sido financiada por LaLiga, para aquellos encuentros en los que el estudio no sea requerido para uso de televisión, LaLiga podrá utilizarlo con otras finalidades institucionales o de promoción de la competición. En caso de que éste tampoco reciba uso alternativo, se cederá para uso propio por parte del respectivo Club.

4.5.5. Posiciones de presentación a pie de campo

Se pondrán a disposición de los operadores con derechos dos áreas a pie de campo, una a cada lado de los banquillos, para realizar presentaciones previas al partido, en el descanso, y posteriores al partido. Estas zonas medirán 15m x 3m cada una. Posiciones complementarias pueden ser ubicadas en ángulo inverso o detrás de las líneas de meta en caso de necesidad.

Las áreas deben de ser seguras para el personal de los operadores y deben de permitir el uso de un atril y luces. Estas posiciones deberán estar despejadas por parte de los operadores cinco minutos antes del inicio del partido, salvo en partidos clásicos o extraordinarios en los que la zona deberá estar despejada quince minutos antes del inicio del partido.

En caso de que la posición se vaya a utilizar en el descanso, el montaje de la posición solo puede comenzar una vez que el árbitro haya pitado el final del primer tiempo y la posición debe estar despejada antes de que se inicie el segundo tiempo.

Para aquellos operadores que quieran utilizar la posición al finalizar el encuentro, el montaje de la misma solo podrá comenzar tras el pitido final.

LaLiga ofrece a los operadores con derechos que carezcan de los recursos técnicos en el estadio la posibilidad de realizar presentaciones a pie de campo en posiciones multilaterales equipadas y operadas por la productora oficial de LaLiga.

4.5.6. Posiciones de comentarista a pie de campo

Se pondrán a disposición de los operadores con derechos posiciones para comentaristas a pie de campo desde donde sus comentaristas podrán seguir el juego y aportar información adicional.

Dichas posiciones se localizarán:

- Cerca de los banquillos: Hasta dos posiciones al lado de cada banquillo (local y visitante) en caso de ser requeridas. En cada una de estas posiciones se permitirá la presencia de dos personas máximo (comentarista y técnico).

La posición del comentarista no estará a menos de dos metros del banquillo adicional y contará con una clara visión del banquillo correspondiente.

En caso de ser utilizados monitores de apoyo, éstos deberán ser colocados de modo que no puedan ser vistos por los ocupantes de los banquillos ni del banquillo adicional.

- Otras posiciones: En caso de que sean necesarias posiciones adicionales, se ubicarán detrás de la línea de meta o en el ángulo contrario.

LaLiga diseñará pegatinas/distintivos que deberán colocarse por el Club local identificando los asientos reservados a los comentaristas a pie de campo.

4.5.7. Posiciones de entrevista de palco

Se identificará una posición para entrevistas en zona de palco, para el operador del partido o LaLiga. Excepcionalmente podrá solicitarse una posición adicional en aquellos encuentros retransmitidos en abierto por dos o más operadores.

En el caso en el que los medios oficiales de ambos Clubes soliciten una posición de entrevista en palco éstas serán adicionales a las previamente indicadas y se autorizarán, al Club local y al Club visitante por ese orden, en caso de que haya espacio disponible.

Posiciones fuera de la propia zona de palco (en otra habitación contigua o incluso en un nivel de planta diferente) se validarán por LaLiga únicamente en circunstancias excepcionales. El Palco es un espacio institucional del Club en el que el reportero, bajo la autorización del Club anfitrión, podrá solicitar entrevistar a VIPS u otras personas de interés presentes en el mismo.

La posición deberá tener el espacio suficiente para que la productora instale el equipamiento necesario con el fin de que las entrevistas sean realizadas de manera adecuada (cámaras, luces, cables...). Además, el espacio deberá permitir la instalación de las traseras que proporcionará LaLiga. La corriente necesaria deberá ser proporcionada por el Club.

Es necesario asimismo proporcionar a los/las redactores/as de palco una localidad cercana al mismo desde la que tengan buena visibilidad presencial del encuentro y facilidad de movimiento para llegar a la posición de entrevistas.

4.5.8. Posiciones de entrevista superflash

Las entrevistas superflash se realizarán en una zona identificada en la proximidad del terreno de juego, al aire libre, o en el mismo césped.

Con carácter general, habrá una única posición ocupada por LaLiga o por el operador con derechos que emita el encuentro. Excepcionalmente habrá de habilitarse una posición adicional en aquellos encuentros retransmitidos en abierto por dos o más operadores.

Se deberán de utilizar las traseras que determine LaLiga para realizar dichas entrevistas.

El Club es responsable de colocar las traseras en posición.

LaLiga proporcionará paraguas corporativos para cubrir a reportero y entrevistado en caso de lluvia ligera. El Club deberá almacenar y custodiar los paraguas en el Espacio auxiliar de LaLiga. En caso de condiciones meteorológicas extremas, el Director de Partido podrá dar la indicación de utilizar la posición de entrevista flash.

4.5.9. Posiciones de entrevistas flash

Se deben identificar hasta ocho posiciones de entrevista flash en la zona próxima a los vestuarios de los equipos.

Las seis primeras posiciones serán para operadores con derechos, o la productora de LaLiga prestando servicios para los mismos. Las dos últimas podrán ser para los medios oficiales del Club local y visitante, en su caso.

En estas posiciones se realizarán las entrevistas post-partido con el entrenador y jugadores.

Cada posición debe tener unas dimensiones de suficientes para albergar los medios técnicos necesarios y espacio para la trasera de LaLiga.

Se deberán utilizar las traseras que LaLiga proporcionará para realizar dichas entrevistas, de cuya colocación será responsable el Club local.

La corriente en esta posición la proporcionará el Club.

Los operadores con derechos deberán poder instalar el alumbrado y los equipos necesarios.

LaLiga establecerá el orden de colocación de los medios en las posiciones existentes.

En cualquier caso, las primeras posiciones siempre estarán ocupadas por el operador del partido y por la productora de LaLiga, dando servicio a otros operadores con derechos, y las últimas por los medios oficiales de los Clubes, ya que estas entrevistas suelen ser de más larga duración y solo a jugadores del propio Club.

En caso de que haya más de seis operadores con derechos que soliciten una posición en la zona flash, LaLiga podrá asignar una de las seis posiciones como posición multilateral en la que varios operadores con derechos compartan los medios técnicos. En esta posición multilateral,

LaLiga aportará los medios técnicos y cada operador contará con un redactor - hasta un máximo de tres redactores en total-, que realizarán las entrevistas personalizadas para su canal.

4.5.10. Sala de prensa

La sala de prensa deberá de contar con una plataforma suficientemente estable para poder instalar hasta dieciséis cámaras en dos alturas.

La posición central se reservará para la cámara de LaLiga. En caso de que la configuración de la sala así lo requiera (ej. sala tipo auditorio) se identificará una posición adelantada para la cámara de LaLiga.

El Club será el responsable de facilitar los equipos técnicos para la rueda de prensa: micrófonos para los protagonistas, al menos un micrófono para preguntas de los medios, altavoces y, en el caso de la interpretación simultánea, cabinas y auriculares. También tendrá que facilitar una mesa de mezclas con un mínimo de dieciséis salidas de audio para que los medios puedan tomar el audio de los micrófonos. En caso de que se disponga de interpretación simultánea, el Club permitirá a LaLiga probar el sistema previamente.

Para las radios sería recomendable una zona en la que puedan realizar sus instalaciones de líneas RDSI sin interferir con la actividad de la sala. En el caso de que no exista dicha zona dedicada es vital la existencia de los altavoces para que las radios puedan captar el sonido de los mismos, ya que no les está permitida la colocación de teléfonos y/o grabadoras sobre la mesa principal.

El Club es el responsable de facilitar la iluminación adecuada. La iluminación de la sala deberá permitir una óptima cobertura televisiva de la rueda de prensa.

Sobre la mesa solo se permitirán los micrófonos de sala proporcionados por el Club (los medios deberán de tomar el sonido de la mesa instalada para este fin).

Excepcionalmente, LaLiga podrá instalar un micrófono propio sobre la mesa para asegurar la correcta realización de la rueda de prensa.

Es altamente recomendable establecer en una dependencia anexa a la sala de prensa un área de trabajo para prensa, televisiones y fotógrafos, desde el que puedan desarrollar su actividad en condiciones adecuadas.

La presencia de fotógrafos en las salas de prensa queda sujeta al criterio de cada Club. Adicionalmente, LaLiga, por estrictos motivos de falta de espacio disponible, podrá limitar el número de fotógrafos autorizados a estar en el interior de las salas de prensa durante las comparencias de los entrenadores. En cualquier caso, se salvaguardará con carácter prioritario la actividad de televisiones y radios en la sala de prensa.

4.5.11. Zona mixta

La zona mixta es una instalación que los Clubes y LaLiga ofrecen a prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, radios y prensa para entrevistar a jugadores participantes en los partidos.

La zona mixta estará preferiblemente en la zona natural de paso de jugadores a su salida del estadio, si bien no es de tránsito obligatorio para los mismos.

Cada Club determinará el número de jugadores que transitan y las posiciones en qué desean comparecer ante los medios.

Cada Club valorará si es necesario segmentar la zona mixta entre los diferentes colectivos acreditados para permitir un correcto desempeño profesional.

A voluntad del Club se podrá instalar uno o varios puntos de comparecencia de jugadores, dotados de sistemas de microfonía y megafonía, con el fin de que los medios tengan adecuado acceso a la imagen y sonido de los jugadores.

Las comparecencias del equipo local en zona mixta podrán realizarse en la sala de prensa siempre que se desarrollen tras la finalización de las ruedas de prensa de ambos entrenadores y que se mantenga la zona mixta tradicional a efectos de la realización de las comparecencias de los jugadores del equipo visitante.

La zona mixta es una zona de trabajo profesional por lo que los Clubes velarán por mantenerla clara y físicamente despejada de personal ajeno (invitados, familiares, etc.).

5.- CONTENIDOS

5.1. Contenido Previo y Post-partido

5.1.1. Condiciones generales

Además de facilitar unas instalaciones al más alto nivel que permitan una excelente producción televisiva es importante dotar a la Señal de Partido de un contenido atractivo que incremente el valor de la percepción audiovisual al máximo.

La Señal de Partido podrá dar comienzo una hora antes del inicio del encuentro incluyendo contenido complementario a las imágenes de juego. La Señal seguirá una escaleta con un orden pre-establecido y común para todos los partidos, por lo cual es vital respetar los tiempos que se establecen para la Cuenta Atrás del partido. Dicha Cuenta Atrás, desarrollada en el apartado 7.5 de este Reglamento, será elaborada por LaLiga e implementada por los Directores de Partido en cada estadio.

Es por ello que los Clubes deben de garantizar a LaLiga el acceso para la grabación de las actividades aquí descritas salvo el descrito en el apartado 5.1.9. que es facultativo por parte de cada Club. Este material se incluirá en la Señal de Partido que se distribuye a todas los operadores con derechos, tanto nacionales como internacionales.

Con el fin de atender eficazmente las obligaciones en esta materia propias del partido, en los desplazamientos para encuentros oficiales en que un Club actúe como visitante, es preceptivo desplazar junto al equipo a un responsable del área de prensa, medios o audiovisual del Club. Este profesional deberá contar con la cualificación adecuada y estará comprendido en el listado de personal operativo que el Club proporcionará a LaLiga al efecto a principios de temporada.

LaLiga ha establecido y circulará a los Clubes y a los operadores con derechos un protocolo en relación con los contenidos de las entrevistas en las diferentes posiciones. Las entrevistas se centrarán en temas deportivos referidos al encuentro en disputa.

5.1.2 Rueda de prensa previa

La rueda de prensa oficial del primer entrenador, previa al partido, se celebrará el día anterior a la celebración del encuentro. En caso de que por motivos de desplazamiento o algún otro motivo justificado no pueda celebrarse en esa fecha, se podrá adelantar su comparecencia a dos días antes de la fecha de partido.

Sea cual sea el lugar en que se celebre, sala de prensa del estadio o de ciudad deportiva, para esta actividad se utilizará la trasera reglamentaria con los logos de LaLiga según dispone el apartado 6.1.2.

5.1.3. Vestuarios

Una cámara de LaLiga tendrá acceso a los vestuarios de ambos equipos para realizar la grabación de los mismos con la equipación preparada para el partido antes de la entrada de los jugadores en su interior.

La grabación se realizará entre dos horas y media y dos horas antes del inicio del partido.

Los Clubes son responsables de que algún miembro del equipo esté disponible para abrir el vestuario a la hora estipulada o de autorizar al personal del estadio para que lo abra en su nombre.

Los medios oficiales del Club también podrán utilizar este recurso sin interferir en la grabación de la Señal de Partido y tratándose solo de su propio vestuario.

5.1.4. Llegadas de equipos

LaLiga utilizará un máximo de tres cámaras para la grabación de la llegada de equipos. Las posiciones pueden ser, por ejemplo: el punto en el que los jugadores bajan de los autocares; el trayecto entre el autocar y el vestuario, y delante de la puerta de entrada a los vestuarios de los equipos (sin que se vea su interior).

La posición de dichas cámaras será una posición privilegiada cuyo emplazamiento decidirá LaLiga para obtener la mejor cobertura posible.

No está permitida la presencia de otras cámaras en las posiciones de llegada de equipos, salvo las de los medios oficiales del Club, debido al alto riesgo de interferencia en la Señal de Partido. La productora de LaLiga ofrecerá la señal limpia y en directo a los operadores con derechos que así lo soliciten.

Los medios oficiales de Clubes y la productora de LaLiga, por encargo de los operadores con derechos, podrán realizar seguimientos desde dentro de la expedición de un Club determinado (Inside), hasta la llegada al estadio.

Para continuar la realización del seguimiento desde la llegada al estadio y hasta la salida del mismo, y dado que esta actividad genera notorios riesgos de interferencia con las diversas posiciones de cámara que producen la Señal de partido, se requiere el cumplimiento de determinados requisitos:

- Conformidad del Club en cuestión para el seguimiento por el operador.
- Acreditación específica para tal uso, así como utilización del peto y pegatina correspondiente.
- Respeto a la normativa de zonas en las que está o no está permitida la grabación, tanto en el terreno de juego, como en zonas interiores del estadio (ej. túnel de jugadores)
- Compromiso de adopción de las medidas necesarias para no interferir con las posiciones de la Señal de Partido

5.1.5. Entrevistas entrenador pre-partido

LaLiga entrevistará al primer entrenador u otro miembro del cuerpo técnico de ambos equipos a su llegada al estadio.

Dicha entrevista se incluirá en la señal que todas los operadores con derechos recibirán. Las entrevistas tendrán lugar en la posición flash.

La duración total de cada entrevista será de un máximo de un minuto.

5.1.6. Entrevistas de palco

Es preceptivo que se realicen hasta un máximo de dos comparencias por cada Club, en caso de requerimiento por el operador, en cada una de las posiciones habilitadas. Los operadores solicitarán al Club el momento en el que prefieren ser atendidos por el dirigente del Club, bien antes del partido, bien en el descanso o al final del mismo.

El entrevistado por parte del Club deberá ser un dirigente relevante, entendiéndose por ello el Presidente, un directivo, miembro del Consejo de Administración u otro cargo representativo de alto nivel.

Siempre que sea posible, se recomienda que comparezca el dirigente de mayor relevancia presente en el encuentro por parte de cada Club y que el entrevistado sea diferente en las entrevistas a celebrar en los distintos momentos del encuentro.

LaLiga y los operadores con derechos valorarán el esfuerzo de los Clubes por facilitar entrevistas con otros VIPs o personalidades de interés presentes en el palco, al margen de los dirigentes de ambos Clubes.

5.1.7. Inspección de campo

La Señal de Partido incluirá imágenes de los jugadores cuando salen al césped. Estas imágenes se realizarán con las cámaras de directo disponibles para la producción.

5.1.8. Calentamientos

La Señal de Partido también realizará las imágenes de ambos equipos calentando antes del partido.

En caso de que LaLiga esté utilizando steadycams para la producción del partido éstas podrán recorrer el perímetro del campo para grabar el calentamiento.

5.1.9 Charla técnica en vestuarios

Las imágenes en los vestuarios de ambos equipos, con los jugadores en su interior, justo antes de la salida de los mismos al terreno de juego, constituyen un recurso de alto valor añadido para la Señal de Partido. LaLiga agradecerá el mejor esfuerzo de los Clubes por facilitar este contenido.

Para la mejor realización de la acción, será el Director de Partido designado por LaLiga en cada encuentro la persona que coordine el momento de la entrada, esperando junto al equipo de producción de LaLiga a la puerta del vestuario y aguardando las indicaciones del Delegado de equipo o del Contacto Principal para ingresar en el mismo y grabar las imágenes.

Cuanto mayor sea el tiempo de grabación y mejores los recursos que puedan grabarse (última parte de la charla técnica del entrenador, piña de jugadores, etc.) más atractivo será el contenido y, por tanto, aumentará la notoriedad en televisión para el Club en cuestión.

5.1.10. Banquillos

Una cámara de LaLiga se ubicará cerca de los banquillos para poder ofrecer un seguimiento de los integrantes durante el juego. En caso necesario, y para realizar un seguimiento equilibrado de ambos equipos, podría añadirse una segunda cámara para poder cubrir ambos banquillos.

No está permitida, con carácter general, la presencia de otras cámaras que no sean de LaLiga en esta posición debido a limitaciones de espacio y operatividad.

5.1.11. Túnel de jugadores

LaLiga empleará una cámara en el túnel de jugadores para grabar los momentos previos a la salida y la salida misma de los jugadores al campo.

LaLiga puede necesitar instalar luz adicional para la correcta grabación de estas imágenes. Los Clubes deberán permitir la instalación de esta luz adicional.

Esta cámara se utilizará solo antes del calentamiento y al regreso del mismo, así como al comienzo del primer y del segundo tiempo.

No se permitirá la presencia de otras cámaras o fotógrafos en el túnel en el momento de salida de jugadores al terreno de juego, por el alto riesgo de interferencia existente con la Señal de Partido.

Se permitirá a los Clubes que así lo soliciten la colocación de una minicámara fija en túnel de jugadores. Las imágenes de esta cámara quedan sujetas igualmente a las restricciones de utilización descritas en este apartado.

5.1.12. Entrevistas post-partido superflash

La entrevista superflash es aquella que se realiza en el césped al término del partido. Cada Club deberá proporcionar al menos un jugador relevante para las entrevistas superflash. Hasta un máximo de dos operadores con derechos podrán realizar entrevistas a cada jugador. Los medios oficiales de los Clubes podrán realizar entrevistas adicionales a los jugadores de su

equipo en posición Superflash siempre que se trate del mismo jugador entrevistado por los operadores con derechos y que tenga lugar una vez finalizadas dichas entrevistas. Todas estas entrevistas siempre deben hacerse con la trasera de LaLiga adecuada.

Tras la finalización del encuentro LaLiga incluirá en la Señal de Partido las entrevistas realizadas por los operadores con derechos sobre el terreno de juego. En caso de que el operador correspondiente no realice estas entrevistas el reportero de LaLiga las llevará a cabo.

El periodista del operador, o de LaLiga en su defecto, tendrá que decidir qué jugador quiere entrevistar diez minutos antes de que finalice el partido y se lo comunicará al jefe de prensa o encargado de medios del Club presente en esa zona.

Será entrevistado en primer lugar el jugador que antes llegue a la posición de la trasera. Los jugadores deberán vestir durante la entrevista la camiseta o prenda deportiva de su Club, no estando permitido que utilicen la del rival o que comparezcan en camiseta interior o con el torso desnudo.

La duración total de cada entrevista superflash será de entre 1 y 2 minutos.

5.1.13. Entrevistas post-partido flash entrenadores

La entrevista flash entrenadores es aquella que realizan los operadores con derechos, y/o LaLiga, tras el partido, en un espacio habilitado por el Club y con una trasera de LaLiga.

Cada Club deberá proporcionar para estas entrevistas a su entrenador principal. Cada entrenador deberá atender al operador principal y opcionalmente, de forma adicional, podrá atender a los otros operadores con derechos presentes en posición flash.

El entrenador deberá estar disponible para las entrevistas flash inmediatamente después del fin del encuentro, preferiblemente antes de pasar por vestuario, hasta un máximo de 5 minutos después.

LaLiga proveerá los recursos técnicos y humanos para simultanear la realización de las entrevistas superflash y flash entrenadores. Para ello, desde el final del partido habrá una posición específica preparada para atender la entrevista flash entrenadores. Una vez finalizadas las entrevistas flash entrenadores, esta posición se dedicará a apoyar en la realización de entrevistas flash jugadores.

Las entrevistas flash entrenadores serán previas o simultáneas a las de flash jugadores. Entre los entrenadores será entrevistado primero el que antes esté disponible en la posición flash. Es obligatorio que el entrenador comparezca siempre en primer lugar ante el operador principal o LaLiga.

La duración total de cada entrevista flash entrenadores será de entre 1 y 2 minutos.

5.1.14. Entrevistas post-partido flash jugadores

La entrevista flash jugadores es aquella que realizan los operadores con derechos, y/o LaLiga, tras el partido, en un espacio habilitado por el Club y con traseras de LaLiga.

Cada Club deberá proporcionar entrevistas para el operador principal de al menos cuatro jugadores.

Cada Club deberá presentar al menos un jugador para cada posición distinta de la del operador principal.

El Director de Partido podrá determinar, a solicitud de alguno de los Clubes, y de acuerdo con los intereses de los operadores presentes en esta zona, si el número de jugadores comparecientes puede disminuirse en un determinado encuentro atendiendo a las circunstancias deportivas concurrentes.

El operador principal o LaLiga dispondrán de dos posiciones flash con el fin de poder agilizar las entrevistas postpartido. Una se dedicará en primer lugar a cubrir las entrevistas flash entrenadores. Una vez que hayan finalizado éstas, esta posición se dedicará a apoyar en la realización de entrevistas flash jugadores.

Con la finalidad de generar un contenido más atractivo para los operadores con derechos, uno de los redactores de LaLiga podrá realizar entrevistas en inglés a jugadores que dominen este idioma.

Es obligatorio que los jugadores comparezcan siempre en primer lugar ante el operador principal o LaLiga, salvo el caso de que la/s posición/es esté ocupada en ese momento. En tal situación, el Director de Partido podrá gestionar que se atienda a otro operador para volver a cubrir la posición principal tan pronto como ésta se quede libre.

El criterio que se utilizará para fijar el orden de las entrevistas a jugadores es que irán siendo entrevistados conforme a su orden de llegada a la posición flash.

Al menos los dos primeros jugadores deberán estar disponibles para atender al operador principal en zona flash antes de que transcurran 20 minutos desde la finalización del partido.

El resto de jugadores que completen las posiciones obligatorias deberán estar disponibles para atender las entrevistas restantes antes de 30 minutos desde la finalización del partido.

Las entrevistas en posición flash siempre tendrán prioridad sobre las actividades y entrevistas de la zona mixta y de los medios de Clubes.

La duración total de cada entrevista flash jugadores será de entre 2 y 3 minutos.

5.1.15. Ruedas de prensa post-partido

Ambos entrenadores comparecerán en rueda de prensa ante los medios de comunicación tras el partido y LaLiga ofrecerá ambas ruedas de prensa en directo. Los Clubes tendrán acceso en directo a esta señal, según se establece en el apartado 5.3.7 de este Reglamento. Por ello es importante que el inicio de dichas ruedas de prensa siga las siguientes pautas con carácter general:

- > la primera rueda de prensa comenzará entre diez y quince minutos después del final del partido.
- > la segunda rueda de prensa deberá empezar como máximo cinco minutos después del fin de la primera rueda de prensa.

La primera rueda de prensa, con carácter general, la realizará el entrenador visitante y la segunda el entrenador local. El Director de Partido, atendiendo a excepcionales circunstancias concurrentes, podrá dar las indicaciones oportunas para invertir el orden de las comparecencias.

El Director de Partido podrá marcar los tiempos exactos de comparecencia en las salas de prensa, atendiendo a las indicaciones de la productora, con la finalidad de que las mismas puedan ser incluidas en directo en la Señal internacional.

Se recomienda al Club local que, como norma de cortesía, su jefe de prensa o un encargado de prensa acompañe y presente ante los medios al entrenador visitante.

Los Clubes deberán habilitar un intérprete para asistir en las ruedas de prensa a aquellos entrenadores que no sepan expresarse suficientemente en lengua castellana.

5.1.16. Zona Mixta

Es obligatorio que cada Club ofrezca la comparecencia ante el operador principal en zona flash de todos los jugadores que, a voluntad de dicho club, posteriormente vayan a comparecer en zona mixta.

Dicho ofrecimiento deberá producirse antes de los 30 minutos siguientes a la finalización del encuentro.

5.2. Reglas Generales para entrevistas

5.2.1. Formatos autorizados y no autorizados

El operador principal y los operadores con derechos pueden, bajo solicitud a LaLiga dentro del plan de producción, realizar otras entrevistas en el prepartido y en el descanso (posición superflash, flash y presentación pie de campo). En tales posiciones podrán ser entrevistados técnicos, jugadores no convocados, dirigentes o VIPs que cuenten con acceso autorizado a tales posiciones.

LaLiga, en caso de estimar adecuado el formato y perfil del entrevistado, incluirá la solicitud de las mismas en las Hojas de Necesidades de Producción a enviar al Club, el cual deberá colaborar en su realización.

Todas las solicitudes de formatos de entrevistas diferentes a las establecidas con carácter general deben contar con la aprobación de LaLiga, bien estando contempladas en la Hoja de Necesidades de Producción o bien siendo previamente autorizadas por el Director de Partido, si se tratara de una oportunidad sobrevenida.

Durante el transcurso del juego está prohibido realizar presentaciones o entrevistas en terreno de juego o inmediaciones. Tampoco se permite entrevistar antes del final del partido a un jugador que ha sido sustituido o expulsado. No están permitidas las entrevistas a jugadores convocados desde la llegada al estadio hasta el final del partido, fuera de las posiciones y tiempos contemplados en el presente Reglamento.

5.2.2. Comparecencias de jugadores y entrenadores expulsados o suspendidos

Se podrán realizar entrevistas post-partido flash a entrenadores o jugadores que hayan sido expulsados, pero las entrevistas superflash a los mismos no están autorizadas. previo consentimiento de LaLiga y del responsable de prensa de su Club.

Si el entrenador expulsado no desea comparecer en posición flash o en rueda de prensa cumple esta obligación, la comparecencia la deberá realizar el segundo entrenador asistente o, si no lo hubiera, un responsable del cuerpo técnico en su lugar.

Los jugadores suspendidos pueden, a su voluntad, comparecer en entrevistas pre-partido pie de campo.

Los entrenadores suspendidos pueden, a su voluntad, comparecer en entrevistas pre-partido, entrevistas postpartido flash entrenadores y ruedas de prensa. Si el entrenador no cumple esta facultad, la deberá cumplir el segundo entrenador en su lugar, o si no lo hubiera, un responsable del cuerpo técnico en su lugar. Si la posición flash está colocada en zona de vestuarios, se podrá habilitar una posición para la entrevista fuera de la misma.

5.3. Medios oficiales de los Clubes

5.3.1. Definición y facultades

A efectos de este Reglamento se consideran medios oficiales de los Clubes:

- Canal de televisión oficial
- Página web y sus Apps oficiales
- Operativos propios de redes sociales oficiales
- Radio oficial
- Fotógrafos oficiales

Los Clubes deben respetar en sus medios oficiales el valor otorgado en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales. El uso de las imágenes de la competición en dichos medios tendrá unos límites que garantizarán su valor, los cuales se detallan en los siguientes apartados.

5.3.2. Imágenes de juego

A efectos de este Reglamento las imágenes de juego comprenden desde el momento de salida al terreno de juego de los jugadores antes del comienzo del cada tiempo hasta después de la entrada de jugadores en túnel de vestuarios al final de cada período del partido. De esta definición se excluyen la grabación de grada, banquillos y de los actos institucionales durante ese período.

- Uso de imágenes de juego

LaLiga supervisa de forma constante el adecuado uso de las imágenes por parte de los diferentes operadores con derechos. Un inadecuado uso de las mismas por parte de los Clubes también deteriora el valor conjunto de los derechos audiovisuales.

Únicamente podrán ser utilizadas las imágenes de juego suministradas por LaLiga a través de su productora, incluyendo en todo momento el logo oficial de la competición.

Estas imágenes podrán ser mezcladas con otras grabadas por los propios medios del Club que, en ningún caso, serán imágenes de juego.

Los incumplimientos detectados referentes a utilización indebida de las imágenes de competición por parte de los Clubes serán imputados bien en las Listas de Comprobación de

los encuentros a los que correspondan las imágenes, o bien en el inmediatamente siguiente al que se haya detectado, incluyendo referencia expresa del mismo.

- **Grabación de imágenes de juego**

Con carácter general no se permite la grabación de imágenes de juego por los medios oficiales de los Clubes o por productoras contratadas por éstos. Excepcionalmente dichas grabaciones podrán solicitarse a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, motivando la petición y en caso de que se estime, tras estudio caso por caso, serán realizadas por quien LaLiga determine. Dichas imágenes podrán ser facilitadas a LaLiga como recurso adicional.

Asimismo, los Clubes remitirán a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, cualquier petición de grabación de imágenes que reciban directamente por parte de terceros. Será LaLiga, a través del Área Audiovisual, quien gestionará estas peticiones, informando a los Clubes en caso de que sean aceptadas, debiendo someterse a las condiciones de uso de dichos contenidos audiovisuales previstos en el presente Reglamento.

- **Solicitud de imágenes de juego**

Los Clubes que deseen acceder a determinadas imágenes de juego de un encuentro con la finalidad exclusiva de su análisis a efectos de presentar alegaciones o recursos ante los órganos disciplinarios deportivos por sanciones impuestas a miembros de su plantilla, podrán solicitarlas a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, comprometiéndose a su mero uso interno y, presentación, en su caso, ante el órgano disciplinario en cuestión.

Los Clubes o terceros que requieran por algún otro motivo imágenes de juego pertenecientes al archivo de LaLiga igualmente deberán solicitarlas a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, justificando la motivación de su petición, la cual será estudiada caso por caso. En caso de que excepcionalmente se autorice el uso de dichas imágenes, la pieza final deberá ser revisada y validada por LaLiga antes de su emisión pública, debiendo someterse a las condiciones de uso de dichos contenidos audiovisuales previstos en el presente Reglamento.

5.3.3. Emisión de los encuentros

En cumplimiento con el Real Decreto-ley 5/2015 de 30 de abril y en relación a los partidos que se disputen en su estadio los Clubes tendrán derecho a lo siguiente:

- a) La emisión en diferido del encuentro a partir de la finalización de la jornada deportiva, siempre que lo haga directamente a través de un canal de distribución propio dedicado temáticamente a la actividad deportiva del Club o entidad participante
- b) La emisión en directo, dentro de las instalaciones en las que se desarrolle el acontecimiento deportivo, de la señal audiovisual televisiva correspondiente a dicho acontecimiento.

Se recuerda la imposibilidad de realizar emisión pública de imágenes de juego por parte de los Clubes en recintos públicos o privados, salvo que sean emitidas dentro de un establecimiento con permiso específico para tal fin. No está permitida la transmisión de partidos a través de pantallas gigantes en estadios diferentes al que acoge el encuentro, ya que dichos contenidos tienen restringidos sus derechos de emisión.

5.3.4. Categorías

- **Canales de televisión oficiales:**

Se considerarán Canales de televisión oficiales aquellos que sean de edición y de distribución propia, dedicados temáticamente a la actividad deportiva del Club y que dispongan de una emisión regular diaria.

Se les facilitarán 90 segundos de imágenes de juego de su partido, una vez terminado el mismo, pudiendo realizar hasta 3 pases de las imágenes hasta la finalización del día de partido.

Se les facilitarán 180 segundos (que comprenderán los 90 segundos incluidos en el párrafo anterior) de imágenes de juego de su encuentro, a partir de la finalización del último partido de ese día de la jornada, pudiendo usarse sin restricciones de pases.

- **Páginas webs y APPs oficiales:**

Las imágenes suministradas deberán ser para uso propio en la web y en las apps oficiales del Club, protegiendo los vídeos en los que aparezcan para evitar ser embebidos o descargados por terceros usuarios.

Se les facilitarán 180 segundos de imágenes de juego de su partido, a partir de la finalización del último partido de cada día de la jornada. Estas imágenes de LaLiga podrán utilizarse hasta el final de la temporada en curso. Por acuerdo entre LaLiga, los Clubes y los operadores con derechos, en su caso, se podrán desarrollar piezas para promocionar la asistencia a los encuentros o el visionado de los mismos a través de la televisión

En estas páginas y Apps oficiales las imágenes de Copa del Rey podrán utilizarse hasta el final del séptimo día posterior a la fecha del encuentro, en el supuesto de que sean comercializadas y/o producidas por LaLiga.

- **Redes sociales:**

En ningún caso las imágenes de juego suministradas por LaLiga podrán ser utilizadas en los canales oficiales de Redes Sociales de cada Club o por terceros. Sí podrán subirse tuits o posts que incluyan el enlace a las precitadas imágenes de juego que se encuentren en la web oficial del Club.

No estarán permitidas imágenes de juego en ninguna red social ni aplicaciones, Periscope, Instagram Stories, Facebook Live o similares las cuales tienen prohibido grabar y/o reproducir imágenes de juego o a través de su web, apps y en los entornos digitales.

Las imágenes, no de juego, emitidas en Redes Sociales deberán ser grabadas por los medios oficiales de los Clubes acreditados, no pudiendo tomar la Señal de Partido de la retransmisión a tal efecto.

Los contenidos accesibles a los Clubes se actualizarán de acuerdo con las posibilidades que permitan los contratos con los operadores. En caso de que LaLiga comercialice derechos en exclusiva de Clips, las imágenes referidas a un determinado Club también podrán ser utilizadas por ese Club en sus medios oficiales.

- **Fotógrafos de Clubes**

Los fotógrafos de Clubes se ubicarán durante el partido en las posiciones habilitadas para dicho colectivo con carácter general. Cada Club podrá permitir la deambulación de sus fotógrafos antes y después del partido y durante el descanso por aquellas zonas en las que crea oportuno autorizarlos, con exclusión del túnel durante el tránsito de jugadores. Solo podrán penetrar en el terreno de juego, bajo coordinación con la Productora de LaLiga, antes del inicio del encuentro, para realizar la foto oficial a capitanes y equipo arbitral, y al final del mismo para obtener recursos singulares de manera excepcional. En general los fotógrafos del Club deberán esmerar su atención para evitar interferir con la producción de televisión y aparecer en la Señal de Partido.

- **Radios de Clubes**

Las radios de Clubes podrán ubicarse durante el partido en cabina de radio, tribuna de prensa, o en las posiciones habilitadas para comentarista a pie de campo. En este último caso, no podrán modificar su posición durante el partido ni realizar entrevista alguna sobre el terreno de juego ni antes, durante ni después del partido.

Las radios de Clubes no podrán deambular por zona de vestuarios. La realización de entrevistas a jugadores se ajustará a los tiempos y contenidos de la posición flash correspondiente a los medios oficiales de Club, así como a rueda de prensa y zona mixta.

Las radios de Clubes en campo visitante se ajustarán a idénticas condiciones.

5.3.5. Posiciones y formatos de entrevistas

Los medios oficiales de cada Club podrán solicitar una posición en zona flash, en la que estarán todos agrupados.

La posición de los medios oficiales de los Clubes será asignada por LaLiga y normalmente ocupará el último lugar, ya que estas entrevistas suelen ser de más larga duración y solo a jugadores del propio Club.

Los medios oficiales de Clubes se atenderán estrictamente a las posiciones y formatos de entrevistas establecidas en este Reglamento. Cualquier solicitud de dispositivo o cobertura excepcional debe ser aprobada previamente por reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto,

5.3.6. Planes de producción y acreditaciones

Los medios oficiales de Club podrán realizar sus propias producciones ajustándose a las posiciones establecidas en este Reglamento siempre que no interfieran en la Señal de Partido y no realicen grabación de imágenes de juego.

Dichas producciones, incluyendo las posiciones solicitadas y las acreditaciones requeridas, deberán ser tramitadas jornada a jornada por el procedimiento establecido.

LaLiga también acreditará las cámaras utilizadas por los Clubes para recursos de animación en los estadios (Fan TV, etc.).

Para facilitar su identificación en el estadio, todos los prestadores de servicios audiovisuales de medios de Club portarán distintivos homogéneos:

- Acreditación amarilla.

- Peto azul con franja amarilla, para aquellos que ocupen posición en terreno de juego.
- Pegatina amarilla, en caso de cámaras de televisión.

5.3.7. Servicio de emisión en streaming de ruedas de prensa

LaLiga pone a disposición de los Clubes un servicio gratuito de streaming para las ruedas de prensa post-partido.

Cada Club podrá emitir en directo las ruedas de prensa de su partido, tanto la de su propio entrenador como la del entrenador rival. Se incluyen tanto los encuentros disputados en casa como fuera.

Estos streamings podrán usarse en la web, apps y redes sociales oficiales del Club.

LaLiga facilitará a los Clubes que así lo soliciten al Área Audiovisual, el código para poder embeber la ventana de reproducción de las ruedas de prensa.

5.4. Contenido durante la temporada

LaLiga producirá, además de las Señales de Partido de cada encuentro, programas adicionales para los operadores internacionales.

Estos programas incluirán desde resúmenes de los partidos hasta programas previos a cada jornada. También se realizarán informes en profundidad que incluyan entrevistas y perfiles de los Clubes, así como promociones de los partidos.

Además, LaLiga ha creado para los operadores con derechos un contenedor de reportajes y noticias donde se incluye de manera regular material audiovisual (entrevistas, zonas mixtas, entrenamientos, etc.).

Para poder producir este contenido adicional es imprescindible la cooperación de los Clubes para proporcionar acceso a LaLiga tanto para grabar en los estadios como para grabar a los jugadores.

5.4.1. Club Video Day

LaLiga organizará anualmente el Club Video Day con el objetivo de mejorar la calidad y cantidad de contenidos para la señal internacional, programas y medios digitales, dirigidos a los operadores nacionales e internacionales.

De manera coordinada con cada Club, se pactará la fecha y lugar más idóneos para la captación de fotografías oficiales, vídeo con fondo croma y entrevistas cortas y mensajes de todos los jugadores de la plantilla individualmente y del 1er y 2o entrenador.

Se requerirá a todos los jugadores que posen por separado con las tres equipaciones oficiales.

Además, LaLiga y los Clubes pactarán entrevistas cortas con 3 jugadores representativos de la plantilla y el resto de futbolistas realizarán mensajes promocionales a cámara que se circunscribirán a la promoción de la competición y a fomentar los valores de LaLiga.

El Club Video Day tendrá lugar en una fecha pactada entre el Club y LaLiga en los 12 días previos al inicio de cada temporada, de modo que las imágenes de los jugadores puedan ser incorporadas a tiempo a la Señal de Partido de los encuentros correspondientes a la primera

jornada. Se habilitarán dos fechas extra al cierre de los mercados de verano e invierno para las últimas incorporaciones.

LaLiga correrá con todos los gastos de producción y personal y compartirá todos los materiales con los Clubes sin coste. Éstos podrán utilizarlos en sus medios propios y campañas.

5.4.2. Entrevista a fondo

Además, los Clubes facilitarán una entrevista a fondo con uno de sus jugadores cada mes (nueve jugadores por temporada). La entrevista la realizará LaLiga con una clara orientación deportiva en su contenido.

Dichas entrevistas servirán para el canal de la competición en España, aprovechamiento en redes sociales y para incluirlas en los programas dedicados al mercado internacional.

5.4.3. Media Week

Las “Media Week” son jornadas organizadas por LaLiga para grupos de operadores internacionales con derechos donde éstos pueden visitar varios equipos y sus estadios, coincidiendo con jornadas de competición, con el fin de fomentar la promoción de la misma.

Estas jornadas representan una gran oportunidad para que LaLiga y los Clubes potencien su visibilidad a nivel internacional y para que los operadores internacionales puedan personalizar sus contenidos y, por tanto, darle un trato de primera mano a la competición.

Los operadores con derechos que tendrán acceso a estas jornadas serán aquellas invitadas por LaLiga en función de su relevancia e interés estratégico. Estos operadores pueden solicitar a LaLiga que medios influyentes de su territorio les acompañen en este tour para, de esta manera, fomentar la cobertura de la competición y la proyección en sus países.

LaLiga organizará en coordinación con los Clubes las visitas de estos grupos de operadores de diferentes países, normalmente procedentes de las mismas zonas geográficas, a varios equipos y ciudades durante la temporada. LaLiga y los Clubes acordarán las fechas y actividades que sean más convenientes para permitir que los operadores puedan obtener el contenido más atractivo posible.

Las actividades que generalmente se organizarán en esta “Media Week” serán: acceso a entrenamientos del primer equipo, visitas a los estadios y sus museos, asistencia a partidos donde podrán, en caso de que así lo deseen, realizar operaciones de día de partido (narración en directo, entrevistas en zona flash, etc.).

LaLiga coordinará también con cada Club la grabación de breves entrevistas en exclusiva (de cinco a diez minutos de duración) con jugadores y entrenador del primer equipo. Se dará prioridad a las entrevistas que soliciten los medios con los jugadores relacionados con su territorio. De esta manera las operadoras podrán generar contenido de LaLiga (entradas, mensajes de autopromoción, etc.) para sus canales.

Las “Media Week” podrán organizarse también con motivo de partidos extraordinarios o clásicos.

5.4.4. Programación adicional

LaLiga produce programas adicionales que distribuye a los operadores con derechos, tanto nacionales como internacionales, y que emite en sus propios canales (digital, LaLigaTV y LaLiga1|2|3tv).

Estos programas tienen como objetivo dotar a los canales de contenidos que puedan emitir entre jornadas potenciando de esta manera tanto la imagen de los Clubes como la propia marca LaLiga.

Dentro de esta programación propia hay programas semanales (resúmenes de jornada, reportajes y entrevistas de actualidad y previas), mensuales de mayor duración (documentales monográficos y reportajes históricos), y también se producen programas especiales cada temporada (previas al inicio de temporada, repaso de temporada tras finalización, monográfico sobre el campeón, sobre los equipos ascendidos, etc.).

6. – PROMOCIÓN

6.1 Promoción de la Competición

Los Clubes y LaLiga colaborarán, recíprocamente, para la correcta identificación de sus marcas y para la promoción de la competición, así como para incrementar su notoriedad, especialmente ante ~~para~~ los operadores de televisión nacionales e internacionales que hayan adquirido derechos audiovisuales de la competición.

LaLiga quiere elevar con la cooperación de los Clubes el valor de la competición haciéndola así más atractiva.

6.1.1 Entradas y pases de aparcamiento

Cada Club de LaLiga Santander pondrá a disposición de LaLiga para cada uno de los partidos en que actúe en su estadio tres asientos de palco, veinte localidades en la zona VIP y treinta entradas de tribuna.

Antes del inicio de cada temporada, cada Club identificará estas localidades asignadas a LaLiga acompañándolas de un plano de ubicación. Una vez LaLiga haga llegar su conformidad, dichas localidades se mantendrán a lo largo de la temporada.

En algún caso excepcional, por necesidades del Club, las entradas podrán no ser contiguas o podrá variar su localización a lo largo de la temporada, previa información a LaLiga.

En caso de que las necesidades de LaLiga variaran en algún caso concreto (ej. localidades discapacitados, mayor número de entradas requeridas, etc.) los Clubes realizarán el mejor esfuerzo para acomodar dichas necesidades.

Además de las entradas, LaLiga dispondrá de tres pases de aparcamiento VIP. Las entradas y pases de aparcamiento que no sean utilizadas por LaLiga para las activaciones de marketing con los operadores nacionales e internacionales serán liberadas con tres días de antelación para que el Club pueda venderlas por sus canales habituales.

6.1.2. Espacio en paneles publicitarios

Se facilitará espacio para el logo institucional de LaLiga en todos los paneles publicitarios del Club utilizados para entrevistas y comparencias en relación con LaLiga, tanto en sus estadios como en sus ciudades deportivas:

- ✓ zona mixta
- ✓ salas de prensa

El logo institucional de LaLiga será del mismo tamaño, y aparecerá el mismo número de veces y con la misma secuencia, que los logos de los patrocinadores principales del Club. Asimismo, los logos institucionales de LaLiga podrán conformar dos líneas continuas, a diferentes alturas con buena visibilidad en el tiro de cámara de televisión.

La disposición de los logos de LaLiga dentro de cualquiera de los dos formatos deberá de ser aprobado por LaLiga al inicio de la temporada.

Los paneles proporcionados para las entrevistas superflash, flash y de palco incorporarán el logo de LaLiga, el nombre oficial de la competición, así como los patrocinadores de cada Club.

6.1.3. Otros espacios

Se reservará espacio para el logo institucional de LaLiga en sus mensajes institucionales y en todos los soportes de comunicación del Club (ej. web, revista, comunicados de prensa, etc.).

6.1.4. Merchandising

Los Clubes darán acceso a LaLiga a material de merchandising de su propio Club a precio de coste, hasta un máximo de 100.000.- euros por Club y temporada. Este material no será en ningún caso comercializado por LaLiga sino que se distribuirá, al igual que hacen otras ligas profesionales del mundo, entre los operadores audiovisuales a fin de decorar sus estudios de televisión y realizar promociones entre su audiencia para conseguir fidelizar y ampliar el número de suscriptores al canal.

6.1.5. Uso del estadio

Los Clubes permitirán el uso y acceso a los estadios por parte de las operadoras con derechos para realizar promociones de sus servicios y retransmisiones, hasta un máximo de cuatro veces por temporada en total por cada Club. La petición deberá ser comunicada con un plazo no inferior a 4 semanas de antelación.

6.1.6. LaLiga Santander Experience

Se trata de un programa de hospitality dirigido a suscriptores de operadores internacionales con derechos, a quienes se ofrece la oportunidad de vivir la experiencia de un encuentro de fútbol de LaLiga Santander en directo y en primera persona, participando como invitado VIP de las diversas acciones encuadradas en el previo, de su desarrollo y del post partido de una manera cercana y exclusiva.

Se ofrecerá al grupo un tour por el estadio, el encuentro con alguna personalidad ligada al Club y la asistencia al partido. LaLiga será quien proporcione las entradas a los invitados. Dichas entradas son parte de las entradas ya previstas en este Reglamento, tipo Tribuna. Así mismo, los periodistas representantes de los diferentes operadores con derechos contarán con acreditaciones y acceso a sala de prensa y zona mixta.

Los Clubes colaborarán con esta acción promocional de LaLiga destinada a obtener una mayor visibilidad y cobertura internacional de los Clubes y la competición de LaLiga Santander) en los canales y programas de los operadores participantes de todo el mundo.

Esta acción se desarrollará de forma que no suponga alteración ninguna a las operaciones habituales del día de partido. Para ello, LaLiga comunicará con antelación a dichos Clubes el partido seleccionado junto con el número de ganadores y periodistas asistentes, sus países de origen y los operadores implicados.

7-OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO

7.1. Procedimientos de identificación en el estadio

Todas las personas que circulen por terreno de juego, túnel de jugadores y demás zonas restringidas al público general, excepto palco, deberán ser perfectamente identificables, mediante acreditación claramente visible y mediante peto homologado, en su caso. Dichos identificativos corresponderán a los estándares y tipologías señaladas en este Reglamento.

Los profesionales que desarrollen su actividad en el interior del estadio ya pertenezcan o realicen su actividad para los Clubes, LaLiga, productora de LaLiga, prestadores de servicios audiovisuales o medios de comunicación, etc., deberán cumplir las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. El Club local podrá exigir al momento de su acreditación la justificación de tal circunstancia.

A fin de fomentar el conocimiento de las normas por todo el personal operativo (vigilantes, controladores, etc.) se recomienda a los Clubes la colocación en zonas de acceso y/o tránsito de carteles identificativos con los colores distintivos de los diferentes colectivos y las zonas de acceso autorizadas. LaLiga proveerá el diseño de dichos carteles.

El Anexo VI describe los diferentes distintivos (acreditaciones, petos e identificativos de cámaras) que deberán utilizar los distintos colectivos, así como a quién corresponde tramitar las solicitudes de acreditación de los mismos.

7.1.1. Acreditaciones

LaLiga proporcionará a los Clubes un el diseño homogéneo de las tarjetas de acreditación para diferentes colectivos. De esta manera, los pases utilizados por estos grupos estarán estandarizados en todos los estadios.

El color de los modelos de acreditación corresponde a los siguientes grupos:

- **Color verde:** Operadores con derechos (incluye productora de LaLiga, medios de LaLiga y personal U televisiva).
- **Color rojo:** Fotógrafos.
- **Color amarillo:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).
- **Color morado:** Radios.
- **Color azul:** Prensa (incluye prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, prensa digital, servicio de análisis de datos de juego y Datos).

Adicionalmente de modo opcional, el modelo de color gris podrá ser utilizado para el Staff del Club (incluye también ojeadores/scouters de otros Clubes sin cámara).

Los Clubes podrán implementar medidas adicionales de control de accesos en caso necesario siempre respetando las tipologías establecidas en este Reglamento.

LaLiga remitirá semanalmente un listado con las acreditaciones aprobadas a los Clubes. Los Clubes recibirán los listados de las personas acreditadas y distribuirán los pases de acuerdo con las indicaciones de LaLiga.

En ningún caso se facilitarán acreditaciones de temporada. LaLiga podrá determinar un modelo de acreditación específica para los Directores de Partido.

El personal acreditado podrá retirar sus documentos en el lugar habilitado en los plazos marcados por el Club. A partir de la hora de comienzo del partido, los Clubes no tienen obligación de dejar personal pendiente de recibir y atender a los medios sin derechos acreditados que no hayan comparecido. En tal caso, los Clubes informarán oportunamente de tal circunstancia.

Ninguna televisión podrá acceder a los estadios si LaLiga no lo ha comunicado previamente. En caso de dificultad o problema en el acceso a los estadios el día del partido, las televisiones deberán contactar con el personal del Club, que será el que contacte telefónicamente con LaLiga para solucionar cualquier incidente.

Todas las acreditaciones podrán, además del español, utilizar cualquier otra lengua cooficial que los Clubes soliciten a LaLiga.

7.1.2. Petos

El personal que trabaja alrededor del terreno de juego es evidentemente visible en la Señal de Partido y forma parte de la percepción que tienen los espectadores de lo que ocurre en el campo.

A fin de uniformizar el aspecto de dicho personal situado en el perímetro del campo, LaLiga distribuirá a los Clubes los petos que éstos deberán utilizar para identificar a todas las personas de los diferentes grupos. Los Clubes pondrán a disposición de este personal dichos petos que serán iguales en todos los estadios. El diseño de los petos que LaLiga proporcionará para cada grupo será diferente para facilitar la identificación del personal.

Dada la legislación en relación a la indumentaria de los guardas de seguridad, los empleados de seguridad y los stewards (acomodadores y similares) vestirán petos que el mismo Club proporcione.

Con el fin de facilitar su identificación por el público en los diferentes estadios, especialmente en caso de emergencia, se recomienda que todo el personal que integra cada uno de estos grupos luzca idéntico color, independientemente de que algunos de sus miembros no estén en el terreno de juego o en el tiro de cámara.

- **Color azul con franja verde:** Personal de televisión (productora de LaLiga y operadores con derechos). Los Clubes que así lo deseen podrán solicitar a LaLiga que se les proporcionen petos diferenciados para los operadores con derechos y la productora oficial de LaLiga. En este último caso, los petos serán identificados mediante la inserción del término 'LaLiga'
- **Color azul con franja roja:** Televisiones sin derechos y Fotógrafos.
- **Color azul con franja amarilla:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).
- **Color verde oscuro:** Personal de mantenimiento de césped.
- **Color gris:** Recogepelotas.
- **Color amarillo:** Personal de seguridad.

- **Color naranja:** Stewards (acomodadores y similares).

Dichos petos, salvo las dos últimas categorías arriba citadas, incluirán el logo de LaLiga, así como el logo del Club, para que los mismos no puedan ser reutilizados en otros campos. Si así lo desea, el Club podrá añadirle numeración correlativa para su oportuno control.

En los petos de los stewards y personal de seguridad, personal de mantenimiento del césped y de los recogepeletas, el Club podrá añadir el logotipo de un patrocinador. Dicho logo deberá ser monocromático y no superar los 25cm de ancho y 15cm de alto.

Los petos deberán lucirse obligatoriamente mientras dure la presencia en el terreno de juego, ya sea antes del partido desde la apertura de puertas, durante el mismo, en el descanso o una vez finalizado el mismo hasta 15 minutos tras el pitido final.

En casos de climatología adversa el peto deberá colocarse por fuera del abrigo o chaquetón, de modo que permita distinguirse su color en toda circunstancia.

Los Clubes deberán inventariar regularmente el número de petos disponibles para cada categoría, así como chequear, con carácter previo a cada encuentro, y tras haber recibido los listados de acreditación del siguiente partido, que cuentan con los petos necesarios para atender cada tipología durante el día de partido.

Se establece un modelo de peto de reserva para casos excepcionales en los que pudiera producirse una eventual confusión de identidad con la indumentaria de alguno de los equipos contendientes.

7.1.3. Identificativos de cámaras

LaLiga producirá unas pegatinas para las cámaras de los operadores con derechos, prestadoras de servicios audiovisuales sin derechos y medios oficiales de los Clubes para poder facilitar la distinción entre los diferentes tipos de cámaras en el estadio.

La tipología de las pegatinas será la siguiente:

- **Color verde:** Operadores con derechos, productora de LaLiga y medios de LaLiga.

Las cámaras de la productora de LaLiga podrán exhibir una pegatina verde con una inscripción especial que la identifique.

- **Color rojo:** Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos.
- **Color amarillo:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).

El color de la pegatina de cada medio se ajustará a las categorías antes mencionadas. Igualmente serán identificadas oportunamente en los correspondientes listados de acreditación.

Será responsabilidad del Club entregar a cada medio antes del partido la pegatina que corresponda a su tipología, personalizándola con los datos del encuentro en cuestión, para evitar su uso de manera indiscriminada en otros encuentros de la competición. Los Clubes podrán establecer las medidas de penalización que entiendan oportunas frente a los medios que incumplan la obligación de portar la pegatina adherida a su cámara.

7.2. Terreno de juego

7.2.1. Personas autorizadas

La determinación de las personas autorizadas a permanecer en el perímetro del terreno de juego es una competencia exclusiva de LaLiga, que velará por evitar la contaminación visual de la Señal de Partido. En este sentido, no deberá haber de forma permanente en el perímetro del terreno de juego otras personas más allá de los grupos o colectivos detallados en este Reglamento, así como de las contempladas por las Reglas de Juego, normativa federativa o de los integrantes de los diferentes cuerpos de seguridad, asistencias sanitarias o de protección civil. Se prestará especial atención a la zona de acceso e interior del túnel de jugadores y, dada su exposición en la Señal de Partido, se velará porque se mantenga lo más despejada posible.

Cualquier otra persona que desee ubicarse de forma permanente en los alrededores del terreno de juego durante el partido requerirá autorización de LaLiga o, en caso de urgencia o necesidad sobrevenida, del o de los Directores de Partido asignados a dicho encuentro.

Entre la Primera U televisiva y las líneas de banda y de meta no deberá situarse persona alguna que pueda interferir la imagen televisiva del juego o de la publicidad estática o de LED, salvo los operadores de cámara que, en todo caso, se encontrarán sentados en plataforma.

7.2.2. Colocación de fotógrafos

Los fotógrafos se ubicarán detrás de la primera U televisiva situada en cada una de las líneas de meta con el fin de asegurar que no se producen interferencias en la producción televisiva.

Para evitar afección visual en la transmisión televisiva, será responsabilidad del Club local el asegurarse de que los fotógrafos se sitúan detrás de los paneles de publicidad acotando la zona mediante catenarias o disponiendo del personal necesario para ello.

En situaciones excepcionales como obras de remodelación y estadios con asientos de visibilidad reducida o espacios muy limitados, LaLiga establecerá, de acuerdo con cada Club, las zonas que los fotógrafos acreditados deberán ocupar en los alrededores del terreno de juego atendiendo a las características singulares de cada caso. En estas situaciones especiales, previa autorización de LaLiga y a requerimiento del Club, podrá ampliarse la zona de fotógrafos hasta la proyección de las líneas del área de penalti. Igualmente, a criterio del Club y de LaLiga, los fotógrafos de éstos podrán ubicarse en posiciones distintas a las habilitadas con carácter general.

En ningún caso los fotógrafos pueden penetrar en el túnel de jugadores en el momento de salida de los mismos, ni en el interior del terreno de juego en ningún momento del pre-partido, partido y post-partido, salvo para la colocación de cámaras remotas que se contempla en el apartado siguiente.

Igualmente, no está permitido deambular por graderío y otras zonas del estadio salvo las zonas acotadas específicamente en los alrededores del terreno de juego.

Antes del inicio del partido, y con la exclusiva finalidad de cubrir la salida de jugadores, foto de capitanes y foto de equipos, se autorizará la presencia de fotógrafos en la banda de banquillos, la cual deberán abandonar para ir a la posición anteriormente fijada en todo caso antes del

comienzo del encuentro. Esta zona inicial de fotógrafos será delimitada con catenarias u otros elementos identificativos y no deberá obstruir la visión de las cámaras de la Señal de Partido.

Al descanso los fotógrafos podrán cambiar su ubicación de una línea de meta a otra, si así lo desean y existe espacio suficiente, siempre desplazándose en los momentos en que los jugadores no se encuentren en el terreno de juego para no interferir de esta manera en el tiro de cámara. Al finalizar el partido, los fotógrafos mantendrán sus posiciones habilitadas, no estando permitida la deambulación por la zona próxima al túnel de vestuarios.

7.2.3. Cámaras remotas

Las cámaras fotográficas de control remoto colocadas tras las porterías se autorizan sujetas a una estricta supervisión y control, debido al impacto visual que producen en la Señal de Partido.

Los Clubes, bajo la supervisión del Director de Partido, establecerán una línea detrás de las porterías para su colocación. Los trípodes de las cámaras instaladas no podrán exceder de una altura de 12 centímetros. Esta zona está definida teniendo en cuenta también la distancia a la posición de los micrófonos de Señal de Partido, con el fin de evitar su contaminación acústica.

Los Clubes locales tienen la obligación de retirar toda cámara colocada fuera de la zona marcada o que exceda de la altura indicada.

El acceso a las cámaras para su colocación y ajuste, antes del partido y en el descanso, está sometido al régimen que establezca el Club local, de acuerdo con LaLiga.

7.2.4. Recogepelotas

Será obligación del Club local proveer el número de recogepelotas y de balones de sustitución adecuados para optimizar el tiempo efectivo de juego. De esta manera, las interrupciones al juego tendrán la menor duración posible y se mejorará el contenido de la producción audiovisual, aumentando el interés del espectador.

Asimismo, el Club local deberá promover la máxima diligencia de los recogepelotas en la realización de su función, siendo responsable de cualquier deficiencia o negligencia en el cumplimiento de esta obligación.

7.3. Indumentaria de los equipos

7.3.1. Kit Selector

LaLiga tiene implementado un protocolo de selección de equipaciones con la finalidad de que la indumentaria de ambos equipos sea completamente distinguible en la retransmisión televisiva. Para ello LaLiga ha establecido el procedimiento Kit Selector.

Los equipos utilizarán la vestimenta que previamente hayan remitido a LaLiga y se haya introducido en el Kit Selector, tras la aprobación de la misma.

Cuando un equipo actúe como local, deberá utilizar el primero de los uniformes oficiales de su Club. Cualquier modificación al respecto deberá ser solicitada expresamente por el Club local, y aprobada por LaLiga.

Los equipos, además de su primer uniforme oficial, deberán disponer obligatoriamente de al menos otro segundo uniforme, que deberá distinguirse claramente del primero. Dicho lo anterior, se recomienda que los equipos dispongan de un tercer uniforme oficial distinto a los dos anteriores.

Los colores de los uniformes deberán ser diferentes y contrastables entre sí, siendo uno predominantemente claro y otro predominantemente oscuro.

Para los casos de un equipo que deba actuar como visitante, y disponga únicamente de dos uniformes, ante la circunstancia de coincidencia de colores o similar contraste de los mismos con el equipo local, y que pueda suponer una deficiente retransmisión audiovisual, de manera excepcional se podrá requerir al equipo visitante la combinación de sus dos uniformes.

En cuanto a los uniformes de los porteros, deberán diferenciarse claramente de los demás jugadores en el terreno de juego. Los porteros deberán disponer obligatoriamente de tres uniformes con colores distintos y claramente contrastables. Dicho lo anterior, y ante la posible coincidencia de colores con jugadores o portero del equipo visitante, o árbitros, se recomienda que los porteros dispongan de hasta cinco uniformes diferentes.

7.3.2. Tamaño y fuente gráfica de equipaciones

Además, con el fin de que los nombres y números de las camisetas de los jugadores sean fácilmente distinguibles y homogéneos para toda la competición, LaLiga determinará antes del 15 de noviembre previo al inicio de cada una de las el tamaño y la fuente gráfica que deberá utilizarse.

La indumentaria respetará las inserciones publicitarias reguladas por LaLiga en su libro séptimo: Reglamento General sobre protocolo, publicidad y explotación comercial de la competición.

LaLiga velará porque el tamaño y la fuente gráfica seleccionadas sean homologadas para su uso en competiciones europeas.

7.4. Alineaciones y Hoja de Partido

Los Clubes facilitarán al Director de Partido las alineaciones con prioridad y al menos 75 minutos antes del inicio del partido para permitir la producción de los gráficos de televisión a tiempo y para comunicarlo a los adjudicatarios de Datos Oficiales de LaLiga. Igualmente, si de forma sobrevenida, por lesión o indisposición de algún jugador, se produjera alguna modificación en las alineaciones, la misma deberá ser inmediatamente notificada al Director de Partido con carácter prioritario.

Para este fin LaLiga pondrá a disposición de los Clubes una aplicación digital en la que los responsables identificados por los Clubes podrán cumplimentar un formulario con las alineaciones. Dicha aplicación está vinculada a la base de datos de jugadores inscritos para simplificar el proceso. Además del listado de jugadores (once inicial y sustitutos) el Club incluirá en el diagrama dispuesto en la aplicación los puestos previstos para los jugadores.

En cualquier caso, este proceso no exime de la obligación de entregar la hoja de alineaciones a los árbitros.

Una vez que ambos Clubes hayan enviado la información a través de la aplicación y esta Hoja haya sido verificada por el Director de Partido, el sistema generará automáticamente una Hoja de Partido (Anexo IV) con la información proporcionada (once iniciales, sustitutos, y diagrama con puesto de cada jugador). Dicha Hoja de Partido permitirá una transmisión inmediata y eficaz de los datos a los operadores con derechos y adjudicatarios de Datos Oficiales y podrá ser personalizable por cada Club local con la inclusión de sus patrocinadores en el espacio dispuesto para ello.

Una vez recibida esta Hoja de Partido, el responsable del Club local realizará las copias necesarias para su distribución a los colectivos previstos en el estadio.

7.5. – Protocolo de Cuenta Atrás

LaLiga establecerá una Cuenta Atrás estándar para todos los partidos, en la que se definirán los horarios para las actividades relacionadas con el partido (ver Anexo V).

El seguimiento de esta Cuenta Atrás permitirá que la Señal de Partido incluya a tiempo todos los contenidos previstos además de homogenizar la percepción de los eventos que acontecen en los distintos campos.

7.5.1. LaLiga en hora

El cumplimiento del exacto horario de comienzo en cada período del encuentro es primordial para la adecuada configuración de la programación televisiva, la optimización de los tiempos publicitarios y de las conexiones al directo por parte de los operadores.

La Liga monitoriza semanalmente el puntual inicio de cada mitad del partido, y requiere a todos los intervinientes sus mejores esfuerzos en esta cuestión. De esta manera, y con la finalidad de auxiliar a los participantes en el juego (árbitros, equipos y oficiales), LaLiga ofrece instalar en los vestíbulos de vestuarios de los estadios de aquellos Clubes que así lo soliciten, relojes digitales sincronizados por GPS que aseguran una exacta referencia temporal.

Este recurso facilitará la tarea de aquellos quienes tienen entre sus responsabilidades la de que el encuentro comience a la hora oficial programada y que el descanso dure de quince minutos exactos (de pitido a pitido). Los Clubes entenderán la obligación de cumplir los horarios estipulados como una prioridad y programarán sus actividades para cumplir escrupulosamente el protocolo de Cuenta Atrás.

7.5.2. Formación inicial

Los jugadores de ambos equipos se alinearán, junto con los árbitros, centrados a la altura de la línea de medio campo, en la zona situada entre la línea de banda del eje de cámaras y el círculo central. Posteriormente ambos onces iniciales posarán para las fotos de sus respectivos equipos en su propia mitad del terreno de juego.

Los Clubes delimitarán el espacio en la banda habilitado para fotógrafos y operadores con derechos con catenarias u otros elementos físicos.

7.5.3. Acciones especiales protocolarias de los Clubes

Los Clubes deberán comunicar a La Liga cualquier acto protocolario (ej. homenaje, minuto de silencio, saque de honor, jugadores que porten camisetas, actividades de animación, etc.) cuya celebración esté programada en los quince minutos previos al comienzo del encuentro o en el

descanso, con el fin de integrarlo en la Cuenta Atrás de Partido, evitando posibles retrasos en el inicio de cualquiera de las partes. Los mismos se confirmarán al Director de Partido en la reunión previa.

La comunicación deberá mencionar e incluir todos los elementos o características representativas de la acción que puedan tener repercusión o notoriedad para público o telespectadores. Igualmente, de esta manera se posibilitará que la producción de televisión esté informada de su desarrollo y motivación, propiciando una mayor cobertura del mismo.

Los actos protocolarios programados se realizarán en el tramo de terreno de juego comprendido entre la zona de formación inicial de jugadores y la línea de banda, con el fin de hacer más ágil su operativa y de mejorar su cobertura para los fotógrafos y cámaras de televisión.

El acompañamiento de niños a los jugadores en la salida al terreno de juego es una acción protocolaria permitida que no requiere comunicación ni autorización previa, siempre que luzcan una réplica de cualquiera de las equipaciones del equipo, incluyendo la aparición (respetando las dimensiones publicitarias permitidas) de uno de los patrocinadores principales del Club. Se entiende por patrocinadores principales del Club aquellos que tengan presencia significativa en el panel de la Sala de Prensa.

En caso de que los niños luzcan cualquier otra publicidad o se incluya publicidad en cualquier otro soporte que acompañe la acción, deberá ser solicitada a LaLiga como acción especial comercial.

Los soportes o elementos publicitarios normalizados previstos en el Reglamento que se utilicen en acciones especiales deberán cumplir las características y medidas establecidas en el apartado 3.2.9.

7.5.4. Cifra de asistencia

El Club local proporcionará al Director de Partido antes del comienzo del segundo tiempo la cifra de asistencia al encuentro, información que se podrá incluir en los comentarios y gráficos televisivos.

7.6. Encuentros extraordinarios

7.6.1. Encuentros extraordinarios

Existen determinados encuentros que, por su especial incidencia clasificatoria, pueden conllevar que uno de los equipos se proclame campeón de la categoría, se clasifique para una promoción o ascenda o descienda de categoría, entre otras posibilidades. Estos encuentros son los denominados encuentros extraordinarios.

Igualmente, otros encuentros podrán ser catalogados de este modo por su importante volumen de medios acreditados o por presentar determinados riesgos de seguridad.

En dichos encuentros, LaLiga podrá implementar protocolos especiales para asegurar, junto con los Clubes implicados, y en especial con el Club local organizador del encuentro, que los mismos se desarrollan en condiciones de normalidad y que las posibles celebraciones o comportamientos de espectadores no interfieren en la realización de los actos protocolarios o dispositivos de televisión dispuestos a tal efecto y no se genera un riesgo para la seguridad de los participantes y asistentes al encuentro.

LaLiga podrá reforzar la preparación de dichos encuentros, designando Directores de Partido complementarios o especializados, que trabajarán con el Club organizador in situ desde los días anteriores a la disputa del encuentro, debiendo el Club organizador facilitar el dispositivo de seguridad previsto y el número de recursos involucrados en el mismo.

7.6.2. Invasiones del terreno de juego por espectadores

Las invasiones del terreno de juego y su perímetro por espectadores, aunque sean de carácter festivo, generan una imagen negativa de la competición, desluciendo la retransmisión televisiva e interfiriendo o impidiendo el desarrollo del protocolo de posibles celebraciones de títulos o ascensos y/o del protocolo de entrevistas.

Los Clubes son los responsables de adoptar las medidas de control sobre los espectadores asistentes al encuentro para evitar las invasiones al terreno de juego, y todas aquellas incidencias de público que puedan perjudicar la retransmisión televisiva.

7.6.3. Condiciones singulares para operadores con derechos

Las celebraciones de títulos o ascensos son un contenido de alto valor para la competición y para la retransmisión televisiva. De acuerdo a las condiciones que permite una celebración sobre el terreno de juego, el Director de Partido podrá autorizar al operador del partido, a otros operadores con derechos y medios oficiales de los Clubes a utilizar otros formatos de entrevistas postpartido en caso de celebración, tales como entrevistas de jugadores, técnicos y directivos sobre terreno de juego sin trasera.

Los operadores con derechos no emisores del partido y los medios oficiales de los Clubes deberán seguir en todo caso las indicaciones del Director de Partido en lo referido a su movilidad y colocación en el terreno de juego, y especialmente respecto a no causar interferencia en la Señal de Partido. Deberán respetar siempre la preferencia del operador emisor y/o LaLiga para realizar las entrevistas a los jugadores elegidos en primer lugar.

En caso de riesgo de invasión del terreno de juego por aficionados al término del encuentro, y con el fin de salvaguardar la entrevista superflash, el Director de Partido podrá dar la indicación de utilizar para la misma la posición flash.

En ningún caso el acceso al terreno de juego al final del partido se permitirá a prestadores de servicios audiovisuales sin derechos y radios hasta que los jugadores entren en su vestuario. A partir de ese momento, ya será facultad del Club permitir su acceso al terreno de juego.

El Club optará entre facilitar las imágenes de la celebración en vestuario o permitir el acceso al mismo al finalizar el partido a la productora y medios de LaLiga y/o operador del partido, con exclusión de los medios sin derechos.

El tiempo de otras comparecencias postpartido (flash, rueda de prensa, etc.) deberá salvaguardarse con la mayor rigurosidad posible, entendiendo que se trata de un partido de especial repercusión mediática y la atención a los medios es una cuestión prioritaria.

ANEXO I - SISTEMA SANCIONADOR

ESQUEMA SOBRE EL SISTEMA SANCIONADOR APLICABLE A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL REGLAMENTO

El artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2015 y el artículo 10 d) del Libro XI del Reglamento General de LaLiga atribuyen, como competencia material del Órgano de Control de la Gestión de los derechos audiovisuales de LaLiga (“Órgano de Control”), la de “Establecer el patrón para la producción y realización de la grabación audiovisual de las competiciones oficiales de carácter profesional que asegure un estilo común que fomente la integridad de la competición, el cumplimiento de la reglamentación vigente sobre la celebración de los partidos y el valor del producto”.

El mencionado patrón se materializa en el presente Reglamento para las retransmisiones y se implementará a través de la correspondiente modificación del Libro XI del Reglamento General de LaLiga, que se someterá a la aprobación del Órgano de Control y, ulteriormente, será sometido a la aprobación de la Asamblea General y a su ulterior ratificación, en su caso, ante la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Con todo ello, el efectivo cumplimiento del Reglamento por parte de los Clubes/SAD afiliados se llevará acabo de acuerdo con el siguiente procedimiento que se establecerá estatutaria y reglamentariamente:

1. El Director de Partido de LaLiga cumplimentará la Lista de Comprobación correspondiente, tras la celebración de cada encuentro, donde constatará los incumplimientos, en su caso, por parte de cada Club/SAD del Reglamento de retransmisiones (Libro XI del Reglamento General), haciendo entrega de un ejemplar de la misma al Club/SAD y al Órgano de Control.
2. En el caso de que se hayan detectado incumplimientos del Reglamento, el Club/SAD dispone de un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la Lista de Comprobación para formular las correspondientes alegaciones al Órgano de Control en relación con el contenido de la citada lista de comprobación. LaLiga facilitará los formularios correspondientes para registrar tales alegaciones.
3. Recibidas las alegaciones del Club/SAD, el Órgano de Control adoptará la decisión oportuna, imponiendo, en su caso, la correspondiente sanción, de acuerdo con las adaptaciones estatutarias y reglamentarias correspondientes que, a tal efecto, se hayan aprobado en Asamblea General de LaLiga.
4. Frente a la resolución del Órgano de Control, el Club/SAD podrá recurrir en 48 horas ante el Juez de Disciplina Social de LaLiga, quien resolverá el oportuno recurso, agotando la vía deportiva.

EXENCIONES Y PERIODOS TRANSITORIOS

Habrán exenciones temporales por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas previa solicitud formal del Club al Órgano de Control de LaLiga. LaLiga facilitará los formularios correspondientes para registrar tales solicitudes.

VALOR DEL PUNTO DE SANCIÓN

A decidir por el Órgano de Control de Gestión de Derechos Audiovisuales de LaLiga. Una vez haya sido aprobado, se comunicará al resto de Clubes/SADs.

1.- PROCEDIMIENTOS GENERALES	
1.1. La acreditación del Director de Partido facilita libre acceso y circulación por todas las zonas requeridas	1
1.2 Se habilita localidad de palco institucional al Director de Partido principal	1
1.3 Contacto Principal o Responsable Operativo están disponibles y asisten a reunión previa y post partido	1
1.4 El Club facilita el acceso al Director de Partido a las reuniones previas o durante la disputa del partido	1
1.5 El Club atiende las indicaciones realizadas por el Director de Partido	1
	5
2.- INFRAESTRUCTURAS DE INSTALACIONES DEL ESTADIO	
2.1 La iluminación es suficiente y uniforme para la retransmisión televisiva	2
2.2 El estadio cuenta con proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED)	2
2.3 El estadio cuenta con un segundo suministro de energía en funcionamiento	2
2.4 La hora de encendido al nivel requerido para la retransmisión del partido 100% es la correcta	2
2.5 La hora de apagado / iluminación de montaje y desmontaje son correctas	1
2.6 No se ha producido ninguna incidencia en la iluminación artificial (apagón total o parcial...)	2
2.7 No se detectan problemas de drenaje en el terreno de juego	1
2.8 El Informe sobre el estado del césped se entrega en hora y su información es veraz	2
2.9 La altura del césped se sitúa en el rango estipulado	1
2.10 La cobertura de césped es total y no se aprecian replantaciones parciales no comunicadas previamente	1
2.11 El color es uniforme y no se aprecian malas hierbas de manera significativa	1
2.12 El corte y marcado del césped se atiene a lo dispuesto en este punto	1
2.13 La zona de calentamiento arbitral está correctamente prevista y acotada	1
2.14 Las redes de porterías se atienen a lo dispuesto en este punto	1
2.15 La red wifi cumple lo dispuesto en este punto en las zonas indicadas	1
2.16 El espacio auxiliar de LaLiga tiene las características requeridas	1
2.17 Cualquier otra infraestructura o instalación del estadio incumple gravemente los requerimientos	1
	23
3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS	
3.1 La ocupación de la grada opuesta a cámara principal es de al menos el 75%	0
3.2 La ocupación de la grada opuesta a cámara principal es de entre un 50% y un 75%	2
3.3 La ocupación de la grada opuesta a cámara principal es inferior a un 50%	4
3.4 La primera U televisiva cumple con los requerimientos establecidos	1
3.5 La publicidad de la segunda U televisiva y vomitorios cumple los requerimientos	2
3.6 Contra U y segunda U contra U cumplen los requerimientos	1
3.7 El número y tamaño de las alfombras 3D tras línea de meta es correcto	1
3.8 La publicidad en banquillos tiene las características establecidas	1
3.9 No existe publicidad interior ni exterior en los túneles de jugadores	1
3.10 No existen lonas en el terreno de juego no autorizadas	1
3.11 El resto de elementos publicitarias permitidos cumple las características establecidas	1
3.12 No se han detectado elementos publicitarios no permitidos	1
3.13 Los soportes publicitarios de la sala de prensa y zona mixta cumplen los requisitos establecidos	1
3.14 Las acciones especiales comerciales del Club se desarrollan conforme al Reglamento	1
3.15 Las acciones especiales de LaLiga se desarrollan correctamente según lo previsto	1
	19
4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISION	
4.1 El acceso, ubicación y retirada de los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos es el estipulado	1
4.2 Club facilita acceso al estadio a operadores con derechos el día de partido para presentaciones	1


4.3 Club facilita todas las posiciones con las características requeridas para la producción del partido	4
4.4. Las plataformas y adaptaciones permiten el uso correcto y seguro de las posiciones	1
4.5 No existen obstáculos visuales en los tiros de cámara (arquitectónicos o espectadores)	2
4.6 Se ofrecen todas las instalaciones para el uso de las posiciones de cámaras adicionales solicitadas	2
4.7 Se permite el acceso de los técnicos de LaLiga a cámaras y micrófonos durante el encuentro	2
4.8 Las posiciones de operadores con derechos cumplen los requerimientos del Reglamento	4
4.9 Las cámaras autónomas tienen adecuada movilidad para todas sus posiciones	4
4.10 El TV Compound tiene las características establecidas	2
4.11 El NPT tiene las características definidas en el Reglamento	2
4.12 Los pupitres de comentarista habilitados cumplen los requerimientos establecidos	1
4.13 Las cabinas de presentación habilitadas cumplen los requerimientos establecidos	2
4.14 El estudio de TV habilitado cumple los requerimientos establecidos	1
4.15 Las posiciones de presentación a pie de campo cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.16 Las posiciones de comentarista a pie de campo cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.17 Las entrevistas de palco cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.18 Las posiciones de entrevistas superflash cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.19 Las posiciones de entrevistas flash cumplen los requerimientos del Reglamento	2
4.20 La sala de prensa cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.21 La zona mixta cumple los requerimientos del Reglamento	1
	37
5.- CONTENIDOS	
5.1 La grabación de vestuarios se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.2 La cobertura de la llegada de equipos se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.3 La entrevista al entrenador pre-partido se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.4 La entrevista de palco se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.5 La grabación de inspección de campo, calentamiento y banquillos se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.6 La grabación de túnel de jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.7 La entrevista superflash se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.8 La entrevista flash entrenadores – cara a cara se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.9 La entrevista flash jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.10 La rueda de prensa se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.11 Los comparecientes en zona mixta han atendido previamente al operador principal en zona flash (o han ofrecido su comparecencia al mismo)	2
5.12 Los medios oficiales del Club se ajustan adecuadamente a las posiciones y formatos autorizados	2
5.13 Los medios oficiales del Club lucen las acreditaciones, petos y pegatinas adecuadas	1
5.14 Correcta utilización por parte de la TV oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.15 Correcta utilización por parte de la Web oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.16 Correcta utilización por parte de la App oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.17 Correcta utilización por parte de las Redes Sociales Oficiales del Club de las imágenes de la competición	1
	22
6.- PROMOCION	
6.1 El Club cumple los requerimientos en facilitamiento a LaLiga de tickets y pases de parking	1
6.2 El logo de LaLiga está correctamente insertado en los paneles de zona mixta	1
6.3 El logo de LaLiga está correctamente insertado en los paneles de sala de prensa	1
6.4 El Club colabora en las acciones programadas del programa LaLiga Santander Experience	1
	4
7.- OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO	

7.1 Todo el personal que circula por terreno de juego, túnel y zonas restringidas está identificado	1
7.2 Los modelos de acreditación para el partido son las homologadas por LaLiga	1
7.3 Los modelos de petos de los diferentes colectivos son los homologados por LaLiga	1
7.4 Todo el personal en el estadio lleva peto homologado desde apertura de puertas	1
7.5 Las cámaras de TV lucen adecuadamente su pegatina	1
7.6 No hay personas no autorizadas en el perímetro del terreno de juego	1
7.7 Los fotógrafos son situados correctamente en las zonas asignadas	1
7.8 La uniformidad de los equipos es la seleccionada mediante Kit Selector	2
7.9 El tamaño y formatos de publicidad en el equipamiento de jugadores es el autorizado	1
7.10 El nombre y numeración del jugador en la camiseta lleva la grafía (fuente y tamaño) oficial	1
7.11 El Club facilita las alineaciones al Director de Partido con prioridad y al menos 75 minutos de antelación	2
7.12 El Club cumplimenta correctamente la Hoja de Partido homologada que facilita LaLiga	1
7.13 El equipo llega a las instalaciones al menos con 90 minutos de antelación	1
7.14 El resto de los tiempos previstos en la Cuenta Atrás de partido se respetan	1
7.15 Las acciones protocolarias del Club se desarrollan conforme al Reglamento	1
7.16 La cifra de asistencia es comunicada antes del comienzo del segundo tiempo	1
7.17 Se produce invasión del terreno de juego por espectadores con afección a la retransmisión televisiva	4
	22

CLUB VISITANTE	
1 El Club atiende las indicaciones realizadas por el Director de Partido	1
2 Los elementos o acciones publicitarias no son permitidos o no cumplen las características reglamentarias	1
3 La grabación de vestuarios se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
4 La entrevista previa al entrenador se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5 La entrevista de palco se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
6 La entrevista superflash se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
7 La entrevista flash entrenadores – cara a cara se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
8 La entrevista flash jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
9 La rueda de prensa se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
10 Los comparecientes en zona mixta han atendido previamente al operador principal en zona flash (o han ofrecido su comparecencia al mismo)	2
11 Los medios oficiales del Club se ajustan adecuadamente a las posiciones, formatos e identificadores autorizados	2
12 Correcta utilización por parte de la Televisión oficial del Club de las imágenes de la competición	1
13 Correcta utilización por parte de la Web oficial del Club de las imágenes de la competición	1
14 Correcta utilización por parte de la App oficial del Club de las imágenes de la competición	1
15 Correcta utilización por parte de las Redes Sociales Oficiales del Club de las imágenes de la competición	1
16 La uniformidad de los equipos es la seleccionada mediante Kit Selector	2
17 El tamaño y formatos de publicidad en el equipamiento de jugadores es el autorizado	1
18 El nombre y numeración del jugador en la camiseta lleva la grafía (fuente y tamaño) oficial	1
19 El Club facilita las alineaciones al Director de Partido con prioridad y al menos 75 minutos de antelación	2
20 El Club cumplimenta correctamente la Hoja de Partido homologada que facilita LaLiga	1
21 El equipo llega a las instalaciones al menos con 90 minutos de antelación	1
22 El resto de los tiempos previstos en la Cuenta Atrás de partido se respetan	1

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Registro de Asociaciones Deportivas

ANEXO II – INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CÉSPED

DATOS DEL PARTIDO			
Partido:			
Competición:			
Fecha:			
Hora de inicio:			
Último uso del césped:			
METEOROLOGÍA			
Tiempo en las 24 horas anteriores al partido:			
Previsión para la hora del partido:			
DATOS DEL TERRENO DE JUEGO			
Dimensiones:		Altura del corte:	
Temperatura del suelo:		Dureza del terreno:	(opcional)
Clase de césped:	(especificar variedad de planta)		
Césped híbrido:	Sí	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, sistema de hibridez:			
Tracción rotacional:	(opcional)		
Programa de riego			
Previo al calentamiento, de:		a:	
Antes del partido, de:		a:	
Durante el descanso, de:		a:	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
OBSERVACIONES EQUIPO VISITANTE			
Firma responsable del terreno de juego:			Áreas donde efectuar el calentamiento previo al partido
Firma equipo visitante:			

ANEXO III – NORMATIVA SOBRE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.

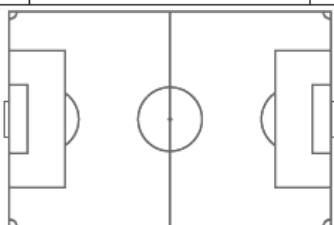
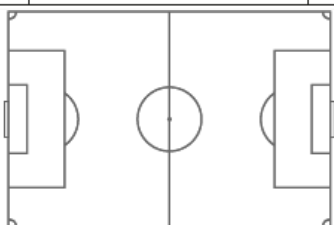
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. R.D. 842/2002 de 2 de agosto.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre del Ministerio de Industria y Energía.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos a presión.
- Ley de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Orden CTE/3214/2002, de 28 de noviembre, por la que se actualiza la relación de normas europeas armonizadas, cuyo cumplimiento presupone conformidad con los requisitos de protección electromagnética, en cumplimiento del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, por lo que se establecen los procedimientos de evaluación de conformidad con los requisitos de protección electromagnética de equipos, sistemas de instalaciones. 17/12/2002 BOE núm. 301.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgo eléctrico.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normas UNE que sean de aplicación a los equipos y a las diferentes instalaciones de la edificación.
- Normativa Municipal y Autonómica, particulares
- Normativa particular de LaLiga que aquí se desarrolla

ANEXO IV HOJA DE PARTIDO

ESTADIO:		DIA:		Temporada	
JORNADA:		HORA:		2017 / 2018	

LOCAL				VISITANTE			
DORSAL		JUGADOR	Tarjetas	DORSAL		JUGADOR	Tarjetas
			A - A - R				A - A - R
TITUL.							
SUP.							

ENTRENADOR					
------------	--	--	--	--	--

EQUIPO ARBITRAL			
ÁRBITRO PRINCIPAL		COMITÉ	
ÁRBITRO ASISTENTE 1		COMITÉ	
ÁRBITRO ASISTENTE 2		COMITÉ	
CUARTO ÁRBITRO		COMITÉ	

OBSERVACIONES:

ESPACIO PARA PROGRAMA PATROCINIO CLUB

ANEXO V – CUENTA ATRÁS DE PARTIDO

TIEMPOS	ACTIVIDADES
- 240'	Reunión del Director de Partido, Contacto Principal y/o Responsable Operativo, y los responsables de realización y producción de la productora de LaLiga
-240'	Entrega del Informe sobre el estado del césped por el responsable de cada campo
A la finalización de la reunión previa	Mediación de altura del césped
-150' / -120' aprox	Grabación de los vestuarios local y visitante por parte de la productora de LaLiga
-90' (lo más tarde permitido)	Llegadas equipos al estadio (Art. 215 RFEF) Entrega del Informe sobre el estado del césped por el Director de Partido a los delegados de cada Club.
A la llegada al estadio de los equipos	Entrevista pre-partido con ambos entrenadores o responsables técnicos en la zona flash
-75' (lo más tarde permitido)	Entrega de las alineaciones de ambos equipos al Director de Partido
-75' aprox (dependiendo cada estadio y partido)	Apertura de puerta estadio para el público
-75'	Iluminación requerida para la retransmisión televisiva (partido nocturno). En caso de producción 4K, a -90.
-45'	Iluminación requerida para la retransmisión televisiva (partido diurno). En caso de producción 4K, a -60.
-45'	Inicio del calentamiento
-10'	Fin del calentamiento (Art. 215 RFEF)
-7'	Salida equipos de los vestuarios
-5'	Posiciones de presentación a pie de campo deberán de estar recogidas (a-15' en caso de partidos extraordinarios o clásicos)
-5'	Salida equipos al campo para inicio de la primera parte (Art. 215 RFEF)
-3'	Formación y saludo de los equipos
-2'	Sorteo de campo
Inicio del Partido	Inicio del Partido
+30' primer tiempo	Evaluación ocupación grada opuesta al tiro de cámara principal
Descanso	Fin de la primera parte
+13'	Salida equipos de los vestuarios
+14'	Salida equipos al campo

+15'	Inicio de la segunda parte (la duración del descanso será exactamente de 15 minutos tras el final de la primera parte)
Final del partido	Final del partido
+2'	Entrevistas Superflash con el jugador local y visitante en terreno de juego
Entre +1' / + 5'	Entrevistas post-partido flash con ambos entrenadores
Entre +1' / +20'	Entrevistas post-partido flash jugadores
Entre +10' y +15'	Inicio rueda de prensa entrenador visitante
+5' (lo más tarde permitido) después del final de la rueda de prensa anterior	Inicio rueda de prensa entrenador local
+15'	La iluminación al 100% se debe de mantener al menos 15' después del final del partido. Este horario puede ser ampliable dependiendo de las necesidades de la producción televisiva
Entre +60' y +90' aprox	Reunión final postpartido entre Director de Partido, Contacto Principal y/o Responsable Operativo

ANEXO VI – CUADRO EXPLICATIVO COLORES DE ACREDITACIONES, PEGATINAS Y PETOS

COLECTIVO A ACREDITAR	COLOR PETO (1)	COLOR PEGATINA (2)	COLOR ACREDITACION	ACREDITADO POR	
PRODUCTORA DE LA LIGA	AZUL FRANJA VERDE	VERDE	VERDE	MEDIAPRO	
OPERADORES CON DERECHOS		NO			
PERSONAL UTV		NO	VERDE		
PERSONAL ALFOMBRAS 3D	AZUL FRANJA VERDE	NO	VERDE		
FOTÓGRAFOS LALIGA Y CÁMARAS TV LALIGA	AZUL FRANJA VERDE	VERDE	VERDE		
TV OFICIALES CLUBES	AZUL FRANJA AMARILLA	AMARILLA	AMARILLA	LALIGA-ACREDITACIONES	
CAMARAS TV ACCIONES ESPECIALES Y VIDEOMARCADORES					
WEB OFICIALES CLUBES		NO	AMARILLA		
APP OFICIALES CLUBES					
RRSS OFICIALES CLUBES					
FOTOGRAFOS OFICIALES CLUBES					
RADIOS OFICIALES CLUBES		NO	NO		P/D
DIRECTORES DE PARTIDO	NO	NO	MORADA		
RADIOS	NO	NO	ROJA		
FOTOGRAFOS	AZUL FRANJA ROJA	NO	ROJA		
TV SIN DERECHOS	NO	ROJA	AZUL		
RECOPIADORES DE DATOS OFICIALES		NO			
SERVICIO DE ANÁLISIS DE DATOS DE JUEGOS					
PRENSA ESCRITA (IMPRESA Y DIGITAL)	NO	NO	AZUL	CLUBES/SAD	
RECOGEPELOTAS	GRIS				
CUIDADORES DE CESPED	VERDE				
PERSONAL DE SEGURIDAD	AMARILLO				SE RECOMIENDA GRIS
STEWARDS	NARANJA				
PERSONAL DE CLUB (STAFF)	(3)				
EVENTUALES (VIP, ACCIONES ESPECIALES, SCOUTS SIN CAMARA DE OTROS CLUBES...)	(3)				

P/D Por determinar

- (1) Solo en caso de acceso autorizado a terreno de juego
- (2) Solo en caso de portar cámara de TV autorizada
- (3) Dependiendo de necesidad de acceso

ANEXO VII – LaLiga 1|2|3

1.-OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES	
1.1- OBJETIVOS	
1.2 -DIRECTORES DE PARTIDO	1.2.1. Funciones generales 1.2.2. Obligaciones de los Clubes/SAD respecto al Director de Partido
1.3- CONTACTO PRINCIPAL DEL CLUB	
1.4- AUDITORIAS	
1.5- PROTOCOLO DE PARTIDO Y LISTAS DE COMPROBACION	
1.6- SISTEMA SANCIONADOR	
1.7- OTROS PROCEDIMIENTOS	1.7.1. Copa de S.M. El Rey 1.7.2. Consultas acerca de la interpretación y aplicación del Reglamento 1.7.3. Entrada en vigor
2.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DEL ESTADIO	
2.1-ILUMINACION ARTIFICIAL	2.1.1. Requerimientos mínimos 2.1.2. Iluminación de emergencia para la retransmisión televisiva 2.1.3. Auditorías y Plan de Seguimiento 2.1.4. Horarios de encendido 2.1.5. Horarios de apagado 2.1.6. Iluminación de montaje y desmontaje
2.2-SUMINISTRO DE ENERGIA	2.2.1. Normativa existente 2.2.2. Normativa particular de LaLiga para la Retransmisión Televisiva 2.2.3. Recomendaciones
2.3- CESPED	2.3.1. Auditorías y Plan de Seguimiento 2.3.2. Recursos materiales y humanos 2.3.3. Sistema de drenaje 2.3.4. Informe sobre el estado del césped 2.3.5. Material de medición 2.3.6. Altura 2.3.7. Cobertura 2.3.8. Uniformidad 2.3.9. Corte 2.3.10. Marcado 2.3.11. Riego
2.4-ZONAS DEL TERRENO DE JUEGO	2.4.1. Zona de tránsito de seguridad 2.4.2. Zona calentamiento de equipos 2.4.3. Zona de calentamiento arbitral
2.5-EQUIPAMIENTOS DE PARTIDO	2.5.1. Banquillos 2.5.2 Túneles retráctiles 2.5.3. Redes de porterías 2.5.4. Redes de protección de espectadores 2.5.5. Banderines de esquina 2.5.6. Balones oficiales y panel de sustitución
2.6- INSTALACIONES DEL ESTADIO	2.6.1. Modificaciones estructurales en estadios 2.6.2. Instalaciones sostenibles ambientalmente 2.6.3. Pantallas gigantes 2.6.4. Juegos de luces e iluminación artística 2.6.5. Sistemas de megafonía 2.6.6. VAR 2.6.7. Red wifi 2.6.8. Espacio auxiliar de LaLiga
3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS	
3.1- PUBLICO	
3.2- ELEMENTOS PUBLICITARIOS	3.2.1. Primera U televisiva

		3.2.2. Segunda U televisiva y vomitorios
		3.2.3. Contra U
		3.2.4. Segunda U televisiva en eje de cámaras
		3.2.5. Alfombras 3D tras líneas de meta
		3.2.6. Soporte publicitario tras portería
		3.2.7. Lona en círculo central
		3.2.8. Banquillos
		3.2.9. Otros elementos permitidos
		3.2.10. Elementos no permitidos
		3.2.11. Sala de prensa
		3.2.12. Zona mixta
		3.2.13. Acciones especiales de LaLiga
		3.2.14. Acciones especiales comerciales de los Clubes
		3.2.15. Zonas de encuentro y saludos ('Meet & Greet')
		3.2.16. Mascotas
4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISIÓN		
	4.1- PRODUCCION DE TELEVISION	4.1.1. Señal de Partido
		4.1.2. Prestadores de servicios audiovisuales con derechos
		4.1.3. Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos
		4.1.4. Medios de LaLiga
		4.1.5. Cámaras tácticas
	4.2- TIPOS DE COBERTURA/PLAN DE CAMARAS	
	4.3- POSICIONES DE CAMARAS Y MICROFONOS	4.3.1. Posiciones de cámara para Señal de Partido
		4.3.2. Adaptaciones por cuenta de los Clubes
		4.3.3. Posiciones de cámara estándar
		4.3.4. Posiciones de cámara para operadores con derechos
		4.3.5 Posiciones de cámara para televisiones sin derechos
		4.3.6. Posiciones de micrófonos para Señal de Partido
	4.4- INSTALACIONES TECNICAS PARA PRODUCCION Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARTIDO	4.4.1. Instalaciones para cableado
		4.4.2. TV Compound
		4.4.3. NPT – Nodo Perimetral de Transmisión
		4.4.4. Almacén para elementos de producción audiovisual
	4.5- OTRAS INSTALACIONES DE TELEVISIÓN	4.5.1. Requerimientos generales
		4.5.2. Pupitres de comentarista
		4.5.3. Cabinas de presentación
		4.5.4. Posiciones presentación a pie de campo
		4.5.5. Posiciones de comentarista a pie de campo
		4.5.6. Posiciones de entrevista de palco
		4.5.7. Posiciones de entrevista superflash
		4.5.8. Posiciones de entrevista flash
		4.5.9. Sala de prensa
		4.5.10. Zona mixta
5.- CONTENIDOS		
	5.1- CONTENIDO PREVIO Y POST PARTIDO	5.1.1. Condiciones generales
		5.1.2. Rueda de prensa previa
		5.1.3. Vestuarios
		5.1.4. Llegada de equipos
		5.1.5. Entrevistas pre-partido entrenadores
		5.1.6. Entrevistas de palco
		5.1.7. Inspección de campo
		5.1.8. Calentamientos
		5.1.9. Charla técnica en vestuarios
		5.1.10. Banquillos
		5.1.11. Túnel de jugadores
		5.1.12. Entrevistas post-partido superflash
		5.1.13. Entrevistas post-partido flash entrenadores
		5.1.14. Entrevistas post-partido flash jugadores
		5.1.15. Ruedas de prensa post-partido

	5.1.16. Zona mixta
5.2- REGLAS GENERALES PARA ENTREVISTAS	5.2.1. Formatos autorizados y no autorizados
	5.2.2. Comparecencias de entrenadores y jugadores suspendidos y expulsados
5.3- MEDIOS OFICIALES DE CLUBES	5.3.1. Definición y facultades
	5.3.2. Imágenes de juego
	5.3.3. Emisión de los encuentros
	5.3.4. Categorías
	5.3.5. Posiciones y formatos de entrevistas
	5.3.6. Planes de producción y acreditaciones
5.4.- CONTENIDO DURANTE LA TEMPORADA	5.4.1. Club Video Day
	5.4.2. Entrevista a fondo
	5.4.3. Media Week
	5.4.4 Programación adicional
6- PROMOCION	
6.1- PROMOCION DE LA COMPETICION	6.1.1. Entradas y pases de aparcamiento
	6.1.2. Espacio en paneles publicitarios
	6.1.3. Otros espacios
	6.1.4. Merchandising
	6.1.5 Uso del estadio
7-OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO	
7.1- PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACION EN ESTADIO	7.1.1. Acreditaciones
	7.1.2. Petos
	7.1.3. Identificativos de cámaras
7.2- TERRENO DE JUEGO	7.2.1. Personas autorizadas
	7.2.2. Colocación de fotógrafos
	7.2.3. Cámaras remotas
	7.2.4. Recogepelotas
7.3- INDUMENTARIA DE LOS EQUIPOS	7.3.1. Kit Selector
	7.3.2. Tamaño y fuente gráfica de equipaciones
7.4- ALINEACIONES Y HOJAS DE PARTIDO	
7.5- PROTOCOLO DE CUENTA ATRÁS	7.5.1. LaLiga en hora
	7.5.2. Formación inicial
	7.5.3. Acciones especiales protocolarias de los Clubes
	7.5.4. Cifra de asistencia
7.6- ENCUENTROS EXTRAORDINARIOS	7.6.1. Encuentros extraordinarios
	7.6.2. Invasiones de terreno de juego por espectadores
	7.6.3. Condiciones singulares para operadores con derechos
ANEXOS	
ANEXO I	Sistema sancionador: Lista de Comprobación
ANEXO II	Informe sobre el estado del césped
ANEXO III	Normativa sobre el suministro de energía
ANEXO IV	Hoja de Partido
ANEXO V	Cuenta atrás del partido
ANEXO VI	Distintivos (acreditaciones, petos e identificativos de cámaras)

1.-OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

1.1 Objetivos y procedimientos generales

Este ‘Reglamento para la Retransmisión Televisiva’ está dirigido a los Clubes/SAD participantes en la competición futbolística profesional de Segunda División organizada por LaLiga LaLiga 1|2|3, así como a los partidos de Copa de S.M. El Rey en los que éstos participen.

En estas páginas se describen los compromisos adquiridos por los Clubes/SAD con LaLiga con la finalidad de mejorar la percepción audiovisual de la competición. La homogeneización de la imagen y percepción audiovisual es el fin que persigue este Reglamento, al igual que hacen otras competiciones internacionales de gran prestigio en el que normas parecidas se han implementado con éxito.

La percepción audiovisual es el factor que establece gran parte del valor de la competición. Esta percepción audiovisual es la impresión que reciben los espectadores de lo que ocurre en el estadio, y esta impresión es la suma de diversos elementos entre los cuales la producción televisiva es el eje principal. Además de la producción televisiva en sí, existe un conjunto de aspectos que se reflejan de forma visible en esa señal que es nuestro escaparate: calidad del césped, iluminación, afluencia de público, aspecto del perímetro del terreno de juego, etc.

Las medidas descritas en este Reglamento están diseñadas para incrementar la calidad de esa percepción y de esa manera maximizar el valor de la competición haciéndola más atractiva tanto para el mercado nacional como internacional. Es, por todo ello, que el compromiso de los Clubes/SAD en el cumplimiento de las normas a las que se han adherido es esencial.

Este Reglamento detalla las instalaciones requeridas a los Clubes/SAD para cada partido, así como los procedimientos que se deberán adoptar en la organización de los mismos en lo que a estos aspectos se refiere. También se definen las acciones concretas que los Clubes/SAD deberán adoptar para alcanzar los estándares establecidos y los pasos que LaLiga seguirá para asegurar la implementación de los mismos.

LaLiga organizará, a lo largo de la temporada, jornadas y encuentros sectoriales dirigidos a los especialistas de los Clubes/SAD involucrados en los diferentes aspectos tratados en el mismo con el fin de profundizar en el desarrollo de dichas materias y potenciar la eficacia en la aplicación del Reglamento.

El Reglamento podrá ser actualizado al inicio de cada temporada para adaptarlo a nuevas necesidades y circunstancias.

1.2. Directores de Partido

LaLiga delegará en la figura del Director de Partido la potestad de implementar las normas establecidas en este Reglamento. Los Directores de Partido serán quienes en nombre de LaLiga harán un seguimiento del cumplimiento de estas normas a lo largo del proceso de preparación y durante la temporada.

El Director de Partido será el representante oficial de LaLiga a nivel operativo en cada uno de los encuentros, con la finalidad de supervisar la aplicación de los protocolos establecidos, coordinar los operativos del partido, pre y post partido, así como reportar a LaLiga cualquier cuestión o incidencia sustancial que pudiera producirse en el desarrollo del mismo.

Los Directores de Partido estarán disponibles desde primera hora el día del partido o desde el día anterior para aquellos encuentros que se disputen al mediodía.

1.2.1. Funciones Generales

Las funciones generales de los Directores de Partido consistirán en:

- Realizar la coordinación operativa en los estadios, supervisando los aspectos referidos a la producción, así como verificar el cumplimiento de los estándares uniformes que prevé el Reglamento para la Retransmisión Televisiva, con la finalidad de fomentar la integridad de la competición y potenciar el valor del producto

- Verificar que los uniformes de los equipos contendientes, la publicidad estática y dinámica de los encuentros, los balones empleados, así como la publicidad en las prendas deportivas de los jugadores corresponden a los aprobados o autorizados por LaLiga
- Verificar el cumplimiento de las condiciones estipuladas en las instalaciones deportivas de los estadios (además de normas de seguridad, control de acceso y taquillas) y controlar, junto con el Club/SAD, que en el perímetro del terreno de juego solo se encuentran las personas autorizadas
- Controlar el cumplimiento de los protocolos de entrevistas y demás normativa de desarrollo referida al ámbito de prensa y medios de comunicación y supervisar el correcto cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos por LaLiga en el ámbito de la explotación publicitaria, de marketing y comercial de la competición
- Servir de enlace y velar por la adecuada ejecución de las cuestiones referentes a la explotación de Datos Oficiales y estadísticos
- Coordinar y llevar a cabo las diferentes auditorías a los estadios establecidas en el Reglamento para la Retransmisión Televisiva.
- Cualquier otra función que reglamentariamente se le asigne en el ámbito de las competencias propias de LaLiga

1.2.2. Obligaciones de los Clubes/SAD respecto al Director de Partido

Cada Club/SAD deberá mostrar la máxima colaboración con el Director de Partido para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

Son obligaciones formales para los Clubes/SAD en el desarrollo de los partidos:

- Proveer libre acceso y circulación al Director de Partido en aquellas zonas y espacios que sean necesarias para realizar las tareas encomendadas por la normativa vigente
- Para ello el Director de Partido recibirá la acreditación adecuada con antelación suficiente
- Habilitar una localidad en zona de palco institucional para el Director de Partido principal, dotada de buena visibilidad y fácil movilidad, para que éste pueda seguir el desarrollo del encuentro y tener contacto y comunicación directa con los responsables institucionales de ambos Clubes/SAD.
- Requerir su presencia en las reuniones ejecutivas que se desarrollen, previa o simultáneamente a la disputa de partidos, como representante del Organizador de la competición, incluyendo las reuniones de seguridad y las especiales que se organicen en partidos en que las autoridades así lo requieran.

Prestar la máxima colaboración en su actuación. Para todas aquellas cuestiones sobre las que LaLiga tenga competencias reglamentarias, los Clubes/SAD y el personal dependiente de éstos, deberán atender las indicaciones del Director de Partido.

1.3. Contacto Principal del Club a efectos de Reglamento para la Retransmisión Televisiva

Cada Club/SAD designará un responsable, Contacto Principal del Club, con la finalidad de coordinar las relaciones con LaLiga a efectos de la aplicación del Reglamento para la Retransmisión Televisiva en todo lo referido a su Club/SAD.

Dicho Contacto será el interlocutor principal a efectos de informar a LaLiga en los diferentes requerimientos de información que se realicen, aclarar dudas de interpretación, realizar seguimiento de las diferentes materias objeto del Reglamento, recibir las comunicaciones de LaLiga de cuestiones reglamentarias y distribuir las entre los responsables directos de cada ámbito en su respectivo Club, así como recibir las Listas de Comprobación tras cada partido, realizar alegaciones a las mismas, en su caso y proveer la subsanación de las incidencias detectadas en las Listas de Comprobación.

Es altamente recomendable que el Contacto Principal del Club asista presencialmente a los encuentros y coordine los dispositivos y protocolos de su Club/SAD. Eventualmente puede delegar en un Responsable Operativo, el cual deberá ser el mismo para todos los partidos en los que el Club/SAD actúe como local, y el mismo para aquellos otros en que actúe como visitante.

La identidad de este Responsable Operativo deberá ser comunicada a LaLiga antes del comienzo de la temporada, y en caso de modificación, se comunicará a LaLiga con la antelación suficiente a la celebración del primer partido al cual vaya a asistir.

1.4. Auditorías

Como punto de partida, LaLiga realizará un análisis de las instalaciones de las que dispone cada Club/SAD y elaborará un Informe de Cumplimiento.

Para ello, LaLiga programará visitas a los estadios tras las cuales se cumplimentará dicho Informe.

Los Directores de Partido serán quienes coordinarán las visitas por parte de LaLiga y quienes estarán a cargo de realizar el Informe de Cumplimiento y circularlo tanto internamente en LaLiga, como a los Clubes/SAD.

En total podrán realizarse hasta cuatro auditorías, bien de forma combinada o como visitas separadas, en las cuales se tratarán los siguientes temas:

- Retransmisión Televisiva.
 - ✓ Las auditorías relacionadas con la retransmisión televisiva serán dirigidas por los Directores de Partido quienes podrán ir acompañados por un productor y un realizador de la productora de LaLiga.

- Iluminación artificial y suministro eléctrico.
 - ✓ Las auditorías sobre iluminación y suministro eléctrico serán realizadas por personal de S.E.F.P.S.A.U

- Césped y terreno de juego.
 - ✓ Las auditorías del césped y terreno de juego correrán a cargo de la asociación representativa del sector con la que LaLiga haya conveniado o por una empresa especializada designada por LaLiga

- Marketing y elementos publicitarios.
 - ✓ El departamento de Marketing de LaLiga será quien realice la evaluación de los temas relacionados con la publicidad en los estadios.

Será indispensable que el Contacto Principal de cada Club a efectos de Reglamento, así como las personas relevantes de cada Club/SAD en cada materia participen en las visitas organizadas por LaLiga.

El Informe de Cumplimiento resumirá las instalaciones disponibles en cada estadio, así como las mejoras a realizar con la finalidad de alcanzar los requerimientos establecidos en el Reglamento.

Tras la redacción del Informe de Cumplimiento, LaLiga hará un Plan de Seguimiento de dichas mejoras pendientes para verificar que las mismas se han realizado de acuerdo a lo establecido y dentro de los plazos previstos.

Dichos Informes, así como los Planes de Seguimiento, serán actualizados por LaLiga para incluir todas las modificaciones que se vayan realizando en los estadios y protocolos de los Clubes durante la temporada. Por ello, los Clubes deben advertir a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, de la implementación de dichas modificaciones, las cuales serán verificadas presencialmente y reportadas a LaLiga por el Director de Partido asignado al siguiente encuentro como local de dicho Club.

A aquellos Clubes con cuestiones significativas o relevantes pendientes de subsanación, se les podrán realizar auditorías de control o parciales para verificar la situación en que se encuentran los avances en determinados aspectos de sus instalaciones.

A los Clubes que asciendan a categorías profesionales les serán realizadas todas las auditorías antes de comenzar su primera temporada deportiva en el fútbol profesional. Asimismo, desde el Departamento de Directores de Partido se mantendrá una reunión con los Contactos Principales y Responsables Operativos de cada uno de estos Clubes antes de comenzar la temporada, para poner en su conocimiento los diferentes protocolos de partido, así como resolver sus dudas al respecto

1.5. Protocolo de Partido y Listas de Comprobación

Una vez que la temporada haya comenzado, LaLiga controlará que las directrices establecidas en el Reglamento se cumplan cada jornada y en cada estadio. Para ello, LaLiga asignará a cada encuentro de LaLiga 1|2|3 a un Director de Partido, quien se ocupará de esta labor.

LaLiga podrá asignar un Director de Partido adicional con funciones relacionadas con el ámbito de Integridad, entre ellas la detección de recopiladores de datos no autorizados.

Durante la semana previa, LaLiga informará a cada Club/SAD de los Directores asignados a sus encuentros, tanto en el caso de que jueguen como local, como de visitante, con el fin de que puedan contactar y coordinar anticipadamente aquellas cuestiones necesarias para el correcto desarrollo y supervisión del partido.

El protocolo de partido comenzará con una reunión previa en la que el Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo, el Director de Partido, el productor y el realizador de LaLiga analizarán las características, protocolos y dispositivos referentes al encuentro, así como las cuestiones pendientes de subsanación detectadas en jornadas anteriores. En caso de partidos con realización remota, la información relevante será trasladada al realizador.

A lo largo del encuentro los Directores de Partido irán cumplimentando la Lista de Comprobación (ver Anexo I) a través de la cual informarán a LaLiga de si las normas establecidas en el Reglamento se han cumplido.

Los incumplimientos, incidencias y observaciones que hayan identificado en primera instancia serán trasladadas al Club/SAD en la reunión final post partido, entre Director de Partido y Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo del Club. La presencia de alguna de estas figuras por parte del Club/SAD en la citada reunión es preceptiva.

Dicha Lista de Comprobación será revisada por LaLiga y completada en algunos puntos con otras cuestiones que requieran verificación técnica. Finalmente, dicha Lista de Comprobación se distribuirá a los Clubes (local y visitante) en los días siguientes al encuentro.

1.6. Sistema Sancionador

Las normas descritas en este Reglamento son de obligado cumplimiento (a menos que se introduzcan específicamente como recomendaciones) y su incumplimiento conllevará sanciones económicas.

El Sistema Sancionador se basa en un sistema de puntos en el cual cada infracción se valora con puntos negativos. El valor monetario de cada punto negativo será una cantidad fija que se establecerá en cada una de las temporadas.

Al final de la temporada la suma de puntos negativos se traduce en cantidades que el Club/SAD tendrá que pagar.

Las cantidades recaudadas a través de estas sanciones se destinarán a mejoras de la retransmisión audiovisual.

LaLiga establecerá mecanismos de reconocimiento para aquellos Clubes que con mayor diligencia cumplan las estipulaciones previstas en este Reglamento.

El Esquema sobre el sistema sancionador aplicable a los incumplimientos de este Reglamento, incluyendo las tablas de equivalencia de puntos por incumplimientos y demás consideraciones acerca de exenciones, períodos transitorios y el valor del punto de sanción se adjuntan como Anexo I a este documento.

1.7. Otros procedimientos

1.7.1. Copa de S.M. El Rey

El contenido del presente Reglamento es de plena aplicación a los Clubes/SAD de las categorías profesionales adscritos a LaLiga en todos los encuentros de Copa del Rey en los que participen, ya sea como local o como visitante, y ya sea frente a rivales de categorías profesionales o de no profesionales, siempre que los derechos audiovisuales de dicha competición sean producidos y/o comercializados por LaLiga.

LaLiga personalizará para esta competición los modelos y soportes (acreditaciones, Hojas de Partido...) que oportunamente considere. En defecto de los mismos, serán de aplicación los generales utilizados para partidos de LaLiga.

1.7.2. Consultas acerca de la interpretación y aplicación del Reglamento

Los Clubes/SAD tienen a su disposición la cuenta de email reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, para la resolución de todas las dudas que puedan plantear acerca de la interpretación o aplicación del Reglamento para la Retransmisión Televisiva.

Para mejorar la eficiencia en la comunicación y evitar duplicidades, deberá ser el Contacto Principal de cada Club a efectos del citado Reglamento la persona que realice las consultas, y que posteriormente circule internamente las respuestas a los responsables implicados de su organización.

1.7.3. Entrada en vigor

El Reglamento para la Retransmisión Televisiva entró en vigor a partir de la temporada 2016/2017 para los Clubes/SAD de Primera División. Para los Clubes/SAD de Segunda División, el Reglamento entró en vigor a partir de la temporada 2017/2018.

La Comisión Delegada de LaLiga podrá atemperar la aplicación del régimen jurídico previsto en el presente Reglamento a los Clubes/SAD de Segunda División previo acuerdo motivado.

2.- INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DEL ESTADIO

2.1. Iluminación Artificial

2.1.1. Requerimientos mínimos

La iluminación artificial del estadio tiene un impacto directo sobre la calidad de la imagen de televisión y en consecuencia sobre la percepción audiovisual.

El objetivo de los requerimientos mínimos definidos en este Reglamento es cumplir con las necesidades para poder retransmitir una señal de televisión de excelente calidad.

La iluminación artificial del estadio debe permitir que la retransmisión del evento cumpla con un alto estándar de calidad digital, generando un modelo adecuado y equilibrado.

Los requerimientos aquí descritos serán de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2018/19 excepto para los Clubes que asciendan a LaLiga 1|2|3, los cuales dispondrán de una temporada de moratoria para cumplir con la normativa. Aquellos Clubes que presenten a SEFPSAU un proyecto de regularización de sus instalaciones para cumplir los requerimientos técnicos estipulados en este apartado, aprobado por su órgano de dirección, y que incluya un calendario con plazos definidos de actuaciones dentro de la temporada 2018/19, serán excepcionados de la obligación de haber finalizado los mismos hasta el comienzo de la temporada 2019/20. Dicho proyecto, así como el cumplimiento de los compromisos de avances establecidos en las fechas estipuladas será verificado por SEFPSAU, como condición ineludible para otorgar el aplazamiento al cumplimiento de estos requerimientos.

LaLiga promoverá soluciones técnicas y financieras para facilitar a los Clubes el proceso de adaptación de sus infraestructuras e instalaciones.

2ª División, Requerimientos.		
ILUMINANCIA VERTICAL EN DIRECCIÓN A LAS 12 CAMARAS FIJAS	Iluminancia Vertical a 1,5 Mts	Ev Med
		1,100 Lux
	Uniformidades a Cámara	Min/Med
		0,6
ILUMINANCIA HORIZONTAL, MEDIDA A LA ALTURA DEL TERRENO DE JUEGO	Iluminancia Horizontal	Ev Med
		1,500 Lux
	Uniformidades	Min/Med
		0,7
TEMPERATURA DE COLOR		De 5,000 a 6200° K
REPRODUCCIÓN CROMATICA (RA/IRC)		CRI ≥80 Norma IEC/TR 62732, CRI ≥90 normativa anterior
DESLUMBRAMIENTO (GR)		≤50
FACTOR DE MANTENIMIENTO	Descarga	0,8
	Led	0,9
FLICKER (FF)		<20% Med
		<30% Max

* Temperatura de color: es importante que la temperatura de color de todos los proyectores sea homogénea

LaLiga también ha establecido unos requerimientos necesarios para potenciales producciones en 4k. La tecnología 4k exige elevar los requerimientos para maximizar el resultado audiovisual.

LaLiga produce semanalmente algunos partidos seleccionados en 4k, por lo cual recomienda a los Clubes que consideren estos requerimientos ya que son los ideales para el nuevo estándar en producción de televisión que se está instaurando:

Recomendaciones para Retransmisión en 4K		
ILUMINANCIA VERTICAL EN DIRECCIÓN A LAS 12 CAMARAS FIJAS	Iluminancia Vertical a 1,5 Mts	Ev Med
		2.200 Lux
	Uniformidades a Cámara	Min/Med
		0,7
ILUMINANCIA HORIZONTAL, MEDIDA A LA ALTURA DEL TERRENO DE JUEGO	Iluminancia Horizontal	Ev Med
		3,000 Lux
	Uniformidades	Min/Med
		0,8
TEMPERATURA DE COLOR		De 5,000 a 6200° K
REPRODUCCIÓN CROMATICA (RA/IRC)		CRI ≥80 Norma IEC/TR 62732, CRI ≥90 normativa anterior
DESLUMBRAMIENTO (GR)		≤50
FACTOR DE MANTENIMIENTO	Descarga	0,8
	Led	0,9
FLICKER (FF)		<0,5%

* Temperatura de color: es importante que la temperatura de color de todos los proyectores sea homogénea

2.1.2. Iluminación de emergencia para la retransmisión televisiva

La instalación de iluminación artificial deberá cumplir con todos los requisitos exigibles en un local de pública concurrencia además de los relacionados con la práctica del fútbol.

El alumbrado de emergencia tiene que permitir la continuidad de la retransmisión televisiva. El nivel mínimo a cámara principal debe ser de 800 Lux.

Una vez que todos los proyectores sean de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED), LaLiga exigirá que el tiempo máximo para la entrada en funcionamiento del sistema de iluminación de emergencia no exceda de 2 segundos.

Esta normativa será de obligado cumplimiento a partir de la temporada 2018/19, excepto para los clubes que asciendan LaLiga 1|2|3, los cuales dispondrán de una temporada de moratoria para cumplir con la normativa. Aquellos Clubes que presenten a SEFPSAU un proyecto de regularización de sus instalaciones para cumplir los requerimientos técnicos estipulados en este apartado, aprobado por su órgano de dirección, y que incluya un calendario con plazos definidos de actuaciones dentro de la temporada 2018/19, serán excepcionados de la obligación de haber finalizado los mismos hasta el comienzo de la temporada 2019/20. Dicho proyecto, así como el cumplimiento de los compromisos de avances establecidos en las fechas estipuladas será verificado por SEFPSAU, como condición ineludible para otorgar el aplazamiento al cumplimiento de estos requerimientos.

LaLiga promoverá soluciones técnicas y financieras para facilitar a los Clubes el proceso de adaptación de sus infraestructuras e instalaciones.

2.1.3. Auditorías y Plan de Seguimiento

LaLiga realizará mediciones periódicas previa al inicio de cada temporada para determinar si los parámetros mínimos requeridos se cumplen en cada estadio.

En caso afirmativo el Club no tendrá que tomar ninguna medida adicional hasta la siguiente medición (programada o excepcional).

En caso de que los requerimientos no se cumplan LaLiga propondrá unas medidas y Plan de Seguimiento para alcanzar dichos objetivos.

También establecerá el plazo en el cual se realizará una segunda medición que confirme que con las medidas adoptadas se han alcanzado los mínimos requeridos.

A lo largo de la temporada los Directores de Partido informarán después de cada encuentro de cualquier desajuste en la iluminación artificial e incluirán en su informe cualquier incidente puntual que tenga lugar en el estadio (ej. apagón total o parcial). También informarán si la iluminación ha sido suficiente y uniforme para la retransmisión televisiva, por lo que recibirán esta información de la productora de LaLiga, la cual dispone de equipos que miden si la iluminación es correcta para la retransmisión.

2.1.4. Horarios de encendido

Es imprescindible que el alumbrado esté encendido para permitir que la producción de televisión se pueda realizar de manera óptima. Esto es importante incluso en los partidos que se juegan en horarios diurnos debido a que contribuye de forma decisiva a la atenuación de los contrastes entre sol y sombra.

Para ello es necesario que la iluminación se encienda al nivel requerido para la retransmisión del partido con suficiente antelación. LaLiga ha establecido el siguiente protocolo:

> encuentros cuyo comienzo se produzca con plena luz natural: treinta minutos antes del inicio del partido.

> encuentros cuyo comienzo no se produzca con plena luz natural: una hora antes del inicio del partido.

2.1.5. Horarios de apagado

Tras la finalización del partido la iluminación deberá mantenerse a este máximo nivel al menos durante diez minutos después del pitido final.

En algunos casos será necesario mantener la iluminación a un nivel adecuado para la producción televisiva durante un periodo más largo. Esta necesidad se evaluará caso por caso en función de los planes de producción de las operadoras con derechos. Esta información se incluirá en la Hoja de Necesidades de Producción que se hará llegar a los Clubes en la preparación al partido.

2.1.6. Iluminación de montaje y desmontaje

La productora de LaLiga informará a los Clubes de las necesidades de iluminación y acceso para el montaje y desmontaje. Esta información se incluirá en la Hoja de Necesidades de Producción en los mismos plazos que los listados de acreditaciones y asignación de posiciones. Los Clubes organizarán la apertura de accesos e iluminación necesaria de acuerdo con dicha solicitud.

2.2. Suministro de energía

2.2.1. Normativa existente

El correcto y seguro suministro de energía al estadio garantizará el desarrollo completo y sin interrupciones de los eventos deportivos y su retransmisión televisiva.

Los requerimientos y recomendaciones descritos en este Reglamento tienen como objetivo asegurar dicho suministro de manera que la retransmisión televisiva no se interrumpa con el evidente impacto negativo que ello conllevaría en la percepción audiovisual de la competición.

LaLiga también realizará una auditoría sobre la situación de las instalaciones en cada estadio y establecerá un plan para la mejora de las mismas en caso de que sea necesario.

Como principio fundamental las instalaciones para el suministro de energía de los estadios deberán cumplir la normativa vigente, tanto de rango europeo, nacional, autonómico y local, así como los requerimientos de LaLiga que aquí se esbozan.

Para nuevas construcciones o reformas deberá aplicarse siempre la última versión o revisión existente de las diferentes normativas, si bien en instalaciones antiguas se seguirá la

legislación vigente en lo referente a la versión de la diferente normativa que le es de aplicación.

No obstante, en el caso de los requerimientos de LaLiga, se seguirán siempre en su última versión.

A modo indicativo y no exhaustivo ni excluyente, en el Anexo III a este reglamento se relacionan las normativas actuales más importantes en lo relacionado al suministro de energía.

De entre esta normativa cabe destacar la ITC-BT-28 “Instalaciones en locales de pública concurrencia” del REBT RD 842/2002, en su epígrafe 2 define como debe ser la alimentación a los servicios de seguridad:

***. Alimentación de los Servicios de Seguridad.**

En el presente apartado se definen las características de la alimentación de los servicios de seguridad.

*** Generalidades y Fuentes de Alimentación.**

Para los servicios de seguridad la fuente de energía debe ser elegida de forma que la alimentación esté asegurada durante un tiempo apropiado.

Para que los servicios de seguridad funcionen en caso de incendio, los equipos y materiales utilizados deben presentar, por construcción o por instalación, una resistencia al fuego de duración apropiada.

Los equipos y materiales deberán disponerse de forma que se facilite su verificación periódica, ensayos y mantenimiento.

Se pueden utilizar las siguientes fuentes de alimentación:

- **Baterías de acumuladores.** Generalmente las baterías de arranque de los vehículos no satisfacen las prescripciones de alimentación para los servicios de seguridad
- **Generadores independientes**
- **Derivaciones separadas de la red de distribución,** efectivamente independientes de la alimentación normal.

*** Fuentes propias de Energía.**

Fuente propia de energía es la que está constituida por baterías de acumuladores, aparatos autónomos o grupos electrógenos.

La puesta en funcionamiento se realizará al producirse la falta de tensión en los circuitos alimentados por los diferentes suministros procedentes de la empresa o empresas distribuidoras de energía eléctrica, o cuando aquella tensión descienda por debajo del 70% de su valor nominal.

La capacidad mínima de una fuente propia de energía será, como norma general, la precisa para proveer al alumbrado de seguridad en las condiciones señaladas en el apartado 3.1. de esta instrucción.

*** Suministros complementarios o de Seguridad.**

Un estadio debe disponer de un suministro eléctrico de reserva, que permita poder suministrar, con independencia de los alumbrados especiales, la potencia necesaria para atender servicios urgentes indispensables cuando sean requeridos por la autoridad competente.

2.2.2. Normativa Particular de LaLiga para la retransmisión televisiva

El suministro de energía para un estadio adscrito a LaLiga, además de cumplir con las normativas y reglamentaciones anteriormente descritas, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- h) Los estadios, además del suministro normal de energía por parte de la compañía suministradora estarán dotados de un segundo suministro de energía, de al menos un 25 % de la potencia contratada para el suministro normal, dedicado a mantener en funcionamiento los elementos indispensables y de seguridad de la instalación, en caso de fallo del suministro principal.
- i) Conforme a la normativa vigente, el suministro de reserva podrá ser un grupo electrógeno o bien las admitidas como válidas en el REBT.
- j) Se solicita que todos los equipos para la iluminación del terreno de juego con proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED) sean alimentados a través del suministro de reserva, en caso de fallo del suministro normal.
- k) Estos equipos deberán garantizar la continuidad de la retransmisión televisiva, por sí mismos, por lo que el nivel mínimo a cámara principal obtenido por ellos será al menos de 800 Lux. (REF pag.22)
- l) El restablecimiento del servicio, desde el instante en el que se produce el fallo eléctrico de suministro, hasta el instante en el que se alcanzan los 800 lux, en ningún caso será superior a 2 segundos
- m) Los grupos electrógenos o fuentes de energía alternativa deberán ser recalculados para soportar una carga pico de conexión desde vacío y sin deslastre de al menos el 100% de los proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED), para poder cumplir, de esta forma, con los dos segundos de tiempo máximo de restablecimiento del servicio.
- n) Se deberá garantizar igualmente que cualquier otro fallo eléctrico en la propia instalación, (independientemente del fallo del suministro principal ya tratado), como puede ser, por ejemplo, un cortocircuito con el correspondiente disparo del interruptor asociado, no impida la continuidad de la retransmisión. Para ello deberán cumplirse varias condiciones:
 - ✓ Las líneas de alimentación a los equipos de iluminación deberán estar suficientemente diversificadas de forma que una pérdida momentánea de una línea no suponga una bajada crítica del nivel lumínico.
 - ✓ los interruptores de corte y protección deberán tener siempre un poder de corte efectivo no inferior que la máxima intensidad de cortocircuito presunta que puede darse en ese punto de la instalación.
 - ✓ En los circuitos de iluminación y retransmisión de televisión y circuitos de seguridad. En el sentido que los interruptores de corte y protección (se aplicará a magneto-térmicos y diferenciales) estarán dotados de Selectividad Total teniendo en cuenta en su aplicación toda la aparamenta existente desde el origen propio de la instalación en BT hasta el último interruptor existente en los circuitos mencionados.

El concepto de Selectividad Total implica que un cortocircuito deberá ser despejado por el aparato situado inmediatamente aguas arriba del defecto eléctrico, por lo que los servicios afectados por un cortocircuito se circunscriben al circuito afectado, pero nunca a parte mayor de la instalación.

En caso de que no haya un segundo suministro eléctrico en funcionamiento, LaLiga podrá proveer excepcionalmente un grupo electrógeno para garantizar la adecuada retransmisión del partido. El coste de estos grupos electrógenos será por cuenta del respectivo Club.

2.2.3. Recomendaciones

Es altamente recomendable que el suministro por parte de la compañía suministradora de electricidad se realice en media tensión, con centro de transformación (uno o varios) de abonado (uso propio del estadio).

Se recomienda igualmente tener una doble acometida en media tensión, siendo en este caso por orden de mayor a menor preferencia los siguientes casos:

1. Bucles de compañías diferentes y de subestaciones diferentes
2. Bucles de la misma compañía y de subestaciones diferentes
3. Bucles de la misma compañía de la misma subestación, pero de transformadores AT/MT y barras de la subestación diferentes

En la página siguiente se incluyen dos esquemas tipo de alimentación y distribución eléctrica recomendados.

La diferencia entre el esquema eléctrico 1 A y 1 B es que en el primero ambos suministros principales funcionan simultáneamente pero nunca en paralelo, de forma que un hipotético fallo en un suministro afectaría solo a parte de la instalación, mientras que en el segundo la instalación quedaría alimentada únicamente por uno de los suministros, permaneciendo el segundo en reserva, por lo que un hipotético fallo en el suministro afectaría a toda la instalación.

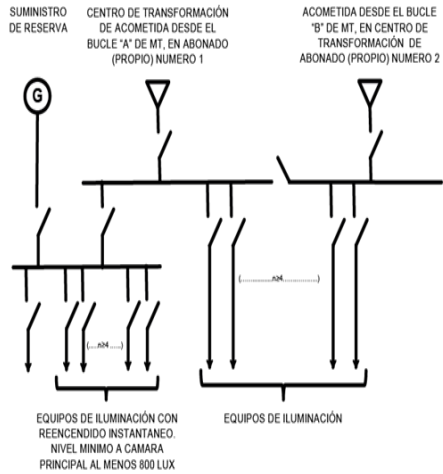
En ambos casos, ambos suministros deberían ser capaces de absorber la totalidad de las cargas, ante el fallo de cualquiera de ellos.

Sería conveniente que en el cableado que alimenta los equipos de iluminación del campo de juego sean especialmente resistentes al fuego, tipo SZ1.

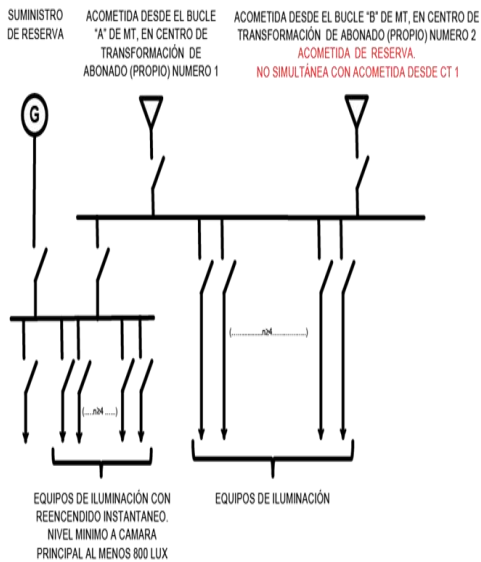
Sería conveniente igualmente que el grupo o los grupos generadores de emergencia destinados al alumbrado de campo y retransmisión de televisión sean independientes de los grupos de servicios de seguridad o de otros servicios.

En opción se podría estudiar acometida eléctrica doble a cada grupo de equipos de iluminación con conmutación automática de alimentación de una línea a otra en caso de fallo en cualquiera de ellas, este sistema es altamente seguro, si bien requiere una inversión algo mayor.

ESQUEMA ELÉCTRICO 1-A



ESQUEMA ELÉCTRICO 1-B



2.3. Césped

El estado del césped, y en consecuencia su aspecto, tienen un impacto importantísimo en la percepción audiovisual de un partido. La buena salud del césped y su adecuado cuidado,

además de crear unas excelentes condiciones para el juego y ayudar a prevenir lesiones, repercutirán en la imagen que se proyecta de LaLiga, sus equipos e instalaciones.

2.3.1. Auditorías y Plan de Seguimiento

LaLiga, por sí misma o a través de terceros, podrá realizar diferentes auditorías durante la temporada, para evaluar las condiciones generales de los terrenos de juego y de las infraestructuras que les afectan, así como recomendar soluciones de mejora para los mismos.

Estas auditorías estarán compuestas por diferentes analíticas y pruebas, entre ellas, las de dureza y tracción rotacional, así como otras que permitan dar una imagen fiel de la situación del terreno de juego y de sus expectativas durante la temporada.

Los Clubes deberán realizar un riego regular y continuado que permita que el terreno de juego mantenga los niveles de dureza adecuados para salvaguardar la salud y la integridad de los jugadores.

En caso de que los requerimientos no se cumplan, LaLiga propondrá unas medidas y un Plan de Seguimiento para alcanzar dichos objetivos. También establecerá el plazo en el cual se realizará una segunda medición que confirme que con las medidas adoptadas se han alcanzado los mínimos requeridos.

A lo largo de la temporada los Directores de Partido informarán después de cada encuentro de cualquier desajuste en el ámbito del césped, especialmente de si el estado del césped se ha apreciado adecuado y uniforme a través de la retransmisión televisiva, para lo cual recibirán las imágenes de la productora de LaLiga.

2.3.2. Recursos materiales y humanos

Los Clubes deberán dotarse de los recursos materiales que sean necesarios para proporcionar el adecuado cuidado y mantenimiento a las superficies de césped de sus estadios. Entre ellos, deben evaluar la conveniencia de contar con lámparas de luz artificial, sistemas de calefacción o de ventilación para el césped, así como valorar, como alternativa, la posibilidad de implantar un césped híbrido.

Por ser una materia de afectación relevante en la imagen de LaLiga, se recomienda a los Clubes contar con la dirección técnica de un profesional especializado y cualificado, Responsable de Césped, de manera independiente a que decidan internalizar o externalizar los servicios de cuidado y mantenimiento del mismo.

LaLiga promoverá soluciones técnicas y financieras para facilitar a los Clubes el proceso de mantenimiento y conservación de su césped (lámparas de luz artificial y mantas térmicas).

2.3.3. Sistema de drenaje

Los estadios donde se desarrollen los encuentros de Clubes profesionales deberán tener un óptimo sistema de drenaje que permita evacuar eficazmente el agua de lluvia que pudiera precipitarse de manera abrupta y sobrevenida, evitando cualquier riesgo de suspensión del partido.

2.3.4. Informe sobre el estado del césped

LaLiga ha decidido establecer un protocolo en el que se supervisarán una serie de parámetros relativos al estado del césped para cada partido.

El responsable de cada campo deberá rellenar una declaración responsable: el Informe sobre el estado del césped, reflejado en el Anexo II. Toda la información deberá ser exacta y precisa.

El objetivo de este documento es la transparencia, principalmente dar a conocer la situación real del terreno de juego al personal médico de los equipos y a los comentaristas de televisión.

Dicho Informe se entregará al Director de Partido—150 minutos antes del inicio de cada encuentro por el Contacto Principal en la reunión previa. El Director de Partido repartirá copia del documento a los delegados de los equipos local y visitante, a su llegada a las instalaciones, así como al responsable de la producción de la señal televisiva, en cuanto disponga del mismo. El delegado del equipo visitante firmará el informe acreditando su recepción. Así mismo podrá reflejar las observaciones al respecto que considere oportunas.

2.3.5. Material de Medición

El Club local deberá custodiar en el espacio auxiliar de LaLiga el equipamiento de medición necesario, que será proporcionado por LaLiga, y entregárselo al Director de Partido antes de cada encuentro.

2.3.6. Altura

El césped debe estar cortado a una altura entre 20mm y 30mm. Toda la superficie del terreno de juego deberá cortarse a la misma altura.

Para las variedades de céspedes de clima cálido (Bermuda / Paspalum), la altura de corte estará comprendida entre 15 y 20 mm. Es responsabilidad de los Clubes que utilicen este tipo de céspedes comunicar a LaLiga el calendario de transiciones entre especies de clima cálido y clima frío.

El Director de Partido comprobará la altura del césped antes de todos los encuentros a continuación de la finalización de la reunión previa y siempre en presencia del Responsable del Club local. Estas pruebas se realizarán al menos en tres puntos diferentes del terreno de juego a criterio del Director de Partido. Si los resultados no fueran unánimes, las mediciones se repetirán en dos puntos adicionales. En este caso, será suficiente con que 4 de las 5 mediciones den un resultado apropiado para otorgar una calificación correcta.

En caso de que las pruebas determinaran valores no comprendidos entre los rangos estipulados, el Club local pondrá todos los medios para subsanar dicha incidencia antes del comienzo del partido y restablecer los parámetros indicados por este Reglamento.

2.3.7. Cobertura

El terreno de juego debe estar completamente cubierto de césped. No debe haber ningún área sin cobertura o con una densidad de hierba tan baja que ello se aprecie significativamente mediante una simple valoración visual o perjudique las condiciones de juego.

Las replantaciones de césped que afecten a la totalidad o a una parte significativa de la superficie del terreno de juego (área de meta o de penalti, zona cercana a una banda, etc) deberán ser informadas a LaLiga previamente a su realización para conocimiento y adecuada valoración de tal aspecto en la Lista de Comprobación de cada partido.

2.3.8. Uniformidad

La uniformidad se refiere al mismo tono de color. Cada franja de corte debe ser cromáticamente uniforme en sí misma. Las distintas franjas deben tener un mismo color y textura (la altura del césped debe ser igual).

La falta de uniformidad resultará indicativa de que existe una mala hierba o de que la segadora está desajustada y produce cortes desiguales. La presencia de zonas infectadas por malas hierbas tales como trébol, kikuyu y poa annua se considera falta de uniformidad, a los efectos del presente Reglamento.

2.3.9. Corte

Además del estado del césped la presentación del mismo tiene un gran impacto visual por lo que es muy importante que se realice de una manera correcta y armónica. Para este fin, LaLiga ha establecido unas directrices similares a otras competiciones internacionales para conseguir un aspecto sobresaliente de los terrenos de juego, que se detallan a continuación.

El césped se deberá cortar en líneas rectas a lo ancho del terreno de juego, en perpendicular a la línea de banda. No se permitirán otras formas (ej: diagonal, círculos, etc.) pero sí alguna pasada de corte ocasional en sentido paralelo a la línea de banda siempre que no distorsione la apariencia final en sentido perpendicular. En cualquier caso, ésta no deberá ser la última pasada de corte que se realice.

Las líneas se deberán cortar en direcciones alternas. En total se cortarán 9 bandas en cada mitad del campo. La preparación de las bandas se empezará de izquierda a derecha (mirando desde la grada principal). Las primeras cuatro bandas del césped deberán medir 5.5m de ancho. Los cinco restantes en cada medio campo deben tener una anchura uniforme. Para que las bandas se vean con claridad el césped deberá cortarse de esta forma desde dos días antes del partido.

2.3.10. Marcado

Los Clubes deben comunicar a LaLiga las medidas de sus terrenos de juego al menos quince días antes del inicio de la competición. Durante el transcurso de la temporada no se podrán alterar las medidas del rectángulo de juego.

Las marcas en el césped deberán ser perfectamente rectas e iguales en anchura, de acuerdo con la anchura de los postes de portería (pero nunca más ancho de 12cm).

No se permitirá que otras marcas que no sean de fútbol, o que no correspondan a las del partido en liza, sean visibles en el terreno de juego y en su proximidad.

Las marcas deberán ser siempre blancas excepto en caso de fuertes nevadas o niebla. En ese caso al Club se le puede recomendar que pinte las líneas en rojo/naranja tras consultar con el árbitro.

2.3.11. Riego

Los Clubes locales informarán a través del Informe sobre el estado del césped del plan de riego planificado para el previo y para el descanso del partido, debiendo ajustar su operativa a la información facilitada. Dicho plan de riego es de preceptivo cumplimiento salvo por motivos excepcionales y sobrevenidos (lluvia intensa en la previa del partido, por ejemplo), los cuales deberán ser justificados al Director de Partido, quien los corroborará.

Los Clubes locales adoptarán las medidas necesarias de riego para asegurar unas óptimas condiciones del terreno de juego que posibiliten una práctica deportiva bajo los mejores estándares de calidad.

Asimismo, se asegurará una adecuada programación de los aspersores de modo que la disputa del encuentro no pueda verse interrumpida por riesgos accidentales, así como que las operaciones de riego no perturben el correcto desarrollo de otras actividades que se realicen en el perímetro del terreno de juego, como presentaciones a pie de campo para televisión, o deterioren el equipamiento allí ubicado (equipos técnicos, U televisiva, etc).

Se recomienda apagar las bombas de agua para eliminar todas las posibilidades de riego accidental.

2.4. Zonas del Terreno de Juego

2.4.1. Zona de tránsito de seguridad

Los nuevos estadios o aquellos que sean remodelados deberán prever una zona de seguridad alrededor del terreno de juego que permita ser ocupada por los jugadores en un lance del juego sin riesgo para su seguridad, así como que permita la correcta instalación de los dispositivos de producción de televisión. Esta zona será al menos de cuatro metros de anchura a lo largo de las líneas de banda y de meta en todo el perímetro y de cinco tras las porterías.

Los estadios ya construidos, atendiendo a las singularidades estructurales por las que estén condicionados, tratarán de disponer de la máxima superficie alrededor del terreno de juego en línea con lo señalado en el párrafo anterior.

Las cámaras sobre estructura rotatoria que se encuentren en el terreno de juego (conocidas como "pesetas") llevarán un protector acolchado para proteger la integridad física de los jugadores en caso de choque accidental con las mismas.

Dicho protector constará de tres piezas de 100 x 36 x 30 cms. aproximadamente que se colocarán de forma contigua protegiendo todo el perímetro de la estructura por la parte que da al terreno de juego y estará forrado con una lona, en la cual LaLiga podrá insertar su logo o el nombre oficial de la competición.

2.4.2. Zona de calentamiento de equipos

Con el fin de preservar una óptima calidad del césped en todas las zonas del terreno de juego, el Responsable de césped del Club local podrá determinar, de una manera equilibrada y buscando el interés general, las áreas donde se efectúe el calentamiento de ambos equipos previo al partido. El Informe sobre el estado del césped incluirá un gráfico en el que se podrán reflejar las zonas que el Responsable de césped local considere que se deben proteger.

Como norma de buena voluntad entre Clubes, se ruega respetar las zonas de calentamiento señalizadas por el Club local. Asimismo, para minimizar el posible daño que pudiera generar la realización de ejercicios de calentamiento que pudieran ser abrasivos para el césped, se solicita que se consensue su ubicación, en su caso, con el Responsable de Césped local.

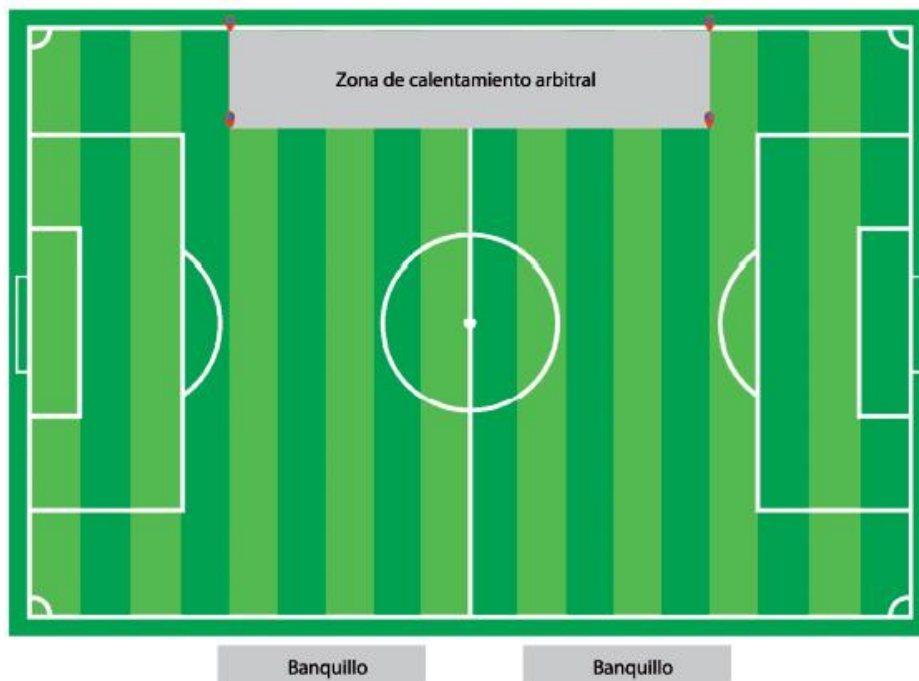
El protocolo de cuenta atrás establece los tiempos de inicio y finalización obligatoria del calentamiento.

No se permite el calentamiento previo al partido en el terreno de juego o su perímetro de jugadores no convocados para el encuentro, desde el momento de la llegada de los equipos al estadio.

A voluntad del Club local, podrá marcarse una tenue línea divisoria en la banda del asistente de banquillos que delimite la zona de carrera de éste de la zona de ejercicio de calentamientos de los jugadores sustitutos, de modo que puedan evitarse choques accidentales, así como distribuir el desgaste del césped en este espacio.

2.4.3. Zona de calentamiento arbitral

Los responsables de adecuar el terreno de juego de cada Club deberán establecer y acotar una zona de calentamiento de árbitros conforme al gráfico que se acompaña, con la finalidad de que los colegiados dispongan de un área específica en la que puedan desarrollar su calentamiento sin interferencias.



2.5. Equipamientos de Partido

2.5.1 Banquillos

Excepcionando el banquillo principal para jugadores, se procurará minimizar el número de banquillos con cubierta con el fin de ofrecer una vista despejada del terreno de juego desde las posiciones de cámara master.

Asimismo, los banquillos habrán de retrasarse lo suficiente hacia la grada de modo que su cubierta no interfiera en la visión de la línea de banda desde la cámara master y permita, al menos, visualizar un metro hacia el exterior del terreno de juego.

2.5.2 Túneles retráctiles

Desde el punto de vista audiovisual, los túneles retráctiles constituyen elementos que interfieren una diáfana visión del terreno de juego y de sus protagonistas en la retirada del mismo, así como generan problemas de colocación y operatividad a las cámaras de producción del partido.

Su justificación queda sujeta exclusivamente como elemento de seguridad, de forma excepcional en algunos estadios. En ningún caso el túnel retráctil penetrará más allá de una distancia de un metro de la línea de banda o de meta, según la zona en la que esté colocado. El túnel solo deberá extenderse tras señalar el árbitro el final del encuentro y cuando los jugadores se aproximen a dicha zona.

2.5.3. Redes de porterías

Las redes de las porterías serán de color blanco y la malla será de forma cuadrada con la finalidad de lograr una mayor homogeneización en los equipamientos de partido, así como para la mejor visualización del recorrido del balón. Asimismo, y con el objeto de permitir un óptimo plano a través de las minicámaras de porterías, la superficie del agujero de la malla deberá ser igual o superior a 12 x 12 cms.

Se establece una distancia mínima de fondo de portería, esto es, desde la línea de meta entre los postes hasta el rail o punto de anclaje de las redes de 200 cms, con la finalidad de proporcionar la suficiente amplitud a esa superficie, la cual es necesaria para conseguir un óptimo plano televisivo desde las minicámaras y cámaras de línea de gol.

Para ello, las redes han de encontrarse notablemente tensas de manera que la óptica abarque todo el marco de la portería y la línea de meta situada entre los postes. Los tensores de las redes se situarán de manera que no interfieran o dificulten el uso de cámaras de televisión, como la grúa o la polecam, procurando que su número sea el menor posible y que no estén colocados en la zona trasera central de las porterías.

2.5.4. Redes de protección de espectadores

Las redes de protección de espectadores, en especial las situadas tras las líneas de meta, no están permitidas durante el tiempo de juego en caso de que interfieran la correcta retransmisión televisiva. En caso de existir razones de seguridad que justifiquen su presencia, se requerirá un Informe de la Dirección de Seguridad e Integridad de LaLiga para su autorización.

2.5.5. Banderines de esquina

Con el fin de homogeneizar la imagen de la competición, LaLiga podrá recomendar un modelo unificado de banderines de esquina, con diferentes colores de tela, entre los que los Clubes podrán elegir el que mejor se adecúe a sus preferencias.

Dichos modelos, de acuerdo a lo previsto en las Reglas de Juego del I.F.A.B., podrán lucir el logo del Club local y el logo institucional de LaLiga, con las dimensiones que oportunamente se establezcan.

2.5.6. Balones oficiales y panel de sustitución

Los balones oficiales serán los designados por la LaLiga para el periodo de invierno y de verano.

Será obligación del Club local proveer el número de balones adecuados para optimizar el tiempo efectivo de juego. De esta manera, las interrupciones del juego tendrán la menor duración posible y se mejorará el contenido de la producción audiovisual, aumentando el interés del espectador.

Los paneles de sustitución serán los reglamentados por LaLiga en su momento y podrán lucir la publicidad que se defina.

2.6. Instalaciones del estadio

2.6.1. Modificaciones estructurales en estadios

Con el fin de adecuar las infraestructuras e instalaciones de los estadios que vayan a ser reformados o construidos a los usos requeridos por el Reglamento para la Retransmisión Televisiva, LaLiga recomienda remitir anticipadamente información acerca de las mismas en la fase de redacción de proyecto, con el fin de verificar que las necesidades de producción audiovisual han sido adecuadamente salvaguardadas y atendidas.

2.6.2. Instalaciones sostenibles ambientalmente

El Reglamento para la Retransmisión Televisiva se enmarca dentro de la estrategia de promoción de la sostenibilidad ambiental compartida por LaLiga y por otras grandes instituciones deportivas y políticas a nivel mundial.

De esta manera, son numerosas las acciones impulsadas por este Reglamento que contribuyen, directa o indirectamente, a la protección del medio ambiente. A título meramente ejemplificativo, podemos citar la realización de auditorías energéticas y la promoción de la iluminación por LEDs, que conducen a optimizar la eficiencia en el consumo eléctrico y a la reducción de emisiones de CO₂, así como la realización de auditorías en los terrenos de juego que permiten programar un uso más eficiente de los recursos hídricos y controlar el uso de productos fitosanitarios.

2.6.3. Pantallas gigantes

El uso de modernas pantallas gigantes en los estadios constituye una potente herramienta de información y entretenimiento para el espectador, la cual favorece la asistencia de público al estadio, eleva los índices de permanencia en el mismo y conlleva un destacado incremento de los ingresos de día de partido por parte de los organizadores.

Aquellos Clubes que dispongan de pantallas gigantes en sus estadios y que deseen mostrar la Señal de Partido de sus partidos de LaLiga que se disputen en los mismos podrán hacerlo solicitando dicha señal a LaLiga. La señal realizada que la productora de LaLiga suministrará a los Clubes seguirá las directrices que aquí se establecen.

Dicha señal no incluirá imágenes que puedan tener un impacto en el transcurso del juego, ni tampoco aquellas imágenes que se consideren controvertidas o que puedan incitar a

altercados de orden público, o mensajes ofensivos, tanto en las gradas como sobre el terreno de juego.

No se incluirán en ningún caso imágenes que perjudiquen la imagen o dignidad de ningún jugador, árbitro u otro participante en el juego, o cualquier imagen que vaya en contra del principio del fair-play.

La Señal de Partido será inalterable desde el momento que los jugadores salten al terreno de juego hasta que entren al túnel de vestuarios.

Los Clubes podrán insertar publicidad sobre la Señal de Partido o las repeticiones proyectadas en las pantallas gigantes de sus estadios.

LaLiga ofrece a los Clubes la opción de emitir dicha señal ya realizada de acuerdo con la normativa, la cual será proporcionada desde las unidades móviles de producción de los partidos.

2.6.4. Juegos de luces e Iluminación artística

Las modernas infraestructuras y equipamientos de iluminación permiten programar efectos visuales y acústicos en los estadios para potenciar la experiencia del espectador. En cualquier caso, todas las acciones programadas en el pre y post partido deben salvaguardar los usos deportivos como actividad prioritaria (entre ellos el calentamiento y el propio tiempo de juego). Igualmente, las necesidades de retransmisión televisiva son de carácter preferente al resto de usos y deben ser garantizadas plenamente.

Por ello, cualquier uso de este carácter que pueda alterar la iluminación del estadio desde el comienzo de la emisión de la Señal de Partido hasta la finalización de la segunda entrevista superflash debe ser presentado con anterioridad a LaLiga para su estudio, valoración de la compatibilidad del mismo con la retransmisión televisiva y aprobación, en su caso.

La programación de dichos efectos visuales se incorporará a la escaleta de realización a efectos de potenciar su impacto en la retransmisión.

2.6.5. Sistemas de megafonía

El estadio deberá contar con un adecuado sistema de megafonía cuyo funcionamiento se asegure aún en caso de caída de la fuente de suministro eléctrico principal, y que garantice una apropiada difusión de los mensajes a todos los espectadores, sea cual sea su ubicación en diferentes zonas del mismo.

Durante el partido el sistema de megafonía solo debe ser usado para mensajes o avisos de seguridad o relativos al partido (autores de los goles, sustituciones, dato de asistencia de público o tiempo adicional).

Un efecto sonoro no comercial de duración no superior a 15 segundos puede ser utilizado tras marcarse un gol. Otros formatos pueden ser aprobados por LaLiga a requerimiento de un Club, siempre que no contravenga las Reglas de Juego ni perturben el desarrollo del encuentro o la retransmisión televisiva.

En las zonas de pupitres de comentaristas, cabinas, estudios de televisión y presentaciones a pie de campo el volumen de sonido emitido por los sistemas de megafonía del estadio debe

ajustarse para permitir un adecuado trabajo de los medios de comunicación acreditados para el encuentro.

2.6.6. VAR

El sistema de Árbitro Asistente de Video se encuentra actualmente sometido por el International Football Association Board (I.F.A.B.) a fase de prueba en diferentes competiciones, estando prevista próximamente la toma de decisión final acerca de su inclusión definitiva en las Reglas de Juego.

Durante este período, LaLiga podrá ir realizando recomendaciones a los Clubes para ir implementando adaptaciones en sus instalaciones y protocolos, bien de cara a la incorporación de la competición a esta fase de experimentación o bien orientadas a la puesta en marcha definitiva de este sistema tras su oportuna aprobación.

2.6.7. Red wifi

Los Clubes deberán poner a disposición de LaLiga la posibilidad de incorporar un sistema wifi ubicado junto a los servicios de análisis de datos de juego y producción de televisión que permita la correcta y eficiente recolección de Datos Oficiales de la competición. En el caso de que el Club disponga de un sistema wifi, deberá garantizar la continuidad del servicio y coordinarse la calidad del mismo.

Dado el creciente número de protocolos que se vienen desarrollando en el entorno de túnel de vestuarios (cumplimentación y envío de la Hoja de Partido, por ejemplo) se hace necesario que los Clubes dispongan de una señal wifi suficiente en esta zona para poder enviar y recibir datos con facilidad.

El Club local proporcionará al visitante y al Director de Partido, a su llegada a las instalaciones, la red y claves de acceso para la señal wifi, bien entregándosela de forma documental o bien mediante la exhibición de cartelería en la zona de vestuarios.

2.6.8. Espacio auxiliar de LaLiga

LaLiga precisa de una sala en la que el Director de Partido pueda reunirse con el Contacto Principal del Club y/o Responsable Operativo, realizador y productor, así como con capacidad para mantener otras reuniones de un mínimo de seis personas, donde poder almacenar objetos relacionados con la organización de los partidos.

La sala estará adecuadamente identificada en su exterior y deberá de tener las siguientes dimensiones aproximadas: 4m x 4m o 5m x 3m. Deberá disponer de mesa, sillas, luz apropiada y toma de corriente, y estar en condiciones adecuadas de limpieza y mantenimiento de cara a los fines a los que sirve.

La puerta tiene que poder cerrarse con llave (el Club proporcionará la llave al personal de LaLiga cuando así lo requiera) y será de uso exclusivo para el Director de Partido durante el tiempo de su actuación.

En caso de ser necesario podrá habilitarse una sala adicional para celebrar la reunión pre-partido.

3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS

3.1. Público

La ocupación del estadio es parte de la percepción audiovisual del partido. En una óptima retransmisión televisiva el estadio deberá apreciarse lleno.

Por ello y teniendo en cuenta que gran parte de la cobertura televisiva se realiza con las cámaras instaladas en la tribuna principal es evidente la importancia de la ocupación de la grada opuesta a la cámara principal.

LaLiga recomienda encarecidamente ubicar a los abonados y público asistente prioritariamente entre córner y córner de la grada opuesta a la posición de la cámara principal.

La ocupación de dicha grada deberá ser de al menos el 75%. En caso contrario serán aplicables las sanciones previstas en este Reglamento. En caso de que la ocupación sea inferior al 50% dicha sanción se duplicará.

El Director de Partido informará tras cada partido sobre la ocupación de dicha grada. Esto se comprobará a través del material gráfico proporcionado por la unidad móvil y de las fotos que él mismo realizará en el minuto treinta desde el inicio del encuentro. De este modo podrá valorar la afluencia y distribución de público.

En caso de disconformidad se podrá recurrir a los datos proporcionados por los tornos de acceso a la grada.

La medición quedará suspendida en partidos que se disputen bajo condiciones meteorológicas manifiestamente adversas (ej. Lluvia abundante, nieve) o partidos que se disputen entre lunes y viernes. Asimismo, se computarán como asientos ocupados aquellos asientos que hayan sido vendidos como abono de temporada a precio de tarifa, aunque en algunos partidos no sean utilizados, lo que el Club deberá acreditar de forma fehaciente.

Los Clubes podrán colocar lonas para cubrir determinadas zonas de estadios que queden habitualmente desocupadas o que se encuentren siendo reformadas.

El diseño de la imagen gráfica insertada en dichas lonas puede tener tanto contenido institucional del Club, como publicidad comercial. La publicidad deberá ser monocroma, en el supuesto de que la lona se encuentre en el primer anillo o en gradas superiores, pero en un lugar visible al tiro de cámara principal.

LaLiga podrá financiar dichas lonas. En ese caso, la imagen gráfica deberá incluir de manera visible el logo de LaLiga y el diseño final deberá contar con la aprobación de ésta.

3.2. Elementos publicitarios

El objetivo de LaLiga es estandarizar el aspecto de la zona perimetral de los estadios y conseguir un aspecto homogéneo en todos ellos.

Todos los elementos publicitarios colocados en el interior del estadio o aquellos de los que se puedan hacer uso con motivo de la disputa de un encuentro, con afección a la retransmisión televisiva, a excepción de los ubicados en el segundo anillo y superiores, deberán ajustarse expresamente a las características establecidas en este Reglamento.

Ningún elemento, soporte o acción publicitarias de los comprendidos en el apartado anterior, que no se encuentre recogida en los apartados que a continuación se enumeran, se considerará autorizada.

3.2.1. Primera U televisiva

En LaLiga 1|2|3 la llamada primera U televisiva deberá ser homologada, monocroma y respetar las dimensiones aquí establecidas por LaLiga, que actualmente es de un máximo 90cm de alto.

El color monocromo deberá coincidir en color de fondo y color de inserción con el de la Segunda U televisiva, vomitorios y Contra U.

La valla central de La Primera U televisiva en los estadios de LaLiga 1|2|3, con una longitud de 10 metros de ancho x 0,90 de alto, quedará reservada para el nombre de la competición “LaLiga 1|2|3” en el marco del acuerdo entre LaLiga y todos los Clubes que participan en dicha competición.

Asimismo, deberá ser completa, por lo que deberá recorrer el perímetro del campo desde el córner izquierdo más cercano a la tribuna principal hasta el córner derecho también cercano a la grada principal.

La primera U televisiva podrá estar compuesta parcialmente por vallas LED. En caso de que así sea, los segmentos de LED deberán ser completos, es decir, al menos deberán cubrirse completamente con esta tecnología o la línea de banda o las líneas de meta, pero no se permitirá que se alternen pequeños segmentos incompletos de publicidad estática y de LED.

3.2.2. Segunda U televisiva y Vomitorios

La segunda U televisiva es la publicidad entre la primera U y la primera fila de asientos de aficionados.

Esta publicidad podrá ser estática o dinámica y, en todo caso, monocroma. No podrá superar los 90 cms de altura con independencia de las dimensiones del soporte.

Los colores utilizados en esta segunda U serán homogéneos. Es decir, el fondo de todo el perímetro será de un único color y los logos o mensajes que aparezcan sobre este fondo deberán de estar todos realizados en un mismo color.

La publicidad asociada a los vomitorios de la primera grada de la tribuna opuesta a la cámara principal también tendrá que cumplir estas directrices.

Ambas áreas (segunda U y vomitorios) serán monocromas en el mismo color de fondo y en el mismo color de letra o inserción.

Con el fin de no distorsionar la percepción monocromática, los Clubes requerirán, a instancias de LaLiga, que las pancartas u otros elementos que pudieran exhibir seguidores o grupos de animación no cubran total o parcialmente la publicidad colocada en los soportes publicitarios de primera, segunda U televisiva o vomitorios en tiro de cámara principal.

3.2.3. Contra U

La Contra U son los soportes de publicidad vertical de colocación opcional en la zona que cierra la primera U televisiva, desde el córner hasta el comienzo de cada área técnica. Estos soportes específicos tendrán una altura máxima de 50 cms. de altura.

Se determinará una regulación específica para este soporte en aquellos estadios que tengan invertido el eje de cámaras respecto a los banquillos.

No podrá colocarse Contra U a menos de tres metros de distancia de la línea de banda. La Contra U deberá ser monocroma en el mismo color de fondo y en el mismo color de letra o inserción que la segunda U televisiva y vomitorios.

El 50% de estos soportes quedarán reservados exclusivamente para mensajes institucionales de LaLiga, tanto en la cara que da al terreno de juego como en la que da al graderío principal (Ej. logo y nombre institucional de LaLiga, eslóganes de refuerzo de la identidad y valores de LaLiga, mensajes de responsabilidad social, antipiratería, etc., sin aparición de ningún tipo de marcas comerciales).

Antes del comienzo de la temporada el Club determinará los soportes de este tipo que va a comercializar durante la misma e informará a LaLiga, la cual le enviará las creatividades institucionales correspondientes al 50% que corresponden a LaLiga. El Club distribuirá dichos mensajes de LaLiga entre los diferentes soportes alternándolos con los de los demás patrocinadores, de modo que todos ellos tengan la misma presencia en el tiro de cámara durante la retransmisión del partido.

El Club informará con carácter previo a LaLiga de cualquier aumento sobrevenido del número de soportes a los efectos de ajustar la presencia al porcentaje estipulado.

3.2.4. Segunda Contra U

La segunda contra U son los soportes de publicidad perimetral monocroma que, en determinados estadios, pueden cerrar la segunda U televisiva por el lado en el que está situado el eje de cámaras. Queda comprendido en este concepto todo soporte físico vertical que limite con el terreno de juego y se utilice a efectos publicitarios en dicha zona, por ejemplo, el muro de la grada o vallas perimetrales.

Un 50% de los dispuestos a ser comercializados, quedarán reservados exclusivamente para mensajes institucionales de LaLiga tanto en la cara que da al terreno de juego como en la que da al graderío principal (Ej. logo y nombre institucional de LaLiga, eslóganes de refuerzo de la identidad y valores de LaLiga, mensajes de responsabilidad social, antipiratería, etc., sin aparición de ningún tipo de marcas comerciales).

Antes del comienzo de la temporada el Club determinará los soportes de este tipo que va a comercializar durante la misma e informará a LaLiga, la cual le enviará las creatividades institucionales correspondientes al 50% que corresponden a LaLiga. El Club distribuirá dichos mensajes de LaLiga entre los diferentes soportes alternándolos con los de los demás patrocinadores, de modo que todos ellos tengan la misma presencia en el tiro de cámara durante la retransmisión del partido.

El Club informará con carácter previo a LaLiga de cualquier aumento sobrevenido del número de soportes a los efectos de ajustar la presencia al porcentaje estipulado.

3.2.5. Alfombras 3D tras líneas de meta

Las alfombras 3D son soportes de publicidad colocados tras la línea de meta dotados de características especiales para ser apreciados por televisión con un determinado efecto visual que les proporciona profundidad. No podrán superar las dimensiones establecidas: 4m de ancho y 10 metros de largo y deberán estar separados entre sí por al menos un metro de distancia. La longitud de estos soportes se medirá de extremo a extremo de la base.

Sólo se permiten un máximo de tres soportes en la zona próxima a cada portería, dos en la zona más visible (llamados Largo y Superlargo) y un tercero en el lado de la portería menos televisivo (llamado Corto).

Además, su colocación no puede interferir con la ubicación de las cámaras de televisión de LaLiga.

3.2.6. Soporte publicitario tras portería

Está permitido el uso de este soporte con un mensaje de color blanco situado tras el fondo de la red, a un metro de la misma con carácter general.

Las dimensiones de esta pancarta no deberán superar los 6m de largo y 0,5 m de alto, siempre y cuando no dificulte la visión de la U televisiva. En caso de que la dificulte, se reducirá la altura hasta los 25 cm.

3.2.7. Lona en círculo central

Los Clubes podrán utilizar lonas ubicadas en el círculo central antes del inicio del partido y en el descanso siempre que no superen las dimensiones del círculo central.

Los Clubes serán responsables de retirar dichas lonas a tiempo para permitir que el primer y el segundo tiempo den comienzo a la hora establecida.

3.2.8. Banquillos

La publicidad referida a los banquillos solo está permitida en los banquillos principales de cada equipo. Por tanto, no podrá colocarse publicidad alguna en los banquillos auxiliares, banquillos del Cuarto árbitro o del Delegado de campo u otros banquillos que pudieran estar habilitados para personal auxiliar.

La parte frontal de la cubierta de los banquillos podrá llevar bandas de publicidad que no superen el largo del banquillo y los 20cm de alto. No podrá añadirse a los banquillos ningún elemento que sobresalga a su cubierta con el fin de generar un nuevo soporte comercial.

La parte superior y posterior de la cubierta del banquillo podrá lucir también publicidad siempre y cuando no supere el largo del banquillo y los 2m de ancho en una sola imagen gráfica.

La parte del banquillo que está detrás de los asientos también podrá llevar publicidad, pero no los laterales del banquillo, ni por su parte exterior ni por su parte interior.

La marca del fabricante u otro patrocinador podrá ser exhibida en los asientos una sola vez, y podrá ir acompañada del escudo del Club.

3.2.9. Otros elementos permitidos

Se permite la utilización de los siguientes elementos publicitarios con carácter general siempre que se ajusten a las dimensiones y características que se reflejan para cada uno de ellos. En tal caso, no es necesario solicitar, aprobación para su colocación en cada partido.

- Publicidad en zonas de llegadas que esté adecuadamente integrada en soportes fijos estructurales (paredes, pasillos, etc.).
- Arco de salida: los Clubes podrán utilizar arcos para la salida de jugadores al inicio del partido siempre y cuando no superen los 4 m de ancho y los 3,15 m alto. Con carácter general se colocarán sobre la línea de banda a la altura de la línea de medio campo o al exterior de la misma. En circunstancias excepcionales en que el espacio entre la banda y el túnel fuera muy reducido, LaLiga podrá autorizar que se coloquen ligeramente dentro del terreno de juego.
- Peana para balón: los Clubes podrán utilizar peanas para colocar el balón al inicio del partido siempre y cuando no superen las dimensiones máximas de 40cm por 40cm de base y 120cm de alto.
- Faldones para foto del once inicial: este elemento incorporado para la foto del once inicial no deberá superar las dimensiones máximas de 3m de ancho y 50cm de alto
- Publicidad en los elementos fijos del vehículo de asistencia sanitaria, como laterales, frontal, techo y parte trasera, si bien no podrán serle añadidos a éste otros elementos adicionales de carácter publicitario. Asimismo, se permite publicidad en los siguientes elementos del médico o fisioterapeuta: maletín o bolsa de asistencia y camilla. En todos estos casos la publicidad deberá corresponder a la compañía del sector sanitario que preste servicios al Club.
- Botellas de agua o de bebidas isotónicas en los banquillos de los jugadores. En las mismas, exclusivamente se podrá observar la marca del producto, con idénticas características a las que presenta para su venta en el mercado. Los asientos de los banquillos de los jugadores podrán incorporar un soporte integrado en el que colocar dicha botella. Asimismo, se permite la presencia en el banquillo de hasta un máximo de dos neveras portátiles de dimensiones no superiores a 65 cm de largo, 40 cm de ancho y 55 cm de alto, una de las cuales puede lucir publicidad de una marca de agua y la otra de bebida isotónica, de las mismas marcas que las botellas.
- Inserción publicitaria en el vestuario de los jugadores del Club local de solo un patrocinador principal del Club para la grabación de la charla técnica en vestuarios.
- Mensaje corporativo/institucional del Club (no publicitario) sobre el césped en el centro de la U televisiva y a un metro de la línea de banda, siempre que no supere las dimensiones de 10 metros de largo por 2 metros de ancho.
- El nombre del estadio, cuando éste incluya en su denominación una marca comercial, en función de sus características y ubicación, podrá considerarse publicidad institucional.
- Lonas y u otros soportes publicitarios en gradas, paredes u otras estructuras del estadio, siempre que sean monocromas en el mismo color de la primera y segunda U Televisivas. Esto incluye dichos elementos que a pesar de estar ubicados en zonas superiores a la primera grada estén en zonas visibles al tiro de cámara principal

3.2.10. Elementos no permitidos

De acuerdo con estas directrices en relación a la publicidad dentro del estadio, ningún otro tipo de publicidad estará permitida en zonas interiores ni exteriores (terreno de juego e inmediaciones) hasta el primer anillo incluido, salvo las expresamente enumeradas en el apartado 3.2.9.

A mero título ejemplificativo no estarán permitidos:

- Publicidad interior o exterior en los túneles de jugadores. En caso de que el túnel sea retráctil, su parte exterior deberá ser del color monocromo coincidente con la segunda U y vomitorios del estadio.
- Publicidad en los laterales de las porterías.
- Cualquier otra lona o alfombra horizontal en el terreno de juego o alrededores del mismo salvo las autorizadas.
- Soportes publicitarios de cualquier tipo entre banquillos.
- Asientos para acciones comerciales en el terreno de juego.
- Colocación de vehículos comerciales en el terreno de juego, en sus proximidades o en grada con afección al tiro de cámara master.
- Publicidad en elementos fijos o móviles utilizados durante el calentamiento.
- Cualquier otro soporte publicitario vertical u horizontal situado en los alrededores del terreno de juego, de forma aislada o formando líneas, al margen de las conformadas por la primera U, segunda U, contra U y segunda contra U.
- Emplazamientos publicitarios: No está permitido colocar en el túnel, banquillos o en cualquier otra localización del terreno de juego visible bajo la retransmisión televisiva ningún otro elemento (mobiliario, contenedor, recipiente, nevera, botellero, etc.) que luzca publicidad alguna.

3.2.11. Sala de prensa

El micrófono principal de la sala de prensa puede estar patrocinado con una placa o similar de las siguientes dimensiones: 30 cm ancho y 24 cm alto. La parte inferior (o base) de este elemento debe estar apoyada sobre la mesa. En esta placa o similar podrá mostrarse publicidad estática. En el caso de que este soporte sea digital, podrán rotar diferentes imágenes fijas de distintos patrocinadores oficiales del Club. Estas dimensiones de placas publicitarias o similares están permitidas para la adecuada grabación de los protagonistas sin obstáculos visuales.

No se permite publicidad en los asientos de los comparecientes en la sala de prensa.

Se permiten hasta un máximo de dos botellas, las cuales pueden ser exclusivamente de agua o refresco, de 50 cl, en cada posición de compareciente sobre la mesa de protagonistas, hasta un máximo de tres posiciones. Las botellas deberán presentarse sin soportes ni elementos que eleven su presencia por encima de la rasante de la mesa. No se permite la presencia de botellas o latas de cerveza, incluida cerveza sin alcohol, o de cualquier otra bebida alcohólica, ni en sala de prensa ni en ninguna dependencia del estadio, de la ciudad deportiva o de cualquier otro lugar en el que se produzcan ruedas de prensa relacionadas con LaLiga.

Si la bebida se comercializa con recipiente en forma de tetrabrik deberá tener la capacidad más cercana a 50 cl. existente en el mercado.

Si la bebida es estrictamente para autoconsumo del compareciente mientras atiende a los medios, ésta deberá situarse sin marca visible y ostensiblemente atrasada o alejada del tiro de cámara de manera que no tenga una presencia relevante en la imagen que se percibe a través de televisión.

3.2.12. Zona mixta

En caso de que el Club opte por colocar una posición central de comparecencia ante los medios dotada de micrófono principal, solo se permitirá que dicho micrófono pueda lucir una placa o soporte publicitario de dimensiones no superiores a 20 cm ancho y 20 cm alto.

En dicho soporte se podrá representar el logo del Club y/o un único patrocinador principal del mismo. En el caso de que este soporte sea digital, podrán rotar diferentes imágenes fijas de distintos patrocinadores oficiales del Club.

3.2.13. Acciones especiales de LaLiga

En un máximo de cuatro jornadas de cada Club como local a lo largo de la temporada, LaLiga podrá realizar acciones especiales institucionales, incluido el nombre oficial de la competición, que incluirán el uso de lonas y mensajes en los videomarcadores, antes del inicio del partido. Estas acciones especiales se comunicarán a los Clubes con la mayor antelación posible. En el caso de que las acciones especiales de LaLiga introduzcan uno o varios elementos ya comercializados y previstos por el Club para el encuentro en cuestión LaLiga podrá autorizar o utilizar excepcionalmente soportes adicionales.

3.2.14. Acciones especiales comerciales de los Clubes

Los Clubes podrán desarrollar acciones comerciales antes de los 15 min previos al comienzo del partido siempre que no interfieran los usos deportivos programados (calentamiento, por ejemplo) ni tengan afección en la Señal de Partido.

Dada la especial afección a la Señal de Partido de las acciones comerciales que se celebran en los quince minutos anteriores a la hora oficial de inicio del partido o en el descanso, los Clubes solicitarán a LaLiga la aprobación de los mismos, por el procedimiento y en los plazos establecidos. Los actos se aprobarán por LaLiga con carácter general siempre que respeten lo contemplado en este Reglamento y no perturben la Señal de Partido, los usos deportivos ni el Protocolo de cuenta atrás.

LaLiga colaborará en la difusión televisiva de las acciones especiales de los Clubes que hayan sido oportunamente comunicadas.

Los soportes o elementos publicitarios normalizados previstos en el Reglamento que se utilicen en acciones especiales comerciales deberán cumplir las características y medidas establecidas en el mismo.

Los soportes o elementos publicitarios no normalizados deberán ser comunicados y autorizados previamente por LaLiga.

Para otras acciones especiales protocolarias debe consultarse el apartado 7.5.3. de este Reglamento.

3.2.15. Zona de Encuentro y Saludos (“Meet & Greet”)

En ocasiones, la ubicación de zonas para invitados especiales o VIPs en espacios interiores del estadio, con el fin de presenciar el tránsito o salida de jugadores, perjudica el desarrollo normal de las prestaciones para operadores con derechos y el correcto funcionamiento de las tareas de prensa.

Para asegurar la compatibilidad de ambas actividades, LaLiga verificará la correcta instalación de estas zonas bajo las siguientes premisas:

- No debe interferir con el trabajo de los medios de comunicación. Debe ser una zona separada físicamente de la zona de medios.
- La zona estará separada del paso de jugadores por vallas o catenarias que eviten la intrusión en el mismo.
- No debe limitar el paso de jugadores de modo que éstos puedan libremente detenerse o continuar su camino.
- Los jugadores o entrenadores no podrán detenerse antes de haber finalizado sus comparecencias obligatorias ante los medios.

Para que LaLiga pueda verificar la adecuada configuración de tal zona, los Clubes deben dirigirse a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto.

Si la ubicación es con carácter permanente, es necesario enviar planos de las zonas interiores del estadio en los que se muestre la situación de esta área en relación a los vestuarios de ambos equipos, vestuario arbitral, zona flash, zona mixta, túnel de salida al terreno de juego y zona exterior - autocar/vehículos.

Si la solicitud es temporal para un solo partido, deberá ser solicitada asumiendo el compromiso de cumplimiento de los puntos anteriormente reflejados.

3.2.16. Mascotas

A los efectos de este apartado, la mascota del Club es una persona caracterizada con un traje con los colores o signos identificadores del equipo que actúa como recurso de animación en el día del partido.

Para la autorización del uso de una mascota, las directrices a aplicar son las siguientes:

- El tamaño de la mascota con su vestuario y equipamiento debe ser sólo ligeramente superior al de una persona normal.
- La mascota debe usar preferentemente el vestuario correspondiente a la primera equipación del equipo.
- La marca que aparezca en el vestuario de la mascota debe ser uno de los patrocinadores principales del Club
- Las mascotas pueden ser visibles y entrar en el interior del terreno de juego solo antes del partido (solo hasta la foto del equipo debiendo retirarse a continuación), durante el descanso y después del partido. Las mascotas no pueden ser visibles durante el partido.

Las mascotas sólo pueden operar en las áreas acordadas por el organizador de la competición y los Clubes en cuestión. Las mascotas no pueden interferir en ningún caso con la producción televisiva.

4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISIÓN

4.1. Producción de Televisión

4.1.1. Señal de Partido

La producción de televisión es el eje fundamental de la percepción audiovisual. En torno a este eje giran el resto de elementos que definen y refuerzan la percepción audiovisual de la competición.

LaLiga en su compromiso por elevar la calidad de la producción televisiva al máximo ha asignado la producción de la Señal de Partido de cada encuentro a una productora oficial. La Señal de Partido es la señal realizada e ininterrumpida de cada partido que incluye previa, partido y post-partido.

Dicha señal (incluyendo gráficos) realizada desde cada estadio es la única señal que se distribuirá a todos los prestadores de servicios audiovisuales con derechos.

La productora producirá dicha señal siguiendo los estándares establecidos y de acuerdo con este Reglamento. La meta final de LaLiga es crear un producto televisivo consistente, uniforme y con un notable valor añadido.

Para garantizar el nivel de producción establecido, los Clubes deberán colaborar poniendo a disposición de LaLiga las instalaciones necesarias y acceso al contenido requeridos en este Reglamento.

4.1.2. Prestadores de servicios audiovisuales con derechos

Solo los prestadores de servicios audiovisuales con derechos acreditados por LaLiga y los medios oficiales de los Clubes podrán realizar previos, falsos directos o presentaciones durante el día del partido. A tal efecto, los prestadores sin derechos no tendrán acceso al estadio durante el día de partido.

Las solicitudes de los prestadores con derechos se incorporarán a la Hoja de Necesidades de Producción que se envía al Club, añadiendo el horario y la zona desde la que se desea realizar. Los Clubes deberán dotar al menos de iluminación de trabajo a los prestadores de servicios audiovisuales con derechos que realicen tales conexiones durante el día del partido.

Para la producción de estos programas se pondrán a disposición de los prestadores de servicios audiovisuales las infraestructuras necesarias para ello y descritas en este Reglamento. Los prestadores de servicios audiovisuales con derechos también tendrán acceso a contenido exclusivo en forma de entrevistas con los protagonistas de los partidos.

Además de los programas previos y posteriores, los prestadores de servicios audiovisuales con derechos podrán instalar cámaras para realizar seguimiento a jugadores durante el partido en las posiciones identificadas para este fin.

Los Clubes facilitarán un asiento al personal de estos medios que LaLiga asigne a la tribuna de prensa para observar el partido. Esto incluye aquel personal de los prestadores de servicios audiovisuales con derechos que solo tengan acceso a la sala de prensa y zona mixta.

4.1.3. Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos

Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos tienen acceso a los estadios en observación al derecho a la información establecido por la Ley 7/2010 Audiovisual y el Real Decreto-ley 5/2015.

En caso de que los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos soliciten el acceso al estadio con cámaras solo se les permitirá acceso a la zona autorizada quince minutos antes de la hora oficial de inicio del partido. Asimismo, deberán abandonar la zona autorizada cinco minutos después del fin del encuentro.

Tendrán acceso a la zona mixta y sala de prensa todos los medios de comunicación de televisión acreditados en cada partido por LaLiga.

Aquellos prestadores de servicios audiovisuales sin derechos que no soliciten acceso a la zona autorizada sino únicamente a la sala de prensa y zona mixta deberán entregar la cámara al acceder al estadio en el lugar habilitado por el Club para ello.

Los Clubes facilitarán un asiento al personal de estos medios que LaLiga asigne a la tribuna de prensa para observar el partido. Esto incluye a los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos que solo tengan acceso a la sala de prensa y zona mixta, y a los redactores de las cámaras con acceso a zona autorizada.

En aquellos partidos en los que la demanda de asientos en la tribuna de prensa exceda de la disponibilidad de los mismos, el Club podrá ubicar a dicho personal en la sala de prensa.

Ningún prestador de derechos audiovisual sin derechos podrá acceder al estadio durante el día de partido para grabar falsos directos o entradillas.

4.1.4. Medios de LaLiga

Eventualmente LaLiga podrá acreditar equipos de producción adicionales para generar contenidos para sus canales propios, así como sus propios fotógrafos. A efectos de identificación este personal lucirá los colores identificativos correspondientes a los operadores con derechos, si bien ello no supone un mayor rango de facultades que los de los Medios oficiales de los Clubes.

4.1.5. Cámaras tácticas

LaLiga ha implementado un sistema de cámaras tácticas para incrementar la calidad y velocidad de trabajo de los analistas técnicos de los Clubes. Dicho sistema ha conllevado la instalación de tres cámaras fijas en una posición central de cada estadio por encima de la cámara máster. La imagen generada puede ser servida a diferentes puntos del estadio para su uso en directo por parte de los analistas, así como recurso por parte de los prestadores de servicios audiovisuales con derechos.

Por tanto, una vez implementado este sistema no se contempla la acreditación de cámaras para el cuerpo técnico, ya que todos los Clubes tienen acceso en directo a las imágenes proporcionadas por este sistema.

Las solicitudes de grabación técnica por parte de un Club extranjero deben ser realizadas directamente por este Club al Área Audiovisual de LaLiga con el compromiso de uso exclusivo interno para finalidad de análisis técnico.

Deberá asimismo remitir compromiso de reciprocidad para la autorización de grabación por un Club adscrito a LaLiga en su propio estadio, en caso de que así se solicite. Igualmente, deberá informar a su propia liga de la solicitud y concesión, en su caso.

LaLiga optará por proporcionarle acceso a las imágenes del sistema de cámara táctica o por permitir excepcionalmente su acreditación para la grabación técnica del encuentro. En este caso, la acreditación de dicha cámara será realizada por la productora de LaLiga.

4.2. Tipos de cobertura/Plan de cámaras

La Señal de Partido se producirá basándose en planes de cámara estándar previamente definidos para cada tipo de cobertura.

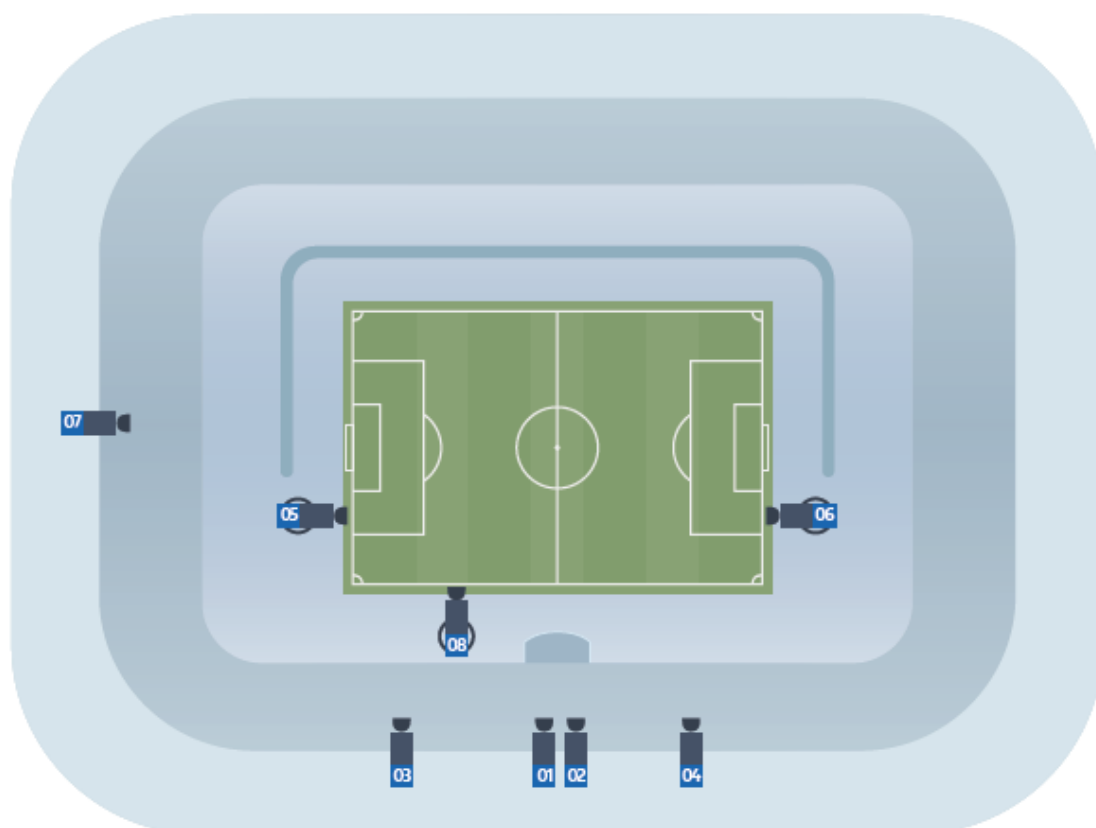
Los Clubes deben poner a disposición de LaLiga como mínimo las posiciones de cámara requeridas para estos tipos de producción. Además, LaLiga considerará posiciones de cámara adicionales para los partidos que así valore.

A consecuencia de la evolución de la tecnología nuevos tipos de cámaras que requieran nuevas posiciones pueden estar disponibles en el mercado. LaLiga analizará la idoneidad de dichos sistemas y en caso de considerarlos un avance y mejora a la percepción audiovisual podría solicitar a los Clubes incorporar dichas posiciones al inventario ya existente.

Los tipos de cobertura definidos son los siguientes:

- > Producción tipo D
- > Producción tipo E

8 Cámaras - Producción tipo D



01- Máster	22x
02- Cortos Máster	86x
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x
04- Fuera de Juego Derecho	22x
05- Porteria izquierda	86x
06- Porteria derecha	86x
07- Fondo alto	22x
08- Cortos terreno de juego	86x

6 Cámaras - Producción tipo E



01- Máster	22x
02- Cortos Máster	86x
03- Fuera de Juego Izquierdo	22x
04- Fuera de Juego Derecho	22x
05- Cortos terreno de juego	86x
06- Fondo alto	22x

4.3. Posiciones de cámara y micrófonos

4.3.1. Posiciones de cámara para la Señal de Partido

La producción televisiva es, tal y como ya la hemos definido anteriormente, la base sobre la que se proyectan el resto de elementos que completan la percepción audiovisual.

Es por ello por lo que es fundamental garantizar las mejores condiciones y posibilidades para la producción televisiva.

Al elaborar un inventario estándar de posiciones de cámara se consigue la uniformidad del resultado audiovisual generado en los diferentes estadios.

En cada estadio se identificarán las posiciones de cámara necesarias para los tipos de producción previstos en el mismo.

Las posiciones donde se ubican las cámaras deberán reunir unos requisitos mínimos para asegurar la correcta implementación de los planes de producción y permitir la visión completa del campo sin ningún tipo de obstrucción.

Por acuerdo entre el Club y la productora de LaLiga, las posiciones de cámara sobre el terreno de juego podrán ser identificadas de forma permanente con una marca visible de manera que siempre ocupen el mismo espacio y facilitar la ubicación de otros elementos que intervengan en la organización del partido.

Los técnicos de televisión la productora de LaLiga tendrán acceso a las cámaras y micrófonos en caso de que sea necesario realizar ajustes técnicos durante el encuentro.

El Club evitará la interferencia física entre espectadores y operadores de cámara mediante la elevación de plataformas en altura o la delimitación de zonas, así como proporcionando los recursos de seguridad necesarios para salvaguardar la integridad personal y la actividad profesional de los mismos.

4.3.2. Adaptaciones por cuenta de los Clubes

Los Clubes deberán poner a disposición de LaLiga las instalaciones necesarias que permitan la realización de la mejor producción audiovisual posible. Dicha obligación comprende la realización de obras para la adaptación de infraestructuras e instalaciones existentes, así como la nueva construcción de las posiciones de cámaras o instalaciones de televisión requeridas

formalmente en las auditorías previas de comienzo de temporada o mediante comunicaciones realizadas a lo largo de la misma.

Correrán a cargo del Club las modificaciones necesarias para garantizar la mejor posición posible de las cámaras, así como la instalación de plataformas, cestas o balconeras que sean necesarias, incluyendo los soportes fijos para las cámaras que allí se instalen. Asimismo, dichas plataformas tienen que reunir las condiciones de trabajo necesarias, debiendo ser seguras y estables y contar con las medidas de seguridad necesarias y/o exigidas por la normativa de prevención de riesgos laborales.

El Club deberá anular las localidades necesarias para evitar interferencias en la producción televisiva, cuya numeración les será indicada oportunamente. La Liga buscará las mejores soluciones para generar la menor afección en este sentido.

Si como consecuencia de modificaciones en las posiciones de cámara resultaran afectadas por visibilidad nula o reducida algunas localidades, el Club las anulará de su venta, las comercializará como de visibilidad reducida y, en todo caso, advertirá a sus ocupantes con carácter previo de dicha circunstancia.

4.3.3. Posiciones de cámara estándar

Las posiciones y modificaciones necesarias se definirán en las Auditorías que se realizarán en cada estadio.

A continuación, se describen las cámaras incluidas en los tipos de producción estándares:

(01&02) Cámara Máster y Cámara Cortos Alto

La producción audiovisual se construye en torno a estas cámaras y su ubicación correcta impactará profundamente en la percepción audiovisual, por lo que es imprescindible conseguir ubicarlas en la mejor posición posible.

La plataforma para la cámara máster y la cámara cortos alto debe estar situada en la tribuna principal. Dicha plataforma debe estar cubierta y no debe estar orientada directamente hacia el sol. La plataforma además deberá tener espacio para tres cámaras (mínimo 6 metros lineales).

La posición de la cámara master debe estar exactamente en línea con el medio campo.

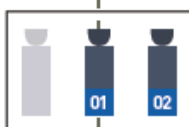
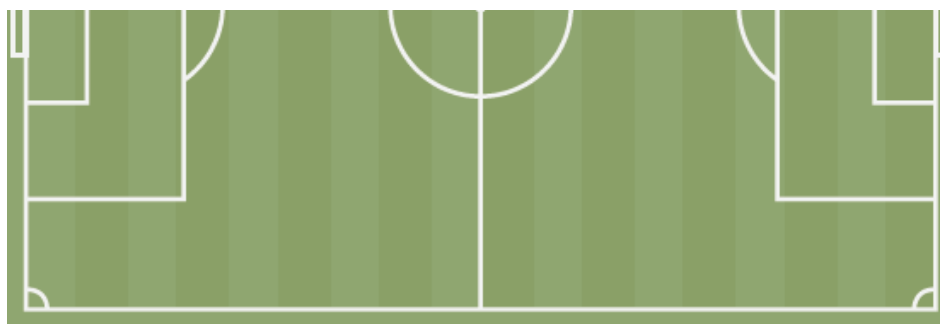


Ilustración de la plataforma con las posiciones en caso de que hubiera una cámara adicional a las cámaras 01 y 02.

No debe haber ningún obstáculo visual que obstruya la visión del terreno de juego, ya sea arquitectónico, de los espectadores o de objetos (ej. banderas, bufandas), siendo necesario que se pueda abrir el plano sin interferencias y que se pueda ver la grada opuesta completamente. Asimismo, la línea de banda más cercana al eje de cámaras debe verse completamente hasta al menos un metro al exterior de la misma, por lo que deben eliminarse o retrasarse todos los elementos del terreno de juego que impidan la visión de la misma.

Es posible que haya que realizar construcciones o adaptaciones para permitir la mejor posición para estas cámaras.

(03&04) Cámaras de fuera de juego

Se trata de dos posiciones en la grada principal situadas a unos 16 metros de cada línea de meta, a la misma o mayor altura que la cámara máster.

(05&06) Cámaras de Portería

La posición de las cámaras de la Señal de Partido detrás de las líneas de meta es prioritaria. Se buscará una posición entre las líneas del área de penalti y del área de meta, delante de las vallas de publicidad.

Con carácter general, solo las cámaras de la productora de LaLiga estarán colocadas por delante de la U televisiva. Las cámaras de LaLiga se instalarán sobre una plataforma giratoria, con protecciones para los jugadores.

Estas cámaras son especiales para las repeticiones de las acciones de área (Super Slow motion) y su correcta ubicación es vital para la transmisión. Su ubicación no debe estar condicionada por otros elementos ajenos a la producción de televisión (ej. alfombras de publicidad).

Para la mejor utilización de estas cámaras se requiere que los postes de sujeción de la red (tensores) estén colocados detrás de U televisiva.

(07&16) Cámara fondo alto (izquierdo / derecho)

Esta posición de cámara se sitúa en las gradas detrás de cada portería, centrada con el terreno de juego. Se localizará una posición tanto detrás de la portería izquierda como de la portería derecha mirando desde la cámara principal.

La altura será, como mínimo, la que permita ver el punto de penalti por encima del larguero.

(08) Cámara de cortos en banda (línea de medio campo)

Cámara situada a la altura de la línea de medio campo, en el mismo lado que la cámara máster. Habitualmente se situará en el terreno de juego, entre los banquillos, en una plataforma giratoria baja. Es vital conseguir una vista despejada del terreno de juego y de los ocupantes de los banquillos.

Cuando se dispone de una sola cámara en la banda para obtener planos cortos es vital ubicarla en el centro para poder cubrir íntegramente el terreno de juego. Los Clubes colaborarán para que la ubicación y funcionamiento de esta posición sea la idónea ya que se trata de un recurso fundamental en la producción.

Los Clubes realizarán las modificaciones que sean requeridas para ampliar el espacio en el que se ubicará esta cámara, entre la salida al terreno de juego y la línea de banda a la altura de la línea de medio campo. Para ello, retirarán o apartarán lateralmente banquillos auxiliares, como el del cuarto árbitro o el delegado de campo, si los hubiere, así como eliminarán bordillos u otros elementos arquitectónicos que limiten o reduzcan este espacio.

(08&12) Cámaras de cortos en banda (20m)

Dos posiciones de cámara a pie de campo, en la banda, entre el área y la línea de medio campo, a una distancia aproximada de 20 metros de la línea de meta. Dichas posiciones estarán del mismo lado que la cámara máster.

El soporte será una plataforma giratoria con protecciones para los jugadores. En los estadios en los que por sus dimensiones sea imposible usar estas plataformas, las cámaras se instalarán en trípode.

(9) Cámara autónoma Multifunciones

LaLiga utilizará una o varias cámaras autónomas para cubrir diversas posiciones adicionales antes, durante y después del final del partido.

- > Llegada equipos
- > Grabación vestuarios
- > Entrevista entrenador pre-partido
- > Charla técnica en vestuarios
- > Túnel de jugadores
- > Banquillos
- > Entrevistas post-partido
- > Ruedas de Prensa

4.3.6 Posiciones de cámara para operadores con derechos

Los operadores con derechos podrán instalar cámaras (tanto cableadas como ENGs) en el estadio durante el partido.

Las posiciones en las que están autorizados a tener una cámara serán limitadas y dependerán del espacio que quede disponible una vez que LaLiga ocupe las posiciones necesarias para la cobertura del partido. En ningún caso dichas cámaras se utilizarán en directo durante el juego. Se utilizarán únicamente para hacer seguimientos que enriquecerán sus programas post-partido.

Las posiciones en las que podrán tener sus cámaras en caso de que haya espacio disponible son:

- Cámara máster.
- Ángulo inverso, solo tras la U televisiva.
- Fuera de juego.
- Fondo Alto.
- Beauty / Cámara panorámica.

Además, detrás de cada línea de meta, siempre detrás de las vallas de publicidad, deberá haber dos espacios, uno a cada lado de la portería, para ubicar cámaras adicionales de televisiones. Cada uno de estos espacios deberá tener unas dimensiones mínimas de 10 m de longitud por 2 m de anchura. Los operadores con derechos podrán colocarse en cualquiera de los dos y podrán modificar su ubicación solo durante el descanso. Estas cámaras estarán siempre colocadas tras las vallas de publicidad de la U televisiva, salvo en situaciones muy excepcionales bajo expresa autorización de LaLiga.

En el previo del partido, los operadores con derechos tendrán acceso a ocupar una posición frente a banquillos solo para cubrir la salida de jugadores al terreno de juego, el sorteo de campos y la formación inicial. Dicha posición deberá ser adecuadamente identificada por el Club mediante catenarias o marcaciones. Tan pronto como se realice el sorteo de campos las cámaras abandonarán dicha posición para ocupar la establecida para el transcurso del encuentro.

4.3.7 Posiciones de cámara para prestadores de servicios audiovisuales sin derechos

Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, en caso de que así lo soliciten y en cumplimiento al derecho a la información, podrán acceder al estadio con una cámara ENG.

Dichas cámaras se ubicarán en la posición identificada como zona autorizada para dicho fin en cada estadio y nunca interferirán con las posiciones de los operadores con derechos.

LaLiga establecerá el espacio habilitado para la colocación de los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, atendiendo a la configuración y particularidades de cada estadio. Los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos fijarán su posición en la zona autorizada delimitada para su tipología no pudiendo modificar su emplazamiento ni deambular por el estadio. Las posiciones de cámara en zona autorizada permitirán la cobertura total del terreno de juego, así como su grabación estará salvaguardada de posibles interferencias de espectadores.

4.3.6. Posiciones de micrófonos para la Señal de Partido

La calidad del sonido en la Señal de Partido es un componente muy importante de la producción televisiva.

Es importante una correcta ubicación de los micrófonos en el estadio para conseguir el máximo rendimiento para un buen resultado en la mezcla final.

Los micrófonos ubicados en el terreno de juego se colocarán de dos formas:

- En trípodes bajos, por delante de la valla publicitaria, siempre y cuando el espacio lo permita para así tener una menor distancia entre las acciones de juego y la captación del sonido.
- Sobre las cámaras ubicadas a pie de campo. Éstas dispondrán de micrófono para así aprovechar el seguimiento de la jugada. La función de estos micrófonos es captar el sonido ambiente del encuentro.

Los micrófonos instalados en la banda principal son parte fundamental de la producción. Estos cubren una gran parte de la zona del terreno de juego. Estos micrófonos están orientados hacia el campo y su función es captar el sonido del juego.

Los micrófonos detrás de las porterías deberán estar lo suficientemente cerca de la red para poder captar el sonido del juego pero manteniendo una distancia de seguridad para no ser golpeados por la red o el balón en el caso de que una jugada acabe en gol.

Las cámaras autónomas que realizan otras grabaciones específicas también cuentan con medios de captación de sonido como parte de su equipamiento.

4.4. Instalaciones técnicas para producción y distribución Señal

4.4.1. Instalaciones para cableado

A fin de incrementar la seguridad en la producción audiovisual, LaLiga considera fundamental la instalación de sistemas de pre-cableado permanentes. Dichos sistemas garantizarán la seguridad de la producción televisiva.

En los estadios en los que no existan dichos sistemas LaLiga y su productora se encargarán de la instalación y mantenimiento del mismo. Los Clubes permitirán el acceso al personal de LaLiga a las instalaciones del estadio para la implementación de estos sistemas de pre-cableado permanente.

En los casos en los que ya existan sistemas de pre-cableado LaLiga evaluará la necesidad de modernizarlos. En estos casos, LaLiga se encargará de costear la adecuación a los requerimientos tecnológicos necesarios para una correcta retransmisión, así como del mantenimiento de los mismos.

4.4.2. TV Compound

Los Clubes deben facilitar un área adecuado para el aparcamiento de unidades móviles y otros vehículos de televisión necesarios para la producción. El espacio requerido será:
> 300m² (producciones tipo D y E)

El TV Compound deberá localizarse lo más próximo posible al estadio y, en la medida de lo posible, del mismo lado que la cámara principal.

Este espacio deberá incluir al menos una zona desde donde se puedan ver los satélites utilizados para la transmisión televisiva y que permita el aparcamiento de los vehículos empleados para dicha transmisión. En caso de que la visibilidad a los satélites esté bloqueada y los vehículos de transmisión de satélite se tengan que aparcar en una zona aledaña a la zona principal, ésta no puede estar a una distancia superior a 50m.

La zona de aparcamiento y trabajo tiene que reunir las condiciones necesarias para un trabajo seguro. Debe estar libre de obstáculos y permitir el acceso de camiones de gran tamaño. Asimismo, la superficie deberá ser sólida, de manera que permita aparcar vehículos pesados (ej. hormigón, asfalto) y estar igualada para que los vehículos puedan aparcar y trabajar adecuadamente. La zona también debe contar con un sistema de desagüe adecuado acorde a la ubicación de la misma, así como iluminación suficiente para permitir el trabajo de noche.

El personal que trabaja en esta zona tiene que tener acceso garantizado a sanitarios (fijos o móviles) en la misma zona.

La zona deberá de disponer de las siguientes conexiones de corriente para los vehículos de producción de LaLiga:

> 1x tomas de 63A trifásicos 3P+N+T – diferencial 300 mA - curva D (conector EURO Cetac 63 A Pentapolar)

> 1x tomas de 32A monofásicas 1P+N+T

El TV Compound deberá de contar con conexiones telefónicas.

El Club es responsable de reservar el espacio requerido para cada partido. En el supuesto de que haya que gestionar permisos municipales y/o pago de las tasas correspondientes LaLiga será la encargada de gestionarlo. En caso de ser necesario, LaLiga también proporcionará el vallado y la seguridad dedicada 24h para la zona de aparcamiento desde la llegada del primer vehículo hasta la partida del último. LaLiga desarrollará y financiará actuaciones para adecuar con fines estéticos y de seguridad el vallado perimetral.

La planificación y coordinación del aparcamiento de los vehículos de televisión la realizará el responsable de producción de LaLiga.

La zona que ocupe el TV Compound deberá estar disponible desde el momento expresado en la Hoja de Necesidades de Producción enviada al Club. Los vehículos que ocupen el TV Compound deberán partir 24 horas después del partido.

4.4.3. NPT. Nodo Perimetral de Transmisión

Para garantizar los servicios de transmisión de la Señal de Partido, así como otros que se consideren necesarios, los Clubes facilitarán un espacio que albergará los equipamientos dedicados para tal fin. Esta sala alojará el sistema de fibras de comunicación, los rack de producción de televisión y el rack para el servicio de análisis de datos de juego entre otros.

La sala será de uso exclusivo de los servicios de la Liga y de la productora de LaLiga para los partidos de LaLiga y Copa del Rey.

El espacio deberá ser una sala con las siguientes dimensiones: 4m x 4m o 5m x 3m, lo que permitirá tener un espacio útil aproximado de 15 m². Tendrá una altura mínima útil de 2,50m. Esta sala deberá estar protegida de la entrada de polvo u otro tipo de suciedad, sin aperturas por las que puedan existir fisuras, y de cualquier tipo de inundación. Por esta sala no deberá

pasar ninguna canalización de media y alta tensión, así como tuberías de agua, gas, bajantes, etc.

Es una sala acondicionada para albergar equipamientos técnicos sensibles por lo que es necesario que cuente con acabado en pintura, suelo técnico, techo registrable o sin falso techo, iluminación, iluminación de emergencia, toma de corriente (conectada al suministro principal y de emergencia) de usos varios, etc.

La puerta o puertas de acceso a la sala deberán abrirse siempre hacia el exterior de forma que los metros útiles de la sala no se vean afectados, por cuestiones de seguridad y normativa. La puerta tendrá unas medidas de 90 cm de ancho, 2,10 m de alto, RF 90 y cerradura.

Si el NPT tiene acceso desde la vía pública no es necesaria la instalación de una puerta corta fuego EI2C90 en dicho acceso.

De la misma manera, la sala tendrá un sistema de climatización que permita una temperatura entre 19º y 25º, así como una humedad entre el 40% y 60%.

La sala dispondrá, en una de sus orientaciones, de dos pasamuros para dos tubos de 100 mm (diámetro interior y lisos por dentro) que conectarán con la Wallbox. La distancia entre la sala y la Wallbox será como máximo 60m, así como la distancia entre la unidad móvil y la Wallbox será aproximadamente de 20m.

Todos los cableados y la infraestructura necesaria tendrán una canalización propia, específica y única al margen de cualquier otra del estadio.

Es necesario al menos dos tomas de corriente eléctrica para los equipamientos de los rack de producción televisiva: dos líneas monofásicas independientes, de 25A, 220V AC, protección magnetotérmica, diferencial independiente y superinmunizado, con cable eléctrico de 6mm.

Igualmente es necesario dos tomas de corriente eléctrica para los equipamientos de los rack del servicio de análisis de datos de juego y comunicaciones: dos líneas monofásicas independientes, de 16A, 220V AC, protección magnetotérmica, diferencial independiente y superinmunizado, con cable eléctrico de 4mm.

Como medida de prevención, la puerta del NPT debe permanecer siempre cerrada incluso durante la celebración de partidos. Es responsabilidad de la productora de LaLiga establecer los sistemas de vigilancia adecuados en la puerta de entrada para controlar el acceso al mismo mientras esté haciendo uso de la instalación.

4.4.4. Almacén para elementos de producción audiovisual

En determinados estadios podría requerirse un almacén para guardar diferentes elementos necesarios para la producción televisiva en el tiempo que transcurre entre un encuentro y otro. El Club deberá habilitar un espacio adecuado para este fin a requerimiento de LaLiga.

4.5. Otras instalaciones de televisión

4.5.1. Requerimientos generales

Los operadores con derechos utilizarán las instalaciones que los Clubes pondrán a su disposición para la realización de sus programas y contenidos el día del partido.

Estas instalaciones deberán permitir unas condiciones de trabajo óptimas y seguras y proporcionar las mejores posibilidades de producción para incrementar el valor de la percepción audiovisual.

Todas las instalaciones deben estar provistas de tomas de corriente suficientes para cada posición.

Serán responsabilidad del Club las modificaciones necesarias para garantizar la mejor situación posible de estas instalaciones, incluyendo la colocación de plataformas, anulación de asientos y/o modificación de ubicaciones de público y medios.

LaLiga coordinará las solicitudes de posiciones remitidas por los operadores con derechos a la productora de televisión de LaLiga, quien asignará de entre las posiciones ya identificadas en cada estadio cuáles serán utilizadas por éstos e informará de las mismas a cada Club para cada jornada, en el momento de la entrega de los listados de acreditación.

La productora también informará a los Clubes de las posiciones que utilizará LaLiga en la producción de la Señal de Partido en cada encuentro. Dicha información se remitirá conjuntamente con los listados de acreditación.

Este inventario no incluye las posiciones utilizadas por los medios oficiales de los Clubes en su propio estadio.

4.5.2. Pupitres de comentarista

Cada pupitre de comentarista constará de tres asientos y una mesa con espacio suficiente para instalar el equipamiento necesario para la transmisión. El Club pondrá a disposición de LaLiga y los operadores con derechos dos pupitres de comentarista para cada partido.

En caso de que no haya pupitres de comentarista suficientes para cumplir con el mínimo requerimiento, es responsabilidad de los Clubes construir los pupitres adicionales si es necesario.

Los pupitres de comentarista deben situarse siempre en el mismo lado que la plataforma de cámaras máster y deben ofrecer una visión ininterrumpida de todo el terreno de juego.

La parte central de la zona de comentaristas debe estar alineada con la línea de medio campo y todas las posiciones deben encontrarse entre las líneas de fuera de juego.

Las posiciones de comentaristas deben ser seguras e independientes de las zonas de espectadores y deben estar a cubierto en la grada, pero al aire libre, para captar el ambiente de la afición. Es responsabilidad del Club velar porque este espacio sea seguro.

Los pupitres de comentarista deben ser de fácil acceso desde la zona de trabajo de los medios, la sala de prensa y la zona mixta.

Todos los asientos de todas las posiciones de comentarista, así como los equipos instalados en dichas posiciones, deben ser fácilmente accesibles para el personal técnico durante el partido sin molestar a los comentaristas.

Las posiciones de comentarista deben estar equipadas con la corriente necesaria (al menos dos enchufes domésticos o Schuko en cada posición), teléfono y conexiones RDSI y ADSL.

El Club también debe proporcionar alumbrado suficiente para cada posición.

Los Clubes deben habilitar conexiones a Internet en las posiciones de comentarista.

4.5.3. Cabinas de presentación

Los Clubes pondrán a disposición de LaLiga y los operadores con derechos una cabina de presentación en tribuna.

Estas cabinas estarán ubicadas en la misma grada que la cámara principal y deberán estar en línea con el centro del campo.

Las dimensiones mínimas de estas cabinas serán de 3,5m x 2,5m, lo que se entiende como espacio suficiente para colocar una cámara, así como el equipamiento de televisión necesario (ej. luces).

En caso de que las cabinas tengan cristal éste debe poder ser retirado para la producción de televisión. Las cabinas también tendrán que estar equipadas, al menos con una mesa que permita la instalación de equipo de televisión y tres asientos.

La corriente eléctrica la facilitará el Club de acuerdo con las necesidades en cada caso.

4.5.4. Posiciones de presentación a pie de campo

Se pondrán a disposición de los operadores con derechos dos áreas a pie de campo, una a cada lado de los banquillos, para realizar presentaciones previas al partido, en el descanso, y posteriores al partido. Estas zonas medirán 15m x 3m cada una. Posiciones complementarias pueden ser ubicadas en ángulo inverso o detrás de las líneas de meta en caso de necesidad.

Las áreas deben de ser seguras para el personal de los operadores y deben de permitir el uso de un atril y luces. Estas posiciones deberán estar despejadas por parte de los operadores cinco minutos antes del inicio del partido, salvo en partidos clásicos o extraordinarios en los que la zona deberá estar despejada quince minutos antes del inicio del partido.

En caso de que la posición se vaya a utilizar en el descanso, el montaje de la posición solo puede comenzar una vez que el árbitro haya pitado el final del primer tiempo y la posición debe estar despejada antes de que se inicie el segundo tiempo.

Para aquellos operadores que quieran utilizar la posición al finalizar el encuentro, el montaje de la misma solo podrá comenzar tras el pitido final.

LaLiga ofrece a los operadores con derechos que carezcan de los recursos técnicos en el estadio la posibilidad de realizar presentaciones a pie de campo en posiciones multilaterales equipadas y operadas por la productora oficial de LaLiga.

4.5.5. Posiciones de comentarista a pie de campo

Se pondrán a disposición de los operadores con derechos posiciones para comentaristas a pie de campo desde donde sus comentaristas podrán seguir el juego y aportar información adicional.

Dichas posiciones se localizarán:

- Cerca de los banquillos: Hasta dos posiciones al lado de cada banquillo (local y visitante) en caso de ser requeridas. En cada una de estas posiciones se permitirá la presencia de dos personas máximo (comentarista y técnico).

La posición del comentarista no estará a menos de dos metros del banquillo adicional y contará con una clara visión del banquillo correspondiente.

En caso de ser utilizados monitores de apoyo, éstos deberán ser colocados de modo que no puedan ser vistos por los ocupantes de los banquillos ni del banquillo adicional.

- Otras posiciones: En caso de que sean necesarias posiciones adicionales, se ubicarán detrás de la línea de meta o en el ángulo contrario.

LaLiga diseñará pegatinas/distintivos que deberán colocarse por el Club local identificando los asientos reservados a los comentaristas a pie de campo.

4.5.6. Posiciones de entrevista de palco

Se identificará una posición para entrevistas en zona de palco, para el operador del partido o LaLiga. Excepcionalmente podrá solicitarse una posición adicional en aquellos encuentros retransmitidos en abierto por dos o más operadores.

En el caso en el que los medios oficiales de ambos Clubes soliciten una posición de entrevista en palco éstas serán adicionales a las previamente indicadas y se autorizarán, al Club local y al Club visitante por ese orden, en caso de que haya espacio disponible.

Posiciones fuera de la propia zona de palco (en otra habitación contigua o incluso en un nivel de planta diferente) se validarán por LaLiga únicamente en circunstancias excepcionales. El Palco es un espacio institucional del Club en el que el reportero, bajo la autorización del Club anfitrión, podrá solicitar entrevistar a VIPS u otras personas de interés presentes en el mismo.

La posición deberá tener el espacio suficiente para que la productora instale el equipamiento necesario con el fin de que las entrevistas sean realizadas de manera adecuada (cámaras, luces, cables...). Además, el espacio deberá permitir la instalación de las traseras que proporcionará LaLiga. La corriente necesaria deberá ser proporcionada por el Club.

Es necesario asimismo proporcionar a los/las redactores/as de palco una localidad cercana al mismo desde la que tengan buena visibilidad presencial del encuentro y facilidad de movimiento para llegar a la posición de entrevistas.

4.5.7. Posiciones de entrevista superflash

Las entrevistas superflash se realizarán en una zona identificada en la proximidad del terreno de juego, al aire libre, o en el mismo césped.

Con carácter general, habrá una única posición ocupada por LaLiga o por el operador con derechos que emita el encuentro. Excepcionalmente habrá de habilitarse una posición adicional en aquellos encuentros retransmitidos en abierto por dos o más operadores. Se deberán de utilizar las traseras que determine LaLiga para realizar dichas entrevistas.

El Club es responsable de colocar las traseras en posición.

LaLiga proporcionará paraguas corporativos para cubrir a reportero y entrevistado en caso de lluvia ligera. El Club deberá almacenar y custodiar los paraguas en el Espacio auxiliar de LaLiga. En caso de condiciones meteorológicas extremas, el Director de Partido podrá dar la indicación de utilizar la posición de entrevista flash.

4.5.8. Posiciones de entrevistas flash

Se deben identificar hasta cuatro posiciones de entrevista flash en la zona próxima a los vestuarios de los equipos. Las dos primeras posiciones serán para operadores con derechos y las dos últimas podrán ser para los medios oficiales del Club local y visitante, en su caso. En estas posiciones se realizarán las entrevistas post-partido con el entrenador y jugadores.

Cada posición debe tener unas dimensiones de suficientes para albergar los medios técnicos necesarios y espacio para la trasera de LaLiga.

Se deberán utilizar las traseras que LaLiga proporcionará para realizar dichas entrevistas, de cuya colocación será responsable el Club local.

La corriente en esta posición la proporcionará el Club.

Los operadores con derechos deberán poder instalar el alumbrado y los equipos necesarios.

LaLiga establecerá el orden de colocación de los medios en las posiciones existentes.

En cualquier caso, las primeras posiciones siempre estarán ocupadas por el operador del partido y por la productora de LaLiga, dando servicio a otros operadores con derechos, y las últimas por los medios oficiales de los Clubes, ya que estas entrevistas suelen ser de más larga duración y solo a jugadores del propio Club.

En caso de que haya más de dos operadores con derechos que soliciten una posición en la zona flash, LaLiga podrá asignar una de las dos posiciones como posición multilateral en la que varios operadores compartan los medios técnicos. En esta posición multilateral, LaLiga aportará los medios técnicos y cada operador contará con un redactor, que realizarán las entrevistas personalizadas para su canal.

4.5.9. Sala de prensa

La sala de prensa deberá de contar con una plataforma suficientemente estable para poder instalar hasta seis cámaras en dos alturas. En encuentros excepcionales posiciones extras podrán ser requeridas.

La posición central se reservará para la cámara de LaLiga. En caso de que la configuración de la sala así lo requiera (ej. sala tipo auditorio) se identificará una posición adelantada para la cámara de LaLiga.

El Club será el responsable de facilitar los equipos técnicos para la rueda de prensa: micrófonos para los protagonistas, al menos un micrófono para preguntas de los medios, altavoces y, en el caso de la interpretación simultánea, cabinas y auriculares. También tendrá que facilitar una mesa de mezclas con un mínimo de dieciséis salidas de audio para que los medios puedan tomar el audio de los micrófonos. En caso de que se disponga de interpretación simultánea, el Club permitirá a LaLiga probar el sistema previamente.

Para las radios sería recomendable una zona en la que puedan realizar sus instalaciones de líneas RDSI sin interferir con la actividad de la sala. En el caso de que no exista dicha zona dedicada es vital la existencia de los altavoces para que las radios puedan captar el sonido de los mismos, ya que no les está permitida la colocación de teléfonos y/o grabadoras sobre la mesa principal.

El Club es el responsable de facilitar la iluminación adecuada. La iluminación de la sala deberá permitir una óptima cobertura televisiva de la rueda de prensa.

Sobre la mesa solo se permitirán los micrófonos de sala proporcionados por el Club (los medios deberán de tomar el sonido de la mesa instalada para este fin).

Excepcionalmente, LaLiga podrá instalar un micrófono propio sobre la mesa para asegurar la correcta realización de la rueda de prensa.

Es altamente recomendable establecer en una dependencia anexa a la sala de prensa un área de trabajo para prensa, televisiones y fotógrafos, desde el que puedan desarrollar su actividad en condiciones adecuadas.

La presencia de fotógrafos en las salas de prensa queda sujeta al criterio de cada Club. Adicionalmente, LaLiga, por estrictos motivos de falta de espacio disponible, podrá limitar el número de fotógrafos autorizados a estar en el interior de las salas de prensa durante las comparecencias de los entrenadores. En cualquier caso, se salvaguardará con carácter prioritario la actividad de televisiones y radios en la sala de prensa.

4.5.10. Zona mixta

La zona mixta es una instalación que los Clubes y LaLiga ofrecen a prestadores de servicios audiovisuales sin derechos, radios y prensa para entrevistar a jugadores participantes en los partidos.

La zona mixta estará preferiblemente en la zona natural de paso de jugadores a su salida del estadio, si bien no es de tránsito obligatorio para los mismos.

Cada Club determinará el número de jugadores que transitan y las posiciones en qué desean comparecer ante los medios.

Cada Club valorará si es necesario segmentar la zona mixta entre los diferentes colectivos acreditados para permitir un correcto desempeño profesional.

A voluntad del Club se podrá instalar uno o varios puntos de comparecencia de jugadores, dotados de sistemas de microfonía y megafonía, con el fin de que los medios tengan adecuado acceso a la imagen y sonido de los jugadores.

Las comparencias del equipo local en zona mixta podrán realizarse en la sala de prensa siempre que se desarrollen tras la finalización de las ruedas de prensa de ambos entrenadores y que se mantenga la zona mixta tradicional a efectos de la realización de las comparencias de los jugadores del equipo visitante.

La zona mixta es una zona de trabajo profesional por lo que los Clubes velarán por mantenerla clara y físicamente despejada de personal ajeno (invitados, familiares, etc.).

5.- CONTENIDOS

5.1. Contenido Previo y Post-partido

5.1.1. Condiciones generales

Además de facilitar unas instalaciones al más alto nivel que permitan una excelente producción televisiva es importante dotar a la Señal de Partido de un contenido atractivo que incremente el valor de la percepción audiovisual al máximo.

La Señal de Partido podrá dar comienzo una hora antes del inicio del encuentro incluyendo contenido complementario a las imágenes de juego. La Señal seguirá una escaleta con un orden pre-establecido y común para todos los partidos, por lo cual es vital respetar los tiempos que se establecen para la Cuenta Atrás del partido. Dicha Cuenta Atrás, desarrollada en el apartado 7.5 de este Reglamento, será elaborada por LaLiga e implementada por los Directores de Partido en cada estadio.

Es por ello que los Clubes deben de garantizar a LaLiga el acceso para la grabación de las actividades aquí descritas. Este material se incluirá en la Señal de Partido que se distribuye a todos los operadores con derechos, tanto nacionales como internacionales.

Con el fin de atender eficazmente las obligaciones en esta materia propias del partido, en los desplazamientos para encuentros oficiales en que un Club actúe como visitante, es altamente recomendable desplazar junto al equipo a un responsable del área de prensa, medios o audiovisual del Club. Este profesional deberá contar con la cualificación adecuada y estará comprendido en el listado de personal operativo que el Club proporcionará a LaLiga al efecto a principios de temporada.

LaLiga ha establecido y circulará a los Clubes y a los operadores con derechos un protocolo en relación con los contenidos de las entrevistas en las diferentes posiciones. Las entrevistas se centrarán en temas deportivos referidos al encuentro en disputa.

5.1.2 Rueda de prensa previa

La rueda de prensa oficial del primer entrenador, previa al partido, se celebrará el día anterior a la celebración del encuentro. En caso de que por motivos de desplazamiento o algún otro motivo justificado no pueda celebrarse en esa fecha, se podrá adelantar su comparencia a dos días antes de la fecha de partido.

Sea cual sea el lugar en que se celebre, sala de prensa del estadio o de ciudad deportiva, para esta actividad se utilizará la trasera reglamentaria con los logos de LaLiga según dispone el apartado 6.1.2.

5.1.3. Vestuarios

Una cámara de LaLiga tendrá acceso a los vestuarios de ambos equipos para realizar la grabación de los mismos con la equipación preparada para el partido antes de la entrada de los jugadores en su interior.

La grabación se realizará entre dos horas y media y dos horas antes del inicio del partido.

Los Clubes son responsables de que algún miembro del equipo esté disponible para abrir el vestuario a la hora estipulada o de autorizar al personal del estadio para que lo abra en su nombre.

Los medios oficiales del Club también podrán utilizar este recurso sin interferir en la grabación de la Señal de Partido y tratándose solo de su propio vestuario.

5.1.4. Llegadas de equipos

LaLiga utilizará un máximo de tres cámaras para la grabación de la llegada de equipos. Las posiciones pueden ser, por ejemplo: el punto en el que los jugadores bajan de los autocares; el trayecto entre el autocar y el vestuario, y delante de la puerta de entrada a los vestuarios de los equipos (sin que se vea su interior).

La posición de dichas cámaras será una posición privilegiada cuyo emplazamiento decidirá LaLiga para obtener la mejor cobertura posible.

No está permitida la presencia de otras cámaras en las posiciones de llegada de equipos, salvo las de los medios oficiales del Club, debido al alto riesgo de interferencia en la Señal de Partido. La productora de LaLiga ofrecerá la señal limpia y en directo a los operadores con derechos que así lo soliciten.

Los medios oficiales de Clubes y la productora de LaLiga, por encargo de los operadores con derechos, podrán realizar seguimientos desde dentro de la expedición de un Club determinado (Inside), hasta la llegada al estadio.

Para continuar la realización del seguimiento desde la llegada al estadio y hasta la salida del mismo, y dado que esta actividad genera notorios riesgos de interferencia con las diversas posiciones de cámara que producen la Señal de partido, se requiere el cumplimiento de determinados requisitos:

- Conformidad del Club en cuestión para el seguimiento por el operador.
- Acreditación específica para tal uso, así como utilización del peto y pegatina correspondiente.
- Respeto a la normativa de zonas en las que está o no está permitida la grabación, tanto en el terreno de juego, como en zonas interiores del estadio (ej. túnel de jugadores)
- Compromiso de adopción de las medidas necesarias para no interferir con las posiciones de la Señal de Partido

5.1.5. Entrevistas entrenador pre-partido

LaLiga entrevistará al primer entrenador u otro miembro del cuerpo técnico de ambos equipos a su llegada al estadio.

Dicha entrevista se incluirá en la señal que todas los operadores con derechos recibirán. Las entrevistas tendrán lugar en la posición flash.

La duración total de cada entrevista será de un máximo de un minuto.

5.1.6. Entrevistas de palco

Es preceptivo que se realicen hasta un máximo de dos comparencias por cada Club, en caso de requerimiento por el operador, en cada una de las posiciones habilitadas. Los operadores solicitarán al Club el momento en el que prefieren ser atendidos por el dirigente del Club, bien antes del partido, bien en el descanso o al final del mismo.

El entrevistado por parte del Club deberá ser un dirigente relevante, entendiéndose por ello el Presidente, un directivo, miembro del Consejo de Administración u otro cargo representativo de alto nivel.

Siempre que sea posible, se recomienda que comparezca el dirigente de mayor relevancia presente en el encuentro por parte de cada Club y que el entrevistado sea diferente en las entrevistas a celebrar en los distintos momentos del encuentro.

LaLiga y los operadores con derechos valorarán el esfuerzo de los Clubes por facilitar entrevistas con otros VIPs o personalidades de interés presentes en el palco, al margen de los dirigentes de ambos Clubes.

5.1.7. Inspección de campo

La Señal de Partido incluirá imágenes de los jugadores cuando salen al césped. Estas imágenes se realizarán con las cámaras de directo disponibles para la producción.

5.1.8. Calentamientos

La Señal de Partido también realizará las imágenes de ambos equipos calentando antes del partido.

En caso de que LaLiga esté utilizando steadycams para la producción del partido éstas podrán recorrer el perímetro del campo para grabar el calentamiento.

5.1.9 Charla técnica en vestuarios

Las imágenes en los vestuarios de ambos equipos, con los jugadores en su interior, justo antes de la salida de los mismos al terreno de juego, constituyen un recurso de alto valor añadido para la Señal de Partido.

Para la mejor realización de la acción, será el Director de Partido designado por LaLiga en cada encuentro la persona que coordine el momento de la entrada, esperando junto al equipo de producción de LaLiga a la puerta del vestuario y aguardando las indicaciones del Delegado de equipo o del Contacto Principal para ingresar en el mismo y grabar las imágenes.

Cuanto mayor sea el tiempo de grabación y mejores los recursos que puedan grabarse (última parte de la charla técnica del entrenador, piña de jugadores, etc.) más atractivo será el contenido y, por tanto, aumentará la notoriedad en televisión para el Club en cuestión.

5.1.10. Banquillos

Una cámara de LaLiga se ubicará cerca de los banquillos para poder ofrecer un seguimiento de los integrantes durante el juego. En caso necesario, y para realizar un seguimiento equilibrado de ambos equipos, podría añadirse una segunda cámara para poder cubrir ambos banquillos.

No está permitida, con carácter general, la presencia de otras cámaras que no sean de LaLiga en esta posición debido a limitaciones de espacio y operatividad.

5.1.11. Túnel de jugadores

LaLiga empleará una cámara en el túnel de jugadores para grabar los momentos previos a la salida y la salida misma de los jugadores al campo.

LaLiga puede necesitar instalar luz adicional para la correcta grabación de estas imágenes. Los Clubes deberán permitir la instalación de esta luz adicional.

Esta cámara se utilizará solo antes del calentamiento y al regreso del mismo, así como al comienzo del primer y del segundo tiempo.

No se permitirá la presencia de otras cámaras o fotógrafos en el túnel en el momento de salida de jugadores al terreno de juego, por el alto riesgo de interferencia existente con la Señal de Partido.

Se permitirá a los Clubes que así lo soliciten la colocación de una minicámara fija en túnel de jugadores. Las imágenes de esta cámara quedan sujetas igualmente a las restricciones de utilización descritas en este apartado.

5.1.12. Entrevistas post-partido superflash

La entrevista superflash es aquella que se realiza en el césped al término del partido. Cada Club deberá proporcionar al menos un jugador relevante para las entrevistas superflash. Hasta un máximo de dos operadores con derechos podrán realizar entrevistas a cada jugador. Los medios oficiales de los Clubes podrán realizar entrevistas adicionales a los jugadores de su equipo en posición Superflash siempre que se trate del mismo jugador entrevistado por los operadores con derechos y que tenga lugar una vez finalizadas dichas entrevistas. Todas estas entrevistas siempre deben hacerse con la trasera de LaLiga adecuada.

Tras la finalización del encuentro LaLiga incluirá en la Señal de Partido las entrevistas realizadas por los operadores con derechos sobre el terreno de juego. En caso de que el operador correspondiente no realice estas entrevistas el reportero de LaLiga las llevará a cabo.

El periodista del operador, o de LaLiga en su defecto, tendrá que decidir qué jugador quiere entrevistar diez minutos antes de que finalice el partido y se lo comunicará al jefe de prensa o encargado de medios del Club presente en esa zona.

Será entrevistado en primer lugar el jugador que antes llegue a la posición de la trasera. Los jugadores deberán vestir durante la entrevista la camiseta o prenda deportiva de su Club, no estando permitido que utilicen la del rival o que comparezcan en camiseta interior o con el torso desnudo.

La duración total de cada entrevista superflash será de entre 1 y 2 minutos.

5.1.13. Entrevistas post-partido flash entrenadores

La entrevista flash entrenadores es aquella que realizan los operadores con derechos, y/o LaLiga, tras el partido, en un espacio habilitado por el Club y con una trasera de LaLiga.

Cada Club deberá proporcionar para estas entrevistas a su entrenador principal. Cada entrenador deberá atender al operador principal y opcionalmente, de forma adicional, podrá atender a los otros operadores con derechos presentes en posición flash.

El entrenador deberá estar disponible para las entrevistas flash entre los 5 y 10 minutos posteriores tras la finalización del encuentro.

Entre los entrenadores será entrevistado primero el que antes esté disponible en la posición flash. Es obligatorio que el entrenador comparezca siempre en primer lugar ante el operador principal o LaLiga.

La duración total de cada entrevista flash entrenadores será de entre 1 y 2 minutos.

5.1.14. Entrevistas post-partido flash jugadores

La entrevista flash jugadores es aquella que realizan los operadores con derechos, y/o LaLiga, tras el partido, en un espacio habilitado por el Club y con traseras de LaLiga.

Cada Club deberá proporcionar entrevistas para el operador principal de al menos dos jugadores.

Cada Club deberá presentar al menos un jugador para cada posición distinta de la del operador principal.

El Director de Partido podrá determinar, de acuerdo con los intereses de los operadores presentes en esta zona, si el número de jugadores comparecientes puede disminuirse en un determinado de encuentros.

Es obligatorio que los jugadores comparezcan siempre en primer lugar ante el operador principal o LaLiga, salvo el caso de que la/s posición/es esté ocupada en ese momento. En tal situación, el Director de Partido podrá gestionar que se atienda a otro operador para volver a cubrir la posición principal tan pronto como ésta se quede libre.

El criterio que se utilizará para fijar el orden de las entrevistas a jugadores es que irán siendo entrevistados conforme a su orden de llegada a la posición flash.

Los dos primeros jugadores deberán estar disponibles para atender al operador principal en zona flash antes de que transcurran 20 minutos desde la finalización del partido.

Las entrevistas en posición flash siempre tendrán prioridad sobre las actividades y entrevistas de la zona mixta y de los medios de Clubes.

La duración total de cada entrevista flash jugadores será de entre 2 y 3 minutos.

5.1.15. Ruedas de prensa post-partido

Ambos entrenadores comparecerán en rueda de prensa ante los medios de comunicación tras el partido y LaLiga ofrecerá ambas ruedas de prensa en directo. Los Clubes tendrán acceso en directo a esta señal, según se establece en el apartado 5.3.7 de este Reglamento. Por ello es importante que el inicio de dichas ruedas de prensa siga las siguientes pautas con carácter general:

- > la primera rueda de prensa comenzará entre diez y quince minutos después del final del partido.
- > la segunda rueda de prensa deberá empezar como máximo cinco minutos después del fin de la primera rueda de prensa.

La primera rueda de prensa, con carácter general, la realizará el entrenador visitante y la segunda el entrenador local. El Director de Partido, atendiendo a excepcionales circunstancias concurrentes, podrá dar las indicaciones oportunas para invertir el orden de las comparecencias.

El Director de Partido podrá marcar los tiempos exactos de comparecencia en las salas de prensa, atendiendo a las indicaciones de la productora, con la finalidad de que las mismas puedan ser incluidas en directo en la Señal internacional.

Se recomienda al Club local que, como norma de cortesía, su jefe de prensa o un encargado de prensa acompañe y presente ante los medios al entrenador visitante.

Los Clubes deberán habilitar un intérprete para asistir en las ruedas de prensa a aquellos entrenadores que no sepan expresarse suficientemente en lengua castellana.

5.1.16. Zona Mixta

Cada Club decidirá el número de jugadores que comparecerán en la zona mixta y el momento en el que se realizará dicha comparecencia.

5.1.17 Entrevista post-partido Cara a Cara

Este formato de entrevista podrá realizarse en LaLiga 1|2|3, a solicitud de la operadora, en sustitución de la entrevista post-partido flash entrenadores.

La realizan los operadores con derechos, y/o LaLiga, tras el partido, en un espacio habilitado por el Club y con una trasera de LaLiga. Cada Club deberá proporcionar para estas entrevistas a su entrenador principal.

Ambos entrenadores comparecerán simultáneamente ante una trasera de LaLiga y responderán, de manera alternativa, las preguntas del redactor. Cada entrenador deberá estar disponible para las entrevistas flash entre los 5 y 10 minutos posteriores a la finalización del partido.

La duración total de la entrevista postpartido cara a cara será de un máximo de 4 minutos.

5.2. Reglas Generales para entrevistas

5.2.1. Formatos autorizados y no autorizados

El operador principal y los operadores con derechos pueden, bajo solicitud a LaLiga dentro del plan de producción, realizar otras entrevistas en el prepartido y en el descanso (posición superflash, flash y presentación pie de campo). En tales posiciones podrán ser entrevistados técnicos, jugadores no convocados, dirigentes o VIPs que cuenten con acceso autorizado a tales posiciones.

LaLiga, en caso de estimar adecuado el formato y perfil del entrevistado, incluirá la solicitud de las mismas en las Hojas de Necesidades de Producción a enviar al Club, el cual deberá colaborar en su realización.

Todas las solicitudes de formatos de entrevistas diferentes a las establecidas con carácter general deben contar con la aprobación de LaLiga, bien estando contempladas en la Hoja de Necesidades de Producción o bien siendo previamente autorizadas por el Director de Partido, si se tratara de una oportunidad sobrevenida.

Durante el transcurso del juego está prohibido realizar presentaciones o entrevistas en terreno de juego o inmediaciones. Tampoco se permite entrevistar antes del final del partido a un jugador que ha sido sustituido o expulsado. No están permitidas las entrevistas a jugadores convocados desde la llegada al estadio hasta el final del partido, fuera de las posiciones y tiempos contemplados en el presente Reglamento.

5.2.2. Comparecencias de jugadores y entrenadores expulsados o suspendidos

Se podrán realizar entrevistas post-partido flash a entrenadores o jugadores que hayan sido expulsados, pero las entrevistas superflash a los mismos no están autorizadas. previo consentimiento de LaLiga y del responsable de prensa de su Club.

Si el entrenador expulsado no desea comparecer en posición flash o en rueda de prensa cumple esta obligación, la comparecencia la deberá realizar el segundo entrenador asistente o, si no lo hubiera, un responsable del cuerpo técnico en su lugar.

Los jugadores suspendidos pueden, a su voluntad, comparecer en entrevistas pre-partido pie de campo.

Los entrenadores suspendidos pueden, a su voluntad, comparecer en entrevistas pre-partido, entrevistas postpartido flash entrenadores y ruedas de prensa. Si el entrenador no cumple esta facultad, la deberá cumplir el segundo entrenador en su lugar, o si no lo hubiera, un responsable del cuerpo técnico en su lugar. Si la posición flash está colocada en zona de vestuarios, se podrá habilitar una posición para la entrevista fuera de la misma.

5.3. Medios oficiales de los Clubes

5.3.1. Definición y facultades

A efectos de este Reglamento se consideran medios oficiales de los Clubes:

- Canal de televisión oficial
- Página web y sus Apps oficiales
- Operativos propios de redes sociales oficiales
- Radio oficial
- Fotógrafos oficiales

Los Clubes deben respetar en sus medios oficiales el valor otorgado en la comercialización conjunta de los derechos audiovisuales. El uso de las imágenes de la competición en dichos medios tendrá unos límites que garantizarán su valor, los cuales se detallan en los siguientes apartados.

5.3.2. Imágenes de juego

A efectos de este Reglamento las imágenes de juego comprenden desde el momento de salida al terreno de juego de los jugadores antes del comienzo del cada tiempo hasta después de la entrada de jugadores en túnel de vestuarios al final de cada período del partido. De esta definición se excluyen la grabación de grada, banquillos y de los actos institucionales durante ese período.

- **Uso de imágenes de juego**

LaLiga supervisa de forma constante el adecuado uso de las imágenes por parte de los diferentes operadores con derechos. Un inadecuado uso de las mismas por parte de los Clubes también deteriora el valor conjunto de los derechos audiovisuales.

Únicamente podrán ser utilizadas las imágenes de juego suministradas por LaLiga a través de su productora, incluyendo en todo momento el logo oficial de la competición.

Estas imágenes podrán ser mezcladas con otras grabadas por los propios medios del Club que, en ningún caso, serán imágenes de juego.

Los incumplimientos detectados referentes a utilización indebida de las imágenes de competición por parte de los Clubes serán imputados bien en las Listas de Comprobación de los encuentros a los que correspondan las imágenes, o bien en el inmediatamente siguiente al que se haya detectado, incluyendo referencia expresa del mismo.

- **Grabación de imágenes de juego**

Con carácter general no se permite la grabación de imágenes de juego por los medios oficiales de los Clubes o por productoras contratadas por éstos. Excepcionalmente dichas grabaciones podrán solicitarse a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, motivando la petición y en caso de que se estime, tras estudio caso por caso, serán realizadas por quien LaLiga determine. Dichas imágenes podrán ser facilitadas a LaLiga como recurso adicional.

Asimismo, los Clubes remitirán a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, cualquier petición de grabación de imágenes que reciban directamente por parte de terceros. Será LaLiga, a través del Área Audiovisual, quien gestionará estas peticiones, informando a los Clubes en caso de que sean aceptadas, debiendo someterse a las condiciones de uso de dichos contenidos audiovisuales previstos en el presente Reglamento.

- **Solicitud de imágenes de juego**

Los Clubes que deseen acceder a determinadas imágenes de juego de un encuentro con la finalidad exclusiva de su análisis a efectos de presentar un alegaciones o recursos ante los órganos disciplinarios deportivos por sanciones impuestas a miembros de su plantilla, podrán solicitarlas a reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal

efecto, comprometiéndose a su mero uso interno y, presentación, en su caso, ante el órgano disciplinario en cuestión.

Los Clubes o terceros que requieran por algún otro motivo imágenes de juego pertenecientes al archivo de LaLiga igualmente deberán solicitarlas a audiovisual@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto, justificando la motivación de su petición, la cual será estudiada caso por caso. En caso de que excepcionalmente se autorice el uso de dichas imágenes, la pieza final deberá ser revisada y validada por LaLiga antes de su emisión pública, debiendo someterse a las condiciones de uso de dichos contenidos audiovisuales previstos en el presente Reglamento.

5.3.3. Emisión de los encuentros

En cumplimiento con el Real Decreto-ley 5/2015 de 30 de abril y en relación a los partidos que se disputen en su estadio los Clubes tendrán derecho a lo siguiente:

- c) La emisión en diferido del encuentro a partir de la finalización de la jornada deportiva, siempre que lo haga directamente a través de un canal de distribución propio dedicado temáticamente a la actividad deportiva del Club o entidad participante
- d) La emisión en directo, dentro de las instalaciones en las que se desarrolle el acontecimiento deportivo, de la señal audiovisual televisiva correspondiente a dicho acontecimiento.

Se recuerda la imposibilidad de realizar emisión pública de imágenes de juego por parte de los Clubes en recintos públicos o privados, salvo que sean emitidas dentro de un establecimiento con permiso específico para tal fin. No está permitida la transmisión de partidos a través de pantallas gigantes en estadios diferentes al que acoge el encuentro, ya que dichos contenidos tienen restringidos sus derechos de emisión.

5.3.4. Categorías

- **Canales de televisión oficiales:**

Se considerarán Canales de televisión oficiales aquellos que sean de edición y de distribución propia, dedicados temáticamente a la actividad deportiva del Club y que dispongan de una emisión regular diaria.

Se les facilitarán 90 segundos de imágenes de juego de su partido, una vez terminado el mismo, pudiendo realizar hasta 3 pases de las imágenes hasta la finalización del día de partido.

Se les facilitarán 180 segundos (que comprenderán los 90 segundos incluidos en el párrafo anterior) de imágenes de juego de su encuentro, a partir de la finalización del último partido de ese día de la jornada, pudiendo usarse sin restricciones de pases.

- **Páginas webs y APPs oficiales:**

Las imágenes suministradas deberán ser para uso propio en la web y en las apps oficiales del Club, protegiendo los vídeos en los que aparezcan para evitar ser embebidos o descargados por terceros usuarios.

Se les facilitarán 180 segundos de imágenes de juego de su partido, a partir de la finalización del último partido de cada día de la jornada. Estas imágenes de LaLiga podrán utilizarse hasta

el final de la temporada en curso. Por acuerdo entre LaLiga, los Clubes y los operadores con derechos, en su caso, se podrán desarrollar piezas para promocionar la asistencia a los encuentros o el visionado de los mismos a través de la televisión

En estas páginas y Apps oficiales las imágenes de Copa del Rey podrán utilizarse hasta el final del séptimo día posterior a la fecha del encuentro, en el supuesto de que sean comercializadas y/o producidas por LaLiga.

- **Redes sociales:**

En ningún caso las imágenes de juego suministradas por LaLiga podrán ser utilizadas en los canales oficiales de Redes Sociales de cada Club o por terceros. Sí podrán subirse tuits o posts que incluyan el enlace a las precitadas imágenes de juego que se encuentren en la web oficial del Club.

No estarán permitidas imágenes de juego en ninguna red social ni aplicaciones, Periscope, Instagram Stories, Facebook Live o similares las cuales tienen prohibido grabar y/o reproducir imágenes de juego o a través de su web, apps y en los entornos digitales.

Las imágenes, no de juego, emitidas en Redes Sociales deberán ser grabadas por los medios oficiales de los Clubes acreditados, no pudiendo tomar la Señal de Partido de la retransmisión a tal efecto.

Los contenidos accesibles a los Clubes se actualizarán de acuerdo con las posibilidades que permitan los contratos con los operadores. En caso de que LaLiga comercialice derechos en no exclusiva de Clips, las imágenes referidas a un determinado Club también podrán ser utilizadas por ese Club en sus medios oficiales.

- **Fotógrafos de Clubes**

Los fotógrafos de Clubes se ubicarán durante el partido en las posiciones habilitadas para dicho colectivo con carácter general. Cada Club podrá permitir la deambulación de sus fotógrafos antes y después del partido y durante el descanso por aquellas zonas en las que crea oportuno autorizarlos, con exclusión del túnel durante el tránsito de jugadores. Solo podrán penetrar en el terreno de juego, bajo coordinación con la Productora de LaLiga, antes del inicio del encuentro, para realizar la foto oficial a capitanes y equipo arbitral, y al final del mismo para obtener recursos singulares de manera excepcional. En general los fotógrafos del Club deberán esmerar su atención para evitar interferir con la producción de televisión y aparecer en la Señal de Partido.

- **Radios de Clubes**

Las radios de Clubes podrán ubicarse durante el partido en cabina de radio, tribuna de prensa, o en las posiciones habilitadas para comentarista a pie de campo. En este último caso, no podrán modificar su posición durante el partido ni realizar entrevista alguna sobre el terreno de juego ni antes, durante ni después del partido.

Las radios de Clubes no podrán deambular por zona de vestuarios. La realización de entrevistas a jugadores se ajustará a los tiempos y contenidos de la posición flash correspondiente a los medios oficiales de Club, así como a rueda de prensa y zona mixta.

Las radios de Clubes en campo visitante se ajustarán a idénticas condiciones.

5.3.5. Posiciones y formatos de entrevistas

Los medios oficiales de cada Club podrán solicitar una posición en zona flash, en la que estarán todos agrupados.

La posición de los medios oficiales de los Clubes será asignada por LaLiga y normalmente ocupará el último lugar, ya que estas entrevistas suelen ser de más larga duración y solo a jugadores del propio Club.

Los medios oficiales de Clubes se atenderán estrictamente a las posiciones y formatos de entrevistas establecidas en este Reglamento. Cualquier solicitud de dispositivo o cobertura excepcional debe ser aprobada previamente por reglamentotv@laliga.es o aquel correo electrónico que LaLiga designe para tal efecto,

5.3.6. Planes de producción y acreditaciones

Los medios oficiales de Club podrán realizar sus propias producciones ajustándose a las posiciones establecidas en este Reglamento siempre que no interfieran en la Señal de Partido y no realicen grabación de imágenes de juego.

Dichas producciones, incluyendo las posiciones solicitadas y las acreditaciones requeridas, deberán ser tramitadas jornada a jornada por el procedimiento establecido.

LaLiga también acreditará las cámaras utilizadas por los Clubes para recursos de animación en los estadios (Fan TV, etc.).

Para facilitar su identificación en el estadio, todos los prestadores de servicios audiovisuales de medios de Club portarán distintivos homogéneos:

- Acreditación amarilla.
- Peto azul con franja amarilla, para aquellos que ocupen posición en terreno de juego.
- Pegatina amarilla, en caso de cámaras de televisión.

5.4. Contenido durante la temporada

LaLiga producirá, además de las Señales de Partido de cada encuentro, programas adicionales para los operadores internacionales.

Estos programas incluirán desde resúmenes de los partidos hasta programas previos a cada jornada. También se realizarán informes en profundidad que incluyan entrevistas y perfiles de los Clubes, así como promociones de los partidos.

Además, LaLiga ha creado para los operadores con derechos un contenedor de reportajes y noticias donde se incluye de manera regular material audiovisual (entrevistas, zonas mixtas, entrenamientos, etc.).

Para poder producir este contenido adicional es imprescindible la cooperación de los Clubes para proporcionar acceso a LaLiga tanto para grabar en los estadios como para grabar a los jugadores.

5.4.1. Club Video Day

LaLiga organizará anualmente el Club Video Day con el objetivo de mejorar la calidad y cantidad de contenidos para la señal internacional, programas y medios digitales, dirigidos a los operadores nacionales e internacionales.

De manera coordinada con cada Club, se pactará la fecha y lugar más idóneos para la captación de fotografías oficiales, vídeo con fondo croma y entrevistas cortas y mensajes de todos los jugadores de la plantilla individualmente y del 1er y 2o entrenador.

Se requerirá a todos los jugadores que posen por separado con las tres equipaciones oficiales.

Además, LaLiga y los Clubes pactarán entrevistas cortas con 3 jugadores representativos de la plantilla y el resto de futbolistas realizarán mensajes promocionales a cámara que se circunscribirán a la promoción de la competición y a fomentar los valores de LaLiga.

El Club Video Day tendrá lugar en una fecha pactada entre el Club y LaLiga en los 12 días previos al inicio de cada temporada, de modo que las imágenes de los jugadores puedan ser incorporadas a tiempo a la Señal de Partido de los encuentros correspondientes a la primera jornada. Se habilitarán dos fechas extra al cierre de los mercados de verano e invierno para las últimas incorporaciones.

LaLiga correrá con todos los gastos de producción y personal y compartirá todos los materiales con los Clubes sin coste. Éstos podrán utilizarlos en sus medios propios y campañas.

5.4.2. Entrevista a fondo

Además, los Clubes facilitarán una entrevista a fondo con uno de sus jugadores cada mes (nueve jugadores por temporada). La entrevista la realizará LaLiga con una clara orientación deportiva en su contenido.

Dichas entrevistas servirán para el canal de la competición en España, aprovechamiento en redes sociales y para incluirlas en los programas dedicados al mercado internacional.

5.4.3. Media Week

Las “Media Week” son jornadas organizadas por LaLiga para grupos de operadores internacionales con derechos donde éstos pueden visitar varios equipos y sus estadios, coincidiendo con jornadas de competición, con el fin de fomentar la promoción de la misma.

Estas jornadas representan una gran oportunidad para que LaLiga y los Clubes potencien su visibilidad a nivel internacional y para que los operadores internacionales puedan personalizar sus contenidos y, por tanto, darle un trato de primera mano a la competición.

Los operadores con derechos que tendrán acceso a estas jornadas serán aquellas invitadas por LaLiga en función de su relevancia e interés estratégico. Estos operadores pueden solicitar a LaLiga que medios influyentes de su territorio les acompañen en este tour para, de esta manera, fomentar la cobertura de la competición y la proyección en sus países.

LaLiga organizará en coordinación con los Clubes las visitas de estos grupos de operadores de diferentes países, normalmente procedentes de las mismas zonas geográficas, a varios equipos

y ciudades durante la temporada. LaLiga y los Clubes acordarán las fechas y actividades que sean más convenientes para permitir que los operadores puedan obtener el contenido más atractivo posible.

Las actividades que generalmente se organizarán en esta “Media Week” serán: acceso a entrenamientos del primer equipo, visitas a los estadios y sus museos, asistencia a partidos donde podrán, en caso de que así lo deseen, realizar operaciones de día de partido (narración en directo, entrevistas en zona flash, etc.).

LaLiga coordinará también con cada Club la grabación de breves entrevistas en exclusiva (de cinco a diez minutos de duración) con jugadores y entrenador del primer equipo. Se dará prioridad a las entrevistas que soliciten los medios con los jugadores relacionados con su territorio. De esta manera las operadoras podrán generar contenido de LaLiga (entradas, mensajes de autopromoción, etc.) para sus canales.

Las “Media Week” podrán organizarse también con motivo de partidos extraordinarios o clásicos.

5.4.4. Programación adicional

LaLiga produce programas adicionales que distribuye a los operadores con derechos, tanto nacionales como internacionales, y que emite en sus propios canales (digital, LaLiga TV y LaLiga 1|2|3TV).

Estos programas tienen como objetivo dotar a los canales de contenidos que puedan emitir entre jornadas potenciando de esta manera tanto la imagen de los Clubes como la propia marca LaLiga. Consisten tanto en reportajes y previas a las jornadas (semanales) como programas de resúmenes de los partidos de cada jornada (mensual)

Además, LaLiga produce el canal LaLiga 1|2|3TV con una programación dedicada en exclusiva a la categoría. El canal ofrece 10 partidos en directo y además de estos partidos el canal tiene en parrilla otros programas como previas a los partidos con conexiones en directo desde los estadios con imágenes de llegadas de equipos, entrevistas, etc. También se emiten otros programas semanales, tanto previas en profundidad de cada jornada como repasos de jornada con resúmenes de cada encuentro. El canal incluye otros programas con contenidos como monográficos sobre jugadores y/o entrenadores, etc.

6. – PROMOCIÓN

6.1 Promoción de la Competición

Los Clubes y LaLiga colaborarán, recíprocamente, para la correcta identificación de sus marcas y para la promoción de la competición, así como para incrementar su notoriedad, especialmente ante ~~para~~ los operadores de televisión nacionales e internacionales que hayan adquirido derechos audiovisuales de la competición.

LaLiga quiere elevar con la cooperación de los Clubes el valor de la competición haciéndola así más atractiva.

6.1.1 Entradas y pases de aparcamiento

Cada Club de LaLiga 1|2|3 pondrá a disposición de LaLiga para cada uno de los partidos: tres asientos de palco, diez localidades en la zona VIP y quince entradas de tribuna.

Antes del inicio de cada temporada, cada Club identificará estas localidades asignadas a LaLiga acompañándolas de un plano de ubicación. Una vez LaLiga haga llegar su conformidad, dichas localidades se mantendrán a lo largo de la temporada.

En algún caso excepcional, por necesidades del Club, las entradas podrán no ser contiguas o podrá variar su localización a lo largo de la temporada, previa información a LaLiga.

En caso de que las necesidades de LaLiga variaran en algún caso concreto (ej. localidades discapacitados, mayor número de entradas requeridas, etc.) los Clubes realizarán el mejor esfuerzo para acomodar dichas necesidades.

Además de las entradas, LaLiga dispondrá de tres pases de aparcamiento VIP. Las entradas y pases de aparcamiento que no sean utilizadas por LaLiga para las activaciones de marketing con los operadores nacionales e internacionales serán liberadas con tres días de antelación para que el Club pueda venderlas por sus canales habituales.

6.1.2. Espacio en paneles publicitarios

Se facilitará espacio para el logo institucional de LaLiga en todos los paneles publicitarios del Club utilizados para entrevistas y comparencias en relación con LaLiga, tanto en sus estadios como en sus ciudades deportivas:

- ✓ zona mixta
- ✓ salas de prensa

El logo institucional de LaLiga será del mismo tamaño, y aparecerá el mismo número de veces y con la misma secuencia, que los logos de los patrocinadores principales del Club. Asimismo, los logos institucionales de LaLiga podrán conformar dos líneas continuas, a diferentes alturas con buena visibilidad en el tiro de cámara de televisión.

La disposición de los logos de LaLiga dentro de cualquiera de los dos formatos deberá de ser aprobado por LaLiga al inicio de la temporada.

Los paneles proporcionados para las entrevistas superflash, flash y de palco incorporarán el logo de LaLiga, el nombre oficial de la competición, así como los patrocinadores de cada Club.

6.1.3. Otros espacios

Se reservará espacio para el logo institucional de LaLiga en sus mensajes institucionales y en todos los soportes de comunicación del Club (ej. web, revista, comunicados de prensa, etc.).

6.1.4. Merchandising

Los Clubes darán acceso a LaLiga a material de merchandising de su propio Club a precio de coste, hasta un máximo de 100.000.- euros por Club y temporada. Este material no será en ningún caso comercializado por LaLiga sino que se distribuirá, al igual que hacen otras ligas profesionales del mundo, entre los operadores audiovisuales a fin de decorar sus estudios de televisión y realizar promociones entre su audiencia para conseguir fidelizar y ampliar el número de suscriptores al canal.

6.1.5. Uso del estadio

Los Clubes permitirán el uso y acceso a los estadios por parte de las operadoras con derechos para realizar promociones de sus servicios y retransmisiones, hasta un máximo de cuatro

veces por temporada en total por cada Club. La petición deberá ser comunicada con un plazo no inferior a 4 semanas de antelación.

7-OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO

7.1. Procedimientos de identificación en el estadio

Todas las personas que circulen por terreno de juego, túnel de jugadores y demás zonas restringidas al público general, excepto palco, deberán ser perfectamente identificables, mediante acreditación claramente visible y mediante peto homologado, en su caso. Dichos identificativos corresponderán a los estándares y tipologías señaladas en este Reglamento.

Los profesionales que desarrollen su actividad en el interior del estadio ya pertenezcan o realicen su actividad para los Clubes, LaLiga, productora de LaLiga, prestadores de servicios audiovisuales o medios de comunicación, etc., deberán cumplir las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales. El Club local podrá exigir al momento de su acreditación la justificación de tal circunstancia.

A fin de fomentar el conocimiento de las normas por todo el personal operativo (vigilantes, controladores, etc.) se recomienda a los Clubes la colocación en zonas de acceso y/o tránsito de carteles identificativos con los colores distintivos de los diferentes colectivos y las zonas de acceso autorizadas. LaLiga proveerá el diseño de dichos carteles.

El Anexo VI describe los diferentes distintivos (acreditaciones, petos e identificativos de cámaras) que deberán utilizar los distintos colectivos, así como a quién corresponde tramitar las solicitudes de acreditación de los mismos.

7.1.1. Acreditaciones

LaLiga proporcionará a los Clubes un ~~el~~ diseño homogéneo de las tarjetas de acreditación para diferentes colectivos. De esta manera, los pases utilizados por estos grupos estarán estandarizados en todos los estadios.

El color de los modelos de acreditación corresponde a los siguientes grupos:

- **Color verde:** Operadores con derechos (incluye productora de LaLiga, medios de LaLiga y personal U televisiva).
- **Color rojo:** Fotógrafos y televisiones sin derechos.
- **Color amarillo:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).
- **Color morado:** Radios.
- **Color azul:** Prensa (incluye prensa digital, servicio de análisis de datos de juego y Datos).

Adicionalmente de modo opcional, el modelo de color gris podrá ser utilizado para el Staff del Club (incluye también ojeadores/scouters de otros Clubes sin cámara).

Los Clubes podrán implementar medidas adicionales de control de accesos en caso necesario siempre respetando las tipologías establecidas en este Reglamento.

LaLiga remitirá semanalmente un listado con las acreditaciones aprobadas a los Clubes. Los Clubes recibirán los listados de las personas acreditadas y distribuirán los pases de acuerdo con las indicaciones de LaLiga.

En ningún caso se facilitarán acreditaciones de temporada. LaLiga podrá determinar un modelo de acreditación específica para los Directores de Partido.

El personal acreditado podrá retirar sus documentos en el lugar habilitado en los plazos marcados por el Club. A partir de la hora de comienzo del partido, los Clubes no tienen obligación de dejar personal pendiente de recibir y atender a los medios sin derechos acreditados que no hayan comparecido. En tal caso, los Clubes informarán oportunamente de tal circunstancia.

Ninguna televisión podrá acceder a los estadios si LaLiga no lo ha comunicado previamente. En caso de dificultad o problema en el acceso a los estadios el día del partido, las televisiones deberán contactar con el personal del Club, que será el que contacte telefónicamente con LaLiga para solucionar cualquier incidente.

Todas las acreditaciones podrán, además del español, utilizar cualquier otra lengua cooficial que los Clubes soliciten a LaLiga.

7.1.2. Petos

El personal que trabaja alrededor del terreno de juego es evidentemente visible en la Señal de Partido y forma parte de la percepción que tienen los espectadores de lo que ocurre en el campo.

A fin de uniformizar el aspecto de dicho personal situado en el perímetro del campo, LaLiga distribuirá a los Clubes los petos que éstos deberán utilizar para identificar a todas las personas de los diferentes grupos. Los Clubes pondrán a disposición de este personal dichos petos que serán iguales en todos los estadios. El diseño de los petos que LaLiga proporcionará para cada grupo será diferente para facilitar la identificación del personal.

Dada la legislación en relación a la indumentaria de los guardas de seguridad, los empleados de seguridad y los stewards (acomodadores y similares) vestirán petos que el mismo Club proporcione.

Con el fin de facilitar su identificación por el público en los diferentes estadios, especialmente en caso de emergencia, se recomienda que todo el personal que integra cada uno de estos grupos luzca idéntico color, independientemente de que algunos de sus miembros no estén en el terreno de juego o en el tiro de cámara.

- **Color azul con franja verde:** Personal de televisión (productora de LaLiga y operadores con derechos). Los Clubes que así lo deseen podrán solicitar a LaLiga que se les proporcionen petos diferenciados para los operadores con derechos y la productora oficial de LaLiga. En este último caso, los petos serán identificados mediante la inserción del término 'LaLiga'
- **Color azul con franja roja:** Televisiones sin derechos y Fotógrafos.
- **Color azul con franja amarilla:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).
- **Color verde oscuro:** Personal de mantenimiento de césped.
- **Color gris:** Recogepelotas.
- **Color amarillo:** Personal de seguridad.
- **Color naranja:** Stewards (acomodadores y similares).

Dichos petos, salvo las dos últimas categorías arriba citadas, incluirán el logo de LaLiga, así como el logo del Club, para que los mismos no puedan ser reutilizados en otros campos. Si así lo desea, el Club podrá añadirle numeración correlativa para su oportuno control.

En los petos de los stewards y personal de seguridad, personal de mantenimiento del césped y de los recogepeletas, el Club podrá añadir el logotipo de un patrocinador. Dicho logo deberá ser monocromático y no superar los 25cm de ancho y 15cm de alto.

Los petos deberán lucirse obligatoriamente mientras dure la presencia en el terreno de juego, ya sea antes del partido desde la apertura de puertas, durante el mismo, en el descanso o una vez finalizado el mismo hasta 15 minutos tras el pitido final.

En casos de climatología adversa el peto deberá colocarse por fuera del abrigo o chaquetón, de modo que permita distinguirse su color en toda circunstancia.

Los Clubes deberán inventariar regularmente el número de petos disponibles para cada categoría, así como chequear, con carácter previo a cada encuentro, y tras haber recibido los listados de acreditación del siguiente partido, que cuentan con los petos necesarios para atender cada tipología durante el día de partido.

Se establece un modelo de peto de reserva para casos excepcionales en los que pudiera producirse una eventual confusión de identidad con la indumentaria de alguno de los equipos contendientes.

7.1.3. Identificativos de cámaras

LaLiga producirá unas pegatinas para las cámaras de los operadores con derechos, prestadoras de servicios audiovisuales sin derechos y medios oficiales de los Clubes para poder facilitar la distinción entre los diferentes tipos de cámaras en el estadio.

La tipología de las pegatinas será la siguiente:

- **Color verde:** Operadores con derechos, productora de LaLiga y medios de LaLiga.

Las cámaras de la productora de LaLiga podrán exhibir una pegatina verde con una inscripción especial que la identifique.

- **Color rojo:** Prestadores de servicios audiovisuales sin derechos.
- **Color amarillo:** Medios oficiales de los Clubes (incluye cámaras de acciones especiales y de videomarcadores).

El color de la pegatina de cada medio se ajustará a las categorías antes mencionadas. Igualmente serán identificadas oportunamente en los correspondientes listados de acreditación.

Será responsabilidad del Club entregar a cada medio antes del partido la pegatina que corresponda a su tipología, personalizándola con los datos del encuentro en cuestión, para evitar su uso de manera indiscriminada en otros encuentros de la competición. Los Clubes

podrán establecer las medidas de penalización que entiendan oportunas frente a los medios que incumplan la obligación de portar la pegatina adherida a su cámara.

7.2. Terreno de juego

7.2.1. Personas autorizadas

La determinación de las personas autorizadas a permanecer en el perímetro del terreno de juego es una competencia exclusiva de LaLiga, que velará por evitar la contaminación visual de la Señal de Partido. En este sentido, no deberá haber de forma permanente en el perímetro del terreno de juego otras personas más allá de los grupos o colectivos detallados en este Reglamento, así como de las contempladas por las Reglas de Juego, normativa federativa o de los integrantes de los diferentes cuerpos de seguridad, asistencias sanitarias o de protección civil. Se prestará especial atención a la zona de acceso e interior del túnel de jugadores y, dada su exposición en la Señal de Partido, se velará porque se mantenga lo más despejada posible.

Cualquier otra persona que desee ubicarse de forma permanente en los alrededores del terreno de juego durante el partido requerirá autorización de LaLiga o, en caso de urgencia o necesidad sobrevenida, del o de los Directores de Partido asignados a dicho encuentro.

Entre la Primera U televisiva y las líneas de banda y de meta no deberá situarse persona alguna que pueda interferir la imagen televisiva del juego o de la publicidad estática o de LED, salvo los operadores de cámara que, en todo caso, se encontrarán sentados en plataforma.

7.2.2. Colocación de fotógrafos

Los fotógrafos se ubicarán detrás de la primera U televisiva situada en cada una de las líneas de meta con el fin de asegurar que no se producen interferencias en la producción televisiva.

Para evitar afección visual en la transmisión televisiva, será responsabilidad del Club local el asegurarse de que los fotógrafos se sitúan detrás de los paneles de publicidad acotando la zona mediante catenarias o disponiendo del personal necesario para ello.

En situaciones excepcionales como obras de remodelación y estadios con asientos de visibilidad reducida o espacios muy limitados, LaLiga establecerá, de acuerdo con cada Club, las zonas que los fotógrafos acreditados deberán ocupar en los alrededores del terreno de juego atendiendo a las características singulares de cada caso. En estas situaciones especiales, previa autorización de LaLiga y a requerimiento del Club, podrá ampliarse la zona de fotógrafos hasta la proyección de las líneas del área de penalti. Igualmente, a criterio del Club y de LaLiga, los fotógrafos de éstos podrán ubicarse en posiciones distintas a las habilitadas con carácter general.

En ningún caso los fotógrafos pueden penetrar en el túnel de jugadores en el momento de salida de los mismos, ni en el interior del terreno de juego en ningún momento del pre-partido, partido y post-partido, salvo para la colocación de cámaras remotas que se contempla en el apartado siguiente.

Igualmente, no está permitido deambular por graderío y otras zonas del estadio salvo las zonas acotadas específicamente en los alrededores del terreno de juego.

Antes del inicio del partido, y con la exclusiva finalidad de cubrir la salida de jugadores, foto de capitanes y foto de equipos, se autorizará la presencia de fotógrafos en la banda de banquillos, la cual deberán abandonar para ir a la posición anteriormente fijada en todo caso antes del comienzo del encuentro. Esta zona inicial de fotógrafos será delimitada con catenarias u otros elementos identificativos y no deberá obstruir la visión de las cámaras de la Señal de Partido.

Al descanso los fotógrafos podrán cambiar su ubicación de una línea de meta a otra, si así lo desean y existe espacio suficiente, siempre desplazándose en los momentos en que los jugadores no se encuentren en el terreno de juego para no interferir de esta manera en el tiro de cámara. Al finalizar el partido, los fotógrafos mantendrán sus posiciones habilitadas, no estando permitida la deambulación por la zona próxima al túnel de vestuarios.

7.2.3. Cámaras remotas

Las cámaras fotográficas de control remoto colocadas tras las porterías se autorizan sujetas a una estricta supervisión y control, debido al impacto visual que producen en la Señal de Partido.

Los Clubes, bajo la supervisión del Director de Partido, establecerán una línea detrás de las porterías para su colocación. Los trípodes de las cámaras instaladas no podrán exceder de una altura de 12 centímetros. Esta zona está definida teniendo en cuenta también la distancia a la posición de los micrófonos de Señal de Partido, con el fin de evitar su contaminación acústica.

Los Clubes locales tienen la obligación de retirar toda cámara colocada fuera de la zona marcada o que exceda de la altura indicada.

El acceso a las cámaras para su colocación y ajuste, antes del partido y en el descanso, está sometido al régimen que establezca el Club local, de acuerdo con LaLiga.

7.2.4. Recogepelotas

Será obligación del Club local proveer el número de recogepelotas y de balones de sustitución adecuados para optimizar el tiempo efectivo de juego. De esta manera, las interrupciones al juego tendrán la menor duración posible y se mejorará el contenido de la producción audiovisual, aumentando el interés del espectador.

Asimismo, el Club local deberá promover la máxima diligencia de los recogepelotas en la realización de su función, siendo responsable de cualquier deficiencia o negligencia en el cumplimiento de esta obligación.

7.3. Indumentaria de los equipos

7.3.1. Kit Selector

LaLiga tiene implementado un protocolo de selección de equipaciones con la finalidad de que la indumentaria de ambos equipos sea completamente distinguible en la retransmisión televisiva. Para ello LaLiga ha establecido el procedimiento Kit Selector.

Los equipos utilizarán la vestimenta que previamente hayan remitido a LaLiga y se haya introducido en el Kit Selector, tras la aprobación de la misma.

Cuando un equipo actúe como local, deberá utilizar el primero de los uniformes oficiales de su Club. Cualquier modificación al respecto deberá ser solicitada expresamente por el Club local, y aprobada por LaLiga.

Los equipos, además de su primer uniforme oficial, deberán disponer obligatoriamente de al menos otro segundo uniforme, que deberá distinguirse claramente del primero. Dicho lo anterior, se recomienda que los equipos dispongan de un tercer uniforme oficial distinto a los dos anteriores.

Los colores de los uniformes deberán ser diferentes y contrastables entre sí, siendo uno predominantemente claro y otro predominantemente oscuro.

Para los casos de un equipo que deba actuar como visitante, y disponga únicamente de dos uniformes, ante la circunstancia de coincidencia de colores o similar contraste de los mismos con el equipo local, y que pueda suponer una deficiente retransmisión audiovisual, de manera excepcional se podrá requerir al equipo visitante la combinación de sus dos uniformes.

En cuanto a los uniformes de los porteros, deberán diferenciarse claramente de los demás jugadores en el terreno de juego. Los porteros deberán disponer obligatoriamente de tres uniformes con colores distintos y claramente contrastables. Dicho lo anterior, y ante la posible coincidencia de colores con jugadores o portero del equipo visitante, o árbitros, se recomienda que los porteros dispongan de hasta cinco uniformes diferentes.

7.3.2. Tamaño y fuente gráfica de equipaciones

Además, con el fin de que los nombres y números de las camisetas de los jugadores sean fácilmente distinguibles y homogéneos para toda la competición, LaLiga determinará antes del 15 de noviembre previo al inicio de cada una de las el tamaño y la fuente gráfica que deberá utilizarse.

La indumentaria respetará las inserciones publicitarias reguladas por LaLiga en su libro séptimo: Reglamento General sobre protocolo, publicidad y explotación comercial de la competición.

LaLiga velará porque el tamaño y la fuente gráfica seleccionadas sean homologadas para su uso en competiciones europeas.

7.4. Alineaciones y Hoja de Partido

Los Clubes facilitarán al Director de Partido las alineaciones con prioridad y al menos 75 minutos antes del inicio del partido para permitir la producción de los gráficos de televisión a tiempo y para comunicarlo a los adjudicatarios de Datos Oficiales de LaLiga. Igualmente, si de forma sobrevenida, por lesión o indisposición de algún jugador, se produjera alguna modificación en las alineaciones, la misma deberá ser inmediatamente notificada al Director de Partido con carácter prioritario.

Para este fin LaLiga pondrá a disposición de los Clubes una aplicación digital en la que los responsables identificados por los Clubes podrán cumplimentar un formulario con las alineaciones. Dicha aplicación está vinculada a la base de datos de jugadores inscritos para simplificar el proceso. Además del listado de jugadores (once inicial y sustitutos) el Club incluirá en el diagrama dispuesto en la aplicación los puestos previstos para los jugadores.

En cualquier caso, este proceso no exime de la obligación de entregar la hoja de alineaciones a los árbitros.

Una vez que ambos Clubes hayan enviado la información a través de la aplicación y esta Hoja haya sido verificada por el Director de Partido, el sistema generará automáticamente una Hoja de Partido (Anexo IV) con la información proporcionada (once iniciales, sustitutos, y diagrama con puesto de cada jugador). Dicha Hoja de Partido permitirá una transmisión inmediata y eficaz de los datos a los operadores con derechos y adjudicatarios de Datos Oficiales y podrá ser personalizable por cada Club local con la inclusión de sus patrocinadores en el espacio dispuesto para ello.

Una vez recibida esta Hoja de Partido, el responsable del Club local realizará las copias necesarias para su distribución a los colectivos previstos en el estadio.

7.5. – Protocolo de Cuenta Atrás

LaLiga establecerá una Cuenta Atrás estándar para todos los partidos, en la que se definirán los horarios para las actividades relacionadas con el partido (ver Anexo V).

El seguimiento de esta Cuenta Atrás permitirá que la Señal de Partido incluya a tiempo todos los contenidos previstos además de homogenizar la percepción de los eventos que acontecen en los distintos campos.

7.5.1. LaLiga en hora

El cumplimiento del exacto horario de comienzo en cada período del encuentro es primordial para la adecuada configuración de la programación televisiva, la optimización de los tiempos publicitarios y de las conexiones al directo por parte de los operadores.

La Liga monitoriza semanalmente el puntual inicio de cada mitad del partido, y requiere a todos los intervinientes sus mejores esfuerzos en esta cuestión.

Es de máxima importancia que el encuentro comience a la hora oficial programada y que el descanso dure de quince minutos exactos (de pitido a pitido).

Los Clubes entenderán la obligación de cumplir los horarios estipulados como una prioridad y programarán sus actividades para cumplir escrupulosamente el protocolo de Cuenta Atrás.

7.5.2. Formación inicial

Los jugadores de ambos equipos se alinearán, junto con los árbitros, centrados a la altura de la línea de medio campo, en la zona situada entre la línea de banda del eje de cámaras y el círculo central. Posteriormente ambos onces iniciales posarán para las fotos de sus respectivos equipos en su propia mitad del terreno de juego.

Los Clubes delimitarán el espacio en la banda habilitado para fotógrafos y operadores con derechos con catenarias u otros elementos físicos.

7.5.3. Acciones especiales protocolarias de los Clubes

Los Clubes deberán comunicar a La Liga cualquier acto protocolario (ej. homenaje, minuto de silencio, saque de honor, jugadores que porten camisetas, actividades de animación, etc.) cuya celebración esté programada en los quince minutos previos al comienzo del encuentro o en el descanso, con el fin de integrarlo en la Cuenta Atrás de Partido, evitando posibles retrasos en

el inicio de cualquiera de las partes. Los mismos se confirmarán al Director de Partido en la reunión previa.

La comunicación deberá mencionar e incluir todos los elementos o características representativas de la acción que puedan tener repercusión o notoriedad para público o telespectadores. Igualmente, de esta manera se posibilitará que la producción de televisión esté informada de su desarrollo y motivación, propiciando una mayor cobertura del mismo.

Los actos protocolarios programados se realizarán en el tramo de terreno de juego comprendido entre la zona de formación inicial de jugadores y la línea de banda, con el fin de hacer más ágil su operativa y de mejorar su cobertura para los fotógrafos y cámaras de televisión.

El acompañamiento de niños a los jugadores en la salida al terreno de juego es una acción protocolaria permitida que no requiere comunicación ni autorización previa, siempre que luzcan una réplica de cualquiera de las equipaciones del equipo, incluyendo la aparición (respetando las dimensiones publicitarias permitidas) de uno de los patrocinadores principales del Club. Se entiende por patrocinadores principales del Club aquellos que tengan presencia significativa en el panel de la Sala de Prensa.

En caso de que los niños luzcan cualquier otra publicidad o se incluya publicidad en cualquier otro soporte que acompañe la acción, deberá ser solicitada a LaLiga como acción especial comercial.

Los soportes o elementos publicitarios normalizados previstos en el Reglamento que se utilicen en acciones especiales deberán cumplir las características y medidas establecidas en el apartado 3.2.9.

7.5.4. Cifra de asistencia

El Club local proporcionará al Director de Partido antes del comienzo del segundo tiempo la cifra de asistencia al encuentro, información que se podrá incluir en los comentarios y gráficos televisivos.

7.6. Encuentros extraordinarios

7.6.1. Encuentros extraordinarios

Existen determinados encuentros que, por su especial incidencia clasificatoria, pueden conllevar que uno de los equipos se proclame campeón de la categoría, se clasifique para una promoción o ascenda o descienda de categoría, entre otras posibilidades. Estos encuentros son los denominados encuentros extraordinarios.

Igualmente, otros encuentros podrán ser catalogados de este modo por su importante volumen de medios acreditados o por presentar determinados riesgos de seguridad.

En dichos encuentros, LaLiga podrá implementar protocolos especiales para asegurar, junto con los Clubes implicados, y en especial con el Club local organizador del encuentro, que los mismos se desarrollan en condiciones de normalidad y que las posibles celebraciones o comportamientos de espectadores no interfieren en la realización de los actos protocolarios o dispositivos de televisión dispuestos a tal efecto y no se genera un riesgo para la seguridad de los participantes y asistentes al encuentro.

LaLiga podrá reforzar la preparación de dichos encuentros, designando Directores de Partido complementarios o especializados, que trabajarán con el Club organizador in situ desde los días anteriores a la disputa del encuentro, debiendo el Club organizador facilitar el dispositivo de seguridad previsto y el número de recursos involucrados en el mismo.

7.6.2. Invasiones del terreno de juego por espectadores

Las invasiones del terreno de juego y su perímetro por espectadores, aunque sean de carácter festivo, generan una imagen negativa de la competición, desluciendo la retransmisión televisiva e interfiriendo o impidiendo el desarrollo del protocolo de posibles celebraciones de títulos o ascensos y/o del protocolo de entrevistas.

Los Clubes son los responsables de adoptar las medidas de control sobre los espectadores asistentes al encuentro para evitar las invasiones al terreno de juego, y todas aquellas incidencias de público que puedan perjudicar la retransmisión televisiva.

7.6.3. Condiciones singulares para operadores con derechos

Las celebraciones de títulos o ascensos son un contenido de alto valor para la competición y para la retransmisión televisiva. De acuerdo a las condiciones que permite una celebración sobre el terreno de juego, el Director de Partido podrá autorizar al operador del partido, a otros operadores con derechos y medios oficiales de los Clubes a utilizar otros formatos de entrevistas postpartido en caso de celebración, tales como entrevistas de jugadores, técnicos y directivos sobre terreno de juego sin trasera.

Los operadores con derechos no emisores del partido y los medios oficiales de los Clubes deberán seguir en todo caso las indicaciones del Director de Partido en lo referido a su movilidad y colocación en el terreno de juego, y especialmente respecto a no causar interferencia en la Señal de Partido. Deberán respetar siempre la preferencia del operador emisor y/o LaLiga para realizar las entrevistas a los jugadores elegidos en primer lugar.

En caso de riesgo de invasión del terreno de juego por aficionados al término del encuentro, y con el fin de salvaguardar la entrevista superflash, el Director de Partido podrá dar la indicación de utilizar para la misma la posición flash.

En ningún caso el acceso al terreno de juego al final del partido se permitirá a prestadores de servicios audiovisuales sin derechos y radios hasta que los jugadores entren en su vestuario. A partir de ese momento, ya será facultad del Club permitir su acceso al terreno de juego.

El Club optará entre facilitar las imágenes de la celebración en vestuario o permitir el acceso al mismo al finalizar el partido a la productora y medios de LaLiga y/o operador del partido, con exclusión de los medios sin derechos.

El tiempo de otras comparencias postpartido (flash, rueda de prensa, etc.) deberá salvaguardarse con la mayor rigurosidad posible, entendiendo que se trata de un partido de especial repercusión mediática y la atención a los medios es una cuestión prioritaria.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Registro de Asociaciones Deportivas

Anexos: Se incluirán distintas modificaciones en el Anexo I (Sistema Sancionador), el Anexo V (Protocolo de Cuenta Atrás) y el Anexo VI (Cuadro resumen de distintivos temporada a partir de la Temporada 2017/2018: Acreditaciones, pegatinas y petos).

ANEXO I - SISTEMA SANCIONADOR

ESQUEMA SOBRE EL SISTEMA SANCIONADOR APLICABLE A LOS INCUMPLIMIENTOS DEL REGLAMENTO

El artículo 7 del Real Decreto-ley 5/2015 y el artículo 10 d) del Libro XI del Reglamento General de LaLiga atribuyen, como competencia material del Órgano de Control de la Gestión de los derechos audiovisuales de LaLiga (“Órgano de Control”), la de “Establecer el patrón para la producción y realización de la grabación audiovisual de las competiciones oficiales de carácter profesional que asegure un estilo común que fomente la integridad de la competición, el cumplimiento de la reglamentación vigente sobre la celebración de los partidos y el valor del producto”.

El mencionado patrón se materializa en el presente Reglamento para las retransmisiones y se implementará a través de la correspondiente modificación del Libro XI del Reglamento General de LaLiga, que se someterá a la aprobación del Órgano de Control y, ulteriormente, será sometido a la aprobación de la Asamblea General y a su ulterior ratificación, en su caso, ante la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Con todo ello, el efectivo cumplimiento del Reglamento por parte de los Clubes/SAD afiliados se llevará acabo de acuerdo con el siguiente procedimiento que se establecerá estatutaria y reglamentariamente:

5. El Director de Partido de LaLiga cumplimentará la Lista de Comprobación correspondiente, tras la celebración de cada encuentro, donde constatará los incumplimientos, en su caso, por parte de cada Club/SAD del Reglamento de retransmisiones (Libro XI del Reglamento General), haciendo entrega de un ejemplar de la misma al Club/SAD y al Órgano de Control.
6. En el caso de que se hayan detectado incumplimientos del Reglamento, el Club/SAD dispone de un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la Lista de Comprobación para formular las correspondientes alegaciones al Órgano de Control en relación con el contenido de la citada lista de comprobación. LaLiga facilitará los formularios correspondientes para registrar tales alegaciones.
7. Recibidas las alegaciones del Club/SAD, el Órgano de Control adoptará la decisión oportuna, imponiendo, en su caso, la correspondiente sanción, de acuerdo con las adaptaciones estatutarias y reglamentarias correspondientes que, a tal efecto, se hayan aprobado en Asamblea General de LaLiga.
8. Frente a la resolución del Órgano de Control, el Club/SAD podrá recurrir en 48 horas ante el Juez de Disciplina Social de LaLiga, quien resolverá el oportuno recurso, agotando la vía deportiva.

EXENCIONES Y PERIODOS TRANSITORIOS

Habr  exenciones temporales por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas previa solicitud formal del Club al  rgano de Control de LaLiga. LaLiga facilitar  los formularios correspondientes para registrar tales solicitudes.

VALOR DEL PUNTO DE SANCION

A decidir por el  rgano de Control de Gesti n de Derechos Audiovisuales de LaLiga. Una vez haya sido aprobado, se comunicar  al resto de Clubes/SADs.

1.- PROCEDIMIENTOS GENERALES	
1.1. La acreditaci�n del Director de Partido facilita libre acceso y circulaci�n por todas las zonas requeridas	1
1.2 Se habilita localidad de palco institucional al Director de Partido principal	1
1.3 Contacto Principal o Responsable Operativo est�n disponibles y asisten a reuni�n previa y post partido	1
1.4 El Club facilita el acceso al Director de Partido a las reuniones previas o durante la disputa del partido	1
1.5 El Club atiende las indicaciones realizadas por el Director de Partido	1
	5
2.- INFRAESTRUCTURAS DE INSTALACIONES DEL ESTADIO	
(* Se excluyen los puntos 2.1. y 2.2. hasta el fin del periodo de carencia)	
2.1 La iluminaci�n es suficiente y uniforme para la retransmisi�n televisiva *	2
2.2 El estadio cuenta con proyectores de reencendido inmediato (tipo de reencendido en caliente o LED)*	2
2.3 El estadio cuenta con un segundo suministro de energ�a en funcionamiento	2
2.4 La hora de encendido al nivel requerido para la retransmisi�n del partido 100% es la correcta	2
2.5 La hora de apagado / iluminaci�n de montaje y desmontaje son correctas	1
2.6 No se ha producido ninguna incidencia en la iluminaci�n artificial (apag�n total o parcial...)	2
2.7 No se detectan problemas de drenaje en el terreno de juego	1
2.8 El Informe sobre el estado del c�sped se entrega en hora y su informaci�n es veraz	2
2.9 La altura del c�sped se sit�a en el rango estipulado	1
2.10 La cobertura de c�sped es total y no se aprecian replantaciones parciales no comunicadas previamente	1
2.11 El color es uniforme y no se aprecian malas hierbas de manera significativa	1
2.12 El corte y marcado del c�sped se atiende a lo dispuesto en este punto	1
2.13 La zona de calentamiento arbitral est� correctamente prevista y acotada	1
2.14 Las redes de porter�as se atienden a lo dispuesto en este punto	1
2.15 La red wifi cumple lo dispuesto en este punto en las zonas indicadas	1
2.16 El espacio auxiliar de LaLiga tiene las caracter�sticas requeridas	1
2.17 Cualquier otra infraestructura o instalaci�n del estadio incumple gravemente los requerimientos	1
	23
3.- ASPECTO PERIMETRAL Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS	
3.1 La ocupaci�n de la grada opuesta a c�mara principal es de al menos el 75%	0
3.2 La ocupaci�n de la grada opuesta a c�mara principal es de entre un 50% y un 75%	2
3.3 La ocupaci�n de la grada opuesta a c�mara principal es inferior a un 50%	4
3.4 La primera U televisiva cumple con los requerimientos establecidos	1
3.5 La publicidad de la segunda U televisiva y vomitorios cumple los requerimientos	2
3.6 Contra U y segunda U contra U cumplen los requerimientos	1
3.7 El n�mero y tama�o de las alfombras 3D tras l�nea de meta es correcto	1
3.8 La publicidad en banquillos tiene las caracter�sticas establecidas	1
3.9 No existe publicidad interior ni exterior en los t�neles de jugadores	1
3.10 No existen lonas en el terreno de juego no autorizadas	1
3.11 El resto de elementos publicitarias permitidos cumple las caracter�sticas establecidas	1
3.12 No se han detectado elementos publicitarios no permitidos	1


3.13 Los soportes publicitarios de la sala de prensa y zona mixta cumplen los requisitos establecidos	1
3.14 Las acciones especiales comerciales del Club se desarrollan conforme al Reglamento	1
3.15 Las acciones especiales de LaLiga se desarrollan correctamente según lo previsto	1
	19
4.- INFRAESTRUCTURAS DE TELEVISION	
4.1 El acceso, ubicación y retirada de los prestadores de servicios audiovisuales sin derechos es el estipulado	1
4.2 Club facilita acceso al estadio a operadores con derechos el día de partido para presentaciones	1
4.3 Club facilita todas las posiciones con las características requeridas para la producción del partido	4
4.4. Las plataformas y adaptaciones permiten el uso correcto y seguro de las posiciones	1
4.5 No existen obstáculos visuales en los tiros de cámara (arquitectónicos o espectadores)	2
4.6 Se ofrecen todas las instalaciones para el uso de las posiciones de cámaras adicionales solicitadas	2
4.7 Se permite el acceso de los técnicos de LaLiga a cámaras y micrófonos durante el encuentro	2
4.8 Las posiciones de operadores con derechos cumplen los requerimientos del Reglamento	4
4.9 Las cámaras autónomas tienen adecuada movilidad para todas sus posiciones	4
4.10 El TV Compound tiene las características establecidas	2
4.11 El NPT tiene las características definidas en el Reglamento	2
4.12 Los pupitres de comentarista habilitados cumplen los requerimientos establecidos	1
4.13 Las cabinas de presentación habilitadas cumplen los requerimientos establecidos	2
4.14 Las posiciones de presentación a pie de campo cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.15 Las posiciones de comentarista a pie de campo cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.16 Las entrevistas de palco cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.17 Las posiciones de entrevistas superflash cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.18 Las posiciones de entrevistas flash cumplen los requerimientos del Reglamento	2
4.19 La sala de prensa cumplen los requerimientos del Reglamento	1
4.20 La zona mixta cumple los requerimientos del Reglamento	1
	36
5.- CONTENIDOS	
5.1 La grabación de vestuarios se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.2 La cobertura de la llegada de equipos se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.3 La entrevista al entrenador pre-partido se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.4 La entrevista de palco se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.5 La grabación de inspección de campo, calentamiento y banquillos se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.6 La grabación de túnel de jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.7 La entrevista superflash se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.8 La entrevista flash entrenadores – cara a cara se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.9 La entrevista flash jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
5.10 La rueda de prensa se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5.11 Los comparecientes en zona mixta han atendido previamente al operador principal en zona flash (o han ofrecido su comparecencia al mismo)	2
5.12 Los medios oficiales del Club se ajustan adecuadamente a las posiciones y formatos autorizados	2
5.13 Los medios oficiales del Club lucen las acreditaciones, petos y pegatinas adecuadas	1
5.14 Correcta utilización por parte de la TV oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.15 Correcta utilización por parte de la Web oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.16 Correcta utilización por parte de la App oficial del Club de las imágenes de la competición	1
5.17 Correcta utilización por parte de las Redes Sociales Oficiales del Club de las imágenes de la competición	1

	22
6.- PROMOCION	
6.1 El Club cumple los requerimientos en facilitamiento a LaLiga de tickets y pases de parking	1
6.2 El logo de LaLiga está correctamente insertado en los paneles de zona mixta	1
6.3 El logo de LaLiga está correctamente insertado en los paneles de sala de prensa	1
	3
7.- OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS DE PARTIDO	
7.1 Todo el personal que circula por terreno de juego, túnel y zonas restringidas está identificado	1
7.2 Los modelos de acreditación para el partido son las homologadas por LaLiga	1
7.3 Los modelos de petos de los diferentes colectivos son los homologados por LaLiga	1
7.4 Todo el personal en el estadio lleva peto homologado desde apertura de puertas	1
7.5 Las cámaras de TV lucen adecuadamente su pegatina	1
7.6 No hay personas no autorizadas en el perímetro del terreno de juego	1
7.7 Los fotógrafos son situados correctamente en las zonas asignadas	1
7.8 La uniformidad de los equipos es la seleccionada mediante Kit Selector	2
7.9 El tamaño y formatos de publicidad en el equipamiento de jugadores es el autorizado	1
7.10 El nombre y numeración del jugador en la camiseta lleva la grafía (fuente y tamaño) oficial	1
7.11 El Club facilita las alineaciones al Director de Partido con prioridad y al menos 75 minutos de antelación	2
7.12 El Club cumplimenta correctamente la Hoja de Partido homologada que facilita LaLiga	1
7.13 El equipo llega a las instalaciones al menos con 90 minutos de antelación	1
7.14 El resto de los tiempos previstos en la Cuenta Atrás de partido se respetan	1
7.15 Las acciones protocolarias del Club se desarrollan conforme al Reglamento	1
7.16 La cifra de asistencia es comunicada antes del comienzo del segundo tiempo	1
7.17 Se produce invasión del terreno de juego por espectadores con afección a la retransmisión televisiva	4
	22

CLUB VISITANTE	
1 El Club atiende las indicaciones realizadas por el Director de Partido	1
2 Los elementos o acciones publicitarias no son permitidos o no cumplen las características reglamentarias	1
3 La grabación de vestuarios se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
4 La entrevista previa al entrenador se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
5 La entrevista de palco se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
6 La entrevista superflash se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
7 La entrevista flash entrenadores – cara a cara se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
8 La entrevista flash jugadores se ajusta a lo previsto en el Reglamento	2
9 La rueda de prensa se ajusta a lo previsto en el Reglamento	1
10 Los comparecientes en zona mixta han atendido previamente al operador principal en zona flash (o han ofrecido su comparecencia al mismo)	2
11 Los medios oficiales del Club se ajustan adecuadamente a las posiciones, formatos e identificadores autorizados	2
12 Correcta utilización por parte de la Televisión oficial del Club de las imágenes de la competición	1
13 Correcta utilización por parte de la Web oficial del Club de las imágenes de la competición	1
14 Correcta utilización por parte de la App oficial del Club de las imágenes de la competición	1
15 Correcta utilización por parte de las Redes Sociales Oficiales del Club de las imágenes de la competición	1
16 La uniformidad de los equipos es la seleccionada mediante Kit Selector	2
17 El tamaño y formatos de publicidad en el equipamiento de jugadores es el autorizado	1
18 El nombre y numeración del jugador en la camiseta lleva la grafía (fuente y tamaño) oficial	1

19 El Club facilita las alineaciones al Director de Partido con prioridad y al menos 75 minutos de antelación	2
20 El Club cumplimenta correctamente la Hoja de Partido homologada que facilita LaLiga	1
21 El equipo llega a las instalaciones al menos con 90 minutos de antelación	1
22 El resto de los tiempos previstos en la Cuenta Atrás de partido se respetan	1

ANEXO II – INFORME SOBRE EL ESTADO DEL CÉSPED

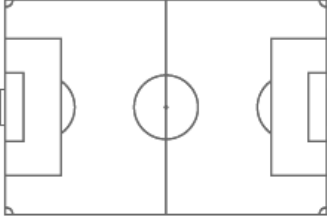
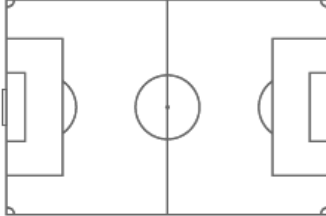
DATOS DEL PARTIDO			
Partido:			
Competición:			
Fecha:			
Hora de inicio:			
Último uso del césped:			
METEOROLOGÍA			
Tiempo en las 24 horas anteriores al partido:			
Previsión para la hora del partido:			
DATOS DEL TERRENO DE JUEGO			
Dimensiones:		Altura del corte:	
Temperatura del suelo:		Dureza del terreno:	(opcional)
Clase de césped:	(especificar variedad de planta)		
Césped híbrido:	Sí	<input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
En caso afirmativo, sistema de hibridez:			
Tracción rotacional:	(opcional)		
Programa de riego			
Previo al calentamiento, de:		a:	
Antes del partido, de:		a:	
Durante el descanso, de:		a:	
INFORMACIÓN ADICIONAL			
OBSERVACIONES EQUIPO VISITANTE			
Firma responsable del terreno de juego:			Áreas donde efectuar el calentamiento previo al partido
Firma equipo visitante:			

ANEXO III – NORMATIVA SOBRE EL SUMINISTRO DE ENERGÍA

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.

- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación. R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre.
- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. R.D. 842/2002 de 2 de agosto.
- Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre del Ministerio de Industria y Energía.
- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias
- Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE, relativa a los equipos a presión.
- Ley de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Orden CTE/3214/2002, de 28 de noviembre, por la que se actualiza la relación de normas europeas armonizadas, cuyo cumplimiento presupone conformidad con los requisitos de protección electromagnética, en cumplimiento del Real Decreto 444/1994, de 11 de marzo, por lo que se establecen los procedimientos de evaluación de conformidad con los requisitos de protección electromagnética de equipos, sistemas de instalaciones. 17/12/2002 BOE núm. 301.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente a riesgo eléctrico.
- Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Normas UNE que sean de aplicación a los equipos y a las diferentes instalaciones de la edificación.
- Normativa Municipal y Autonómica, particulares
- Normativa particular de LaLiga que aquí se desarrolla

ANEXO IV HOJA DE PARTIDO

ESTADIO:		DIA:		Temporada	
JORNADA:		HORA:		2017 / 2018	
LOCAL			VISITANTE		
<small>ANADIR ESCUUDO CLUB</small>			<small>ANADIR ESCUUDO CLUB</small>		
DORSAL	JUGADOR	Tarjetas A - A - R		DORSAL	JUGADOR
TITUL.				TITUL.	
ENTRENADOR				ENTRENADOR	
					
EQUIPO ARBITRAL					
ÁRBITRO PRINCIPAL			COMITÉ		
ÁRBITRO ASISTENTE 1			COMITÉ		
ÁRBITRO ASISTENTE 2			COMITÉ		
CUARTO ÁRBITRO			COMITÉ		
OBSERVACIONES:					
ESPACIO PARA PROGRAMA PATROCINIO CLUB					

ANEXO V – CUENTA ATRÁS DE PARTIDO

TIEMPOS	ACTIVIDADES
- 150'	Llegada del Director del Partido al estadio
-150'	Reunión del Director de Partido, Contacto Principal y/o Responsable Operativo, y los responsables de realización y producción de la productora de LaLiga.
-150'	Entrega del Informe sobre el estado del césped al Director de Partido por el Contacto Principal en la reunión preparada
A la finalización de la reunión previa	Mediación de altura del césped
-150' / -120' aprox	Grabación de los vestuarios local y visitante por parte de la productora de LaLiga
-90' (lo más tarde permitido)	Llegadas equipos al estadio (Art. 215 RFEF) Entrega del Informe sobre el estado del césped por el Director de Partido a los delegados de cada Club.
A la llegada al estadio de los equipos	Entrevista pre-partido con ambos entrenadores o responsables técnicos
-75' (lo más tarde permitido)	Entrega de las alineaciones de ambos equipos al Director de Partido
-75' aprox (dependiendo cada estadio y partido)	Apertura de puerta estadio para el público
-60'	Iluminación requerida para la retransmisión televisiva (partido nocturno).
-30'	Iluminación requerida para la retransmisión televisiva (partido diurno).
-45'	Inicio del calentamiento
-10'	Fin del calentamiento (Art. 215 RFEF)
-7'	Salida equipos de los vestuarios
-5'	Posiciones de presentación a pie de campo deberán de estar recogidas
-5'	Salida equipos al campo para inicio de la primera parte (Art. 215 RFEF)
-3'	Formación y saludo de los equipos
-2'	Sorteo de campo
Inicio del Partido	Inicio del Partido
+30' primer tiempo	Evaluación ocupación grada opuesta al tiro de cámara principal
Descanso	Fin de la primera parte
+13'	Salida equipos de los vestuarios
+14'	Salida equipos al campo
+15'	Inicio de la segunda parte (la duración del descanso será

	exactamente de 15 minutos tras el final de la primera parte)
Final del partido	Final del partido
+2'	Entrevistas Superflash con el jugador local y visitante en terreno de juego
Entre +1' / + 5'	Entrevistas post-partido Cara a Cara con ambos entrenadores
Entre +1' / +20'	Entrevistas post-partido flash jugadores
Entre +10' y +15'	Inicio rueda de prensa entrenador visitante
+5' (lo más tarde permitido) después del final de la rueda de prensa anterior	Inicio rueda de prensa entrenador local
+10'	La iluminación al 100% se debe de mantener al menos 10' después del final del partido. Este horario puede ser ampliable dependiendo de las necesidades de la producción televisiva
Entre +60'y +90'aprox	Reunión final postpartido entre Director de Partido, Contacto Principal y/o Responsable Operativo

ANEXO VI – CUADRO EXPLICATIVO COLORES DE ACREDITACIONES, PEGATINAS Y PETOS

COLECTIVO A ACREDITAR	COLOR PETO (1)	COLOR PEGATINA (2)	COLOR ACREDITACION	ACREDITADO POR
PRODUCTORA DE LA LIGA	AZUL FRANJA VERDE	VERDE	VERDE	MEDIAPRO
OPERADORES CON DERECHOS		NO		
PERSONAL UTV		NO	VERDE	
PERSONAL ALFROMBRAS 3D	AZUL FRANJA VERDE	NO	VERDE	
FOTÓGRAFOS LALIGA Y CÁMARAS TV LALIGA	AZUL FRANJA VERDE	VERDE (TV)	VERDE	LALIGA- ACREDITACIONES
TV OFICIALES CLUBES	AZUL FRANJA AMARILLA	AMARILLA	AMARILLA	
CAMARAS TV ACCIONES ESPECIALES Y VIDEOMARCADORES				
WEB OFICIALES CLUBES				
APP OFICIALES CLUBES				
RRSS OFICIALES CLUBES		NO		
FOTOGRAFOS OFICIALES CLUBES				
RADIOS OFICIALES CLUBES				
DIRECTORES DE PARTIDO	NO	NO	P/D	
RADIOS	NO	NO	MORADA	
TV SIN DERECHOS	AZUL FRANJA ROJA	ROJA	ROJA	
RECOPIADORES DE DATOS OFICIALES	NO	NO	AZUL	
SERVICIO DE ANÁLISIS DE DATOS DE JUEGOS				
FOTOGRAFOS	AZUL FRANJA ROJA	NO	ROJA	CLUBES/SAD
PRENSA ESCRITA (IMPRESA Y DIGITAL)	NO		AZUL	
RECOGEPELOTAS	GRIS		SE RECOMIENDA GRIS	
CUIDADORES DE CESPED	VERDE			
PERSONAL DE SEGURIDAD	AMARILLO			
STEWARDS	NARANJA			
PERSONAL DE CLUB (STAFF)	(3)			
EVENTUALES (VIP, ACCIONES ESPECIALES, SCOUTS SIN CAMARA DE OTROS CLUBES...)	(3)			

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Registro de Asociaciones Deportivas

P/D Por determinar

- (1) Solo en caso de acceso autorizado a terreno de juego
- (2) Solo en caso de portar cámara de TV autorizada
- (3) Dependiendo de necesidad de acceso